Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio de Recolección Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos" (Partida 1), (Régimen IMSS Bienestar) que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.** (Participante A), representada por la **C. ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA**, en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con **CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V.** (Participante B), representada por la **C. BLANCA IVONE GARIBAY NUÑEZ**, en su carácter de Representante Legal; **PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V.** (Participante C); **SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.** (Participante D), ambas representadas por la **C. ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA**, en su carácter de Representante Legal; **ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V.** (Participante E), representada por la **C. ROSARIO PEÑA FIERRO**, en su carácter de Representante Legal, y **COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** (Participante F), representada por el **C. DIONISIO DESEANO COBOS**, a quienes en forma conjunta o individualmente se les denominará en lo sucesivo **"EL PROVEEDOR"** y en forma conjunta con **"EL INSTITUTO"** se les denominará **"LAS PARTES"**, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron

conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Saúl Ayala Argüello, Titular de la División de Servicios Complementarios de **"EL INSTITUTO"**, fungirá como representante común de los Administradores del Contrato. Se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato, los Servidores Públicos de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad que correspondan, mismos que serán responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este contrato, de conformidad con su ámbito de competencia en términos del artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la contratación del "Servicio de Recolección Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos", (Partida 1) (Régimen IMSS Bienestar), solicitado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42061404 de conformidad el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000000269-2020, emitido por el Coordinador de Fianzas e Infraestructura, de fecha 01 de junio de 2020, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 31 de diciembre de 2019, se emitió el fallo en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E359-2019 para la contratación del Servicio de Recolección Transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, declarándose desierto dicho procedimiento, por lo que se dictaminó procedente realizar la contratación mediante adjudicación directa al amparo del artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior, para el presente contrato se mantienen las condiciones y requisitos de contratación establecidos en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento de licitación pública mencionado en el párrafo anterior, toda vez que deriva de un procedimiento de adjudicación directa fundamentado en el artículo 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.8.- Con fecha 07 de febrero de 2020, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/**1024**/2020, notificó a **"EL PROVEEDOR"** la adjudicación del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-050GYR019-E21-2020**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción III, 41 fracción VII y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E359-2019 y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en dicha Convocatoria y su Junta de Aclaraciones, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, de acuerdo a lo señalado en la declaración I.7.

I.10.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (Participante A)

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 86,714 de fecha 15 de mayo de 1997, otorgada ante la fe del Licenciado José Angel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de San Juan del Río, del Estado de Queretaro, bajo la partida 340, del libro 25 de comercio, con la denominación social "Medam, S.A. de C.V.".

II.2.- A través de la Escritura Pública número 75,626 de fecha 18 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaría Pública número 29 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad en el folio mercantil número 241583*, se hizo constar el cambio de denominación social para quedar como "Medam, S. de R.L. de C.V.".

II.3.- La C. Abigail del Rocío Solis Encalada, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,096 de fecha 09 de mayo de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Juan Carlos Francisco Díaz Ponce de León, Titular de la Notaría Pública número 209 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad, en el folio mercantil número 241583*, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.4.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en el comercio y la industria en general en la República Mexicana, incluyendo de manera enunciativa pero no limitativa, la venta, comercialización, servicio en el sitio, recolección, transportación, tratamiento, disposición y reciclado/re-uso de deshechos de material médico (residuos biológico-infecciosos y desechos peligrosos).

II.5.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **MED9705163K2**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted]

II.6.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.9.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.10.- Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Fresno número 408, Colonia Atlampa, Código Postal 06450, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5026-7000; y correo electrónico: licitacionesmx@stericycle.com.

CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V. (Participante B)

II.11.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 89,400 de fecha 25 de agosto de 1993, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge H. Falomir, Titular de la Notaría Pública número 59 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comecio de la misma entidad en el folio mercantil número 179380, con la denominación social "Cia. Recolectora de Residuos Peligrosos Industriales y Municipales, S.A. de C.V.".

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.12.- A través de la Escritura Pública número 75,628 de fecha 18 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaría Pública número 29 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comecio de la misma entidad en el folio mercantil número 179380*, se hizo constar la transformación de la sociedad, para quedar su denominación social como "Cia. Recolectora de Residuos Peligrosos Industriales y Municipales, S. de R.L. de C.V.".

II.13.- La C. Blanca Ivone Garibay Núñez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 18,330 de fecha 10 de enero de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Joel Huitrón Bravo, Titular de la Notaría Pública número 147 del Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 179380* y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.14.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la selección, recolección, traslado, procesamiento, tratamiento, reciclaje, adquisición, enajenación, importación, exportación, distribución y comercio en general, por cuenta propia o ajena de toda clase de residuos municipales, residuos peligrosos, residuos biológico-infeccioso, residuos químicos y residuos comunes, generados por establecimientos privados o públicos de cualquier índole y en especial por aquellos que presenten atención médica, tanto de origen humano como veterinario, así como los relativos a artículos de desecho y toda clase de artículos que en cualquier forma le sean anexos, conexos o similares.

II.15.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **RRP930827SV0**.
- Registros Patronales ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** números: [redacted]

II.16.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.17.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.18.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.19.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.20.- Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Fresno número 408, Colonia Atlampa, Código Postal 06450, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5026-7000; y correo electrónico: licitacionesmx@stericycle.com.

PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. (Participante C)

II.21.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 19,938 de fecha 02 de octubre de 1996, otorgada ante la fe del Licenciado Enrique Jiménez Lemus, Titular de la Notaría Pública número 03 del Estado de Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de Comecio de la misma entidad bajo el número 1131, tomo 5, libro 1 de comercio, con la denominación social "Planta Incineradora de Residuos Bio-Infecciosos, S.A. de C.V.".

II.22.- A través de la Escritura Pública número 75,630 de fecha 18 de octubre de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Luis Antonio Montes de Oca Mayagoitia, Titular de la Notaría Pública número 29 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comecio del Estado de Guanajuato en el folio mercantil electrónico número 9382*7, se hizo constar el cambio de denominación social para quedar como "Planta Incineradora de Residuos Bio-Infecciosos, S. de R.L. de C.V.".

II.23.- La C. Abigail del Rocio Solis Encalada, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 55,692 de fecha 20 de mayo de 2019, pasada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio del estado de Guanajuato, en el folio mercantil electrónico número 9382, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.24.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la recolección, manejo, reciclado, eliminado, confinamiento o disposición final de desechos sólidos, líquidos o gaseosos, provenientes de cualquiera de las siguientes industrias o servicios: Transformación farmacéutica, médica o quirúrgica, etc.

II.25.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **PIR961002IZA**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted].

II.26.- Cuenta, al igual que su subcontratante, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.27.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.28.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.29.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.30.- Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Calle Fresno número 408, Colonia Atlampa, Código Postal 06450, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5026-7000; y correo electrónico: licitacionesmx@stericycle.com.

SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V. (Participante D)

II.31.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 59,531 de fecha 15 de mayo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Uriel Oliva Sánchez, Titular de la Notaría Pública número 215 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2017050962.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

II.32.- La C. Abigail del Rocío Solís Encalada, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública 55,685 de fecha 20 de mayo de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Villavicencio Castañeda, Titular de la Notaría Pública número 218 de la Ciudad de México; inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil electrónico número N-2017050962 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.33.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en el autotransporte local y federal de todo tipo de residuos biológico-infecciosos e industriales, y entre sus actividades deberá contemplar las siguientes: el establecimiento, operación y explotación del servicio público federal y local de autotransporte de carga regular y carga especializada, en las rutas o tramos de jurisdicción federal o jurisdicción local, mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue a la sociedad la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y/o del gobierno local correspondiente, o mediante las concesiones o permisos que la sociedad reciba en transferencia, o en virtud de las concesiones o permisos que en goce le aporten sus propios socios, de igual forma podrá prestar el servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos peligrosos, en las rutas de jurisdicción federal o local, autorizados mediante las concesiones o permisos que para tal efecto le otorgue la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

II.34.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **STR17051564A**.

II.35.- Cuenta, al igual que su subcontratante con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de los cuales presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.36.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.37.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.38- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.39.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Fresno número 408, Colonia Atlampa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06450, en la Ciudad de México; teléfono: (55) 5026 7000; correo electrónico: licitacionesmx@stericycle.com.

ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V. (Participante E)

II.40.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 4,099 de fecha 28 de abril de 2003, pasada ante la fe de la Licenciada Rosa María Contreras Peña de Rojas Vertiz, Titular de la Notaría Pública número 24 de Ciudad Juárez, del Estado de Chihuahua, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma entidad bajo el número 1, a folios 1, del volumen 203, del libro primero de comercio.

II.41.- La C. Rosario Peña Fierro, acredita su personalidad en términos de la ratificación notarial de fecha 08 de abril de 2011, del Mandato General pasado ante la fe de la Licenciada Alejandra Prieto Carrillo adscrita a la Notaría Pública número 24 del Distrito de Bravos, Chihuahua, actuando por Licencia de su Titular Licenciada Rosa María Contreras Peña, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.42.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en el ejercicio de todo tipo de actividades relacionadas con servicios ambientales y ecológicos especialmente manejo, transporte, tratamiento y confinamiento de residuos industriales, así como toda clase de servicios conexos o relacionados con los mismos, dentro o fuera de la República Mexicana, así como subcontratar servicios de cualquier tipo.

II.43.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **APR0305058L2**.
- Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** número: [redacted].

II.44.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.45.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.46.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.47.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.48.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Avenida de las Fuentes, número exterior 7405, Colonia Fuentes del Valle, Código Postal 32500, Ciudad Juárez, Chihuahua; teléfonos: (614) 5410103 y correo electrónico: licitacionesmx@stericycle.com.

COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (Participante F)

II.49.- Es una persona moral constituida de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 17,579 de fecha 23 de septiembre de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Raymundo Dionisio Calderón Reynoso, Titular de la Notaría Pública número 93, asociado con el Titular de la Notaría Pública número 6, ambos de Guadalajara, Jalisco, por convenio de asociación notarial, e inscrita en la Dirección del Registro Público de Comecio de la misma entidad en el folio mercantil número 20631*.

II.50.- El C. Dionisio Deseano Cobos, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,194 de fecha 27 de marzo de 2014, pasada ante la fe de la Licenciada Guadalupe Nohemí Pacheco Ibarra, Titular de la Notaría Pública número 187 del Estado de Sinaloa, e inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco, en el folio mercantil electrónico número 20631*1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.51.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compra venta, importación, exportación, distribución, cesión, consignación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, equipos, maquinaria, materias primas y productos terminados necesarios o no para el manejo integral de residuos peligrosos, de manejo especial y no peligroso.

II.52.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **CEO030923NF4**.
- Registros Patronales ante **"EL INSTITUTO"** y **EL INFONAVIT** números: [redacted].

II.53.- Cuenta con el documento correspondiente, vigentes, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.54.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.55.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.56.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.57.- Para efectos legales y de notificación señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente contrato, el ubicado en Boulevard Jesús Kumate Sur, número 7490, Código Postal 80189, Culiacán Sinaloa, teléfono: (667) 760 5890 y correo electrónico: licitacionesmx@stericycle.com.

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Solicitud de Cotización y sus Anexos.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"**, el "Servicio de Recolección Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos" (Partida 1) (Régimen IMSS Bienestar), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E359-2019, de acuerdo a lo señalado en la declaración I.7 y en el oficio de notificación de Adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)**.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **$132,608.88 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 88/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **$315,517.68 (TRESCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 68/100 M.N.)**, incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán los pagos a **"EL PROVEEDOR"** de manera mensual (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en las áreas de trámite de erogaciones correspondientes, los siguientes documentos:

- **Original del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)** que reúna los requisitos fiscales respectivos, en el que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Dicho CFDI deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la Delegación o UMAE que corresponda, en horario de 8:00 a 16:00.

- **Copia legible del METR-RP y relación de tickets**; en cada recolección, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP documento correspondiente al **Anexo C** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, debidamente requisitado en forma legible. Una vez que **"EL PROVEEDOR"** realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con el sello que acredite su adecuada recolección y tratamiento.
- El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora de segundo nivel y los Administradores o quien realice la función en la Unidad Generadora de primer nivel, registrará en el sistema Aztlán los datos contenidos en el METR-RP documento correspondiente al **Anexo C** de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- La información que se registre en el sistema Aztlán, deberá coincidir con la información del METR-RP documento correspondiente al Anexo C de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

- Una vez registrados los datos contenidos en el METR-RP, el sistema Aztlán generará un ticket, mismo que contiene la información siguiente: Anexo K de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

• Delegación o UMAE • Nombre y número de la Unidad Generadora. • No. de folio del ticket (irrepetible). • Mes y año de reporte. • Nombre del servidor público responsable del registro de la información.	• Número de Manifiesto. • Fecha de recolección. • Tipo de residuos entregados. • Kilogramos entregados. • Precio por Kilogramo sin I.V.A. • Monto sin I.V.A.

- El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE´s, enviará dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles al correo electrónico que proporcione **"EL PROVEEDOR"**, la relación de tickets, Anexo L de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, emitida por el Sistema Aztlán, del mes inmediato anterior, misma que deberá coincidir con la cantidad de kilogramos generados y el importe señalados en el CFDI.

  La información que contiene la relación mencionada será la siguiente:

  - Delegación o UMAE.
  - Fecha de emisión de la relación de ticket.
  - Mes de reporte.
  - Nombre de las Unidades Generadoras y números de las unidades.
  - Dirección de las Unidades Generadoras.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

- Relación de folio de tickets.
- Total de kilogramos entregados en el mes.
- Precio Unitario por Kilogramo.
- Monto total mensual sin IVA
- Nombre y firma del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales.

La relación de ticket referida, servirá para acreditar la recepción del servicio por parte de cada una de las Unidades Generadoras, debiendo anexarse al CFDI del mes que corresponda. En caso de que la cantidad de kilogramos generados en la relación de tickets, no coincida con los asentados en el manifiesto, prevalecerá la información contenida en el original del METR-RP.

Para efecto de cobro, **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE´s, copia legible de los METR-RP Anexo C de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, copia de la relación de tickets Anexo L de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, debidamente requisitada y firmada, recibida por correo electrónico, reporte en formato PDF, que arroje el sistema de GPS firmado por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**, con la información mensual del recorrido realizado por los vehículos que prestan el servicio y CFDI, correspondientes al mes de la recolección. La copia de los METR-RP que se presenten para cobro, deberán estar debidamente firmados y requisitados en forma legible, con el sello de la empresa responsable que acredite la adecuada recolección y tratamiento de los RPBI.

El reporte que emita el GPS, deberá contener como mínimo la información siguiente:

- Nombre y domicilio de la unidad generadora que visitó el vehículo recolector de los RPBI.
- Fecha de la visita de recolección de cada una de las unidades generadoras.
- Número de Placa de cada uno de los Vehículos que proporcionaron el servicio.
- Domicilio del centro de acopio o de la planta de tratamiento donde se realizará el almacenamiento temporal o tratamiento de los RPBI.
- Fecha y hora de la llegada del vehículo al centro de acopio o a la planta de tratamiento.
- Los domicilios señalados en el reporte, deberán coincidir con los presentados por **"EL PROVEEDOR"** en su propuesta técnica.
- El reporte deberá estar firmado por el representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación; para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que **"EL PROVEEDOR"** acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"** está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo "Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar el CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL PROVEEDOR", durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **"EL INSTITUTO"**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
• La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 4 (cuatro)**, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-050GYR019-E359-2019, disponibles para su consulta en el Portal Gubernamentales CompraNet, de acuerdo a lo señalado en la declaración I.7 y en el oficio de notificación de adjudicación del procedimiento del cual deriva el presente contrato, este último se agrega en el **Anexo 2 (dos)**, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo de la prestación del servicio será de acuerdo a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio en las unidades generadoras, domicilios y frecuencia de recolección, de acuerdo con lo

señalado en el Anexo A, incluido como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato, conforme a lo señalado en los Términos y Condiciones, que se agregan en dicho anexo de este contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

"EL PROVEEDOR" convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será conforme a lo señalado en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- DE LAS NORMAS Y LICENCIAS.- La prestación del servicio y los bienes a entregar por **"EL PROVEEDOR"** deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones técnicas que se señalan el artículo 67 de la Ley citada y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía de Responsabilidad Civil descrita en la Cláusula Décima Primera, inciso a), del presente contrato.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"**, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40-B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.
Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"** las garantías que a continuación se indican:

a) **DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- "EL PROVEEDOR"** deberá presentar al administrador del contrato, dentro de los primeros cinco días naturales, al día que inicie la prestación del servicio una póliza de responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada, en la cual se incluya lo señalado en el numeral 20 de los Términos y Condiciones, integrados como **Anexo 1 (uno)** al presente contrato.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social" por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado I.V.A., en Moneda Nacional.

   Asimismo, se deberá observar lo señalado en el numeral 12 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

   "EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

   Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente

contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima Primera, inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio, será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en los numerales 10 y 10.1 de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en los numerales 10 y 10.2 de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **"EL INSTITUTO"** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **"EL INSTITUTO"**, se pagarán previa solicitud de **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **"EL INSTITUTO"** para su revisión y

validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación, así como en las señaladas en el numeral 21 de los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 1 (uno)**:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, **"EL PROVEEDOR"** sea sancionado por parte de **"EL INSTITUTO"** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.

c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del servicio por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún substituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **"LAS PARTES"** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Saúl Ayala Argüello, Titular de la División de Servicios Complementarios de **"EL INSTITUTO"**, funge como representante común de los administradores del contrato. Los Servidores Públicos de la Delegación y Unidad Médica de Alta Especialidad que correspondan y que se relacionan en el documento denominado "Relación de los Administradores de los Contratos del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Ejercicio 2020", que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**, serán los responsables de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las

obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA CUARTA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica, Propuesta Económica y Oficio de Notificación de Adjudicación"

Anexo 3 (tres) "Documento de Designación de Administrador de Contrato y documento denominado Relación de los Administradores de los Contratos del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, Ejercicio 2020"

Anexo 4 (cuatro) "Convenio de Participación Conjunta"

VIGÉSIMA QUINTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su

consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **01 de junio de 2020**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. SAÚL AYALA ARGÜELLO
Titular de la División de Servicios Complementarios

"EL PROVEEDOR"

MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. (Participante A)
PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. (Participante C)
SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V. (Participante D)

C. ABIGAIL DEL ROCÍO SOLÍS ENCALADA
Representante Legal

CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V. (Participante B)

C. BLANCA IVONE GARIBAY NUÑEZ
Representante Legal

ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V. (Participante E)

C. ROSARIO PEÑA FIERRO
Representante Legal

COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. (Participante F)

C. DIONISIO DESEANO COBOS
Representante Legal

BBN/CPRD/LBGP/VER

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **DC20S280**

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **49** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD: 0000000269 - 2020

Dependencia Solicitante:	D0059	IMSS-BIENESTAR Nivel Central
	DSG	División Servicios Generales
	59999999	UBIC.DEFAULT AM DELEG. 59

Descripción:

Servicio: Residuos Peligrosos Biológico

Fecha Impresión: 01/06/2020 Fecha Validación: 01/06/2020

	Importe	Cuenta
Total Comprometido (en pesos):	$ 1,713,167.38	42061404

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,135.2	202.8	163.6	66.0	58.5	43.6	43.5

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : $ 1,713,167.38

UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 38/100 MN

ADOLFO SANDOVAL ROMERO
Autorizó
COORDINADOR DE FINANZAS E INFRAESTRUCTURA

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) DE LAS DELEGACIONES, UMAE Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".

Anexo 1.- "Anexo técnico"

a) Descripción amplia y detallada del servicio solicitado

1. El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, incluyendo la capacitación y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del Instituto.

2. El licitante ganador deberá prestar el servicio en las unidades generadoras, domicilios y frecuencias de recolección, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo A.**

3. Para el inicio de la prestación del servicio, los insumos requeridos deberán ser entregados por el licitante ganador, en los domicilios de las unidades generadoras **(Anexo A),** conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el **Anexo B,** dentro de los cinco días naturales contados a partir de la fecha de inicio del servicio.

4. El proveedor entregará los insumos subsecuentes por sustitución al canje, dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, en los domicilios de cada Unidad Generadora **(Anexo A),** conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial **(Anexo B).** La recepción de los insumos, corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora.

5. El licitante deberá contar con una línea telefónica y correo electrónico para la atención de reportes, relacionados con la prestación del servicio, las 24 horas, los 365 días del año.

6. La contratación del servicio se realizará por partidas, en las que se encontrarán incluidas todas las Delegaciones y UMAE. **(Anexo C).**

7. Los licitantes deberán presentar una sola oferta por cada partida de su interés **Anexo D** (Propuesta Económica).

8. La unidad de medida para evaluar la propuesta económica para la contratación del servicio, será en kilogramos.

INSUMOS

9. Los insumos que el prestador del servicio proporcione para la prestación del servicio, se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.

10. El prestador del servicio, una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del instituto los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos, y contenedores para almacenamiento temporal).

11. Los insumos deberán cumplir con las características y especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, conforme se describe a continuación:

11.1 **Carritos Manuales.-** Para la recolección y transporte interno de los RPBI, que deberán contar con la leyenda: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. Dichos carritos serán sustituidos por el prestador del servicio, sin costo para el Instituto, en el caso de descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que el Instituto presente reporte, ya por vía telefónica, escrito o por correo electrónico.

11.2 **Bolsas de Plástico.-** Rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen bolsas con defectos o en mal estado, el prestador del servicio se obliga a sustituirlas por nuevas, sin costo para el Instituto, dicha sustitución se deberá realizar:

- En un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha en que el instituto presente reporte, ya por vía telefónica, escrito o por correo electrónico;
- En la próxima visita de recolección, lo que suceda primero.

11.3 **Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes.-** Deberán contar con separador de agujas lo suficientemente resistente, que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes rígidos para los punzocortantes con defectos o en mal estado, el prestador del servicio se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para el Instituto, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que el Instituto presente reporte, ya por vía telefónica, escrito o por correo electrónico.

11.4 **Recipientes herméticos.-** Para los RPBI líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, deberán contar con rótulo del símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", los cuales deberán ser proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos con defectos o en mal estado, el prestador del servicio se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para el Instituto, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la fecha de reporte, ya por vía telefónica, escrito o por correo electrónico.

11.5 **Contenedores para almacenamiento temporal.-** Deberán contar con tapa y rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Dichos contenedores serán sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente desinfectados y lavados en las instalaciones del prestador del servicio, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal con defectos o en mal estado.

Si durante la prestación del servicio se cuenta en el mercado con nuevas técnicas, acordes con la normatividad vigente en materia de manejo de los RPBI y que ayuden en la disminución de enfermedades nosocomiales, el Instituto deberá solicitarlas por

escrito al prestador del servicio y éste se obliga a proporcionarlas sin costo adicional, por lo que no será necesario la elaboración de un convenio modificatorio.

11.6 **Refrigeradores.-** Para el almacenamiento temporal de los RPBI patológicos, el prestador del servicio deberá entregar en buenas condiciones de uso, en las unidades generadoras; los refrigeradores, mismos que deberán tener las siguientes características:

- Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para atender las necesidades de la Unidad Generadora en la que se ubiquen;
- Contar con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y deberán ser instalados el primer día de la prestación del servicio, sólo en aquellas unidades generadoras de residuos patológicos y las que por condiciones climatológicas, por su baja generación, distancia o de difícil acceso, requieran refrigerar los RPBI (excepto punzocortantes), atendiendo a la evaluación interna que ellas mismas realicen y justifiquen.
- Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los refrigeradores, correrán por cuenta exclusiva del prestador del servicio, sin costo alguno para el Instituto.
- En caso de falla o descompostura de un refrigerador, el prestador del servicio se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se podrá realizar, ya vía telefónica, por escrito o correo electrónico.

12. Los contenedores para almacenamiento temporal, deberán ser sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del prestador del servicio, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal con defectos o en mal estado.

13. Si derivado de una situación extraordinaria, pandemia, epidemia, situaciones provocadas por fenómenos naturales, entre otros, previa declaratoria de la autoridad competente, alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad establecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará al prestador del servicio mediante llamada telefónica, escrito o correo electrónico, la dotación de insumos necesarios durante el tiempo que dure la contingencia, sin costo para el Instituto y sin necesidad de realizar convenio modificatorio.

14. El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Generadora o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el **Anexo E**, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser requisitado y firmado por el Jefe de la Oficina de

Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora y por el prestador del servicio.

CAPACITACIÓN

15. El prestador del servicio, deberá proporcionar capacitación al personal del Instituto relacionado con el manejo integral de los RPBI de las Unidades Generadoras, en apego a la guía de instrucción y temario señalados en el **Anexo F**, del presente documento, sin que esto represente un costo adicional para el Instituto.

16. Para el cumplimiento de las obligaciones contenidas en este apartado, el prestador del servicio se coordinará con el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada Delegación o UMAE.

17. La capacitación se deberá otorgar en dos modalidades, presencial y en línea, conforme a lo siguiente:

17.1. Capacitación presencial.

17.1.1. El licitante ganador deberá cumplir con el programa de capacitación presentado por el Instituto, relativo al manejo integral de los RPBI. La capacitación será otorgada al personal involucrado en el manejo de los RPBI, que la Delegación o UMAE le señale, en el lugar que determine (**Anexo G**).

17.1.2. Para el caso de las Delegaciones, el prestador del servicio proporcionará en total cuatro cursos de capacitación presencial al año, en los que se incluirá al personal de las Unidades Generadoras dentro del ámbito de su competencia.

17.1.3. Para el caso de las UMAE's, el prestador del servicio proporcionará en total dos cursos de capacitación presencial al año.

17.1.4. La capacitación presencial se proporcionará en los sitios y fechas señaladas en el programa (**Anexo G**), debiendo dar cumplimiento a lo establecido en el temario y guía de instrucción (**Anexo F**).

17.1.5. La duración de cada curso de capacitación deberá ser de cuando menos 2 horas y un máximo de 4 horas.

17.1.6. El prestador del servicio deberá aplicar una evaluación que compruebe los conocimientos adquiridos y emitirá una constancia a los participantes que obtengan como mínimo una calificación de 70, en una escala del 0 al 100.

17.1.7. Al finalizar la capacitación, el instructor deberá entregar a los participantes que hayan aprobado la evaluación, una constancia de capacitación.

17.1.8. El Instructor por parte del prestador del servicio deberá entregar al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, la lista de asistencia firmada por cada participante y las evaluaciones que al efecto se apliquen, para

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

verificar el cumplimiento en tiempo y forma con lo establecido en el programa de capacitación.

17.2. Capacitación en línea

17.2.1. El prestador del servicio deberá desarrollar un curso de capacitación en línea en materia de los RPBI por partida, en el que se encontrarán incluidas todas las unidades generadoras correspondientes a esa partida, que contemple como mínimo el temario y guía de instrucción establecidos en el **Anexo F.**

17.2.2. El prestador del servicio deberá entregar en Ventanilla única, ubicada en Calle Cozumel N°. 43, Planta Baja, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, en horario de 9 A.M. a 15:00 P.M., la liga en internet con el curso en línea desarrollado, durante los primeros cuarenta y cinco días naturales posteriores al inicio de la prestación del servicio. En caso de existir cambio en el domicilio donde se entregará la liga con el curso en línea, la División de Servicios Complementarios lo hará del conocimiento del o los licitantes ganadores.

17.2.3. La División de Servicios Complementarios realizará en un máximo de cinco días hábiles las pruebas del funcionamiento del sitio así como el contenido, y en su caso, solicitará las adecuaciones necesarias, para lo cual será necesario que el prestador del servicio proporcione dos direcciones de correo electrónico para el envío de las ajustes correspondientes. Dichas adecuaciones deberán presentarse en su versión final en un máximo de quince días naturales.

17.2.4. Para efectos del cumplimiento del párrafo anterior, el prestador del servicio deberá proporcionar dos nombres de usuario con su respectiva contraseña para que el personal del Instituto pueda acceder sin restricción y en todo momento al portal y al curso de capacitación referido, así como también un correo electrónico.

17.2.5. El curso en línea deberá estar en funcionamiento en todo momento durante la vigencia del contrato, a partir de su entrega, así como contar con una evaluación que compruebe los conocimientos adquiridos y emitirá una constancia a los participantes que obtengan como mínimo una calificación de 70, en una escala del 0 al 100. Asimismo, la plataforma electrónica del curso en línea, deberá contemplar la emisión de un reporte mensual, disponible para consulta por el Administrador del contrato y el Titular de la División de Servicios Complementarios, con la relación del personal que tomó el curso, identificando nombre, Delegación/UMAE, unidad de adscripción y resultado de la evaluación.

17.2.6. En caso de que el curso no funcione adecuadamente, el Jefe de Servicios Generales de la Unidad Médica deberá de inmediato hacerlo del conocimiento de la División de Servicios Complementarios vía correo electrónico.

17.2.7. La División de Servicios Complementarios notificará vía correo electrónico al Representante Legal de la empresa, la inconsistencia detectada.

17.2.8. El prestador del servicio se obliga a resolver la problemática notificada en un plazo no mayor a 24 horas, contando a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte.

RECOLECCIÓN INTERNA

18. En cada recolección, el prestador del servicio deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP (**Anexo I**) debidamente requisitado en forma legible. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento.

19. En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio, deberá verificar visualmente que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el certificado de calibración vigente.

20. Los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula, debidamente calibrada y certificada por una Unidad de Verificación de masa, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN). El Instituto podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.

21. Si durante la prestación del servicio el proveedor realiza el cambio de alguna báscula relacionada en su propuesta técnica, el prestador del servicio lo hará del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia del certificado de calibración expedido por una Unidad de Verificación de masa y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN); en todo caso dicha báscula deberá ser de características similares o superiores a la relacionada en la propuesta técnica.

22. Si durante la vigencia del contrato el certificado de calibración de alguna o algunas básculas utilizadas para el pesaje pierde su vigencia, el prestador del servicio deberá entregar copia simple del nuevo certificado, al Administrador del contrato, en un plazo no mayor de 5 días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento del certificado anterior.

23. El pesaje de los RPBI deberá realizarse por el personal del prestador del servicio, en presencia de por lo menos dos trabajadores del Instituto en cada Unidad Generadora, a efecto de Requisitar el METR-RP (**Anexo I**) (52 fracción IV del RTTMRP y 86 del Reglamento de la LGPGIR).

24. Los trabajadores del Instituto en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y el prestador del servicio, verificarán visualmente que los residuos a transportar, correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumen descritos en el METR-RP (**Anexo I**).

25. El prestador del servicio verificará que el llenado de las bolsas rojas y/o amarillas, los recipientes para los residuos peligrosos punzocortantes y líquidos que recibe, no hayan

rebasado el 80% (ochenta por ciento) de su capacidad, así como que los dispositivos de cierre se encuentren debidamente operados. Dichos contenedores no deberán abrirse o vaciarse. (6.2.2 inciso b) de la NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002).

26. El personal del prestador del servicio que realice la recolección de los RPBI deberá portar equipo adecuado de protección personal (uniforme completo con gafete de identificación, guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, entre otros) y distintivos que evidencien el servicio que está realizando.

TRANSPORTACIÓN

27. El prestador del servicio deberá mostrar la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT, del vehículo que se presente para llevar a cabo el transporte de los RPBI, cuando la unidad generadora lo solicite.

28. Los vehículos recolectores deberán ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4°C. (6.4 inciso d, de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

29. Los vehículos que utilice el prestador del servicio para la prestación del servicio con capacidad de carga útil de 1,000 Kg. o más, deben operar con sistemas mecanizados de carga y descarga. (6.4.1 inciso d, 2° párrafo de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

30. Los vehículos propuestos para la prestación del servicio deberán contar con Sistema de Geo Localizador (GPS).

31. El Sistema o plataforma de GPS, deberá permitir la verificación de la visita de recolección en cada unidad generadora, así como fecha y hora, conforme al **Anexo A.**

32. El licitante ganador deberá proporcionar sin costo adicional para el Instituto, una clave de acceso al sistema geo localizador de los vehículos que realizarán la recolección de los RPBI en las unidades generadoras del IMSS, a cada uno de los Jefes de la Oficina de Servicios Complementarios en Delegación y Jefes de la Oficina de Servicios Generales en UMAE.

33. El licitante ganador deberá proporcionar a los Jefes de las Oficinas de Servicios Complementarios en Delegaciones o Jefes de las Oficinas de Servicios Generales en UMAE's, un instructivo por escrito que contenga las indicaciones para el adecuado manejo del sistema GPS, debiendo considerar que el prestador del servicio proporcionará asesoría telefónica en caso de ser requerido por los servidores públicos señalados en el **Anexo Ñ de Términos y Condiciones.**

34. El Proveedor deberá entregar al inicio de la prestación del servicio contraseña de permita el acceso al sistema de rastreo sin restricción.

35. El prestador del servicio no deberá compactar los RPBI durante su recolección y transporte externo. (6.4.1 inciso b) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

36. El prestador del servicio no deberá mezclar los RPBI sin tratamiento con ningún otro tipo de residuos durante su transporte externo. (6.4.1 inciso e) de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

37. En caso de que el prestador del servicio utilice unidades de arrastre en el transporte de los RPBI, éstas deben usar carteles de identificación y señalamientos de seguridad. Los carteles indicarán el riesgo principal asociado a la sustancia que se transporta y la clave con el número internacional promovido por la Organización de las Naciones Unidas. (art 114 del RTTMRP).

38. El prestador del servicio para el trasporte externo de los RPBI deberá cargarlos y sujetarlos en la unidad de transporte, garantizando su estabilidad, a efecto de que durante el traslado, se evite que cambien de lugar u orientación, se impidan movimientos y golpes laterales o longitudinales, a fin de reducir al mínimo el riesgo de fugas o derrames.

39. De ser necesario el cambio de algún vehículo relacionado en el **Anexo H** durante la prestación del servicio, el prestador del servicio lo hará del conocimiento al administrador del contrato, por escrito, con anterioridad al cambio, por lo que no será necesaria la elaboración de un convenio modificatorio, adjuntando copia de la autorización vigente emitida por la SEMARNAT y la SCT.

40. En caso de contingencia o emergencia, el prestador del servicio estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

41. El prestador del servicio se obliga a notificar por escrito al Administrador del contrato cualquier tipo de irregularidad que detecte en el manejo de los RPBI. Asimismo notificará por escrito cualquier cambio de sus instalaciones operativas, administrativas y de equipo para la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

TRATAMIENTO

42. Los RPBI deberán ser tratados por métodos físicos o químicos, conforme a lo señalado en el número 6.5.1 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 en las instalaciones del licitante ganador.

43. Los métodos de tratamiento de los RPBI que utilice el licitante ganador deberán cumplir con los siguientes criterios generales:

    43.1. Garantizar la eliminación de microorganismos patógenos y volverlos irreconocibles para su disposición final en sitios autorizados.

    43.2. Los residuos patológicos que entreguen las Unidades Generadoras, deberán ser incinerados o inhumados quedando bajo la estricta responsabilidad del prestador de servicio ejecutar dicha acción.

44. El Instituto podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el contrato, mediante visita a las instalaciones del prestador del servicio en cualquier momento durante la vigencia del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL

45. La disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles, se realizará como residuos no peligrosos en sitios reconocidos por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.).

46. Para efectos de la contratación del presente servicio, la clave CUCOP (Clasificador Único de las Contrataciones Públicas) es:

Clave CUCOP	Descripción	Unidad de Medida
35800005	Servicios de recolección, traslado y tratamiento final de desechos tóxicos	Servicio

Lic. Saúl Ayala Argüello
Titular de la División de Servicios Complementarios

Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval
Titular del Área de Servicios Diversos

Para la prestación del Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de los RPBI, el licitante deberá dar cumplimiento a la siguiente normatividad

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el DOF., el 7 de junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el DOF., el 28 de enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el DOF., el 8 de octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el DOF., el 25 de Noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el DOF., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el DOF., el 7 de abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el DOF., el 23 de junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., el 17 de febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., 14 Septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF., el 9 de agosto de 2012, última reforma publicada DOF 03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Y demás Normas Oficiales Mexicanas y disposiciones jurídicas relacionadas y concordantes de índole federal, estatal o municipal que apliquen en la materia.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Glosario de Términos

Para efectos de este anexo técnico, se entenderá por:

DOF.	Diario Oficial de la Federación.
GUÍA:	Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LFMN:	Ley Federal de Metrología y Normalización.
LFRA:	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
LGEEPA:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
LGPGIR:	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
METR-RP:	Manifiesto entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:	Norma Oficial Mexicana, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
NOM-052-SEMARNAT-2005:	Norma Oficial Mexicana, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
RLGPGIR:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
RPBI:	Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
RTTMRP:	Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
SCT:	Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
SEMARNAT:	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
SERVICIO:	Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
SISTEMA AZTLÁN:	Sistema Informático del Instituto, para el registro de los METR-RP generados en las Unidades médicas.
UMAE:	Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Anexo A.- Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

(Incluirlo en la propuesta técnica)

No. de Licitación: (1) _____ Fecha: (2) _____

Delegación/UMAE (3) _____

Para ser requisitados por los licitantes

No.	Nombre y Número de la Unidad Generadora	Domicilio Completo	Nivel Hospitalario I, II, III.	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la Recolección	Horario de Recolección
				Mínimo	Máximo			
	(4)	(5)	(6)	(7)		(8)	(9)	(10)
	(11)		Total:					

Elaboró	Autoriza
(12)	(13)
Nombre y Firma	Nombre y Firma

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instructivo de llenado Anexo A "Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI"

Concepto	Anotar
1. No. de Licitación:	El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda.
2. Fecha:	Día, mes y año de elaboración.
3. Delegación / UMAE:	Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
4. Nombre y número de la unidad generadora:	Nombre y número de cada una de las unidades generadoras que forman parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.
5. Domicilio completo:	Calle, número, código postal, Delegación (CDMX) o Estado, Municipio o Colonia (CDMX).
6. Nivel Hospitalario:	Nivel Hospitalario conforme al numeral 5.1 de NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
7. Generación anual Kilogramos, mínimos y máximos:	Cantidad de kilogramos mínimos y máximos estimados a generar en 2020, por cada unidad que forman parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.
8. Frecuencia de recolección:	Número de días que asistirá el prestador del servicio a recolectar RPBI, de acuerdo al numeral 6.3.3 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
9. Días para la recolección:	Días de la semana que pasará el prestador del servicio a recolectar. **Para ser requisitado por los licitantes.**
10. Horario de recolección:	Horario en que pasará el prestador del servicio a recolectar. **Para ser requisitado por los licitantes.** El horario de Recolección deberá ser entre las 8:00 y las 18:00 hrs.
11. Total:	La suma de kilogramos estimados a generar en 2020 por cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.
12. Elaboró:	Nombre y firma del Jefe de la oficina de Servicios Complementarios en Delegación o Jefe de la Oficina de Servicios Generales en Unidad Médica de Alta Especialidad.
13. Autorizó:	Nombre y firma del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.

Anexo B.- Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020

(Incluirlo en la propuesta técnica)

No. de Licitación: (1) Fecha de recepción: (2)

Delegación / UMAE: (3)

I. Dotación inicial

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)											
No.	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario			Bolsa Roja			Bolsa Amarilla			
		I	II	III	30"33	56"60	77"90	30"36	55"60	77"90	
	(4)		(5)				(6)				
Total							(7)				

Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)											
No.	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario			Herméticos rojos			Herméticos amarillos			
		I	II	III	1.7 Lts	3.2 Lts	7.6 Lts	1.7 Lts	3.2 Lts	7.6 Lts	
	(4)		(5)				(6)				
Total							(7)				

Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)							
No.	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario			Recipientes rígidos para punzocortantes		
		I	II	III	0.6 Lts	1.7 Lts	3.2 Lts
	(4)		(5)			(6)	
Total						(7)	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo B.- Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020

(Incluirlo en la propuesta técnica)

No. de Licitación: (1) Fecha de recepción: (2)

Delegación / UMAE: (3)

I. Dotación inicial

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal

No.	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario			Contenedores rodantes	Contenedores Estacionarios
		I	II	III	Capacidad Lts	Capacidad Lts
	(4)		(5)		(6)	
						(7)
Total						

Dotación de Refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos

No.	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario			Refrigeradores (Dotación inicial)
		I	II	II	Medida: _____.
	(4)		(5)		(6)
					(7)
Total					

Elaboró	Autorizó
(8)	(9)
Nombre, firma y matricula	Nombre y firma

Instructivo de llenado Anexo B "Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020"

Concepto	Anotar
1. No. de Licitación:	El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda.
2. Fecha de Recepción:	Día, mes y año de recepción.
3. Delegación / UMAE:	Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
4. Nombre y número de la unidad generadora:	Nombre y número de cada una de las unidades generadoras que forman parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad correspondiente.
5. Nivel Hospitalario:	Nivel Hospitalario conforme al numeral 5.1 de NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
6. Dotación de Insumos:	Cantidad de Insumos requeridos en 2020, por cada unidad generadora que forma parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad correspondiente.
7. Total:	La suma de Insumos requeridos en 2020, por cada unidad generadora que forma parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad correspondiente.
8. Elaboró:	Nombre, firma y matrícula del Jefe de la Oficina de Servicios Complementarios en Delegación o Jefe de la Oficina de Servicios Generales en Unidad Médica de Alta Especialidad.
9. Autorizó:	Nombre, firma y matrícula del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.

Anexo C.- Mapa por Partida 2020

(Incluirlo en la propuesta técnica)

Partida 2				Partida 5	Partida 6
Sonora	*Coahuila*	*Guanajuato*	*DF Norte*	*Veracruz Norte*	*Quintana Roo*
Baja California	Tamaulipas	Nayarit	Edo. Méx. Pte.	Veracruz Sur	Yucatán
Baja California Sur	Zacatecas	Michoacán	DF Sur	Puebla	Chiapas
Chihuahua	Nuevo León	Colima	Edo. Méx. Ote.	Tlaxcala	Tabasco
Esp. No. 2, Sonora.	Durango	Sinaloa	Hidalgo	Oaxaca	Campeche
	Espec. No. 25, N.L.	Jalisco	Querétaro	Guerrero	Especialidades Yucatán
	Cardio. No. 34 N.L.	Aguascalientes	Morelos	Espec., Puebla	
	Traum. y Ort. No. 21, N L.	San Luis Potosí	Nivel Central	Trauma. y Ortop., Puebla	
	Gineco Obst. No. 23, N. L.	Pediatría, Jalisco	Espec., "La Raza"	Esp. No. 14, Veracruz	
	Espec. No. 71, Coahuila	Espec., Jalisco	General, "La Raza"		
		Gineco Obst., Jalisco	Gineco. Obst. 3, "La Raza"		
		Espec. No. 1, Gto.	Trauma., Magd. Salinas		
		Gineco Ped. No. 48, Gto.	Trau y Ort. "Lomas Verdes"		
			Cardiología, "Siglo XXI"		
			Espec., "Siglo XXI"		
			Pediatría, "Siglo XXI"		
			Oncología, "Siglo XXI"		
			Gineco Obst. No. 4, D.F.		

Anexo D
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020

PARTIDA 1

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No. de Partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y Unidad	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
1	Baja California	Kilogramos	115,448.22	192,413.70			
	Baja California (Bienestar)		2,640.00	4,400.00			
	Baja California Sur		30,223.78	50,372.97			
	Chihuahua		103,430.80	172,384.67			
	Chihuahua (Bienestar)		4,950.00	8,250.00			
	Sonora		100,472.06	167,453.43			
	Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital No.2 Obregón Son.		29,040.00	48,400.00			
Total			**386,204.86**	**643,674.76**			

Nombre y firma del Representante legal

***Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo D
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020
PARTIDA 2

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
2	Coahuila	Kilogramos	85,361.69	142,269.48			
	Coahuila (Bienestar)		5,034.00	8,390.00			
	Durango		51,137.00	85,228.33			
	Durango (Bienestar)		1,877.50	3,129.17			
	Nuevo León		142,520.79	237,534.65			
	Tamaulipas		118,668.35	197,780.58			
	Tamaulipas (Bienestar)		2,220.00	3,700.00			
	Zacatecas		29,624.68	49,374.46			
	Zacatecas (Bienestar)		4,985.00	8,308.33			
	Unidad Médica de Alta Especialidad No. 71 Torreón Coah.		38,319.86	63,866.43			
	Unidad Médica de Alta Especialidad Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L.		30,402.92	50,671.53			
	Unidad Médica de Alta Especialidad Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.		22,500.00	37,500.00			
	Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25 Mty N.L		26,232.44	43,720.73			
	Unidad Médica de Alta Especialidad Cardiología No. 34 Mty N.L		38,650.00	64,416.67			
Total			**597,534.20**	**995,890.33**			

Nombre y firma del Representante legal

"Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos

Anexo D
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020
PARTIDA 3

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAE	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final* ofertado por kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo Anual (sin IVA)	Costo Máximo Anual (con IVA)
3	Aguascalientes	Kilogramos	65,701.84	109,503.07			
	Colima		25,574.29	42,623.81			
	Guanajuato		152,296.05	253,826.74			
	Jalisco		233,840.20	389,733.67			
	Michoacán		56,700.79	94,501.32			
	Michoacán (Bienestar)		8,392.40	13,987.33			
	Nayarit		48,520.50	80,867.50			
	Nayarit (Bienestar)		1,650.00	2,750.00			
	S. Luis Potosí		59,871.90	99,786.50			
	San Luis Potosí (Bienestar)		12,700.05	21,166.75			
	Sinaloa		95,984.50	159,974.16			
	Sinaloa (Bienestar)		2,924.35	4,873.92			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMNO.		90,963.95	151,606.58			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría CMNO.		11,159.23	18,598.71			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO.		12,906.67	21,511.11			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1 Gto.		53,796.60	89,661.00			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Pediatría No. 48, Gto.		11,159.23	18,598.71			
Total			**944,142.53**	**1,573,570.88**			

Nombre y firma del Representante legal

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

***Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos**

Anexo D
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020

PARTIDA 4

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No. de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (sin IVA)	Costo Máximo anual (sin IVA)
4	Nivel Central	Kilogramos	15,168.75	25,281.25			
	Hidalgo		20,857.68	34,762.79			
	Hidalgo (Bienestar)		8,462.00	14,103.33			
	Edo. México Oriente		94,595.50	157,659.17			
	Edo. México Poniente		44,200.18	73,666.97			
	Estado de México Poniente (Bienestar)		1,256.00	2,093.33			
	Morelos		31,209.75	52,016.25			
	Querétaro		58,446.10	97,410.17			
	D.F. Norte		28,941.07	48,235.12			
	D.F. Sur		63,438.00	105,730.00			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología, Ortopedia Lomas Verdes.		8,031.65	13,386.08			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y ortopedia Magdalena de las Salinas.		28,470.95	47,451.58			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General CMN La Raza.		50,593.00	84,321.67			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 CMN La Raza.		12,750.00	21,250.00			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN La Raza.		69,492.11	115,820.18			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI.		5,100.00	8,500.00			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología CMN Siglo XXI.		17,805.15	29,675.25			

Anexo D
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020

PARTIDA 4

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No. de partida	Integrante por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
4	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 D.F.	Kilogramos	17,755.65	29,592.75			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI.		12,491.44	20,819.06			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.		58,991.00	98,318.33			
Total			**648,056**	**1,080,093**			

Nombre y firma del Representante legal

***Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo D
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020

PARTIDA 5

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
5	Guerrero	Kilogramos	17,759.60	29,599.33			
	Guerrero (Bienestar)		214.20	357.00			
	Oaxaca		24,779.50	41,299.17			
	Oaxaca (Bienestar)		17,423.50	29,039.17			
	Puebla		53,249.00	88,748.33			
	Puebla (Bienestar)		8,820.00	14,700.00			
	Tlaxcala		15,369.92	25,616.53			
	Veracruz Norte		51,338.91	85,564.85			
	Veracruz Norte (Bienestar)		5,727.50	9,545.83			
	Veracruz Sur		46,021.80	76,702.99			
	Veracruz Sur (Bienestar)		8,170.00	13,616.67			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Pue.		25,462.35	42,437.25			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, Pue.		2,508.75	4,181.25			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Veracruz.		28,281.50	47,135.83			
Total			**305,127**	**508,544**			

Nombre y firma del Representante legal

***Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos**

Anexo D
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020

PARTIDA 6

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No. de partida	Integrado por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (sin IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
6	Campeche	Kilogramos	23,707.20	39,512.00			
	Campeche (Bienestar)		2,303.40	3,839.00			
	Chiapas		44,710.09	74,516.82			
	Chiapas (Bienestar)		18,006.45	30,010.75			
	Quintana Roo		44,914.79	74,857.98			
	Tabasco		31,255.52	52,092.53			
	Yucatán		49,003.02	81,671.70			
	Yucatán (Bienestar)		5,317.40	8,862.33			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Yuc.		15,400.00	25,666.67			
Total			**234,618**	**391,030**			

Nombre y firma del Representante legal

***Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo E.- Recepción mensual de insumos

(Incluirlo en la propuesta técnica)

Ejercicio 2020

MÉXICO | IMSS

Recepción Mensual de Insumos

Delegación: (1)

Unidad Médica: (2) Fecha: (3)

Prestador del servicio: (4)

	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad
Bolsa de polietileno Roja:						
Bolsa de polietileno Amarilla:			(5)			
Recipientes herméticos rojos:						
Recipientes herméticos amarillos:						
Recipientes rígidos para punzocortantes:						

Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función	Prestador del Servicio
(6)	(7)
Nombre, firma y matricula	Nombre y firma

Instructivo de llenado Anexo E "Recepción Mensual de Insumos, 2020"

Concepto	Anotar
1. Delegación/ UMAE:	Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
2. Unidad Médica:	Nombre y Número de la Unidad Médica.
3. Fecha:	Fecha en que se requisita el formato.
4. Prestador de Servicios:	Razón social de la Empresa prestadora del Servicio.
5. Insumos:	Medida y cantidad de Insumos que recibe el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora.
6. Nombre, Firma y Matrícula representante del Instituto:	Nombre, Firma y Matrícula del Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora.
7. Nombre y Firma:	Nombre y Firma del Prestador de servicio

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo F.- Guía de instrucción para capacitación en sitio, 2020
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Guía de instrucción para capacitación en sitio, 2020.

OBJETIVO GENERAL: Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), tales como su identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento y disposición final.

INSTRUCTOR/FACILITADOR: Personal del prestador del servicio, especializado en el manejo de residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI)

	OBJETIVOS	ACTIVIDADES			APOYOS
TEMA	ESPECÍFICOS	INSTRUCTOR	METODOLOGÍA	PARTICIPANTES	DIDÁCTICOS
1.- Presentación del instructor. Definir expectativas del curso - taller.	Conocer los objetivos y las expectativas de los participantes.	Se presenta y conoce a los participantes	Exposición teórica de conceptos básicos	Hablan y escuchan, participación activa.	Dinámica de presentación, rotafolio, pizarrón, proyector, plumones.
2.- Pre evaluación (diagnóstica).	Explorar el nivel de conocimientos.	A través de la técnica de lluvia de ideas explora los conocimientos de los participantes sobre el manejo de RPBI.	Exposición teórica de conceptos básicos	Aportan conceptos.	Rotafolio, pizarrón, proyector, plumones. .
3.-Marco legal del manejo integral de los RPBI.	Que el participante conozca el marco normativo para el manejo integral de los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota.	Diapositivas y proyector.
4.- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB.	Que el participante conozco los tipos residuos peligrosos y sus características CRETIB	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
5.- Qué son los RPBI	Que el participante conozca que son los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
6.- Clasificación de los RPBI.	Que el participante conozca la clasificación de los RPBI	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
7.- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas	Que el participante conozca el envasado de los RPBI de acuerdo a su clasificación.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
8.- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.	Que el participante conozca las áreas hospitalarias en las cuales se genera RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
9.- Recolección interna	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir durante la recolección interna de los RPBI al almacén temporal.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
10.- Almacenamiento temporal.	Que el participante conozca las características con las que debe contar el almacén temporal de RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
11.- Recolección y transporte externo.	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir en el momento de la recolección y transporte externo de	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.

	los RPBI para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.				
12.- Tratamiento de los RPBI	Que el participante conozca el tipo de tratamiento a los que son sometidos los RPBI dependiendo su clasificación	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
13.- Disposición final.	Que el participante conozca cómo se realiza la disposición final de los RPBI ya tratados.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
14. Riesgos y manejo adecuado de RPBI.	Que el participante identifique los riesgos por el manejo inadecuado de los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
15. Limpieza y uso de desinfectantes.	Que el participante identifique la importancia del uso de artículos de limpieza y desinfectantes, para el manejo de RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos.	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector. Material de limpieza en general.
16. Medidas preventivas y reactivas en el manejo de RPBI.	Que el participante conozca las acciones que debe realizar como protección en el manejo de los RPBI y cómo reaccionar ante un incidente en su manejo.	Proyecta diapositivas y explica el tema	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector. Roll playing (simulación de casos).
17. Comentarios y conclusiones.	Que el participante se sensibilice de la importancia que tiene la aplicación correcta de los procedimientos para el manejo de RPBI.	Fomenta la participación, cuestiona y expone vivencias. Revisa el cumplimiento de expectativas.	Lluvia de ideas	Expone sus comentarios y toma nota; llegan a conclusiones.	Rotafolio o pizarrón, plumones.
Evaluación final (reactiva) y entrega de constancias de participación.	Evaluar el nivel de conocimiento y de habilidades adquirido. Documento que avale su capacitación.	Desarrolla una evaluación acorde a la temática revisada. Entrega constancia de participación.	Aplicación de evaluación por escrito.	Resuelve la evaluación. Recibe constancia de participación.	Formato de evaluación. Constancia de participación.

Nombre, Cargo y firma Representante del IMSS	Nombre, Cargo y firma Instructor de la Empresa

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Temario – Taller para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) en las unidades médicas del IMSS, 2020.

Objetivo General:

- Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, involucrado en el Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) y su identificación, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento, y disposición final.

Objetivos específicos:

- Difusión de los símbolos universales de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos y su peligrosidad, en cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en las Unidades Médicas del IMSS.
- Que el personal involucrado en el manejo de los RPBI, tenga conocimiento de los elementos básicos relacionados con la identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, tratamiento y disposición final de los RPBI.
- Que el personal responsable de esta función en las unidades generadoras, supervise que la recolección externa de los RPBI se realice conforme a los procedimientos establecidos, y que los sistemas de refrigeración de los vehículos que los transportan se encuentren en adecuadas condiciones de operación.
- Disminuir los riesgos de los derechohabientes, personal del instituto y población en general a la exposición de los RPBI.
- Proporcionar al personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, capacitación permanente acorde a las políticas establecidas por las instancias reguladoras del servicio.

Temario:

- Marco legal del manejo integral de los RPBI.
- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB.
- Qué son los RPBI
- Clasificación de los RPBI.
- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas
- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.
- Recolección interna
- Almacenamiento temporal.
- Recolección y transporte externo.
- Tratamiento de los RPBI
- Disposición final.
- Riesgos y manejo adecuado de RPBI.
- Limpieza y uso de desinfectantes.
- Medidas preventivas y reactivas en el manejo de RPBI.
- Conclusiones.

Marco Jurídico:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el DOF., el 7 de junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el DOF., el 28 de enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el DOF., el 8 de octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el DOF., el 25 de noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el DOF., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el DOF., el 7 de abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el DOF., el 23 de junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., el 17 de febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., 14 septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF., el 9 de agosto de 2012, última reforma publicada DOF 03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Referencias:

- Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo G.- Programa de Capacitación Presencial 2020 Delegaciones
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Delegación: (1)	Número de Licitación: (2)

Fecha del 1er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
(3)	(4)	(5)	(6)
Fecha del 2° Curso de Capacitación	**Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación**	**Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá**	**Nivel de Unidad Médica**
Fecha del 3er Curso de Capacitación	**Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación**	**Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá**	**Nivel de Unidad Médica**
Fecha del 4° Curso de Capacitación	**Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación**	**Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá**	**Nivel de Unidad Médica**

Nombre y firma de conformidad del Representante legal
(7)

Instructivo de llenado Anexo G "Programa de Capacitación Presencial, 2020" Delegaciones

Concepto	Anotar
1. Delegación:	Nombre de la Delegación
2. No. de Licitación:	El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda.
3. Fecha de los Cursos de Capacitación:	Registrar el día del ser, ido, ser y Gto curso de capacitación presencial, ejercicio 2020.
4. Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación.	Registrar la dirección de la sede en la que se realizará el curso de capacitación.
5. Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Registrar cada una de las unidades que deberán asistir al curso de capacitación.
6. Nivel de Unidad Médica	Registrar si la Unidad Médica es de ser, ido o ser Nivel
7. Nombre y Firma:	Nombre y Firma de conformidad del Representante legal.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo H.- Relación de vehículos a utilizar para la recolección de los RPBI, ejercicio 2020

(Incluirlo en la propuesta técnica)

Delegación / UMAE: (1) _____ **No. de Licitación:** (2) _____

Número económico	Tipo	Número de Serie	Número de Placas	Modelo	Número de Autorización	Capacidad de carga útil toneladas/viaje	Marca del GPS	Modelo del GPS	Clave de identificación del GPS
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)

Nombre y firma de conformidad del Representante legal
(13)

Instructivo de llenado Anexo H "Relación de vehículos a utilizar para la recolección de los RPBI, ejercicio 2020"

Concepto	Anotar
1. Delegación/ UMAE:	Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
2. No. de Licitación:	El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda.
3. Número Económico:	Número de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
4. Tipo:	Descripción del tipo de Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
5. Número de Serie:	Número de Serie de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
6. Número de Placas:	Número de Placas de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
7. Modelo:	Modelo de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
8. Número de Autorización:	Número de Autorización otorgada por la SCT, de los Vehículos para el transporte de los RPBI, que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
9. Capacidad de carga útil toneladas / viaje:	Capacidad de Carga de cada Vehículo para el transporte de los RPBI, que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
10. Marca del GPS	Nombre de la marca que identifica al GPS colocado en cada vehículo.
11. Modelo del GPS	Nombre o número del modelo que identifica al GPS colocado en cada vehículo.
12. Clave de identificación	Clave de identificación que pertenece al GPS colocado en cada vehículo
13. Nombre y Firma:	Nombre y Firma de conformidad del Representante legal.

Anexo I.- Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos 2020
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos 2020.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

MANIFIESTO DE ENTREGA, TRASPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS

No. C.I.T.

GENERADOR

1. No. DE REGISTRO AMBIENTAL (NRA)	PEDIDO	2. PÁGINA	3. No. DE MANIFIESTO

4. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA:

DOMICILIO:

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: EDO.

C.P. TEL: LICENCIA DE SEMARNAT No.

5. DESCRIPCIÓN (NOMBRE DEL RESIDUO Y CARACTERÍSTICAS CRETI)		CONTENEDORES CANTIDAD	CONTENEDORES TIPO	CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS	UNIDAD VOLUMEN / PESO
RPNE 1.2 / 01 SANGRE	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 02 CULTIVOS Y CEPAS	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 03 PATOLÓGICOS	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 04 NO ANATÓMICOS	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 05 PUNZOCORTANTES	(UN 3291)				
	TOTAL				

6. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO

7. CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR

DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERÍSTICAS CRETIB BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE FOR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

TRANSPORTISTA

8. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA:

DOMICILIO:

TELS: ATENCIÓN A CLIENTES

AUTORIZACIÓN SEMARNAT No. DE PERMISO S.C.T.

SELLO:

9. RECIBÍ LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRASPORTE

NOMBRE: FIRMA:

CARGO: FECHA DE EMBARQUE:

10. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA:

11. TIPO DE VEHÍCULO: No. DE PLACA

Sello que avala la Recolección

DESTINATARIO

12. NOMBRE DE LA EMPRESA:

NÚMERO DE AUTORIZACIÓNES DE SEMARNAT:

DOMICILIO:

13. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO:

SELLO:

OBSERVACIONES:

NOMBRE: FIRMA:

CARGO:

Sello que avala la entrega de los RPB, a la planta tratadora

BLANCO - GENERADOR | CANARIO- TRATADOR | VERDE- TRASPORTISTA | ROSA- ALMACÉN TEMPORA | AZUL- CLIENTE

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) DE LAS DELEGACIONES, UMAE, NIVEL CENTRAL Y PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

"El personal realizará sus labores con apego al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, utilizando lenguaje incluyente y salvaguardando los principios de igualdad, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que rigen el servicio público, así como con pleno respeto a los derechos humanos y a la no discriminación".

Anexo 2.- "Términos y condiciones"

1. Descripción amplia y detallada del Servicio

El servicio consistirá en la recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, incluyendo la capacitación y la dotación de insumos necesarios para la prestación del servicio en las unidades generadoras del **INSTITUTO.**

EL PROVEEDOR deberá realizar la recolección de los RPBI en las Unidades Generadoras, de conformidad con los domicilios y frecuencias establecidas en el **Anexo A**, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, punto 5.1 relacionado con el 6.3.3

2. Vigencia de la contratación

(4.24.4 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La vigencia del contrato y prestación del servicio, deberá ser a partir del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2020, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

3. Programa de entregas

(4.24.4 inciso b) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato **Abierto**, conforme lo estable el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ello las cantidades mínimas y máximas de kilos a recolectar en las unidades generadoras de Residuos Peligrosos Biológico infecciosos (RPBI) en **EL INSTITUTO** se mencionan en el **Anexo A**.

3.1 Condiciones de entrega

Para el inicio de la prestación del servicio, los insumos requeridos deberán ser entregados por el licitante ganador, en los domicilios de las unidades generadoras **(Anexo A)**, conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el **Anexo B**, dentro de los cinco días hábiles previos al inicio de la prestación del servicio, en el horario de las 8:00 a las 18:00 hrs.

En cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP **(Anexo C)** debidamente requisitado en forma legible. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con los sellos que acrediten su adecuada recolección, transporte y tratamiento.

Una vez que los RPBI sean tratados por métodos físicos o químicos que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y se encuentren irreconocibles, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del Manifiesto para la disposición final de los residuos **(Anexo D)**.

EL PROVEEDOR entregará los insumos subsecuentes por sustitución al canje, dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, en los domicilios de cada Unidad Generadora **(Anexo A)**.

conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial **(Anexo B)**. La recepción de los insumos, corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora.

Se entiende por sustitución al canje la entrega mensual de recipientes y bolsas por parte del **PROVEEDOR** a la Unidad Generadora, por la misma cantidad y tipo de insumos recolectados con RPBI.

3.2 **Insumos**

Los insumos que **EL PROVEEDOR** del servicio proporcione para la prestación del servicio, se encontrarán incluidos de manera implícita en el costo del servicio.

EL PROVEEDOR, una vez concluido el contrato podrá retirar de las instalaciones del **INSTITUTO** los insumos entregados para la prestación del servicio (Refrigeradores, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos, y contenedores para almacenamiento temporal).

Los insumos deberán cumplir con las características y especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, conforme se describe a continuación:

a) **Carritos Manuales.-** Para la recolección y transporte interno de los RPBI, que deberán contar con la leyenda: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y marcados con el símbolo universal de riesgo biológico. Dichos carritos serán sustituidos por **EL PROVEEDOR**, sin costo para **EL INSTITUTO**, en el caso de descompostura, daños o defectos; dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte vía telefónica, por escrito o correo electrónico.

b) **Bolsas de Plástico.-** Rojas y amarillas, las cuales serán proporcionadas al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen bolsas con defectos o en mal estado, EL **PROVEEDOR** se obliga a sustituirlas por nuevas, sin costo para el Instituto, dicha sustitución se deberá realizar:
   - ✓ En un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la fecha en que EL **INSTITUTO** presente reporte vía telefónica, por escrito o correo electrónico.
   - ✓ En la próxima visita de recolección, lo que suceda primero.

c) **Recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes.-** Deberán contar con separador de agujas lo suficientemente resistente, que permita un mínimo de manipulación, rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Serán proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes rígidos para los punzocortantes con defectos o en mal estado, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles posteriores a la fecha en que **EL INSTITUTO** presente reporte, vía telefónica, por escrito o correo electrónico.

d) **Recipientes herméticos.-** Para los RPBI líquidos patológicos, para residuos no anatómicos líquidos y para sangre, deberán contar con rótulo del símbolo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", los cuales deberán ser proporcionados al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora. En caso de que se entreguen recipientes herméticos con defectos o en mal estado, **EL PROVEEDOR** se obliga a sustituirlos por nuevos, sin costo para **EL INSTITUTO**, dicha sustitución se deberá realizar en un plazo no mayor a 5 días hábiles, posteriores a la fecha de reporte vía telefónica, por escrito o correo electrónico.

e) **Contenedores para almacenamiento temporal.-** Deberán contar con tapa y rótulo con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". Dichos contenedores serán sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente desinfectados y lavados en las instalaciones del **PROVEEDOR**, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal con defectos o en mal estado.

f) Si durante la prestación del servicio se cuenta en el mercado con nuevas técnicas, acordes con la normatividad vigente en materia de manejo de los RPBI y que ayuden en la disminución de enfermedades nosocomiales, **EL INSTITUTO** deberá solicitarlas por escrito al **PROVEEDOR** y éste se obliga a proporcionarlas sin costo adicional, por lo que no será necesario la elaboración de un convenio modificatorio.

g) **Refrigeradores.-** Para el almacenamiento temporal de los RPBI patológicos, **EL PROVEEDOR** deberá entregar en buenas condiciones de uso, en las unidades generadoras; los refrigeradores, mismos que deberán tener las siguientes características:

- ✓ Contar con la capacidad de almacenamiento necesaria para atender las necesidades de la Unidad Generadora en la que se ubiquen;
- ✓ Contar con el símbolo universal de riesgo biológico y con la leyenda "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" y deberán ser instalados el primer día de la prestación del servicio, sólo en aquellas unidades generadoras de residuos patológicos y las que por condiciones climatológicas, por su baja generación, distancia o de difícil acceso, requieran refrigerar los RPBI (excepto punzocortantes), atendiendo a la evaluación interna que ellas mismas realicen y justifiquen.
- ✓ Los mantenimientos preventivos y correctivos que requieran los refrigeradores, correrán por cuenta exclusiva del **PROVEEDOR**, sin costo alguno para **EL INSTITUTO**.
- ✓ En caso de falla o descompostura de un refrigerador, **EL PROVEEDOR** se obliga a repararlo o sustituirlo por otro en buen funcionamiento que cubra las necesidades del servicio, en un plazo no mayor a 24 horas, contados a partir de la fecha y hora de efectuado el reporte por parte del Jefe de Servicios Generales de la Unidad generadora, el cual se podrá realizar vía telefónica, por escrito o correo electrónico.

Los contenedores para almacenamiento temporal, deberán ser sustituidos en cada recolección por otros contenedores previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del **PROVEEDOR**, con vapor o con algún producto químico que garantice sus condiciones higiénicas. No se recibirán contenedores para almacenamiento temporal con defectos o en mal estado.

Si derivado de una situación extraordinaria, pandemia, epidemia, situaciones provocadas por fenómenos naturales, entre otros, previa declaratoria de la autoridad competente, alguna Unidad Generadora requiere una cantidad de insumos superior a la cantidad establecida, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada unidad, solicitará al **PROVEEDOR** mediante llamada telefónica, escrito o correo electrónico, la dotación de insumos necesarios durante el tiempo que dure la contingencia, sin costo para **EL INSTITUTO** y sin necesidad de realizar convenio modificatorio.

El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Unidad Generadora o quien realice la función, documentará mediante el formato establecido en el **Anexo E**, la solicitud, recepción oportuna, cantidades y tipos de los insumos, los cuales deberán concordar con lo requerido; dicho formato deberá ser requisitado y firmado por el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora y por **EL PROVEEDOR**.

4. Mecanismo de evaluación de proposiciones

(4.24.4 inciso c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos en la Convocatoria que para el efecto se publique y oferte el precio más bajo forma por partida.

Asimismo, la formalización de los contratos y administración de los mismos se realizara por Delegación, UMAE y Nivel Central.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio

(4.24.4 inciso d) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Como parte de su propuesta técnica los licitantes deberán presentar la documentación señalada en el Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI, para el ejercicio 2020.

EL PROVEEDOR adjudicado será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México del adecuado uso del agua, procesos químicos y emisiones que se generen durante el proceso de tratamiento de los RPBI, así como del lavado e higienizado de contenedores para almacenamiento temporal utilizados en las unidades generadoras del **INSTITUTO**.

EL PROVEEDOR es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PROVEEDOR absorberá todas las responsabilidades inherentes en caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra.

6. Documentos que deberá presentar el Licitante

El licitante deberá acompañar su propuesta técnica con los siguientes documentos a color:

a. Licencia(s) de uso de suelo, expedida(s) por el Gobierno Federal, Estatal y/o Municipal del lugar donde se encuentre(n) localizada(s) la(s) planta(s) de tratamiento, el centro de acopio, del relleno sanitario donde se realizará la disposición final de los residuos y del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los residuos patológicos.

b. Autorización de las unidades vehiculares para la recolección y transporte de los RPBI, mismas que se utilizarán durante la prestación del servicio, (6.4.2 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

c. Autorización para el transporte de carga en la especialidad de materiales y residuos peligrosos, expedido por la SCT (RTTMRP art. 50 Y 52 de la SCT).

d. Autorización para el almacenamiento temporal de los RPBI de los centros de acopio que utilizará para la prestación del servicio (6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

e. Autorización para el tratamiento de los RPBI donde se identifique el método a utilizar (6.5.2 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

f. Autorización para la disposición final de los RPBI (6.6 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

g. Autorización para la incineración o inhumación de residuos patológicos (6.5.3. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

h. Autorización del sitio donde se dispondrán en forma definitiva los restos de los residuos patológicos.

i. Certificados de calibración de las básculas que serán utilizadas para la prestación del servicio, expedido por una Unidad de Verificación de masa y capacidad de pesaje vigente, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN).

j. Informe detallado, preferentemente en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se describan las características de los rubros que a continuación se enlistan:

- Oficinas administrativas, (domicilio, número telefónico para la atención de reportes 24 horas los 365 días al año, correo electrónico y mosaico fotográfico).
- Instalaciones operativas, incluyendo centros de almacenamiento temporal (acopio) y de tratamiento, entre otros, (domicilio y mosaico fotográfico).

- Tipo de Equipos y tecnología a utilizar para el tratamiento de los RPBI conforme a lo señalado en la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, numeral 6.5.1.
- Cantidad de equipos a utilizar;
- Capacidad de los equipos kg/día para el tratamiento de los RPBI;
- Personal técnico involucrado en el manejo de los RPBI, que cuente con al menos un año de experiencia en el tramo de responsabilidad en el que interviene, debiendo presentar Currículum vitae;
- Personal Administrativo involucrado, con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio, por tramo de responsabilidad, debiendo presentar Currículum vitae;
- Personal técnico, profesional o especializado que designará para realizar e inspeccionar los servicios, con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio, por tramo de responsabilidad, debiendo presentar Currículum vitae;
- Relación de contratos que tenga o haya celebrado con la administración pública o particulares, que acredite al menos un año de experiencia y capacidad técnica en la prestación de servicios similares al de esta convocatoria.

k. Acreditar que entre sus actividades se encuentran las relacionadas con la prestación del servicio, presentando acta constitutiva en el caso de personas morales o mediante alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) en el caso de personas físicas.

l. Relación de básculas **(Anexo F)** y comprobantes de calibración vigente, expedida por empresa certificada, que se utilizarán para el pesaje de los RPBI, anotando marca, número de serie de cada equipo, número y fecha de expedición y vencimiento del certificado, emitido por una Unidad de Verificación de masa y capacidad de pesaje, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts. 10 y 25 de la LFMN). El comprobante de calibración de cada báscula utilizada para la prestación del servicio, deberá contar con las actualizaciones correspondientes en los términos que señala la Ley Federal de Metrología y Normalización.

m. Póliza de seguros solicitada en el RTTMRP, que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes y personas, ambiente, vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generarse por la carga en caso de accidente, de conformidad con la normatividad vigente. (Art. 109 RTTMRP).

n. La cobertura mínima de los seguros se determinará en función de la cantidad o volumen de residuos que se estima transportar, de acuerdo a la capacidad de carga de cada unidad vehicular y alcance de los daños que pudieran ocasionar los materiales trasportados. (Art. 111 RTTMRP).

o. Escrito en el que el licitante manifieste que los vehículos propuestos para la prestación del servicio de recolección de RPBI, cuentan con sistema de geolocalización (GPS) en los términos señalados en los numerales 30 y 31 del Anexo.

Técnico, y que de resultar ganador cumplirá con lo señalado en los numerales 32, 33 y 34 del mismo documento.

p. Relación de vehículos que recolectarán los RPBI presentados en la propuesta técnica manifestando que cuentan con la instalación de su respectivo GPS, asociando el número de placa de cada uno de los vehículos con la marca, modelo y clave identificación de su respectivo equipo GPS.

q. Relación de los vehículos **(Anexo H)**, incluyendo mosaico fotográfico actualizado y documento que avale la inspección técnica, expedido por taller mecánico automotriz legalmente constituido, en el que se acredite que los vehículos que utilizará **para el transporte de los RPBI** se encuentran en buenas condiciones físicas, eléctricas, mecánicas y de refrigeración, anotando número económico, tipo, número de serie, número de placas, modelo, número de autorización de SEMARNAT, capacidad de carga útil toneladas / viaje, así como, marca, modelo y clave identificación de su respectivo equipo GPS.

r. Relación de los vehículos **(Anexo I)**, incluyendo mosaico fotográfico actualizado y documento que avale la inspección técnica, expedido por taller mecánico automotriz legalmente constituido, en el que se acredite que los vehículos que utilizará **para el transporte de los residuos no peligrosos (RPBI tratados e irreconocibles)** se encuentran en buenas condiciones físicas, eléctricas y mecánicas, anotando número económico, tipo, número de serie, número de placas, modelo y capacidad de carga útil toneladas / viaje.

s. Currículum vitae del personal designado para proporcionar la capacitación presencial a los trabajadores del **INSTITUTO**, donde se constate que cuenta con un año como mínimo de experiencia en la impartición de cursos en la materia, debiendo anexar, documentación que acredite que cuenta con los conocimientos y habilidades necesarias.

t. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique que las autorizaciones solicitadas para la presente licitación relacionada con la prestación del servicio de recolección, trasporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI, se encuentran vigentes y que permanecerán actualizadas durante la vigencia del contrato.

u. Escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique no estar impedido y/o limitado, en forma alguna por autoridad competente, para brindar este tipo de servicio.

v. Escrito preferentemente en papel membretado y firmado por el representante o apoderado legal del licitante, donde se indique cumplen con las condicionantes contempladas en las autorizaciones que emiten las autoridades para el trasporte, acopio, tratamiento y disposición final de los residuos.

w. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que manifieste que los centros de acopio y las plantas donde se realizará el tratamiento, cuentan con capacidad para tratar la

generación máxima anual de los RPBI, en las Delegaciones, UMAE´s y Nivel Central a las que prestará el servicio, conforme a lo señalado en el **Anexo A.**

x. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante en el que se comprometen a que los carritos manuales, bolsas de plástico (amarillas y rojas), recipientes rígidos para punzocortantes, recipientes herméticos (rojos y amarillos), contenedores para almacenamiento temporal y refrigeradores que utilizarán para la prestación del servicio, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-O87–SEMARNAT-SSA1-2002 y las solicitadas en la presente convocatoria.

y. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante o apoderado legal del licitante, en el que se comprometen a que la totalidad de los vehículos que utilizarán para la prestación del servicio en las unidades generadoras del **INSTITUTO**, cumplen con las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, RTTMRP y las solicitadas en el presente documento.

z. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se comprometen a realizar el tratamiento y la disposición final de los RPBI, recolectados en las unidades generadoras del **INSTITUTO**, en los términos y condiciones que señala la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

aa. Presentar programa de contingencia en caso de derrames, fugas o accidentes, relacionados con el manejo extra hospitalario de los RPBI (Punto 6.7 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

bb. Presentar programa de contingencias para el caso de derrame y dispersión por accidentes, en el almacén temporal de cada Unidad Generadora, durante la recolección interna de los RPBI, causado por los trabajadores de la empresa que proporciona el servicio.

cc. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se comprometen a proporcionar la capacitación presencial conforme a lo señalado en el numeral **17.1 del Anexo Técnico.**

dd. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se comprometen a realizar la entrega de la liga del curso de capacitación en línea conforme a lo señalado en el numeral **17.2 del Anexo Técnico.**

ee. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable al servicio en mención.

ff. Escrito preferentemente en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante en el que manifieste que no tiene procedimientos administrativos en curso ante PROFEPA.

Las Autorizaciones, licencias y certificados solicitados, deberán encontrarse vigentes al momento de integrarlos en su propuesta técnica y, en su caso, durante la vigencia del contrato.

Durango No. 291, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C.P. 06700, Tel. (55) 52382700, Ext. 18133 y 18134 www.imss.gob.mx

La omisión en la entrega de alguno de los documentos señalados en el presente documento será causal de desechamiento de la propuesta.

7. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas

(4.24.4 inciso e) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Licitante deberá presentar mosaico fotográfico de los vehículos propuestos, equipos para el tratamiento de RPBI, equipo para incineración, lugar de los sitios propuestos donde se dispondrán finalmente los residuos no peligrosos (RPBI tratados y no reconocibles) patológicos y no patológicos

8. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso

(4.24.4 inciso f) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para la contratación del servicio que nos ocupa, ***No Aplica***.

9. Visitas a las instalaciones de los licitantes

(4.24.4 inciso g) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Durante la prestación del servicio, el Instituto podrá verificar en cualquier momento la correcta prestación del servicio, en relación con la información presentada en la proposición del licitante, referente al servicio de mérito, en este contexto el proveedor otorgara las facilidades necesarias al personal del Instituto para llevar a cabo dicha verificación.

Durante el procedimiento de contratación, entre el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo, EL INSTITUTO realizará visitas a las instalaciones de los licitantes participantes, con el objetivo de verificar la veracidad de la información requerida y presentada en las propuesta, referente a las instalaciones y equipo requerido para el servicio de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI.

Para los dos supuestos establecidos en los dos párrafos inmediatos anteriores el personal de Instituto, levantara un acta administrativa que será firmada por el representante legal del licitante, funcionarios del Instituto y dos testigos, en esta acta se expresará el resultado de dicha visita

La cédula levantada, expresará el resultado de dicha visita y será considerada para la evaluación técnica.

En caso de que no se pueda llevar a cabo la visita a las instalaciones del licitante por causas imputables a él, la propuesta técnica será desechada.

10. Sanciones (Penas convencionales y deducciones)

(4.24.4 inciso h) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven en el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los Artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicio del Sector Público (LAASSP) y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97, 98 y 100 de su reglamento; aplicará las sanciones descritas a continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación del servicio o el procedimiento de rescisión administrativa del contrato.

Los porcentajes establecidos en las Penas Convencionales y Deductivas aplican, sin considerar el I.V.A.

El cálculo de las penas convencionales y deductivas se realizara hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación, siempre y cuando no superen en su conjunto el 10% del valor total del contrato, en caso de que superen dicho porcentaje el contrato tendrá a ser rescindido.

EL PROVEEDOR a su vez, autoriza al **INSTITUTO** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las Penas Convencionales y Deductivas, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con **EL INSTITUTO** o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

10.1. Penas Convencionales

En el caso de que **EL PROVEEDOR** incurra en atraso injustificado en el inicio de la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley, así como en el numeral 5.5.8 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social vigente, se aplicarán las penas convencionales a cargo del **PROVEEDOR** por atraso en el inicio de la prestación del servicio.

La pena convencional será calculada por el administrador del contrato, por cada día de atraso en la entrega de los bienes o por falta de inicio en la prestación de servicio de acuerdo con el porcentaje de penalización para el correspondiente procedimiento, de acuerdo al Numeral 5.5.8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones arrendamientos y servicios del IMSS.

Previo a la presentación de la factura, personal que labora con **EL PROVEEDOR**, deberá presentarse con el Administrador del contrato o quien designe este, para analizar la prestación del servicio conforme al **Anexo J** y en su caso, fijar las penas convencionales correspondientes para su aplicación en dicha factura.

- Se aplicará una pena convencional del 10% sobre el valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora., por cada que no recolecte los residuos en las fechas programadas.

- Se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre la factura mensual, por cada día de atraso en la entrega de la totalidad de los insumos requeridos por **EL INSTITUTO** para el inicio de la prestación del servicio.

- Se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre el valor de la factura mensual correspondiente por cada día de atraso en la entrega de la liga con el curso en línea.

- Se aplicará una pena convencional del 2.5% sobre el valor de la factura mensual correspondiente por cada día de atraso en la impartición del curso de capacitación presencial conforme a las fechas y sedes establecidas en el programa de capacitación, **Anexo G.**

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

Pca = %d x nda x vspa
Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

EL PROVEEDOR a su vez, autoriza al **INSTITUTO** a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con **EL INSTITUTO** o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

10.2. Deducciones

EL INSTITUTO de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 bis de la Ley, 97 de su Reglamento; 5.5.8 y 5.5.8.1 de sus Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social vigente, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos.

Se enlistan los incumplimientos parciales o deficientes del **PROVEEDOR** que darán origen a la aplicación de una deductiva:

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Términos y Condiciones, Numeral 3.1	Entrega legible de la copia del Manifiesto (METR-RP).	Entregar la copia, legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	Por no entregar la copia legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3.1	Entrega del Manifiesto para la disposición final de los residuos. Una vez que los, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del Manifiesto para la disposición final de los RPBI (Anexo D)	Entregar el original de los Manifiestos para la disposición final de los residuos, una vez que los RPBI sean tratados por métodos físicos o químicos que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y se encuentren irreconocibles	Por no entregar el original del Manifiesto para la disposición final de los residuos, una vez que los RPBI sean tratados por métodos físicos o químicos que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y se encuentren irreconocibles.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numerales 3.1	Entrega subsecuente de la totalidad de insumos al canje.	Entrega subsecuente de insumos al canje, los días determinados por **EL INSTITUTO**, conforme a los tipos establecidos en el Anexo B.	Por cada día de atraso en que **EL PROVEEDOR** no realice la entrega completa de los insumos subsecuentes al canje en los días determinados por **EL INSTITUTO**, conforme a los tipos establecidos en el Anexo B.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3.2	Sustitución por canje, de los insumos (bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o, contenedores para almacenamiento temporal) defectuosos, dañados o con descompostura.	Canjear la totalidad de las bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o contenedores para almacenamiento temporal, reportados como defectuosos, dañados o con descompostura.	Por no cambiar la totalidad bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o contenedores para almacenamiento temporal reportados como defectuosos o dañados.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3.1 inciso g	Reparación o sustitución de refrigeradores descompuestos.	Deberá reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro de las 24 horas posteriores a la hora en que **EL INSTITUTO** efectúe el reporte de falla o anomalías por escrito.	Por no reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro del tiempo estipulado luego de recibido el reporte de fallas o anomalías.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3.2 inciso e	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros limpios y desinfectados previamente en las instalaciones del **PROVEEDOR**.	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del **PROVEEDOR**.	Por no sustituir los contenedores para el almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del **PROVEEDOR**.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Referencia	Concepto y obligación	Nivel de Servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Términos y Condiciones Numeral 6 inciso q	Vehículos utilizados para la transportación de los RPBI, los cuales deberán encontrarse en buenas condiciones físicas y dar cumplimiento a las especificaciones establecidas en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.	Utilizar vehículos enlistados en la relación presentada, los cuales deberán ser utilizados para el trasporte de los RPBI y cumplir con las especificaciones establecidas en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.	Por utilizar vehículos que no se encuentran en el listado presentado por **EL PROVEEDOR** o que no cumplen con las especificaciones establecidas en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numerales 6 inciso aa	Atención inmediata por cualquier contingencia, derivada del mal manejo de los RPBI, imputables al **PROVEEDOR**, dentro de las instalaciones del **INSTITUTO.**	Atender de manera inmediata cualquier contingencia por mal manejo de los RPBI imputables al **PROVEEDOR**, dentro de las instalaciones del **INSTITUTO.**	Por no atender cualquier contingencia derivada del mal manejo de los RPBI imputables al **PROVEEDOR.**	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y condiciones Numerales 14	**EL PROVEEDOR** deberá presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.	Entregar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales.	Por no entregar la documentación completa para cobro en el plazo establecido.	10% sobre el valor de la facturación no entregada...	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 6 inciso i y l	Báscula para el pesaje de los RPBI.	Presentar báscula con el certificado de calibración vigente, en el sitio de la recolección de los RPBI.	Por no presentar báscula con el sello de calibración vigente, en el sitio de la recolección de los RPBI.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Anexo Técnico Numeral 26	El personal que labora con **EL PROVEEDOR**, que realice la recolección de los RPBI, deberá usar equipo adecuado de protección *(guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando, entre otros).*	El personal que labora con **EL PROVEEDOR** quien realiza la recolección de los RPBI, deberá utilizar equipo adecuado de protección personal *(guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando, entre otros)*	Que el personal que labora con **EL PROVEEDOR**, al presentarse a recolectar los RPBI, no utilice todo el equipo de protección *(guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando, entre otros).*	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

11. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios

(4.24.4 inciso i) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL PROVEEDOR deberá responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato durante su vigencia, conforme al numeral 2.2 del Anexo Técnico.

EL PROVEEDOR deberá proporcionar en su oferta técnica número telefónico y correo electrónico en donde recibirán y atenderán las 24 horas del día los 365 del año, los reportes por accidentes, defectos, fallas y/o descomposturas de los equipos e insumos utilizados para la prestación del servicio.

12. Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso

(4.24.4 inciso j) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL PROVEEDOR, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.30.1 de las POBALINES, deberá presentar al administrador de su contrato, copia simple de la fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social y deberá cubrir la vigencia del contrato, de igual forma esta fianza deberá cubrir los meses ofertados correspondientes a la garantía de los servicios.

Se entenderá que los servicios son entregados a entera satisfacción del **INSTITUTO**, cuando cuente con la documentación soporte debidamente firmada y sellada por los administradores del contrato.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** se obliga a que en caso de que el instrumento jurídico que derive, se modifique entregaran a la firma del convenio modificatorio respectivo, el endoso de ampliación de monto y/o vigencia que garantice el cumplimiento de las obligaciones contraídas en éste.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será **divisible** y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del **INSTITUTO**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del **INSTITUTO** en forma inmediata, siempre y cuando **EL PROVEEDOR** haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales durante la vigencia del contrato.

De lo anterior **EL PROVEEDOR** acepta:

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra **"EL INSTITUTO"**, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de **"EL INSTITUTO"**.

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso , la indemnización por mora que derive del

artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

d) En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficiario devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 100 días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por **"EL INSTITUTO"**.

g) Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quedará integrada con la siguiente documentación:

- Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
- Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
- Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
- Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
- En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
- En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
- Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
- Importe reclamado

Las exclusiones de garantía serán cuando se deriven por vandalismo y desastres naturales.

Si durante el transporte externo de los RPBI se presentara alguna contingencia o emergencia por derrame o dispersión de los RPBI, **EL PROVEEDOR** estará obligado a realizar oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.

En caso de que la respuesta para atender la contingencia no sea inmediata, **EL INSTITUTO** realizará los trabajos de limpieza con cargo al **PROVEEDOR**, el cual se aplicará en la factura del mes posterior a la fecha del evento.

Será exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, realizar la disposición final de los RPBI tratados e irreconocibles y deberán disponerse como residuos no peligrosos en sitios autorizados por las autoridades competentes (6.6 de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.)

EL PROVEEDOR será responsable ante las autoridades Federales, Estatales, Municipales o de la Ciudad de México, del adecuado manejo de los RPBI desde el momento en que le sean entregados.

En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, **EL PROVEEDOR** absorberá todas las responsabilidades inherentes.

Será responsabilidad del **PROVEEDOR**, la realización de maniobras de carga en el andén del lugar de entrega, incluyendo el manejo adecuado de los RPBI, por lo que en caso de derrame o dispersión de los RPBI, los gastos que se deriven de la reparación del daño y la limpieza de la zona afectada, correrán por su cuenta, debiendo otorgar **EL INSTITUTO** y en su caso la autoridad correspondiente, su conformidad.

Una vez recolectados los RPBI, el transporte externo, acopio temporal, tratamiento y disposición final, se hará bajo la responsabilidad total y exclusiva del **PROVEEDOR**, quedando liberado **EL INSTITUTO** de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera generarse, por acción u omisión en el indebido cumplimiento de disposiciones jurídicas, incluyendo conductas punibles.

13. Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes

EL PROVEEDOR entregará los insumos subsecuentes por sustitución al canje, dentro de los 5 primeros días naturales de cada mes, en los domicilios de cada Unidad Generadora (Anexo A), conforme a las cantidades y tipos entregados en la dotación inicial (Anexo B). La recepción de los insumos, corresponde al Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice dicha función en la Unidad Generadora.

Se entiende por sustitución al canje la entrega mensual de recipientes, carros recolectores y bolsas por parte del **PROVEEDOR** a la Unidad Generadora, por la misma cantidad y tipo de insumos recolectados con RPBI.

14. Pago (4.24.4 inciso k) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social

El pago será en moneda nacional y en pagos mensuales (mes calendario) conforme a los servicios efectivamente prestados, de acuerdo a los términos y plazos normados por la Dirección de Finanzas, en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago".

El **PROVEEDOR**, deberá entregar los siguientes documentos:

- **Original de la factura** que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indiquen el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora. Dicha factura deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Trámite de Erogaciones de la (Delegación o UMAE), sito en _____, colonia_____, código postal N°_____, en horario de 8:00 a 16:00.

- **Copia legible del METR-RP y relación de tickets**; en cada recolección, **EL PROVEEDOR** deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del METR-RP (**Anexo C**) debidamente requisitado en forma legible. Una vez que la empresa realice el tratamiento de los RPBI, deberá entregar en cada Unidad Generadora el original del manifiesto, con el sello que acredite su adecuada recolección y tratamiento.

ANEXOS

- El Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora de segundo nivel y los Administradores o quien realice la función en la Unidad Generadora de primer nivel, registrará en el sistema Aztlán los datos contenidos en el METR-RP **(Anexo C.**

- La información que se registre en el sistema Aztlán, deberá coincidir con la información del METR-RP **(Anexo C.**

- Una vez registrados los datos contenidos en el METR-RP, el sistema Aztlán generará un ticket, mismo que contiene la información siguiente: **(Anexo K)**

• Delegación o UMAE • Nombre y número de la Unidad Generadora. • No. de folio del ticket (irrepetible). • Mes y año de reporte. • Nombre del servidor público responsable del registro de la información.	• Número de Manifiesto. • Fecha de recolección. • Tipo de residuos entregados. • Kilogramos entregados. • Precio por Kilogramo sin I.V.A. • Monto sin I.V.A.

- El Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE´s, enviará dentro de los primeros cinco días hábiles al correo electrónico que proporcione el licitante ganador, la relación de tickets **(Anexo L)** emitida por el Sistema Aztlán, del mes inmediato anterior, misma que deberá coincidir con la cantidad de kilogramos generados y el importe señalados en la factura.

La información que contiene la relación mencionada será la siguiente:

- Delegación o UMAE
- Fecha de emisión de la relación de ticket.
- Mes de reporte.
- Nombre de las Unidades Generadoras y números de las unidades.
- Dirección de las Unidades Generadoras.
- Relación de folio de tickets.
- Total de kilogramos entregados en el mes.
- Precio Unitario por Kilogramo.
- Monto total mensual sin IVA
- Nombre y firma del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales

La relación de ticket referida, servirá para acreditar la recepción del servicio por parte de cada una de las Unidades Generadoras, debiendo anexarse a la factura del mes que corresponda. En caso de que la cantidad de kilogramos generados en la relación de tickets, no coincida con los asentados en el manifiesto, prevalecerá la información contenida en el original del METR-RP.

Para efecto de cobro, **EL PROVEEDOR** deberá presentar al Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegaciones y UMAE´s, copia legible de los METR-RP **(Anexo C)**, copia de la relación de tickets **(Anexo L)** debidamente requisitada y firmada, recibida por correo electrónico, reporte en formato PDF, que arroje el sistema de GPS firmado por el representante legal de la empresa, con la información mensual del recorrido realizado por los vehículos que prestan el servicio y factura, correspondientes al mes de la recolección. La copia de los METR-RP que se presenten para cobro, deberán estar debidamente firmados y requisitados en

forma legible, con el sello de la empresa responsable que acredite la adecuada recolección y tratamiento de los RPBI.

El reporte que emita el GPS, deberá contener como mínimo la información siguiente:

- Nombre y domicilio de la unidad generadora que visitó el vehículo recolector de los RPBI.
- Fecha de la visita de recolección de cada una de las unidades generadoras.
- Número de Placa de cada uno de los Vehículos que proporcionaron el servicio.
- Domicilio del centro de acopio o de la planta de tratamiento donde se realizará el almacenamiento temporal o tratamiento de los RPBI.
- Fecha y hora de la llegada del vehículo al centro de acopio o a la planta de tratamiento.
- Los domicilios señalados en el reporte, deberán coincidir con los presentados por el licitante en su propuesta técnica.
- El reporte deberá estar firmado por el representante legal del **PROVEEDOR**.

15. Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable

(4.24.4 inciso l) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

EL INSTITUTO podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato que se suscriba, como resultado del proceso de contratación de servicio en materia de recolección, transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.

Sin prejuicio de lo anterior, y con el propósito de comprobar, verificar y supervisar la prestación del servicio, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, deberá aplicar en cada visita de recolección la cédula UG-02 "Cédula de seguimiento al cumplimiento del contrato – Aplicación de deductivas y penas convencionales por incumplimiento" **(Anexo M)**.

Corresponderá al Jefe de la Oficina Servicios Generales o quien realice la función en la unidad generadora, verificar el buen estado de los contenedores entregados por **EL PROVEEDOR**, al inicio de la prestación del servicio y durante las entregas subsecuentes. En caso de que **EL PROVEEDOR** presente insumos en mal estado o fuera de las especificaciones que marca la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 y del presente documento, el Instituto no recibirá el servicio.

En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio, deberá verificar que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el certificado de calibración vigente.

En el momento de la recolección de los RPBI y previo al pesaje, el personal de las Unidades Generadoras encargado del servicio, deberá verificar visualmente que las básculas utilizadas en cada recolección cuentan con el certificado de calibración vigente.

Los RPBI deberán pesarse descontando el peso (tara) de los contenedores para almacenamiento temporal, con báscula, debidamente calibrada y certificada por una Unidad de Verificación de masa, en los términos que marca la normatividad federal sobre metrología y normalización, (Arts.

10 y 25 de la LFMN). **EL INSTITUTO** podrá en cualquier momento, y con el procedimiento de su elección, verificar la veracidad de los resultados del pesaje.

EL PROVEEDOR del servicio que realice la recolección de los RPBI deberá portar equipo adecuado de protección personal (uniforme completo con gafete de identificación, guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, entre otros) y distintivos que evidencien el servicio que está realizando.

Los trabajadores del **INSTITUTO** en la Unidad Generadora responsables de la entrega de los RPBI y **EL PROVEEDOR**, verificarán que los residuos a transportar, correspondan al tipo, cantidad, unidad de peso/volumen descritos en el METR-RP **(Anexo C)**.

El transportista del **PROVEEDOR**, no podrá introducir ni sacar de ninguna de las instalaciones del **INSTITUTO**, objetos y materiales distintos a los RPBI en sus bolsas y contenedores, por lo que el **INSTITUTO** podrá inspeccionar en cualquier momento la unidad de transporte, tanto a la entrada como a la salida.

16. Otorgamiento de anticipo

(4.24.4 inciso m) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para el presente procedimiento no se otorgará anticipo.

17. Administrador del contrato

(4.24.6, 5.3.15 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El administrador del Contrato en Delegaciones deberán ser los Jefes de Servicios Administrativos o quienes éstos designen con nivel inmediato inferior a ellos y en el caso de las UMAE los Directores Administrativos y los Jefes de Departamento que dependan directamente de la Dirección de la UMAE, o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.

El Administrador del contrato deberá ser designado y el deberá aceptar por escrito y podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato la periodicidad y forma que se les indique.

Con fundamento en el numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social, el Titular de la División de Servicios Complementarios, en su calidad de área consolidadora, será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios, en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tiene los administradores del Contrato.

Las Delegaciones y UMAE designan a su respectivo Administrador del Contrato, los cuales son los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la prestación del servicio, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros; el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones,

con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en este caso dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El Administrador del Contrato, en Delegaciones y UMAE, es el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, que se indican en el **Anexo Ñ "Directorio de Administradores de Contrato"**, siendo:

- Delegaciones: Jefes de Servicios Administrativos o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE: Los Directores Administrativos o quienes designen estos con nivel inmediato inferior a ellos.

18. Propuesta económica

(4.35 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.)

Para elaborar su propuesta económica los licitantes deberán utilizar el formato **Anexo N**, debiendo ofertar el precio por kilogramo, considerando el número máximo de kilogramos establecido en el **Anexo A**.

La cantidad de kilogramos mínimos y máximos son los señalados en el **Anexo A.**

Los licitantes deberán expresar en su propuesta económica, que el precio ofertado por kilogramo, permanecerá fijo durante la vigencia del contrato, en moneda nacional y desglosando el I.V.A.

Los licitantes deberán presentar una sola oferta por cada partida de su interés, en el **Anexo N** Propuesta Económica.

En el proceso de análisis de las propuestas técnicas, se verificará que los licitantes cumplan con la documentación, requisitos, autorizaciones vigentes y manifestaciones establecidas en el presente documento.

19. Representante Técnico

(4.24.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El Titular de la División de Servicios Complementarios, así como al Servidor Público que éste mismo designe por escrito, participarán como representantes del Área Técnica, en la junta de Aclaraciones y en la Evaluación Técnica, vigilando que se cumpla con los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico.

20. Seguros

(5.5.7 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social)

El licitante adjudicado deberá presentar al Administrador del contrato, dentro de los primeros cinco días naturales, al día que día que inicie la prestación del servicio, una póliza de

responsabilidad civil que ampare a terceros, contratada por su cuenta, expedida por una institución de seguros del país debidamente autorizada en la cual se incluya:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los servicios a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que ampare los daños y perjuicios que ocasione al **INSTITUTO** y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los servicios materia del contrato.

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por los servicios prestados, la cual deberá ser el monto máximo del contrato.

La póliza de seguro deberá contener las especificaciones siguientes:

- Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al **INSTITUTO** Mexicano del Seguro Social, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en **EL INSTITUTO**, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del **INSTITUTO**.
- Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido EL **INSTITUTO** y/o los bienes propios de mismo.
- En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del **PROVEEDOR**.
- Esta póliza no será cancelable por EL **PROVEEDOR**, sin contar con la autorización expresa y por escrito de **INSTITUTO**.
- La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a **INSTITUTO**, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
- La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra EL **INSTITUTO.**
- La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
- La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización del **INSTITUTO** y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los servicios.
- Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

21. Causales de recisión administrativa del contrato

EL **INSTITUTO** podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) en términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:

- Cuando **EL PROVEEDOR** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando **EL PROVEEDOR** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.

- Cuando se compruebe que **EL PROVEEDOR** haya entregado servicios con características distintas a las pactadas en esta Licitación o cuando no los entregue conforme a las normas y/o calidad solicitadas por **EL INSTITUTO.**
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones de los contratos, con excepción de los derechos de cobro, sin previa autorización del **INSTITUTO.**
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del **PROVEEDOR.**
- Cuando los servicios entregados no estén acordes a lo establecido en el Anexo Técnico o los Términos y Condiciones.
- En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo a sus facultades, notifique al **INSTITUTO** la sanción impuesta al **PROVEEDOR** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la "LAASSP".
- Cuando de manera reiterativa y constante, **EL PROVEEDOR**, sea sancionado por parte del **INSTITUTO** con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los bienes que proporciona al **INSTITUTO** y con ello se afecten los intereses del **INSTITUTO.**
- Cuando **EL PROVEEDOR** adjudicado no presente las pólizas de seguros indicadas en los presentes términos y condiciones.
- Cuando **EL PROVEEDOR** suspenda de forma injustificada la prestación de los servicios materia del contrato.
- En caso de que **EL PROVEEDOR** se encuentre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la recolección de los RPBI en una misma unidad generadora.
- Cuando incumpla más de tres veces en un periodo de 30 días en la entrega de los insumos en las fechas programadas en una misma unidad generadora.
- Cuando derivado de una contingencia de fuga o derrame de los RPBI, **EL PROVEEDOR** no realice oportunamente todas aquellas acciones que minimicen daños a las personas, sus bienes y medio ambiente, así como a repararlos en los términos de la legislación aplicable.
- Cuando **EL PROVEEDOR** no realice la disposición final de los RPBI en los sitios presentados en su propuesta técnica.
- Cuando **EL PROVEEDOR** resulte responsable ante las autoridades federales, estatales y municipales o de la Ciudad de México, del inadecuado manejo de los RPBI.
- Cuando derivado de las visitas de supervisión que realice **EL INSTITUTO** a las instalaciones del **PROVEEDOR**, se compruebe el incumplimiento de alguna o algunas de las condicionantes establecidas en los permisos que otorga SEMARNAT para la transportación, acopio, tratamiento y disposición final de los RPBI.
- Cualquier otra causa de rescisión determinada en los presentes Términos y Condiciones.

22. Terminación Anticipada

EL INSTITUTO podrá dar por terminado anticipadamente el contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará un daño o perjuicio a **EL INSTITUTO** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

23. Datos Generales y Notificaciones Oficiales

Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los **PROVEEDORES**, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

EL PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los **PROVEEDORES**, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del **INSTITUTO**, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, **EL INSTITUTO** no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al **PROVEEDOR**.

Las notificaciones por parte del **INSTITUTO** podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares

- Nombre completo del contacto oficial:
- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del PROVEEDOR

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

Lic. Saúl Ayala Argüello
Titular de la División de Servicios Complementarios

Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval
Titular del Área de Servicios Diversos

Glosario de Términos

Para efectos de este documento se entenderá por:

Contingencia:	Episodio accidental de contaminación por derrame o dispersión de RPBI que se presenta durante el proceso de recolección interna, transporte externo, tratamiento y disposición final de los residuos, que ponen en riesgo la salud de la población en general
INSTITUTO:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
LAASSP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público.
LFMN:	Ley Federal de Metrología y Normalización.
LFRA:	Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
LGEEPA:	Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
LGPGIR:	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
METR-RP:	Manifiesto entrega, transporte y recepción de residuos peligrosos.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:	Norma Oficial Mexicana, Protección Ambiental-Salud Ambiental- Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos-Clasificación y Especificaciones de Manejo.
NOM-052-SEMARNAT-2005:	Norma Oficial Mexicana, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
POBALINES:	Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Programa de Contingencia:	Documento que describe en forma ordenada y secuencial las acciones a seguir para atender una contingencia por derrame o dispersión de RPBI, ya sea dentro o fuera de las instalaciones del INSTITUTO.
Proveedor:	La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
RLGPGIR:	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

RPBI:	Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
RTTMRP:	Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
SCT:	Secretaria de Comunicaciones y Transportes.
SEMARNAT:	Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Servicio:	Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.
Sistema Aztlán:	El Sistema Informático de registro de la información contenida en el Manifiesto de Entrega Recepción de Residuos Peligrosos.
Sustitución al canje:	Se refiere a la entrega mensual de recipientes, carros recolectores y bolsas por parte del **PROVEEDOR** a la Unidad Generadora, por la misma cantidad y tipo de insumos recolectados con RPBI.
UMAE´s:	Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Anexo A.- Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

(Incluirlo en la propuesta técnica)

No. de Licitación: (1) _____ Fecha: (2) _____

Delegación/UMAE (3) _____

Para ser requisitados por los licitantes

No.	Nombre y Número de la Unidad Generadora	Domicilio Completo	Nivel Hospitalario I, II, III	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la Recolección	Horario de Recolección
				Mínimo	Máximo			
	(4)	(5)	(6)	(7)		(8)	(9)	(10)
	(11)		Total:					

Elaboró	Autoriza
(12)	(13)
Nombre y Firma	Nombre y Firma

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instructivo de llenado Anexo A "Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI"

Concepto	Anotar
1. No. de Licitación:	El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda.
2. Fecha:	Día, mes y año de elaboración.
3. Delegación / UMAE:	Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
4. Nombre y número de la unidad generadora:	Nombre y número de cada una de las unidades generadoras que forman parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.
5. Domicilio completo:	Calle, número, código postal, Delegación (CDMX) o Estado, Municipio o Colonia (CDMX).
6. Nivel Hospitalario:	Nivel Hospitalario conforme al numeral 5.1 de NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002
7. Generación anual Kilogramos, mínimos y máximos:	Cantidad de kilogramos mínimos y máximos estimados a generar en 2020, por cada unidad que forman parte de la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.
8. Frecuencia de recolección:	Número de días que asistirá el prestador del servicio a recolectar RPBI, de acuerdo al numeral 6.3.3 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
9. Días para la recolección:	Días de la semana que pasará el prestador del servicio a recolectar. **Para ser requisitado por los licitantes.**
10. Horario de recolección:	Horario en que pasará el prestador del servicio a recolectar. **Para ser requisitado por los licitantes.** El horario de Recolección deberá ser entre las 8:00 y las 18:00 hrs.
11. Total:	La suma de kilogramos estimados a generar en 2020 por cada Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.
12. Elaboró:	Nombre y firma del Jefe de la oficina de Servicios Complementarios en Delegación o Jefe de la Oficina de Servicios Generales en Unidad Médica de Alta Especialidad.
13. Autorizó:	Nombre y firma del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales en Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Anexo B.- Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020
(Incluirlo en la propuesta técnica)

No. de Licitación: (1) Fecha de recepción: (2)

Delegación / UMAE: (3)

I. Dotación inicial

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)											
No.	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario			Bolsas Rojas			Bolsas Amarilla		
		I	II	II	15*25	45*60	77*90	30*35	65*90	77*90
	(4)		(5)				(6)			
							(7)			
Total										

Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)										
No.	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario			Herméticos Rojos			Herméticos amarillos		
		I	II	III	1.7 Lts	3.2 Lts	7.6 Lts	1.7 Lts	3.2 Lts	7.6 Lts
	(4)		(5)				(6)			
							(7)			
Total										

Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)						
No.	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario			Recipientes rígidos para punzocortantes		
		I	II	III	0.5 Lts	1.7 Lts	3.2 Lts
	(4)		(5)			(6)	
						(7)	
Total							

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Anexo B.- Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020
(Incluirlo en la propuesta técnica)

No. de Licitación: (1) Fecha de recepción: (2)
Delegación / UMAE: (3)

I. Dotación inicial

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal							
No.	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario			Contenedores rodantes	Contenedores Estacionarios	
		I	II	III	Capacidad Lts	Capacidad Lts	
	(4)		(5)		(6)		
Total					(7)		

Dotación de Refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos					
No.	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario			Refrigeradores (Dotación inicial)
		I	II	II	Medida: _____.
	(4)		(5)		(6)
Total					(7)

Elaboró	Autorizó
(8)	(9)
Nombre, firma y matricula	Nombre y firma

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Anexo C.- Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos 2020 (Incluirlo en la propuesta técnica)

Manifiesto Entrega, Transporte, Recepción de Residuos Peligrosos 2020.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

MANIFIESTO DE ENTREGA, TRASPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS

EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS

No. C.I.T.

GENERADOR

1. No. DE REGISTRO AMBIENTAL (NRA)	PEDIDO	2. PAGINA	3. No. DE MANIFIESTO

4. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA:

DOMICILIO:

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: EDO.

C.P. TEL: LICENCIA DE SEMARNAT No.

5. DESCRIPCIÓN (NOMBRE DEL RESIDUO Y CARACTERÍSTICAS CRETI)		CONTENEDORES CANTIDAD	CONTENEDORES TIPO	CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS	UNIDAD VOLUMEN / PESO
RPNE 1.2 / 01 SANGRE	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 02 CULTIVOS Y CEPAS	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 03 PATOLÓGICOS	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 04 NO ANATÓMICOS	(UN 3291)				
RPNE 1.2 / 05 PUNZOCORTANTES	(UN 3291)				
	TOTAL				

6. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO

7. CERTIFICACIÓN DEL GENERADOR

DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERÍSTICAS CRETIB BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE:

TRANSPORTISTA

8. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA:

DOMICILIO:

TELS: ATENCIÓN A CLIENTES

AUTORIZACIÓN SEMARNAT No. DE PERMISO S.C.T.

9. RECIBÍ LOS MATERIALES DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRASPORTE SELLO:

NOMBRE: FIRMA:

CARGO: FECHA DE EMBARQUE:

Sello que avala la Recolección

10. RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA:

11. TIPO DE VEHÍCULO: No. DE PLACA

DESTINATARIO

12. NOMBRE DE LA EMPRESA:

NÚMERO DE AUTORIZACIÓNES DE SEMARNAT:

DOMICILIO:

13. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO. SELLO:

OBSERVACIONES:

NOMBRE: FIRMA:

CARGO:

Sello que avala la entrega de los RPBI a la planta tratadora

BLANCO - GENERADOR CANARIO- TRATADOR VERDE- TRASPORTISTA ROSA- ALMACÉN TEMPORA AZUL- CLIENTE

Cuauhtémoc, Ciudad de México, C. P. 06600, Tel. (55) 52382700, Ext. 18133 y 18134 www.imss.gob.mx

Anexo D.- Manifiesto para disposición final de los RPBI (excepto patológicos) tratados e irreconocibles
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Ejercicio 2020

GENERADOR	1. No. DE REGISTRO AMBIENTAL	2. No. DE FOLIO
	3. RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA:_____ DIRECCIÓN:_____ CÓDIGO POSTAL:_____ MUNICIPIO: O DELEGACIÓN:_____ TELÉFONO:_____	
	4. SE MANIFIESTA QUE LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO_____FUERON TRATADOS POR MÉTODOS FÍSICOS O QUÍMICOS QUE GARANTIZAN LA ELIMINACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y SE ENCUENTRAN IRRECONOCIBLES PARA SU DISPOSICIÓN FINAL.	5. DESCRIPCIÓN (NOMBRE DEL RESIDUO PARA SU DISPOSICIÓN): _____ 6. CANTIDAD TOTAL DE RESIDUOS (VOLUMEN / PESO): _____
	7. INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO DE LOS RESIDUOS:	
	8. CERTIFICADO DEL GENERADOR: DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERÍSTICAS, BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRASPORTE POR VÍA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE: _____	
TRANSPORTE	9. NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: _____ DOMICILIO: _____ TEL: _____ NUMERO DE AUTORIZACIÓN DE TRASPORTE DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL:_____	
	10. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE: NOMBRE DEL OPERADOR: _____ FIRMA: _____ FECHA DE EMBARQUE: _____ TIPO DE VEHÍCULO: _____ No. DE PLACA: _____ RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA: _____	
DESTINATARIO	11. NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA:_____ NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, (ESTO PUEDE SERA PARA ALMACENAMIENTO, CO-PROCESAMIENTO, TRATAMIENTO, RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL:_____ DOMICILIO: _____	
	12. RECIBÍ LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU DISPOSICIÓN FINAL. OBSERVACIONES: _____ NOMBRE:_____ CARGO:_____ FIRMA: _____ FECHA RECEPCIÓN:_____	SELLO

Anexo E.- Recepción mensual de insumos

(Incluirlo en la propuesta técnica)

Ejercicio 2020

MÉXICO

Recepción Mensual de Insumos

IMSS

Delegación: (1)

Unidad Médica: (2) Fecha: (3)

Prestador del servicio: (4)

	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad
Bolsa de polietileno Roja:						
Bolsa de polietileno Amarilla:			(5)			
Recipientes herméticos rojos:						
Recipientes herméticos amarillos:						
Recipientes rígidos para punzocortantes:						

Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función	Prestador del Servicio
(6)	(7)
Nombre, firma y matrícula	Nombre y firma

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instructivo de llenado Anexo E "Recepción Mensual de Insumos, 2020"

Concepto	Anotar
1. Delegación/ UMAE:	Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
2. Unidad Médica:	Nombre y Número de la Unidad Médica.
3. Fecha:	Fecha en que se requisita el formato.
4. Prestador de Servicios:	Razón social de la Empresa prestadora del Servicio.
5. Insumos:	Medida y cantidad de Insumos que recibe el Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora.
6. Nombre, Firma y Matrícula representante del Instituto:	Nombre, Firma y Matrícula del Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quién realice la función en la Unidad Generadora.
7. Nombre y Firma:	Nombre y Firma del Prestador de servicio

Anexo F
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio, 2020.

No. de Licitación: (1) _____ **Fecha:** (2) _____

Delegación/UMAE (3) _____ **Licitante:** (4) _____

No.	Marca	No. de Serie	Certificación y calibración		
			Número	Fecha de expedición	Fecha de Vencimiento
(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)

Nombre y firma de conformidad del Representante legal
(11)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instructivo de llenado Anexo F "Relación de básculas a utilizar para la prestación del servicio, 2020"

Concepto	Anotar
1. No. de Licitación:	El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda.
2. Fecha:	Día, mes y año de elaboración.
3. Delegación / UMAE:	Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
4. Nombre del Licitante:	Razón Social de la empresa licitante del Servicio.
5. Número:	Numeración consecutiva del total de las básculas con las que cuenta el licitante del servicio.
6. Marca de las Básculas:	Nombre de la empresa que elaboró cada báscula, con las que el licitante otorgará el servicio.
7. Número de Serie:	Número de serie de las básculas, con las que el licitante otorgará el servicio.
8. Número de Certificación:	Número de Certificación y calibración de las básculas con las que el licitante otorgará el servicio.
9. Fecha de expedición:	Fecha de inicio de la Vigencia del Certificado de las básculas con las que el licitante otorgará el servicio.
10. Fecha de vencimiento:	Fecha de vencimiento de la Vigencia del Certificado de las básculas con las que el licitante otorgará el servicio.
11. Nombre y Firma:	Nombre y Firma de conformidad del Representante legal.

Anexo G
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Programa de Capacitación Presencial, 2020
Delegaciones.

Delegación: (1)	**Número de Licitación:** (2)

Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
(3)	(4)	(5)	(6)
Fecha del 2º Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Fecha del 3 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Fecha del 4º Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica

Nombre y firma de conformidad del Representante legal
(7)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instructivo de llenado Anexo G "Programa de Capacitación Presencial, 2020"
Delegaciones

Concepto	Anotar
1. Delegación:	Nombre de la Delegación
2. No. de Licitación:	El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda.
3. Fecha de los Cursos de Capacitación:	Registrar el día del 1er, 2do, 3er y 4to curso de capacitación presencial, ejercicio 2020.
4. Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación.	Registrar la dirección de la sede en la que se realizará el curso de capacitación.
5. Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Registrar cada una de las unidades que deberán asistir al curso de capacitación.
6. Nivel de Unidad Médica	Registrar si la Unidad Médica es de 1er, 2do o 3er Nivel
7. Nombre y Firma:	Nombre y Firma de conformidad del Representante legal.

Sevilla 35 6to Piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06600, Tel. (55) 52382700 Ext. 18133 y 18134 www.imss.gob.mx

Anexo H

(Incluirlo en la propuesta técnica)

Relación de vehículos a utilizar para la recolección de los RPBI, ejercicio 2020.

Delegación / UMAE: _____ (1) _____ **No. de Licitación:** _____ (2) _____

Número económico	Tipo	Número de serie	Número de placas	Modelo	Número de Autorización	Capacidad de carga útil toneladas / viaje	Marca del GPS	Modelo del GPS	Clave de identificación del GPS
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)

Nombre y firma de conformidad del Representante legal
(13)

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sevilla 33 6to Piso, Col Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México., C. P. 06600, Tel. (55) 52362700, Ext. 18133 y 18134 www.imss.gob.mx

Instructivo de llenado Anexo H "Relación de vehículos a utilizar para la recolección de los RPBI, ejercicio 2020"

Concepto	Anotar
1. Delegación/ UMAE:	Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
2. No. de Licitación:	El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda.
3. Número Económico:	Número de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
4. Tipo:	Descripción del tipo de Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
5. Número de Serie:	Número de Serie de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
6. Número de Placas:	Número de Placas de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
7. Modelo:	Modelo de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
8. Número de Autorización:	Número de Autorización otorgada por la SCT, de los Vehículos para el transporte de los RPBI, que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
9. Capacidad de carga útil toneladas / viaje:	Capacidad de Carga de cada Vehículo para el transporte de los RPBI, que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
10. Marca del GPS	Nombre de la marca que identifica al GPS colocado en cada vehículo.
11. Modelo del GPS	Nombre o número del modelo que identifica al GPS colocado en cada vehículo.
12. Clave de identificación	Clave de identificación que pertenece al GPS colocado en cada vehículo
13. Nombre y Firma:	Nombre y Firma de conformidad del Representante legal.

Anexo I

(Incluirlo en la propuesta técnica)

Relación de vehículos a utilizar para la recolección de residuos no peligrosos, ejercicio 2020.

Delegación / UMAE: (1) _____ **No. de Licitación:** (2) _____

Número económico	Tipo	Número de Serie	Número de Placas	Modelo	Capacidad de carga útil toneladas / viaje	Marca Del GPS	Modelo del GPS	Clave de identificación del GPS
(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)

Nombre y firma de conformidad del Representante legal
(12)

Instructivo de llenado Anexo I "Relación de vehículos a utilizar para la recolección de residuos no peligrosos, ejercicio 2020.

Concepto	Anotar
1. Delegación/ UMAE:	Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
2. No. de Licitación:	El número de la Licitación Pública Nacional que corresponda.
3. Número Económico:	Número de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
4. Tipo:	Descripción del tipo de Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
5. Número de Serie:	Número de Serie de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
6. Número de Placas:	Número de Placas de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
7. Modelo:	Modelo de cada Vehículo que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
8. Capacidad de carga útil toneladas / viaje:	Capacidad de Carga de cada Vehículo para el transporte de los residuos no peligrosos, que el licitante utilizará para otorgar el servicio.
9. Marca del GPS	Nombre de la marca que identifica al GPS colocado en cada vehículo.
10. Modelo del GPS	Nombre o número del modelo que identifica al GPS colocado en cada vehículo.
11. Clave de identificación	Clave de identificación que pertenece al GPS colocado en cada vehículo
12. Nombre y Firma:	Nombre y Firma de conformidad del Representante legal.

Anexo J.- Listado de Penas Convencionales

(Incluirlo en la propuesta técnica)

Listado de Penas Convencionales

Penas Convencionales							
Numeral 1.2 y en el **Anexo A.**	**No dar inicio el día y hora programada para la recolección de los RPBI, en el inicio de la prestación del servicio**	Cumplir con la fecha señalada en el Acta de fallo para el inicio del Servicio.	No deberá exceder más de 3 días naturales posteriores a la fecha de inicio del servicio.	10% sobre el monto a facturar por día.	En caso de exceder más de 3 días naturales a la fecha de inicio, será una causal de recisión de contrato.		
Numeral 3.2 y **Anexo B**	No realizar la entrega de la totalidad de los insumos para el inicio de la prestación del servicio.	No cumplir con la entrega de la totalidad de los insumos para el inicio de la prestación del servicio.	Por la no entrega de la totalidad de los insumos para el inicio de la prestación del servicio.	10% sobre el monto a facturar por día.	Será hasta por el 20% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato		
Numeral 6.1 viñeta dd	No realizar la entrega de la liga con el curso en línea en los tiempos establecidos.	No cumplir con la entrega de la liga con el curso en línea en los tiempos establecidos.	Por la no entrega de la liga con el curso en línea en los tiempos establecidos.	10% sobre el monto a facturar por día.	Será hasta por el 20% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato		
Numeral 6.1 viñeta ee y en el **Anexo G.**	No realizar la impartición del curso de capacitación presencial conforme a las fechas y sedes establecidas en el programa de capacitación, **Anexo G.**	No cumplir con la impartición del curso de capacitación presencial conforme a las fechas y sedes establecidas en el programa de capacitación, **Anexo G.**	Por no proporcionar capacitación presencial conforme a las fechas y sedes establecidas en el programa de capacitación, **Anexo G.**	10% sobre el monto a facturar por día.	Será hasta por el 20% del monto de la garantía de cumplimiento de contrato		

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 AÑO DE LEONA VICARIO

Anexo K.- Ticket 2020

(Incluirlo en la propuesta técnica)

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

IMSS

TICKET

Delegación:

Unidad Generadora:

No. Unidad Generadora: 100401

No. Folio: 2019/10 (1) 90/100401

Mes: agos (2)

Año: (3) 2019

Nombre del Servidor Pú (4) esponsable del Registro de la Información: (5) (6)

No. Manifiesto	Fecha Recolec.	Tipo Residuos	Ca (7) Kg. En gados	Precio por Kg sin IVA	Importe sin IVA
10060590	05/08/2019	Sangre	1.000	$16.72	$16.72
		Punzocortantes	1.000	$16.72	$16.72
		Patológicos (10)	1.500	$16.72	$25.08
(8)	(9)	Cultivos y cepas	(11) 0.000	(12) $16.72	(13) $0.00
		No anatómico	22.00	$16.72	$367.84
		Total	25.500		$426.36

Formato digital, favor de no imprimir, si es necesario conservar en archivo eléctronico

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instructivo de llenado Anexo K "Ticket 2020"

Concepto	Anotar
1. Delegación / UMAE:	Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialid
2. Nombre de la Unidad Generadora:	Nombre de cada una de las unidades generadoras que forman p de la Delegación o en su caso de la UMAE.
3. Número de la Unidad Generadora:	Número de cada una de las unidades generadoras que forman p de la Delegación o en su caso de la UMAE.
4. Número de Folio:	Número de Folio que se genera automáticamente cuando unidades generadoras de la Delegación o en su caso de la UM registran sus manifiestos en el Sistema Aztlán.
5. Mes:	Mes de captura.
6. Año:	Año de Captura.
7. Nombre del Servidor Público responsable del Registro de Información:	Nombre del Servidor Público Institucional que está registrado e Sistema Aztlán y que es responsable del registro de Manifiestos Unidad Generadora perteneciente a una Delegación o en su caso e UMAE.
8. Número de Manifiesto:	Número único e irrepetible del Manifiesto que entrega la emp prestadora de servicio al momento de la recolección, en uni generadora en la Delegación o en su caso, en la UMAE.
9. Fecha de recolección:	Día de la semana que pasará el proveedor a recolectar.
10. Tipo de Residuo:	Biológicos, Punzocortantes y Patológicos.
11. Cantidad de Kilogramos entregados:	La suma de Kilogramos de RPBI, capturados en el Sistema Aztlán, cada Unidad Generadora.
12. Precio:	Precio Unitario sin IVA.
13. Monto SIN IVA:	Importe Total de los Kilogramos por el precio unitario sin IVA.

Anexo L.- Relación de Tickets 2020

(Incluirlo en la propuesta técnica)

Relación de Tickets 2020

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Dirección de Administración
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
División de Servicios Complementarios
IMSS

Pagina 1 /3

Relación de Tickets

Delegación/Umae: (1)

Fecha de Emisión: 23/09/2019 (2) 2 p.m.

Mes del Reporte:1 (3)

Costo x Kilo:16.7200

Nombre del Servidor Publico que Emite la Relación: (4)

Datos de la Unidad Médica				Relacion de Folio de Ticket	Kg. Entregados	Precio por Kg. sin iva	Monto sin IVA
Dele	Nombre	Número	Domicilio				
	H.G.Z No. 48 Gómez Palacio (5)	100101 (6)	C. de la Cruz y J. Agustín Castro (7)	2019/00650/100101	183.380	$16.720	$3,066.114
				2019/4(8)00101	(9)540	(10)	(11)949
				2019/444224/100101	95.880	$16.720	$1,603.114
				2019/444513/100101	190.300	$16.720	$3,181.816
				2019/444585/100101	174.780	$16.720	$2,922.322
				2019/444807/100101	189.680	$16.720	$3,171.450
				2019/444934/100101	123.280	$16.720	$2,061.242
				2019/445157/100101	160.640	$16.720	$2,685.901
				2019/445283/100101	182.160	$16.720	$3,045.715

Nombre y Firma del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales (12)

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Instructivo de llenado Anexo L "Relación de Ticket 2020"

Concepto	Anotar
1. Delegación / UMAE:	Nombre de la Delegación o de la Unidad Médica de Alta Especialidad.
2. Fecha de Emisión de la Relación:	Fecha y Hora de la Emisión de la Relación de tickets, (Solo se podrá emitir una vez que el total de Unidades generadoras de los RPBI, generen su cierre de captura.
3. Mes de Reporte:	Mes correspondiente a la captura de los Manifiestos.
4. Nombre del Servidor Público responsable del Registro de Información:	Nombre del Servidor Público Institucional que está registrado en el Sistema Aztlán y que es responsable del registro de Manifiestos en Unidad Generadora perteneciente a una Delegación, o en su caso de la UMAE.
5. Nombre de la Unidad Generadora:	Nombre de cada una de las unidades generadoras que forman parte de la Delegación o en su caso de la UMAE.
6. Número de la Unidad Generadora:	Número de cada una de las unidades generadoras que forman parte de la Delegación o en su caso de la UMAE.
7. Dirección de la Unidad Generadora:	Calle, número, código postal, Delegación (CDMX) o Estado, Municipio o Colonia (CDMX). de la Unidad Generadora.
8. Relación de Folios de Tickets:	Consolidado de números de folio de tickets generados en el mes de captura.
9. Kilogramos entregados:	Total de Kilogramos entregados al **PROVEEDOR**, registrados en el Sistema Aztlán.
10. Precio por kilogramo SIN IVA:	Precio Unitario sin IVA
11. Monto SIN IVA:	Importe Total de los Kilogramos por el precio SIN IVA
12. Nombre y Firma:	Nombre y Firma del Jefe de la Departamento de Conservación y Servicios Generales.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Anexo M.- Sanciones

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO UG-02

DELEGACIÓN / UMAE: (1) UNIDAD GENERADORA: (2)

No. CONTRATO: (3) FECHA: (4)

CONCEPTO	SI (6)	NO	OBSERVACIONES (7)
1. El prestador del servicio realizó la primera recolección de los residuos conforme a lo establecido en su contrato.			
2. El prestador del servicio realizó la entrega de los insumos necesarios para el inicio de la prestación del servicio, conforme a los tipos, cantidades y tamaños descritos en el Anexo B de los Términos y condiciones)			
1. La recolección de los RPBI se realizó conforme a lo establecido en contrato.			
2. El vehículo presentado por el prestador del servicio cuenta con el permiso para la transportación de RPBI.			
3. El vehículo presentado por el prestador del servicio cumple con las siguientes características: ser de caja cerrada y hermética, contar con sistemas de captación de escurrimientos y operar con sistemas de enfriamiento para mantener los residuos a una temperatura máxima de 4 °C.			
4. La báscula se encuentra en óptimas condiciones, calibrada, certificada y con sellos de la Secretaría de Economía.			
5. El prestador del servicio, descuenta el peso de la tara de los contenedores para almacenamiento temporal durante el pesaje.			
6. El personal del prestador del servicio quien realiza la recolección de los RPBI, porta equipo adecuado de protección personal (guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando).			
7. El prestador del servicio entregó copia legible del manifiesto.			
8. Los contenedores para almacenamiento temporal fueron sustituidos por uno limpios y desinfectados.			
9. Durante la recolección por parte del prestador del servicio, se presentó alguna contingencia por el mal manejo de los RPBI imputable al proveedor dentro de las instalaciones del Instituto.			
Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. 10. El prestador del servicio dio atención inmediata a la contingencia presentada en las instalaciones del Instituto.			
11. El prestador del servicio realiza la entregar del manifiesto original con los sellos que acrediten su adecuada recolección, tratamiento y disposición final.			
1. La entrega subsecuente de los insumos al canje se realiza conforme a los plazos determinados por el Instituto.			
2. En el caso de que haya recibido insumos con defectos o dañados, realizó el reporte correspondiente.			
Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. 3. La sustitución de los insumos con defectos o dañados se realiza conforme a los plazos establecidos por el Instituto.			
4. En el caso de que el refrigerador propiedad del prestador del servicio haya presentado alguna falla, realizó el reporte correspondiente. (Solo aplica para unidades que soliciaron refrigerador)			
Responder si su respuesta fue afirmativa en la pregunta anterior. 5. El prestador del servicio reparó o sustituyó el refrigerador por otro en buen funcionamiento conforme a los plazos establecidos por el Instituto.			
1. El personal de su unidad ha recibido la constancia de participación de los cursos de capacitación presencial o en línea del servicio de RPBI.			

Por parte de Prestador del Servicio Nombre y Firma	Por parte de Instituto Nombre, Cargo y Firma	SELLO DE LA UNIDAD
(8)	(9)	(10)

2019

Anexo M

(Incluirlo en la propuesta técnica)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios
División de Servicios Complementarios

INSTRUCTIVO: REQUISITADO DE LA CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO UG-02

No.	Dato	Anotar
1	Delegación /UMAE	La Delegación regional o Estatal o del Distrito Federal, que corresponda.
2	Nombre de la Unidad	La Unidad Médica que corresponda.
3	No. de Contrato	El Número de Contrato vigente a la fecha de llenado del formato.
4	Fecha	Fecha de Elaboración.
5	Concepto	Requerimiento a evaluar
6	SI/NO	Indicar la Respuesta Afirmativa o Negativa, de acuerdo al cumplimiento o no de las condiciones del contrato.
7	Observaciones	Anotar comentario o incidencias que se presenten durante el llenado de la Cédula.
8	Por parte del Prestador del Servicio Nombre y Firma	Nombre y firma del personaje que realiza la recolección de los RPBI
9	Por parte del Instituto Nombre, Cargo y Firma	Unidades de 1° Nivel.- Nombre Completo y Firma del Administrador o quien realice la función. Unidades de 2° y 3° Nivel.- Nombre Completo, Cargo y Firma del Jefe de Servicios Generales o quien realice la función.
10	Sello de la Unidad	Al finalizar el requisitado, se deberá sellar la cédula.

Anexo N
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020

PARTIDA 1

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No. de partida	Integrada por las Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAES	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (sin IVA)	Costo Máximo anual (sin IVA)
1	Baja California	Kilogramos	115,448.22	192,413.70			
	Baja California (Bienestar)		2,640.00	4,400.00			
	Baja California Sur		30,223.78	50,372.97			
	Chihuahua		103,430.80	172,384.67			
	Chihuahua (Bienestar)		4,950.00	8,250.00			
	Sonora		100,472.06	167,453.43			
	Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital No.2 Obregón Son.		29,040.00	48,400.00			
Total			**386,204.86**	**643,674.76**			

Nombre y firma del Representante legal

***Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo N
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020
PARTIDA 2

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
2	Coahuila	Kilogramos	85,361.69	142,269.48			
	Coahuila (Bienestar)		5,034.00	8,390.00			
	Durango		51,137.00	85,228.33			
	Durango (Bienestar)		1,877.50	3,129.17			
	Nuevo León		142,520.79	237,534.65			
	Tamaulipas		118,668.35	197,780.58			
	Tamaulipas (Bienestar)		2,220.00	3,700.00			
	Zacatecas		29,624.68	49,374.46			
	Zacatecas (Bienestar)		4,985.00	8,308.33			
	Unidad Médica de Alta Especialidad No. 71 Torreón Coah.		38,319.86	63,866.43			
	Unidad Médica de Alta Especialidad Gineco-Obst. No. 23 Mty N.L.		30,402.92	50,671.53			
	Unidad Médica de Alta Especialidad Traum. y Ortopedia No. 21 Mty N.L.		22,500.00	37,500.00			
	Unidad Médica de Alta Especialidad No. 25 Mty N.L		26,232.44	43,720.73			
	Unidad Médica de Alta Especialidad Cardiología No. 34 Mty N.L		38,650.00	64,416.67			
Total			**597,534.20**	**995,890.33**			

Nombre y firma del Representante legal

***Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos**

Anexo N
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020
PARTIDA 3

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No de Partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
3	Aguascalientes	Kilogramos	65,701.84	109,503.07			
	Colima		25,574.29	42,623.81			
	Guanajuato		152,296.05	253,826.74			
	Jalisco		233,840.20	389,733.67			
	Michoacán		56,700.79	94,501.32			
	Michoacán (Bienestar)		8,392.40	13,987.33			
	Nayarit		48,520.50	80,867.50			
	Nayarit (Bienestar)		1,650.00	2,750.00			
	S. Luis Potosí		59,871.90	99,786.50			
	San Luis Potosí (Bienestar)		12,700.05	21,166.75			
	Sinaloa		95,984.50	159,974.16			
	Sinaloa (Bienestar)		2,924.35	4,873.92			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMNO.		90,963.95	151,606.58			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría CMNO.		11,159.23	18,598.71			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia CMNO.		12,906.67	21,511.11			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 1 Gto.		53,796.60	89,661.00			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Pediatría No. 48, Gto.		11,159.23	18,598.71			
Total			**944,142.53**	**1,573,570.88**			

Nombre y firma del Representante legal

***Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos**

Anexo N
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020

PARTIDA 4

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
4	Nivel Central	Kilogramos	15,168.75	25,281.25			
	Hidalgo		20,857.68	34,762.79			
	Hidalgo (Bienestar)		8,462.00	14,103.33			
	Edo. México Oriente		94,595.50	157,659.17			
	Edo. México Poniente		44,200.18	73,666.97			
	Estado de México Poniente (Bienestar)		1,256.00	2,093.33			
	Morelos		31,209.75	52,016.25			
	Querétaro		58,446.10	97,410.17			
	D.F. Norte		28,941.07	48,235.12			
	D.F. Sur		63,438.00	105,730.00			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología, Ortopedia Lomas Verdes.		8,031.65	13,386.08			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y ortopedia Magdalena de las Salinas.		28,470.95	47,451.58			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General CMN La Raza.		50,593.00	84,321.67			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 CMN La Raza.		12,750.00	21,250.00			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN La Raza.		69,492.11	115,820.18			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Pediatría CMN Siglo XXI.		5,100.00	8,500.00			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología CMN Siglo XXI.		17,805.15	29,675.25			

Anexo N
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020

PARTIDA 4

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No. de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAES	Unidad de medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo Total (sin IVA)	Costo Máximo Total (con IVA)
4	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 4 D.F.	Kilogramos	17,755.65	29,592.75			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología CMN Siglo XXI.		12,491.44	20,819.06			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades CMN Siglo XXI.		58,991.00	98,318.33			
Total			**648,056**	**1,080,093**			

Nombre y firma del Representante legal

***Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo N
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020

PARTIDA 5

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No de partida	Integrada por Unidades Médicas de las Delegaciones y UMAEs	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
5	Guerrero	Kilogramos	17,759.60	29,599.33			
	Guerrero (Bienestar)		214.20	357.00			
	Oaxaca		24,779.50	41,299.17			
	Oaxaca (Bienestar)		17,423.50	29,039.17			
	Puebla		53,249.00	88,748.33			
	Puebla (Bienestar)		8,820.00	14,700.00			
	Tlaxcala		15,369.92	25,616.53			
	Veracruz Norte		51,338.91	85,564.85			
	Veracruz Norte (Bienestar)		5,727.50	9,545.83			
	Veracruz Sur		46,021.80	76,702.99			
	Veracruz Sur (Bienestar)		8,170.00	13,616.67			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Pue.		25,462.35	42,437.25			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Traumatología y Ortopedia, Pue.		2,508.75	4,181.25			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Veracruz.		28,281.50	47,135.83			
Total			**305,127**	**508,544**			

Nombre y firma del Representante legal

***Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos**

Anexo N
(Incluirlo en la propuesta técnica)

Propuesta Económica 2020

PARTIDA 6

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos

No de partida	Delegación/ Unidades Médicas de la Delegaciones y UMAES	Unidad de Medida	Cantidad Mínima de Kilos	Cantidad Máxima de Kilos	Precio final ofertado por Kilogramo (sin IVA)	Costo Mínimo anual (con IVA)	Costo Máximo anual (con IVA)
6	Campeche	Kilogramos	23,707.20	39,512.00			
	Campeche (Bienestar)		2,303.40	3,839.00			
	Chiapas		44,710.09	74,516.82			
	Chiapas (Bienestar)		18,006.45	30,010.75			
	Quintana Roo		44,914.79	74,857.98			
	Tabasco		31,255.52	52,092.53			
	Yucatán		49,003.02	81,671.70			
	Yucatán (Bienestar)		5,317.40	8,862.33			
	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades Yuc.		15,400.00	25,666.67			
Total			**234,618**	**391,030**			

Nombre y firma del Representante legal

***Los Licitantes deberán considerar en su propuesta económica que el precio ofertado por kilogramo incluye el Servicio de Recolección, Transporte Externo, Acopio , Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en las unidades generadoras del IMSS Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar objeto de la presente Licitación, así como la impartición de capacitación presencial, capacitación en línea, dotación de insumos, contemplados en los Términos y Condiciones , Anexo Técnico y sus Anexos**

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo Ñ.- Directorio de Sevidores Públicos

(Incluirlo en la propuesta técnica)

Directorio de Servidores Públicos.

	Delegación / UMAE	Servidor Público	Teléfono		Extención	C. Electrónico
1	Aguascalientes	C.P. Julio César Velarde Vázquez	449	9752200	41132	julio.velarde@imss.gob.mx
2	Baja California	Enc. Ing. Abelardo Perez de león	686	5-64-77-30	DIREC	abelardo.perez@imss.gob.mx
3	Baja California Sur	Ing. Jose Victor Acosta Garcia	612	12 3 67 12	31132	victor.acosta@imss.gob.mx
4	Campeche	LA.E. Gloria Catalina Vela Gómez	981	81 6 53 09		gloria.vela@imss.gob.mx
5	Coahuila	Lic. Bianca Edilia González Rodriguez (Enc.)	844	439 10 94		bianca.gonzalez@imss.gob.mx
6	Chiapas	Dr. Marco Alejandro Puig Grajales	01962	62 6 24 16	128	marco.puig@imss.gob.mx
7	Chihuahua	C.P. Luis Carlos Talamantes Alvidrez	614	4131102	41132	luis.talamantes@imss.gob.mx
8	Nivel Central					
9	Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortes	477	773 09 80	31132	miguel.vallejo@imss.gob.mx
10	Guerrero	Lic. Mauricio Roldan Parra	744	4838389	51132	mauricio.roldan@imss.gob.mx
11	Jalisco	Lic. Dan Eli Martinez Ponce	33	36-68-30-00	31091	dan.martinez@imss.gob.mx
12	Eqo. México Oriente	(Enc.)Lic. Francisco Javier Carduño Herrera	01 55	53 58 25 97	directo	francisco.carduno@imss.gob.mx
13	Eqo. México Poniente	Enc. Lic. Jose Alejandro Urbina Dominguez	722	2-79-89-61	directo	jose.urbinad@imss.gob.mx
14	Michoacán	Luis Enrique Mendoza Flores (Enc.)	443	312 36 18	31132	enrique.mendoza@imss.gob.mx
15	Morelos	Ing. Miguel Mier Sanchez	777	3295100? 3123414	51132	miguel.mier@imss.gob.mx
16	Nayarit	Lic. Manuel Martin Fonseca Altamirano	311	2131170	1132	manuel.fonseca@imss.gob.mx
17	Nuevo León	Lic. Ignacio Jesus Olivares Resendez	81	81503132	41008	ignacio.olivares@imss.gob.mx
18	Puebla	Maestro Oscar Armando Selvas Carrola	01 222	2-23-06-90	69090-3	oscar.selvas@imss.gob.mx
19	Quintana Roo	LC. Barbara Xochitl Lopez Castillo	983	8322455	1132	barbara.lopez@imss.gob.mx
20	S. Luis Potosí	Lic. Jose Erasmo Gonzalez Nava	444	8123738		jose.gonzalezn@imss.gob.mx
21	Sinaloa	Enc. Jose Cristo Ramos Osuna	667	9920121		jose.ramoso@imss.gob.mx
22	Sonora	Enc. C. Ramses Valenzuela Borbon	644	413 12 45	31132	ramses.valenzuela@imss.gob.mx
23	Tabasco	vacante	993	3 15 92 63	DIRECTO	
24	Tamaulipas	Enc. Ing. Juan Manuel Cochicoa Gutierrez	834	316-01-99		juan.cochicoa@imss.gob.mx
25	Tlaxcala	Arq Francisco Javier Hernandez Lara (Enc)	246	4665183		francisco.hernandezl@imss.gob.mx
26	Veracruz Norte	Lic. Jose Ramon Fernandez Coronel	228	8182275		jose.fernandezco@imss.gob.mx
27	Yucatán	C.P. Edel Avila Aguilar	999	9-22-56-56	61132	edel.avila@imss.gob.mx
28	D.F. Norte	Maestro Antonio Rodriguez Velazquez	55	57 52 30 33		antonio.rodriguezv@imss.gob.mx
29	D.F. Sur	Enc. Maestro Daniel Esteban Ramirez Garcen	55	56 34 72 20		daniel.ramirezg@imss.gob.mx
30	H. Especialidades No. 71 Torreón Coah.	Lic. Sergio Nevarez Rodriguez	871	729 08 02		sergio.nevarez@imss.gob.mx
31	H. Cineco-Pediatría No. 48 León Gto	Lic. Luis Mariano Duran Regalado	477	7174800	31802	luis.duranre@imss.gob.mx
32	H. de Especialidades León Gto.	Maestra Jazmin Avendaño Salazar	477	7174800? 7177643	31316	jazmin.avendano@imss.gob.mx
33	H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	Enc. Ivan Gerardo Hernandez Torres	01 33	36 68 30 00	31702	ivan.hernandezt@imss.gob.mx
34	H. Cineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	Lic. Maria Cristina Gomez Perez	01 33	36683000	33073	maria.gomezps@imss.gob.mx
35	H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	ING. Miguel Mendoza Muñoz	0133	36182251	33051	miguel.mendozam@imss.gob.mx
36	H. de Traum. y Ortopedia L. Verdes	Lic. Enrique Albarran Vazquez	01 (55)	53710800	28733	enrique.albarran@imss.gob.mx
37	H. de Cineco-Obst. No. 23 Mty N.L.	C.P. Juan Manuel Savala Torres	81	83714100	41316	manuel.savala@imss.gob.mx
38	H. de Especialidades No. 25 Mty N.L.	C.P. Juan Manuel Savala Torres	81	83714100	41316	manuel.zavala@imss.gob.mx
39	H. de Cardiología No. 34 Mty N.L.	Lic. Eduardo Rangel Garcia	81	83106014	40298	eduardo.rangel@imss.gob.mx
40	H. Traum. y Ortopedia CMN Pue.	Maestra Miriam Lezama Herrera	01 222	2 49 30 99	154	miriam.lezama@imss.gob.mx
41	H. de Especialidades CMN Pue.	Ing. Jose Arturo Vargas Zenteno	01 222	2-42-45-20	61316	arturo.vargas@imss.gob.mx
42	H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	Lic. Francisco Javier Castillo Molina	644	4148752? 4134590	31602	francisco.castillom@imss.gob.mx
43	H. de Especialidades No.14 Ver.	LAE. Dora Emilia Aguirre Bautista	01229	9341475	61618	dora.aguirre@imss.gob.mx
44	H. de Especialidades No.1 Yucatán	Enc. Lic. Jose Angel Ramirez Solis	999	9225656	61618	jose.ramirezso@imss.gob.mx
45	H. de Traum. Magdalena de las Salinas	Enc. C. Francisco Lozano Parra	55	57 47 35 00	25505 - 25509	francisco.lozanop@imss.gob.mx
46	H. General CMN La Raza	Lic. Jorge Jesus Resendiz Rosales	55	55 83 64 14	23316	jorge.resendiz@imss.gob.mx
47	H. de Cineco-Obst. No.3 CMN La Raza	Lic. Enrique Neri Sanoi	55	55 83 64 16	23616	enrique.neri@imss.gob.mx
48	H. de Especialidades CMN La Raza	LC. Javier Alejandro Ortega Huerta	55	5724-5900	23016-23284	javier.ortegah@imss.gob.mx
49	Aomon. Áreas Comunes La Raza	Dr. Gerardo Morales Tirdos	55	57-24-59-00	24000	gerardo.morales@imss.gob.mx
50	H. de Pediatría CMN Siglo XXI	Ing. Francisco Gómez J./Mtro Saúl Sanchez C.	55	56276900	22348	francisco.gomezj@imss.gob.mx
51	H. de Oncología CMN Siglo XXI	Lic. Ivan David Aparicio Gonzalez	55	56 27 69 00	21951	david.aparicio@imss.gob.mx
52	H. Cineco-Obst. No.4 La Hormiga	Lic. Maria De Lurdes Olmedo Cruz	55	55 50 64 22	28060	maria.olmedo@imss.gob.mx
53	H. de Cardiología CMN Siglo XXI	C.P. Adrian Orduño Yañez	55	56276900	21918	adrian.orduno@imss.gob.mx
54	H. de Especialidades CMN Siglo XXI	C. Jorge Murillo Rosales	55	56 27 69 00	21903	jorge.murillo@imss.gob.mx

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **DC20S280**

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **153** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DEL 2019

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
DIVISION DE CONTRATACION DE ACTIVOS Y LOGISTICA
P R E S E N T E

CON BASE AL REQUERIMIENTO TÉCNICO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-050GYR019-E359-2019, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA **MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.**, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LAS EMPRESAS: CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V., STERIMED S DE RL DE CV; COMERCIALIZADORA ECOLOGICA DE OCCIDENTE SA DE CV ; ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V.; SOLAM SA DE CV ; SISTEMAS INTEGRALES EN EL MANEJO DE RESIDUOS INDUSTRIALES S DE R.L. DE C.V. Y SUVALSA, S.A. DE C.V., EN ADELANTE "EL CONSORCIO CON REPRESENTACION COMUN DE **MEDAM S DE R.L. DE CV**, DANDO CUMPLIMIENTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-050GYR019-E359-2019, ANEXOS, FORMATOS Y CARTAS PROTESTADAS QUE ACOMPAÑA NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI), PARA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL QUE GENERAN EN LAS UNIDADES MEDICAS COMPRENDIDAS EN **LAS PARTIDAS 1 PARTIDA 3, PARTIDA 4, PARTIDA 5 ,PARTIDA 6** , DESCRITOS **EN EL ANEXO TECNICO Y ANEXO 2 TERMINOS Y CONDICIONES,, ANEXO "A" ,ANEXO B ,ANEXO B.1, ANEXO C, ANEXO E, ANEXO F , ANEXO G, ANEXO H, ANEXO I, ANEXO 9, Y DEMAS ANEXOS QUE ACOMPAÑA NUESTRA PROPUESTA** MISMAS QUE INDICA LA RELACION Y DESCRIPCION COMPLETA DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE OFERTA.

Mapa por Partida 2020

				Partida 5	
Sonora	Coahuila	Guanajuato	DF Norte	Veracruz Norte	Quintana Roo
Baja California	Tamaulipas	Nayarit	Edo. Méx. Pte.	Veracruz Sur	Yucatán
Baja California Sur	Zacatecas	Michoacán	DF Sur	Puebla	Chiapas
Chihuahua	Nuevo León	Colima	Edo. Méx. Ote.	Tlaxcala	Tabasco
Esp. No. 2, Sonora.	Durango	Sinaloa	Hidalgo	Oaxaca	Campeche
	Espec. No. 25, N.L.	Jalisco	Querétaro	Guerrero	EspecialidadesYucatán
	Cardio. No. 34 N.L.	Aguascalientes	Morelos	Espec., Puebla	
	Traum. y Ort. No. 21, N L.	San Luis Potosí	Nivel Central	Trauma. y Ortop., Puebla	
	Gineco Obst. No. 23, N. L.	Pediatría, Jalisco	Espec., "La Raza"	Esp. No. 14, Veracruz	
	Espec. No. 71, Coahuila	Espec., Jalisco	General, "La Raza"		
		Gineco Obst., Jalisco	Gineco. Obst. 3, "La Raza"		
		Espec. No. 1, Gto.	Trauma., Magd. Salinas		
		Gineco Ped. No. 48, Gto.	Trau y Ort. "Lomas Verdes"		
			Cardiología, "Siglo XXI"		
			Espec., "Siglo XXI"		
			Pediatría, "Siglo XXI"		
			Oncología, "Siglo XXI"		
			Gineco Obst. No. 4, D.F.		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1.- "ANEXO TÉCNICO"

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO SOLICITADO

1. EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN Y LA DOTACIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES GENERADORAS DEL INSTITUTO.

2. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO DE RESULTAR GANADOR PRESTARA EL SERVICIO EN LAS UNIDADES GENERADORAS, DOMICILIOS Y FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO A.

3. PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS INSUMOS REQUERIDOS SERAN ENTREGADOS POR MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO DE RESULTAR GANADOR, EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES GENERADORAS (ANEXO A), CONFORME A LOS TIPOS, CANTIDADES Y TAMAÑOS DESCRITOS EN EL ANEXO B, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO , ENTREGARÁ LOS INSUMOS SUBSECUENTES POR SUSTITUCIÓN AL CANJE, DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS NATURALES DE CADA MES, EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNIDAD GENERADORA (ANEXO A), CONFORME A LAS CANTIDADES Y TIPOS ENTREGADOS EN LA DOTACIÓN INICIAL (ANEXO B). LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, CORRESPONDE AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN REALICE DICHA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA.

5. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO DE RESULTAR GANADOR CONTARA CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES, RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.

6. LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ POR PARTIDAS, EN LAS QUE SE ENCONTRARÁN INCLUIDAS TODAS LAS DELEGACIONES Y UMAE. (ANEXO C).

7. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO PRESENTARA UNA SOLA OFERTA POR CADA PARTIDA DE SU INTERÉS, SIN PORCENTAJE DE DESCUENTO, A PARTIR DEL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SEÑALADO EN EL ANEXO 9 (PROPUESTA ECONÓMICA). ESTO DE ACUERDO A LA MODIFICACION DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2019

8. LA UNIDAD DE MEDIDA PARA EVALUAR LA PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ EN KILOGRAMOS.

INSUMOS

9. LOS INSUMOS QUE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS DE MANERA IMPLÍCITA EN EL COSTO DEL SERVICIO.

10. MEDAM S DE RL DE CV EN REREPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO, UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO PODRÁ RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO LOS INSUMOS ENTREGADOS

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (REFRIGERADORES, CARRITOS MANUALES, RECIPIENTES RÍGIDOS PARA LOS RPBI PUNZOCORTANTES, RECIPIENTES HERMÉTICOS, Y CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL).

11. LOS INSUMOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, CONFORME SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

11.1 CARRITOS MANUALES.- PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE LOS RPBI, QUE DEBERÁN CONTAR CON LA LEYENDA: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" Y MARCADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. DICHOS CARRITOS SERÁN SUSTITUIDOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, EN EL CASO DE DESCOMPOSTURA, DAÑOS O DEFECTOS; DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL INSTITUTO PRESENTE REPORTE, YA POR VÍA TELEFÓNICA, ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO.

11.2 BOLSAS DE PLÁSTICO.- ROJAS Y AMARILLAS, LAS CUALES SERÁN PROPORCIONADAS AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA. EN CASO DE QUE SE ENTREGUEN BOLSAS CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A SUSTITUIRLAS POR NUEVAS, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR:

- EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL INSTITUTO PRESENTE REPORTE, YA POR VÍA TELEFÓNICA, ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO;
- EN LA PRÓXIMA VISITA DE RECOLECCIÓN, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

11.3 RECIPIENTES RÍGIDOS PARA LOS RPBI PUNZOCORTANTES.- DEBERÁN CONTAR CON SEPARADOR DE AGUJAS LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE, QUE PERMITA UN MÍNIMO DE MANIPULACIÓN, RÓTULO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". SERÁN PROPORCIONADOS AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA. EN CASO DE QUE SE ENTREGUEN RECIPIENTES RÍGIDOS PARA LOS PUNZOCORTANTES CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO, EL MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS POR NUEVOS, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL INSTITUTO PRESENTE REPORTE, YA POR VÍA TELEFÓNICA, ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO.

11.4 RECIPIENTES HERMÉTICOS.- PARA LOS RPBI LÍQUIDOS PATOLÓGICOS, PARA RESIDUOS NO ANATÓMICOS LÍQUIDOS Y PARA SANGRE, DEBERÁN CONTAR CON RÓTULO DEL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", LOS CUALES DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA. EN CASO DE QUE SE ENTREGUEN RECIPIENTES HERMÉTICOS CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS POR NUEVOS, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE REPORTE, YA POR VÍA TELEFÓNICA, ESCRITO O POR CORREO ELECTRÓNICO.

11.5 CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL.- DEBERÁN CONTAR CON TAPA Y RÓTULO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". DICHOS CONTENEDORES SERÁN SUSTITUIDOS EN CADA RECOLECCIÓN POR OTROS CONTENEDORES PREVIAMENTE DESINFECTADOS Y LAVADOS EN LAS INSTALACIONES DE MEDAM S DE RL DE CV Y DE LOS ASOCIADOS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, COMO PRESTADOR DEL SERVICIO, CON VAPOR O CON ALGÚN PRODUCTO QUÍMICO QUE GARANTICE SUS CONDICIONES HIGIÉNICAS. NO SE RECIBIRÁN CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO.

SI DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CUENTA EN EL MERCADO CON NUEVAS TÉCNICAS, ACORDES CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE MANEJO DE LOS RPBI Y QUE AYUDEN EN LA DISMINUCIÓN DE ENFERMEDADES NOSOCOMIALES, EL INSTITUTO DEBERÁ SOLICITARLAS POR ESCRITO AL PRESTADOR DEL SERVICIO Y ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLAS SIN COSTO ADICIONAL, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

11.6 REFRIGERADORES.- PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RPBI PATOLÓGICOS, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR EN BUENAS CONDICIONES DE USO, EN LAS UNIDADES GENERADORAS; LOS REFRIGERADORES, MISMOS QUE DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NECESARIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD GENERADORA EN LA QUE SE UBIQUEN;

- CONTAR CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" Y DEBERÁN SER INSTALADOS EL PRIMER DÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SÓLO EN AQUELLAS UNIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS PATOLÓGICOS Y LAS QUE POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, POR SU BAJA GENERACIÓN, DISTANCIA O DE DIFÍCIL ACCESO, REQUIERAN REFRIGERAR LOS RPBI (EXCEPTO PUNZOCORTANTES), ATENDIENDO A LA EVALUACIÓN INTERNA QUE ELLAS MISMAS REALICEN Y JUSTIFIQUEN.

- LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE REQUIERAN LOS REFRIGERADORES, CORRERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.

- EN CASO DE FALLA O DESCOMPOSTURA DE UN REFRIGERADOR, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REPARARLO O SUSTITUIRLO POR OTRO EN BUEN FUNCIONAMIENTO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE EFECTUADO EL REPORTE POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD GENERADORA, EL CUAL SE PODRÁ REALIZAR, YA VÍA TELEFÓNICA, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.

12. LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS EN CADA RECOLECCIÓN POR OTROS CONTENEDORES PREVIAMENTE LAVADOS Y DESINFECTADOS EN LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON VAPOR O CON ALGÚN PRODUCTO QUÍMICO QUE GARANTICE SUS CONDICIONES HIGIÉNICAS. NO SE RECIBIRÁN CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO.

13. SI DERIVADO DE UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA, PANDEMIA, EPIDEMIA, SITUACIONES PROVOCADAS POR FENÓMENOS NATURALES, ENTRE OTROS, PREVIA DECLARATORIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ALGUNA UNIDAD GENERADORA REQUIERE UNA CANTIDAD DE INSUMOS SUPERIOR A LA CANTIDAD ESTABLECIDA, EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD, SOLICITARÁ A MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA, ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO, LA DOTACIÓN DE INSUMOS NECESARIOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONTINGENCIA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO Y SIN NECESIDAD DE REALIZAR CONVENIO MODIFICATORIO.

14. EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD GENERADORA O QUIEN REALICE LA FUNCIÓN, DOCUMENTARÁ MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO E, LA SOLICITUD, RECEPCIÓN OPORTUNA, CANTIDADES Y TIPOS DE LOS INSUMOS, LOS CUALES DEBERÁN CONCORDAR CON LO REQUERIDO; DICHO FORMATO

DEBERÁ SER REQUISITADO Y FIRMADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES O QUIÉN REALICE LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA Y POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.

CAPACITACIÓN

15. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO, PROPORCIONARA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO RELACIONADO CON EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RPBI DE LAS UNIDADES GENERADORAS, EN APEGO A LA GUÍA DE INSTRUCCIÓN Y TEMARIO SEÑALADOS EN EL ANEXO F, DEL PRESENTE DOCUMENTO, SIN QUE ESTO REPRESENTE UN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

16. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN ESTE APARTADO, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SE COORDINARÁ CON EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CADA DELEGACIÓN O UMAE.

17. LA CAPACITACIÓN SE DEBERÁ OTORGAR EN DOS MODALIDADES, PRESENCIAL Y EN LÍNEA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

17.1. CAPACITACIÓN PRESENCIAL.

17.1.1. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO DE SER GANADOR CUMPLIRA CON EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PRESENTADO POR EL INSTITUTO, RELATIVO AL MANEJO INTEGRAL DE LOS RPBI. LA CAPACITACIÓN SERÁ OTORGADA AL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE LOS RPBI, QUE LA DELEGACIÓN O UMAE LE SEÑALE, EN EL LUGAR QUE DETERMINE (ANEXO G).

17.1.2. PARA EL CASO DE LAS DELEGACIONES, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ EN TOTAL CUATRO CURSOS DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL AL AÑO, EN LOS QUE SE INCLUIRÁ AL PERSONAL DE LAS UNIDADES GENERADORAS DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

17.1.3. PARA EL CASO DE LAS UMAE'S, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ EN TOTAL DOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL AL AÑO.

17.1.4. LA CAPACITACIÓN PRESENCIAL SE PROPORCIONARÁ EN LOS SITIOS Y FECHAS SEÑALADAS EN EL PROGRAMA (ANEXO G), DEBIENDO DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TEMARIO Y GUÍA DE INSTRUCCIÓN (ANEXO F).

17.1.5. LA DURACIÓN DE CADA CURSO DE CAPACITACIÓN DEBERÁ SER DE CUANDO MENOS 2 HORAS Y UN MÁXIMO DE 4 HORAS.

17.1.6. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO APLICARA UNA EVALUACIÓN QUE COMPRUEBE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y EMITIRÁ UNA CONSTANCIA A LOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN COMO MÍNIMO UNA CALIFICACIÓN DE 70, EN UNA ESCALA DEL 0 AL 100.

17.1.7. AL FINALIZAR LA CAPACITACIÓN, EL INSTRUCTOR DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO, ENTREGARA A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN APROBADO LA EVALUACIÓN, UNA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN.

17.1.8. EL INSTRUCTOR POR PARTE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, LA LISTA DE ASISTENCIA FIRMADA POR CADA PARTICIPANTE Y LAS EVALUACIONES QUE AL EFECTO SE APLIQUEN, PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA CON LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

17.2. CAPACITACIÓN EN LÍNEA

17.2.1. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO DESARROLLARA UN CURSO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA EN MATERIA DE LOS RPBI POR PARTIDA, EN EL QUE SE ENCONTRARÁN INCLUIDAS TODAS LAS UNIDADES GENERADORAS CORRESPONDIENTES A ESA PARTIDA, QUE CONTEMPLE COMO MÍNIMO EL TEMARIO Y GUÍA DE INSTRUCCIÓN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO F.

17.2.2. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARA EN VENTANILLA ÚNICA, UBICADA EN CALLE COZUMEL N°. 43, PLANTA BAJA, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06700, EN HORARIO DE 9 A.M. A 15:00 P.M., LA LIGA EN INTERNET CON EL CURSO EN LÍNEA DESARROLLADO, DURANTE LOS PRIMEROS CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE EXISTIR CAMBIO EN EL DOMICILIO DONDE SE ENTREGARÁ LA LIGA CON EL CURSO EN LÍNEA, LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL O LOS LICITANTES GANADORES.

17.2.3. LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS REALIZARÁ EN UN MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES LAS PRUEBAS DEL FUNCIONAMIENTO DEL SITIO ASÍ COMO EL CONTENIDO, Y EN SU CASO, SOLICITARÁ LAS ADECUACIONES NECESARIAS, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO QUE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONE DOS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO PARA EL ENVÍO DE LAS AJUSTES CORRESPONDIENTES. DICHAS ADECUACIONES DEBERÁN PRESENTARSE EN SU VERSIÓN FINAL EN UN MÁXIMO DE QUINCE DÍAS NATURALES.

17.2.4. PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PÁRRAFO ANTERIOR, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARA DOS NOMBRES DE USUARIO CON SU RESPECTIVA CONTRASEÑA PARA QUE EL PERSONAL DEL INSTITUTO PUEDA ACCEDER SIN RESTRICCIÓN Y EN TODO MOMENTO AL PORTAL Y AL CURSO DE CAPACITACIÓN REFERIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN UN CORREO ELECTRÓNICO.

17.2.5. EL CURSO EN LÍNEA DEBERÁ ESTAR EN FUNCIONAMIENTO EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A PARTIR DE SU ENTREGA, ASÍ COMO CONTAR CON UNA EVALUACIÓN QUE COMPRUEBE LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS Y EMITIRÁ UNA CONSTANCIA A LOS PARTICIPANTES QUE OBTENGAN COMO MÍNIMO UNA CALIFICACIÓN DE 70, EN UNA ESCALA DEL 0 AL 100. ASIMISMO, LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA DEL CURSO EN LÍNEA, DEBERÁ CONTEMPLAR LA EMISIÓN DE UN REPORTE MENSUAL, DISPONIBLE PARA CONSULTA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON LA RELACIÓN DEL PERSONAL QUE TOMÓ EL CURSO, IDENTIFICANDO NOMBRE, DELEGACIÓN/UMAE, UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN Y RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.

17.2.6. EN CASO DE QUE EL CURSO NO FUNCIONE ADECUADAMENTE, EL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ DE INMEDIATO HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

17.2.7. LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NOTIFICARÁ VÍA CORREO ELECTRÓNICO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, LA INCONSISTENCIA DETECTADA.

17.2.8. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A RESOLVER LA PROBLEMÁTICA NOTIFICADA EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE EFECTUADO EL REPORTE.

RECOLECCIÓN INTERNA.

18. EN CADA RECOLECCIÓN, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA, COPIA DEL METR-RP (ANEXO I) DEBIDAMENTE REQUISITADO EN FORMA LEGIBLE. UNA VEZ QUE LA EMPRESA REALICE EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI, DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNIDAD GENERADORA EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO, CON LOS SELLOS QUE ACREDITEN SU ADECUADA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO.

19. EN EL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI Y PREVIO AL PESAJE, EL PERSONAL DE LAS UNIDADES GENERADORAS ENCARGADO DEL SERVICIO, DEBERÁ VERIFICAR VISUALMENTE QUE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS EN CADA RECOLECCIÓN CUENTAN CON EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE.

20. LOS RPBI DEBERÁN PESARSE DESCONTANDO EL PESO (TARA) DE LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON BÁSCULA, DEBIDAMENTE CALIBRADA Y CERTIFICADA POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, (ARTS. 10 Y 25 DE LA LFMN). EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, Y CON EL PROCEDIMIENTO DE SU ELECCIÓN, VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS RESULTADOS DEL PESAJE.

21. SI DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR REALIZA EL CAMBIO DE ALGUNA BÁSCULA RELACIONADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA; MEDAM S DE RL DE CV COMO PRESTADOR DEL SERVICIO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR ESCRITO, CON ANTERIORIDAD AL CAMBIO, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIA LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, ADJUNTANDO COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN EXPEDIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA Y CAPACIDAD DE PESAJE VIGENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, (ARTS. 10 Y 25 DE LA LFMN); EN TODO CASO DICHA BÁSCULA DEBERÁ SER DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES A LA RELACIONADA EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

22. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN DE ALGUNA O ALGUNAS BÁSCULAS UTILIZADAS PARA EL PESAJE PIERDE SU VIGENCIA, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO ENTREGARA COPIA SIMPLE DEL NUEVO CERTIFICADO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO ANTERIOR.

23. EL PESAJE DE LOS RPBI DEBERÁ REALIZARSE POR EL PERSONAL DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO, EN PRESENCIA DE POR LO MENOS DOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO EN CADA UNIDAD GENERADORA, A EFECTO DE REQUISITAR EL METR-RP (ANEXO I) (52 FRACCIÓN IV DEL RTTMRP Y 86 DEL REGLAMENTO DE LA LGPGIR).

24. LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO EN LA UNIDAD GENERADORA RESPONSABLES DE LA ENTREGA DE LOS RPBI Y MEDAM S DE RL DE CV EN PRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO, VERIFICARÁN VISUALMENTE QUE LOS RESIDUOS A TRANSPORTAR, CORRESPONDAN AL TIPO, CANTIDAD, UNIDAD DE PESO/VOLUMEN DESCRITOS EN EL METR-RP (ANEXO I).

25. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO VERIFICARÁ QUE EL LLENADO DE LAS BOLSAS ROJAS Y/O AMARILLAS, LOS RECIPIENTES PARA LOS RESIDUOS PELIGROSOS

PUNZOCORTANTES Y LÍQUIDOS QUE RECIBE, NO HAYAN REBASADO EL 80% (OCHENTA POR CIENTO) DE SU CAPACIDAD, ASÍ COMO QUE LOS DISPOSITIVOS DE CIERRE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE OPERADOS. DICHOS CONTENEDORES NO DEBERÁN ABRIRSE O VACIARSE. (6.2.2 INCISO B) DE LA NOM- 087-SEMARNAT-SSA1-2002).

26. EL PERSONAL DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO QUE REALICE LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI PORTARA EQUIPO ADECUADO DE PROTECCIÓN PERSONAL (UNIFORME COMPLETO CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, GUANTES, MASCARILLA, ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, CALZADO, ENTRE OTROS) Y DISTINTIVOS QUE EVIDENCIEN EL SERVICIO QUE ESTÁ REALIZANDO.

TRANSPORTACIÓN

27. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ MOSTRAR LA AUTORIZACIÓN VIGENTE EMITIDA POR LA SEMARNAT Y LA SCT, DEL VEHÍCULO QUE SE PRESENTE PARA LLEVAR A CABO EL TRANSPORTE DE LOS RPBI, CUANDO LA UNIDAD GENERADORA LO SOLICITE.

28. LOS VEHÍCULOS RECOLECTORES DEBERÁN SER DE CAJA CERRADA Y HERMÉTICA, CONTAR CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN DE ESCURRIMIENTOS Y OPERAR CON SISTEMAS DE ENFRIAMIENTO PARA MANTENER LOS RESIDUOS A UNA TEMPERATURA MÁXIMA DE 4°C. (6.4 INCISO D, DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

29. LOS VEHÍCULOS QUE UTILICE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL DE 1,000 KG. O MÁS, DEBEN OPERAR CON SISTEMAS MECANIZADOS DE CARGA Y DESCARGA. (6.4.1 INCISO D, 2° PÁRRAFO DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

30. LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO ACREDITA CUENTAN CON SISTEMA DE GEO LOCALIZADOR (GPS).

31. EL SISTEMA O PLATAFORMA DE GPS, DEBERÁ PERMITIR LA VERIFICACIÓN DE LA VISITA DE RECOLECCIÓN EN CADA UNIDAD GENERADORA, ASÍ COMO FECHA Y HORA, CONFORME AL ANEXO A.

32. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO DE SER GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, UNA CLAVE DE ACCESO AL SISTEMA GEO LOCALIZADOR DE LOS VEHÍCULOS QUE REALIZARÁN LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI EN LAS UNIDADES GENERADORAS DEL IMSS, A CADA UNO DE LOS JEFES DE LA OFICINA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN DELEGACIÓN Y JEFES DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES EN UMAE.

33. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO DE SER GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS JEFES DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN DELEGACIONES O JEFES DE LAS OFICINAS DE SERVICIOS GENERALES EN UMAE'S, UN INSTRUCTIVO POR ESCRITO QUE CONTENGA LAS INDICACIONES PARA EL ADECUADO MANEJO DEL SISTEMA GPS, DEBIENDO CONSIDERAR QUE AL SER PRESTADOR DEL SERVICIO PROPORCIONARÁ ASESORÍA TELEFÓNICA EN CASO DE SER REQUERIDO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL ANEXO Ñ DE TÉRMINOS Y CONDICIONES.

34. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRASEÑA DE PERMITA EL ACCESO AL SISTEMA DE RASTREO SIN RESTRICCIÓN.

35. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO NO DEBERÁ COMPACTAR LOS RPBI DURANTE SU RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE EXTERNO. (6.4.1 INCISO B) DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

36. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO NO DEBERÁ MEZCLAR LOS RPBI SIN TRATAMIENTO CON NINGÚN OTRO TIPO DE RESIDUOS DURANTE SU TRANSPORTE EXTERNO. (6.4.1 INCISO E) DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

37. EN CASO DE QUE MEDAM S DE RL DE CV EN REREPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO UTILICE UNIDADES DE ARRASTRE EN EL TRANSPORTE DE LOS RPBI, ÉSTAS DEBEN USAR CARTELES DE IDENTIFICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS DE SEGURIDAD. LOS CARTELES INDICARÁN EL RIESGO PRINCIPAL ASOCIADO A LA SUSTANCIA QUE SE TRANSPORTA Y LA CLAVE CON EL NÚMERO INTERNACIONAL PROMOVIDO POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. (ART 114 DEL RTTMRP).

38. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO PARA EL TRASPORTE EXTERNO DE LOS RPBI DEBERÁ CARGARLOS Y SUJETARLOS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE, GARANTIZANDO SU ESTABILIDAD, A EFECTO DE QUE DURANTE EL TRASLADO, SE EVITE QUE CAMBIEN DE LUGAR U ORIENTACIÓN, SE IMPIDAN MOVIMIENTOS Y GOLPES LATERALES O LONGITUDINALES, A FIN DE REDUCIR AL MÍNIMO EL RIESGO DE FUGAS O DERRAMES.

39. DE SER NECESARIO EL CAMBIO DE ALGÚN VEHÍCULO RELACIONADO EN EL ANEXO H DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR ESCRITO, CON ANTERIORIDAD AL CAMBIO, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIA LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO, ADJUNTANDO COPIA DE LA AUTORIZACIÓN VIGENTE EMITIDA POR LA SEMARNAT Y LA SCT.

40. EN CASO DE CONTINGENCIA O EMERGENCIA, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR OPORTUNAMENTE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE MINIMICEN DAÑOS A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A REPARARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

41. MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A NOTIFICAR POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD QUE DETECTE EN EL MANEJO DE LOS RPBI. ASIMISMO NOTIFICARÁ POR ESCRITO CUALQUIER CAMBIO DE SUS INSTALACIONES OPERATIVAS, ADMINISTRATIVAS Y DE EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

TRATAMIENTO

42. LOS RPBI DEBERÁN SER TRATADOS POR MÉTODOS FÍSICOS O QUÍMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NÚMERO 6.5.1 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 EN LAS INSTALACIONES DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO GANADOR.

43. LOS MÉTODOS DE TRATAMIENTO DE LOS RPBI QUE UTILICE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO DE SER GANADOR CUMPLEN CON LOS SIGUIENTES CRITERIOS GENERALES:

    43.1. GARANTIZAR LA ELIMINACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y VOLVERLOS IRRECONOCIBLES PARA SU DISPOSICIÓN FINAL EN SITIOS AUTORIZADOS.

    43.2. LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS QUE ENTREGUEN LAS UNIDADES GENERADORAS, DEBERÁN SER INCINERADOS O INHUMADOS QUEDANDO BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIO EJECUTAR DICHA ACCIÓN.

44. EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, MEDIANTE VISITA A LAS INSTALACIONES DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PRESTADOR DEL SERVICIO EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

DISPOSICIÓN FINAL

45. LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI TRATADOS E IRRECONOCIBLES, SE REALIZARÁ COMO RESIDUOS NO PELIGROSOS EN SITIOS RECONOCIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES (6.6 DE LA NOM-087-ECOL-SSA1-2002.).

46. PARA EFECTOS DE LA CONTRATACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, LA CLAVE CUCOP (CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS) ES:

CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
35800005	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y TRATAMIENTO FINAL DE DESECHOS TÓXICOS	SERVICIO

PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO DA CUMPLIMIENTO A LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD

- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL PUBLICADA EN EL DOF., EL 7 DE JUNIO 2013 Y SUS REFORMAS.
- LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE PUBLICADA EN EL DOF., EL 28 DE ENERO DE 1988 Y SUS REFORMAS.
- LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, PUBLICADA EN EL DOF., EL 8 DE OCTUBRE DE 2003 Y SUS REFORMAS.
- LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN PUBLICADA EN EL DOF., EL 1 DE JULIO DE 1992 Y SUS REFORMAS.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS, PUBLICADA EN EL DOF., EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1988 Y SUS REFORMAS.
- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, PUBLICADO EN EL DOF., EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 Y SUS REFORMAS.
- REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN PUBLICADA EN EL DOF., EL 14 DE ENERO DE 1999 Y SUS REFORMAS.
- REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS PUBLICADO EN EL DOF., EL 7 DE ABRIL DE 1993 Y SUS REFORMAS.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 PUBLICADA EN EL DOF., EL 23 DE JUNIO DE 2006 Y SUS REFORMAS.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PUBLICADA EN EL DOF., EL 17 DE FEBRERO DE 2003 Y SUS REFORMAS.
- GUÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 PUBLICADA EN EL DOF., 14 SEPTIEMBRE DE 2005.
- GUÍA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DOF., EL 9 DE AGOSTO DE 2012, ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA DOF 03-02-2016.
- MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RESIDUOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PUBLICADO DOF 16-VII-2010, ÚLTIMA REFORMA 05-04-2016.

Y DEMÁS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y DISPOSICIONES JURÍDICAS RELACIONADAS Y CONCORDANTES DE ÍNDOLE FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL QUE APLIQUEN EN LA MATERIA.

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO TÉCNICO, SE ENTENDERÁ POR:

DOF.	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
GUÍA:	GUÍA PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
INSTITUTO:	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
LFMN:	LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.
LFRA:	LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.
LGEEPA:	LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.
LGPGIR:	LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
METR-RP:	MANIFIESTO ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:	NORMA OFICIAL MEXICANA, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL-RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.
NOM-052-SEMARNAT-2005:	NORMA OFICIAL MEXICANA, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.
RLGPGIR:	REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.
RPBI:	RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.
RTTMRP:	REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.
SCT:	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
SEMARNAT:	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
SERVICIO:	RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.
SISTEMA AZTLÁN:	SISTEMA INFORMÁTICO DEL INSTITUTO, PARA EL REGISTRO DE LOS METR-RP GENERADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS.
UMAE:	UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2.- "TÉRMINOS Y CONDICIONES"

1.- DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO

EL SERVICIO CONSISTIRÁ EN LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN Y LA DOTACIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES GENERADORAS DEL INSTITUTO.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI EN LAS UNIDADES GENERADORAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DOMICILIOS Y FRECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO A, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, PUNTO 5.1 RELACIONADO CON EL 6.3.3

2.- VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

(4.24.4 INCISO A) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ SER A PARTIR DEL 01 DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 84 DE SU REGLAMENTO.

3.- PROGRAMA DE ENTREGAS

(4.24.4 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE ESTE SERVICIO, SE REALIZARÁ BAJO EL ESQUEMA DE CONTRATO ABIERTO, CONFORME LO ESTABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA ELLO LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS DE KILOS A RECOLECTAR EN LAS UNIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) EN EL INSTITUTO SE MENCIONAN EN EL ANEXO A.

3.1 CONDICIONES DE ENTREGA

PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LOS INSUMOS REQUERIDOS DEBERÁN SER ENTREGADOS POR MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO DE SER GANADOR, EN LOS DOMICILIOS DE LAS UNIDADES GENERADORAS (ANEXO A), CONFORME A LOS TIPOS, CANTIDADES Y TAMAÑOS DESCRITOS EN EL ANEXO B, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL HORARIO DE LAS 8:00 A LAS 18:00 HRS.

EN CADA RECOLECCIÓN, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA, COPIA DEL METR-RP (ANEXO C) DEBIDAMENTE REQUISITADO EN FORMA LEGIBLE. UNA VEZ QUE LA EMPRESA REALICE EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI, DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNIDAD GENERADORA EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO, CON LOS SELLOS QUE ACREDITEN SU ADECUADA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO.

UNA VEZ QUE LOS RPBI SEAN TRATADOS POR MÉTODOS FÍSICOS O QUÍMICOS QUE GARANTICEN LA ELIMINACIÓN DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS Y SE ENCUENTREN IRRECONOCIBLES, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA, COPIA LEGIBLE DEL MANIFIESTO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS (ANEXO C).

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS INSUMOS SUBSECUENTES POR SUSTITUCIÓN AL CANJE, DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS NATURALES DE CADA MES, EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNIDAD GENERADORA (ANEXO A), CONFORME A LAS CANTIDADES Y TIPOS ENTREGADOS EN LA

DOTACIÓN INICIAL (ANEXO B). LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, CORRESPONDE AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN REALICE DICHA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA.

SE ENTIENDE POR SUSTITUCIÓN AL CANJE LA ENTREGA MENSUAL DE RECIPIENTES, Y BOLSAS POR PARTE DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR A LA UNIDAD GENERADORA, POR LA MISMA CANTIDAD Y TIPO DE INSUMOS RECOLECTADOS CON RPBI.

3.2 INSUMOS

LOS INSUMOS QUE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR DEL SERVICIO PROPORCIONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE ENCONTRARÁN INCLUIDOS DE MANERA IMPLÍCITA EN EL COSTO DEL SERVICIO.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, UNA VEZ CONCLUIDO EL CONTRATO PODRÁ RETIRAR DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO LOS INSUMOS ENTREGADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (REFRIGERADORES, CARRITOS MANUALES, RECIPIENTES RÍGIDOS PARA LOS RPBI PUNZOCORTANTES, RECIPIENTES HERMÉTICOS, Y CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL).

LOS INSUMOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, CONFORME SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

a. **CARRITOS MANUALES.-** PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE INTERNO DE LOS RPBI, QUE DEBERÁN CONTAR CON LA LEYENDA: "USO EXCLUSIVO PARA RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" Y MARCADOS CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO. DICHOS CARRITOS SERÁN SUSTITUIDOS POR MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, EN EL CASO DE DESCOMPOSTURA, DAÑOS O DEFECTOS; DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL INSTITUTO PRESENTE REPORTE VÍA TELEFÓNICA, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.

b. **BOLSAS DE PLÁSTICO**.- ROJAS Y AMARILLAS, LAS CUALES SERÁN PROPORCIONADAS AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA. EN CASO DE QUE SE ENTREGUEN BOLSAS CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR SE OBLIGA A SUSTITUIRLAS POR NUEVAS, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR:
   - ✓ EN UN PLAZO MÁXIMO DE 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL INSTITUTO PRESENTE REPORTE VÍA TELEFÓNICA, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.
   - ✓ EN LA PRÓXIMA VISITA DE RECOLECCIÓN, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

c. **RECIPIENTES RÍGIDOS PARA LOS RPBI PUNZOCORTANTES**.- DEBERÁN CONTAR CON SEPARADOR DE AGUJAS LO SUFICIENTEMENTE RESISTENTE, QUE PERMITA UN MÍNIMO DE MANIPULACIÓN, RÓTULO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". SERÁN PROPORCIONADOS AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA. EN CASO DE QUE SE ENTREGUEN RECIPIENTES RÍGIDOS PARA LOS PUNZOCORTANTES CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS POR NUEVOS, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE EL INSTITUTO PRESENTE REPORTE, VÍA TELEFÓNICA, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.

d. **RECIPIENTES HERMÉTICOS**.- PARA LOS RPBI LÍQUIDOS PATOLÓGICOS, PARA RESIDUOS NO ANATÓMICOS LÍQUIDOS Y PARA SANGRE, DEBERÁN CONTAR CON RÓTULO DEL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS", LOS CUALES DEBERÁN SER PROPORCIONADOS AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA. EN CASO DE QUE SE ENTREGUEN RECIPIENTES HERMÉTICOS CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR SE OBLIGA A SUSTITUIRLOS POR NUEVOS, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO, DICHA SUSTITUCIÓN SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE REPORTE VÍA TELEFÓNICA, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.

e. **CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL**.- DEBERÁN CONTAR CON TAPA Y RÓTULO CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS". DICHOS CONTENEDORES SERÁN SUSTITUIDOS EN CADA RECOLECCIÓN POR OTROS CONTENEDORES PREVIAMENTE DESINFECTADOS Y LAVADOS EN LAS INSTALACIONES DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, CON VAPOR O CON ALGÚN PRODUCTO QUÍMICO QUE GARANTICE SUS CONDICIONES HIGIÉNICAS. NO SE RECIBIRÁN CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO.

f. SI DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE CUENTA EN EL MERCADO CON NUEVAS TÉCNICAS, ACORDES CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE MANEJO DE LOS RPBI Y QUE AYUDEN EN LA DISMINUCIÓN DE ENFERMEDADES NOSOCOMIALES, EL INSTITUTO DEBERÁ SOLICITARLAS POR ESCRITO A MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR Y ÉSTE SE OBLIGA A PROPORCIONARLAS SIN COSTO ADICIONAL, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO LA ELABORACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

g. **REFRIGERADORES**.- PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RPBI PATOLÓGICOS, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR EN BUENAS CONDICIONES DE USO, EN LAS UNIDADES GENERADORAS; LOS REFRIGERADORES, MISMOS QUE DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- ✓ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO NECESARIA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD GENERADORA EN LA QUE SE UBIQUEN;
- ✓ CONTAR CON EL SÍMBOLO UNIVERSAL DE RIESGO BIOLÓGICO Y CON LA LEYENDA "RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS" Y DEBERÁN SER INSTALADOS EL PRIMER DÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SÓLO EN AQUELLAS UNIDADES GENERADORAS DE RESIDUOS PATOLÓGICOS Y LAS QUE POR CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS, POR SU BAJA GENERACIÓN, DISTANCIA O DE DIFÍCIL ACCESO, REQUIERAN REFRIGERAR LOS RPBI (EXCEPTO PUNZOCORTANTES), ATENDIENDO A LA EVALUACIÓN INTERNA QUE ELLAS MISMAS REALICEN Y JUSTIFIQUEN.
- ✓ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE REQUIERAN LOS REFRIGERADORES, CORRERÁN POR CUENTA EXCLUSIVA DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO.
- ✓ EN CASO DE FALLA O DESCOMPOSTURA DE UN REFRIGERADOR, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR SE OBLIGA A REPARARLO O SUSTITUIRLO POR OTRO EN BUEN FUNCIONAMIENTO QUE CUBRA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA Y HORA DE EFECTUADO EL REPORTE POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD GENERADORA, EL CUAL SE PODRÁ REALIZAR VÍA TELEFÓNICA, POR ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO.

LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL, DEBERÁN SER SUSTITUIDOS EN CADA RECOLECCIÓN POR OTROS CONTENEDORES PREVIAMENTE LAVADOS Y DESINFECTADOS EN LAS INSTALACIONES DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, CON VAPOR O CON ALGÚN PRODUCTO QUÍMICO QUE GARANTICE SUS CONDICIONES HIGIÉNICAS. NO SE RECIBIRÁN CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL CON DEFECTOS O EN MAL ESTADO.

SI DERIVADO DE UNA SITUACIÓN EXTRAORDINARIA, PANDEMIA, EPIDEMIA, SITUACIONES PROVOCADAS POR FENÓMENOS NATURALES, ENTRE OTROS, PREVIA DECLARATORIA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, ALGUNA UNIDAD GENERADORA REQUIERE UNA CANTIDAD DE INSUMOS SUPERIOR A LA CANTIDAD ESTABLECIDA, EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD, SOLICITARÁ A MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA, ESCRITO O CORREO ELECTRÓNICO, LA DOTACIÓN DE INSUMOS NECESARIOS DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA CONTINGENCIA, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO Y SIN NECESIDAD DE REALIZAR CONVENIO MODIFICATORIO.

EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD GENERADORA O QUIEN REALICE LA FUNCIÓN, DOCUMENTARÁ MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO EN EL ANEXO E, LA SOLICITUD, RECEPCIÓN OPORTUNA, CANTIDADES Y TIPOS DE LOS INSUMOS, LOS CUALES DEBERÁN CONCORDAR CON LO REQUERIDO; DICHO FORMATO DEBERÁ SER REQUISITADO Y FIRMADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES O QUIÉN REALICE LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA Y POR MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR.

4.- MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES
(4.24.4 INCISO C) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE REALIZARÁ UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE PARA EL EFECTO SE PUBLIQUE Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO FORMA POR PARTIDA.

ASIMISMO, LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS SE REALIZARA POR DELEGACIÓN, UMAE Y NIVEL CENTRAL.

5.- LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO
(4.24.4 INCISO D) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO DEBERÁN PRESENTARA LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI, PARA EL EJERCICIO 2020.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR ADJUDICADO SERÁ RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD DE MÉXICO DEL ADECUADO USO DEL AGUA, PROCESOS QUÍMICOS Y EMISIONES QUE SE GENEREN DURANTE EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE LOS RPBI, ASÍ COMO DEL LAVADO E HIGIENIZADO DE CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL UTILIZADOS EN LAS UNIDADES GENERADORAS DEL INSTITUTO.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR ES ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO CON SU PERSONAL.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR ABSORBERÁ TODAS LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES EN CASO DE ACCIDENTE O RIESGO DE TRABAJO DE ALGUNO DE SUS EMPLEADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR EN DONDE OCURRA.

6. DOCUMENTOS QUE PRESENTA MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO , ACOMPAÑARA SU PROPUESTA TÉCNICA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A COLOR:

a. LICENCIA(S) DE USO DE SUELO, EXPEDIDA(S) POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE(N) LOCALIZADA(S) LA(S) PLANTA(S) DE TRATAMIENTO, EL CENTRO DE ACOPIO, DEL RELLENO SANITARIO DONDE SE REALIZARÁ LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS Y DEL SITIO DONDE SE DISPONDRÁN EN FORMA DEFINITIVA LOS RESTOS DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS.

b. AUTORIZACIÓN DE LAS UNIDADES VEHICULARES PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RPBI, MISMAS QUE SE UTILIZARÁN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, (6.4.2 DE LA NOM-087- SEMARNAT-SSA1-2002).

c. AUTORIZACIÓN PARA EL TRANSPORTE DE CARGA EN LA ESPECIALIDAD DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS, EXPEDIDO POR LA SCT (RTTMRP ART. 50 Y 52 DE LA SCT).

d. AUTORIZACIÓN PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RPBI DE LOS CENTROS DE ACOPIO QUE UTILIZARÁ PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (6.3.6 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

e. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI DONDE SE IDENTIFIQUE EL MÉTODO A UTILIZAR (6.5.2 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

f. AUTORIZACIÓN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI (6.6 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

g. AUTORIZACIÓN PARA LA INCINERACIÓN O INHUMACIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS (6.5.3. NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

h. AUTORIZACIÓN DEL SITIO DONDE SE DISPONDRÁN EN FORMA DEFINITIVA LOS RESTOS DE LOS RESIDUOS PATOLÓGICOS.

i. CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE LAS BÁSCULAS QUE SERÁN UTILIZADAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EXPEDIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA Y CAPACIDAD DE PESAJE VIGENTE, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, (ARTS. 10 Y 25 DE LA LFMN).

j. INFORME DETALLADO, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, DONDE SE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS RUBROS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- OFICINAS ADMINISTRATIVAS, (DOMICILIO, NÚMERO TELEFÓNICO PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES 24 HORAS LOS 365 DÍAS AL AÑO, CORREO ELECTRÓNICO Y MOSAICO FOTOGRÁFICO).

- INSTALACIONES OPERATIVAS, INCLUYENDO CENTROS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL (ACOPIO) Y DE TRATAMIENTO, ENTRE OTROS, (DOMICILIO Y MOSAICO FOTOGRÁFICO).
- TIPO DE EQUIPOS Y TECNOLOGÍA A UTILIZAR PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI CONFORME A LO SEÑALADO EN LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NUMERAL 6.5.1.
- CANTIDAD DE EQUIPOS A UTILIZAR;
- CAPACIDAD DE LOS EQUIPOS KG/DÍA PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI;
- PERSONAL TÉCNICO INVOLUCRADO EN EL MANEJO DE LOS RPBI, QUE CUENTE CON AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN EL TRAMO DE RESPONSABILIDAD EN EL QUE INTERVIENE, DEBIENDO PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE;
- PERSONAL ADMINISTRATIVO INVOLUCRADO, CON AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR TRAMO DE RESPONSABILIDAD, DEBIENDO PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE;
- PERSONAL TÉCNICO, PROFESIONAL O ESPECIALIZADO QUE DESIGNARÁ PARA REALIZAR E INSPECCIONAR LOS SERVICIOS, CON AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR TRAMO DE RESPONSABILIDAD, DEBIENDO PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE;
- RELACIÓN DE CONTRATOS QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O PARTICULARES, QUE ACREDITE AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL DE ESTA CONVOCATORIA.

k. ACREDITAR QUE ENTRE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN LAS RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PRESENTANDO ACTA CONSTITUTIVA EN EL CASO DE PERSONAS MORALES O MEDIANTE ALTA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBIENDO PRESENTAR CONTRATOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO, CON POR LO MENOS UN AÑO, CONTADO ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**(NOTA ACLARATORIA No. 10 QUEDA SIN EFECTO LA PARTE DONDE SE MENCIONA LO SIGUIENTE " DEBIENDO PRESENTAR CONTRATOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO CON POR LO MENOS UN AÑO")**

l. RELACIÓN DE BÁSCULAS (ANEXO F) Y COMPROBANTES DE CALIBRACIÓN VIGENTE, EXPEDIDA POR EMPRESA CERTIFICADA, QUE SE UTILIZARÁN PARA EL PESAJE DE LOS RPBI, ANOTANDO MARCA, NÚMERO DE SERIE DE CADA EQUIPO, NÚMERO Y FECHA DE EXPEDICIÓN Y VENCIMIENTO DEL CERTIFICADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA Y CAPACIDAD DE PESAJE, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, (ARTS. 10 Y 25 DE LA LFMN). EL COMPROBANTE DE CALIBRACIÓN DE CADA BÁSCULA UTILIZADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁ CONTAR CON LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

m. PÓLIZA DE SEGUROS SOLICITADA EN EL RTTMRP, QUE AMPARE LOS DAÑOS QUE PUEDAN OCASIONARSE A TERCEROS EN SUS BIENES Y PERSONAS, AMBIENTE, VÍAS GENERALES DE COMUNICACIÓN Y CUALQUIER OTRO DAÑO QUE PUDIERA GENERARSE POR LA CARGA EN CASO DE ACCIDENTE, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. (ART. 109 RTTMRP).

n. LA COBERTURA MÍNIMA DE LOS SEGUROS SE DETERMINARÁ EN FUNCIÓN DE LA CANTIDAD O VOLUMEN DE RESIDUOS QUE SE ESTIMA TRANSPORTAR, DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CARGA DE CADA UNIDAD VEHICULAR Y ALCANCE DE LOS DAÑOS QUE PUDIERAN OCASIONAR LOS MATERIALES TRASPORTADOS. (ART. 111 RTTMRP).

o. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RPBI, CUENTAN CON SISTEMA DE GEOLOCALIZACIÓN (GPS) EN LOS TÉRMINOS

SEÑALADOS EN LOS NUMERALES 30 Y 31 DEL ANEXO TÉCNICO, Y QUE DE RESULTAR GANADOR CUMPLIRÁ CON LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 32, 33 Y 34 DEL MISMO DOCUMENTO.

p. RELACIÓN DE VEHÍCULOS QUE RECOLECTARÁN LOS RPBI PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA MANIFESTANDO QUE CUENTAN CON LA INSTALACIÓN DE SU RESPECTIVO GPS, ASOCIANDO EL NÚMERO DE PLACA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LA MARCA, MODELO Y CLAVE IDENTIFICACIÓN DE SU RESPECTIVO EQUIPO GPS.

q. RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS (ANEXO H), INCLUYENDO MOSAICO FOTOGRÁFICO ACTUALIZADO Y DOCUMENTO QUE AVALE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, EXPEDIDO POR TALLER MECÁNICO AUTOMOTRIZ LEGALMENTE CONSTITUIDO, EN EL QUE SE ACREDITE QUE LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ PARA EL TRANSPORTE DE LOS RPBI SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS, ELÉCTRICAS, MECÁNICAS Y DE REFRIGERACIÓN, ANOTANDO NÚMERO ECONÓMICO, TIPO, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE PLACAS, MODELO, NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE SEMARNAT, CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL TONELADAS / VIAJE, ASÍ COMO, MARCA, MODELO Y CLAVE IDENTIFICACIÓN DE SU RESPECTIVO EQUIPO GPS.

r. RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS (ANEXO I), INCLUYENDO MOSAICO FOTOGRÁFICO ACTUALIZADO Y DOCUMENTO QUE AVALE LA INSPECCIÓN TÉCNICA, EXPEDIDO POR TALLER MECÁNICO AUTOMOTRIZ LEGALMENTE CONSTITUIDO, EN EL QUE SE ACREDITE QUE LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁ PARA EL TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS (RPBI TRATADOS E IRRECONOCIBLES) SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES FÍSICAS, ELÉCTRICAS Y MECÁNICAS, ANOTANDO NÚMERO ECONÓMICO, TIPO, NÚMERO DE SERIE, NÚMERO DE PLACAS, MODELO Y CAPACIDAD DE CARGA ÚTIL TONELADAS / VIAJE.

s. CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL DESIGNADO PARA PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN PRESENCIAL A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO, DONDE SE CONSTATE QUE CUENTA CON UN AÑO COMO MÍNIMO DE EXPERIENCIA EN LA IMPARTICIÓN DE CURSOS EN LA MATERIA, DEBIENDO ANEXAR, DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES NECESARIAS.

t. ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, DONDE SE INDIQUE QUE LAS AUTORIZACIONES SOLICITADAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI, SE ENCUENTRAN VIGENTES Y QUE PERMANECERÁN ACTUALIZADAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

u. ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, DONDE SE INDIQUE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O LIMITADO, EN FORMA ALGUNA POR AUTORIDAD COMPETENTE, PARA BRINDAR ESTE TIPO DE SERVICIO.

v. ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, DONDE SE INDIQUE CUMPLEN CON LAS CONDICIONANTES CONTEMPLADAS EN LAS AUTORIZACIONES QUE EMITEN LAS AUTORIDADES PARA EL TRASPORTE, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS.

w. ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS CENTROS DE ACOPIO Y LAS PLANTAS DONDE SE REALIZARÁ EL TRATAMIENTO, CUENTAN CON CAPACIDAD PARA TRATAR LA GENERACIÓN MÁXIMA ANUAL DE LOS RPBI, EN LAS DELEGACIONES, UMAE´S Y NIVEL CENTRAL A LAS QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO A.

x. ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE SE COMPROMETEN A QUE LOS CARRITOS MANUALES, BOLSAS DE PLÁSTICO (AMARILLAS Y ROJAS), RECIPIENTES RÍGIDOS PARA PUNZOCORTANTES, RECIPIENTES HERMÉTICOS (ROJOS Y AMARILLOS), CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL Y REFRIGERADORES QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y LAS SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

y. ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE SE COMPROMETEN A QUE LA TOTALIDAD DE LOS VEHÍCULOS QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LAS UNIDADES GENERADORAS DEL INSTITUTO, CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, RTTMRP Y LAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

z. ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR EL TRATAMIENTO Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI, RECOLECTADOS EN LAS UNIDADES GENERADORAS DEL INSTITUTO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SEÑALA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.

aa. PRESENTAR PROGRAMA DE CONTINGENCIA EN CASO DE DERRAMES, FUGAS O ACCIDENTES, RELACIONADOS CON EL MANEJO EXTRA HOSPITALARIO DE LOS RPBI (PUNTO 6.7 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002).

bb. PRESENTAR PROGRAMA DE CONTINGENCIAS PARA EL CASO DE DERRAME Y DISPERSIÓN POR ACCIDENTES, EN EL ALMACÉN TEMPORAL DE CADA UNIDAD GENERADORA, DURANTE LA RECOLECCIÓN INTERNA DE LOS RPBI, CAUSADO POR LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA QUE PROPORCIONA EL SERVICIO.

cc. ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE SE COMPROMETEN A PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN PRESENCIAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 17.1 DEL ANEXO TÉCNICO.

dd. ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE SE COMPROMETEN A REALIZAR LA ENTREGA DE LA LIGA DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN LÍNEA CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 17.2 DEL ANEXO TÉCNICO.

ee. ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL SERVICIO EN MENCIÓN.

ff. ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE NO TIENE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN CURSO ANTE PROFEPA.

LAS AUTORIZACIONES, LICENCIAS Y CERTIFICADOS SOLICITADOS, DEBERÁN ENCONTRARSE VIGENTES AL MOMENTO DE INTEGRARLOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y, EN SU CASO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

7. FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, ENTRE OTROS PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

(4.24.4 INCISO E) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO PRESENTA MOSAICO FOTOGRÁFICO DE LOS VEHÍCULOS PROPUESTOS, EQUIPOS PARA EL TRATAMIENTO DE RPBI, EQUIPO PARA INCINERACIÓN, LUGAR DE LOS SITIOS PROPUESTOS DONDE SE DISPONDRÁN FINALMENTE LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS (RPBI TRATADOS Y NO RECONOCIBLES) PATOLÓGICOS Y NO PATOLÓGICOS

8. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO

(4.24.4 INCISO F) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO QUE NOS OCUPA, NO APLICA.

9.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

(4.24.4 INCISO G) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE, REFERENTE AL SERVICIO DE MÉRITO, EN ESTE CONTEXTO EL PROVEEDOR OTORGARA LAS FACILIDADES NECESARIAS AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA LLEVAR A CABO DICHA VERIFICACIÓN.

DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ENTRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO, EL INSTITUTO REALIZARÁ VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, CON EL OBJETIVO DE VERIFICAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y PRESENTADA EN LAS PROPUESTA, REFERENTE A LAS INSTALACIONES Y EQUIPO REQUERIDO PARA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI.

PARA LOS DOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS DOS PÁRRAFOS INMEDIATOS ANTERIORES EL PERSONAL DE INSTITUTO, LEVANTARA UN ACTA ADMINISTRATIVA QUE SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO Y DOS TESTIGOS, EN ESTA ACTA SE EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA

LA CÉDULA LEVANTADA, EXPRESARÁ EL RESULTADO DE DICHA VISITA Y SERÁ CONSIDERADA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

EN CASO DE QUE NO SE PUEDA LLEVAR A CABO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DESECHADA.

10.- SANCIONES (PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES)

(4.24.4 INCISO H) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL).

CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53 Y 53 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y 85 FRACCIÓN V, 86 SEGUNDO PÁRRAFO, 95, 96, 97, 98 Y 100 DE SU REGLAMENTO; APLICARÁ LAS SANCIONES DESCRITAS A CONTINUACIÓN O, EN SU CASO, LLEVARÁ A CABO LA CANCELACIÓN DEL SERVICIO O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS APLICAN, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

EL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS SE REALIZARA HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO SUPEREN EN SU CONJUNTO EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SUPEREN DICHO PORCENTAJE EL CONTRATO TENDRÁ A SER RESCINDIDO.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON EL INSTITUTO O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

10.1 PENAS CONVENCIONALES

EN EL CASO DE QUE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR POR ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA PENA CONVENCIONAL SERÁ CALCULADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O POR FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO, DE ACUERDO AL NUMERAL 5.5.8. DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS.

PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, PERSONAL QUE LABORA CON MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, DEBERÁ PRESENTARSE CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O QUIEN DESIGNE ESTE, PARA ANALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME AL ANEXO G Y EN SU CASO, FIJAR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES PARA SU APLICACIÓN EN DICHA FACTURA.

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 10% SOBRE EL VALOR DE LOS KILOS RECOLECTADOS EN LA VISITA REALIZADA A LA UNIDAD GENERADORA., POR CADA QUE NO RECOLECTE LOS RESIDUOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS.

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% SOBRE LA FACTURA MENSUAL, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA TOTALIDAD DE LOS INSUMOS REQUERIDOS POR EL INSTITUTO PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LA LIGA CON EL CURSO EN LÍNEA.

- SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 2.5% SOBRE EL VALOR DE LA FACTURA MENSUAL CORRESPONDIENTE POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL CONFORME A LAS FECHAS Y SEDES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, ANEXO G.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

PCA = %D X NDA X VSPA
DÓNDE:
%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.
VSPA = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR A SU VEZ, AUTORIZA AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS DEDUCTIVAS EN COMENTO, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR, RESPECTO DE CUALQUIER CONTRATO VIGENTE QUE TENGA SUSCRITO CON EL INSTITUTO O MEDIANTE LAS ÓRDENES DE INGRESO CORRESPONDIENTES.

10.2 DEDUCCIONES

EL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY, 97 DE SU REGLAMENTO; 5.5.8 Y 5.5.8.1 DE SUS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LOS MISMOS.

SE ENLISTAN LOS INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENTES MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR QUE DARÁN ORIGEN A LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA:

Términos y Condiciones, Numeral 3.1	Entrega legible de la copia del Manifiesto (METR-RP).	Entregar la copia, legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	Por no entregar la copia legible, del Manifiesto (METR-RP) en cada visita de recolección.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3.1	Entrega del Manifiesto para la disposición final de los residuos. Una vez que los, EL PROVEEDOR deberá entregar al Jefe de la Oficina de Servicios Generales de cada Unidad Generadora, copia del Manifiesto para la disposición final de los RPBI (Anexo D)	Entregar el original de los Manifiestos para la disposición final de los residuos, una vez que los RPBI sean tratados por métodos físicos o químicos que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y se encuentren irreconocibles	Por no entregar el original del Manifiesto para la disposición final de los residuos, una vez que los RPBI sean tratados por métodos físicos o químicos que garanticen la eliminación de microorganismos patógenos y se encuentren irreconocibles.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en la visita realizada a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numerales 3.1	Entrega subsecuente de la totalidad de insumos al canje.	Entrega subsecuente de insumos al canje, los días determinados por EL INSTITUTO, conforme a los tipos establecidos en el Anexo B.	Por cada día de atraso en que EL PROVEEDOR no realice la entrega completa de los insumos subsecuentes al canje en los días determinados por EL INSTITUTO, conforme a los tipos establecidos en el Anexo B.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3.2	Sustitución por canje, de los insumos (bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o, contenedores para almacenamiento temporal) defectuosos, dañados o con descompostura.	Canjear la totalidad de las bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o contenedores para almacenamiento temporal, reportados como defectuosos, dañados o con descompostura.	Por no cambiar la totalidad bolsas de plástico, carritos manuales, recipientes rígidos para los RPBI punzocortantes, recipientes herméticos y/o contenedores para almacenamiento temporal reportados como defectuosos o dañados.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3.1 inciso g	Reparación o sustitución de refrigeradores descompuestos.	Deberá reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro de las 24 horas posteriores a la hora en que EL INSTITUTO efectúe el reporte de falla o anomalías por escrito.	Por no reparar o sustituir los refrigeradores descompuestos dentro del tiempo estipulado luego de recibido el reporte de fallas o anomalías.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 3.2 inciso e	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros limpios y desinfectados previamente en las instalaciones del PROVEEDOR.	Sustitución de contenedores del almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del PROVEEDOR.	Por no sustituir los contenedores para el almacén temporal, en cada recolección, por otros previamente lavados y desinfectados en las instalaciones del PROVEEDOR.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

Términos y Condiciones Numeral 6 inciso q	Vehículos utilizados para la transportación de los RPBI, los cuales deberán encontrarse en buenas condiciones físicas y dar cumplimiento a las especificaciones establecidas en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.	Utilizar vehículos enlistados en la relación presentada, los cuales deberán ser utilizados para el trasporte de los RPBI y cumplir con las especificaciones establecidas en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.	Por utilizar vehículos que no se encuentran en el listado presentado por EL PROVEEDOR o que no cumplen con las especificaciones establecidas en la NOM-087-ECOL-SSA1-2002.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones Numerales 6 inciso aa	Atención inmediata por cualquier contingencia, derivada del mal manejo de los RPBI, imputables al PROVEEDOR, dentro de las instalaciones del INSTITUTO.	Atender de manera inmediata cualquier contingencia por mal manejo de los RPBI imputables al PROVEEDOR, dentro de las instalaciones del INSTITUTO.	Por no atender cualquier contingencia derivada del mal manejo de los RPBI imputables al PROVEEDOR.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el mes que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y condiciones Numerales 14	EL PROVEEDOR deberá presentar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.	Entregar la documentación para efecto de pago en un máximo de 20 días naturales.	Por no entregar la documentación completa para cobro en el plazo establecido.	10% sobre el valor de la facturación no entregada...	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Términos y Condiciones, Numeral 6 inciso i y l	Báscula para el pesaje de los RPBI.	Presentar báscula con el certificado de calibración vigente, en el sitio de la recolección de los RPBI.	Por no presentar báscula con el sello de calibración vigente, en el sitio de la recolección de los RPBI.	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.
Anexo Técnico Numeral 26	El personal que labora con EL PROVEEDOR, que realice la recolección de los RPBI, deberá usar equipo adecuado de protección (guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando, entre otros).	El personal que labora con EL PROVEEDOR quien realiza la recolección de los RPBI, deberá utilizar equipo adecuado de protección personal (guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando, entre otros)	Que el personal que labora con EL PROVEEDOR, al presentarse a recolectar los RPBI, no utilice todo el equipo de protección (guantes, mascarilla, anteojos de protección, calzado, uniforme completo con gafete de identificación y distintivos que evidencien el servicio que está realizando, entre otros).	10% del monto total del valor de los kilos recolectados en el día que corresponde a la unidad generadora.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato.

11. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

(4.24.4 INCISO I) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA, CONFORME AL NUMERAL 2.2 DEL ANEXO TÉCNICO.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OFERTA TÉCNICA NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE RECIBIRÁN Y ATENDERÁN LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DEL AÑO, LOS REPORTES POR ACCIDENTES, DEFECTOS, FALLAS Y/O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS E INSUMOS UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

12 GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, QUE EN SU CASO APLIQUEN, LAS CUALES DEBEN INDICAR, SEGÚN SEA EL CASO

(4.24.4 INCISO J) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.30.1 DE LAS POBALINES, DEBERÁ PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DE SU CONTRATO, COPIA SIMPLE DE LA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DE IGUAL FORMA ESTA FIANZA DEBERÁ CUBRIR LOS MESES OFERTADOS CORRESPONDIENTES A LA GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

SE ENTENDERÁ QUE LOS SERVICIOS SON ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CUANDO CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA POR LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

ASIMISMO, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR SE OBLIGA A QUE EN CASO DE QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE, SE MODIFIQUE ENTREGARAN A LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, EL ENDOSO DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y/O VIGENCIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ÉSTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DE LO ANTERIOR MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR ACEPTA:

a)SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA "EL INSTITUTO", DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE "EL INSTITUTO".

b)SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.

c)SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTERE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO , LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.

d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.

e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR "EL INSTITUTO".

g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
- COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
- COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.
- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

LAS EXCLUSIONES DE GARANTÍA SERÁN CUANDO SE DERIVEN POR VANDALISMO Y DESASTRES NATURALES.

SI DURANTE EL TRANSPORTE EXTERNO DE LOS RPBI SE PRESENTARA ALGUNA CONTINGENCIA O EMERGENCIA POR DERRAME O DISPERSIÓN DE LOS RPBI, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR ESTARÁ OBLIGADO A REALIZAR OPORTUNAMENTE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE MINIMICEN DAÑOS A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A REPARARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EN CASO DE QUE LA RESPUESTA PARA ATENDER LA CONTINGENCIA NO SEA INMEDIATA, EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS TRABAJOS DE LIMPIEZA CON CARGO MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMOPROVEEDOR, EL CUAL SE APLICARÁ EN LA FACTURA DEL MES POSTERIOR A LA FECHA DEL EVENTO.

SERÁ EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI TRATADOS E IRRECONOCIBLES Y DEBERÁN DISPONERSE COMO RESIDUOS NO PELIGROSOS EN SITIOS AUTORIZADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES (6.6 DE LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.)

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR SERÁ RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES O DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL ADECUADO MANEJO DE LOS RPBI DESDE EL MOMENTO EN QUE LE SEAN ENTREGADOS.

EN CASO DE ACCIDENTE O RIESGO DE TRABAJO DE ALGUNO DE SUS EMPLEADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR EN DONDE OCURRA, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR ABSORBERÁ TODAS LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES.

SERÁ RESPONSABILIDAD MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, LA REALIZACIÓN DE MANIOBRAS DE CARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA, INCLUYENDO EL MANEJO ADECUADO DE LOS RPBI, POR LO QUE EN CASO DE DERRAME O DISPERSIÓN DE LOS RPBI, LOS GASTOS QUE SE DERIVEN DE LA REPARACIÓN DEL DAÑO Y LA LIMPIEZA DE LA ZONA AFECTADA, CORRERÁN POR SU CUENTA, DEBIENDO OTORGAR EL INSTITUTO Y EN SU CASO LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, SU CONFORMIDAD.

UNA VEZ RECOLECTADOS LOS RPBI, EL TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO TEMPORAL, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL, SE HARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD TOTAL Y EXCLUSIVA MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, QUEDANDO LIBERADO EL INSTITUTO DE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA GENERARSE, POR ACCIÓN U OMISIÓN EN EL INDEBIDO CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES JURÍDICAS, INCLUYENDO CONDUCTAS PUNIBLES.

13 PLAZO Y CONDICIONES DE CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR ENTREGARÁ LOS INSUMOS SUBSECUENTES POR SUSTITUCIÓN AL CANJE, DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS DÍAS NATURALES DE CADA MES, EN LOS DOMICILIOS DE CADA UNIDAD GENERADORA (ANEXO A), CONFORME A LAS CANTIDADES Y TIPOS ENTREGADOS EN LA DOTACIÓN INICIAL (ANEXO B). LA RECEPCIÓN DE LOS INSUMOS, CORRESPONDE AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN REALICE DICHA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA.

SE ENTIENDE POR SUSTITUCIÓN AL CANJE LA ENTREGA MENSUAL DE RECIPIENTES, CARROS RECOLECTORES Y BOLSAS POR PARTE DEL MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR A LA UNIDAD GENERADORA, POR LA MISMA CANTIDAD Y TIPO DE INSUMOS RECOLECTADOS CON RPBI.

14. PAGO (4.24.4 INCISO K) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y EN PAGOS MENSUALES (MES CALENDARIO) CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, EN EL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO".

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, DEBERÁ ENTREGAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUEN EL SERVICIO PRESTADO, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA. DICHA FACTURA DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA (DELEGACIÓN O UMAE), SITO EN _____, COLONIA_____, CÓDIGO POSTAL N°_____, EN HORARIO DE 8:00 A 16:00.

COPIA LEGIBLE DEL METR-RP Y RELACIÓN DE TICKETS; EN CADA RECOLECCIÓN, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA, COPIA DEL METR-RP (ANEXO C) DEBIDAMENTE REQUISITADO EN FORMA LEGIBLE. UNA VEZ QUE LA EMPRESA REALICE EL TRATAMIENTO DE LOS RPBI, DEBERÁ ENTREGAR EN CADA UNIDAD GENERADORA EL ORIGINAL DEL MANIFIESTO, CON EL SELLO QUE ACREDITE SU ADECUADA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO.

28

EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES DE CADA UNIDAD GENERADORA DE SEGUNDO NIVEL Y LOS ADMINISTRADORES O QUIEN REALICE LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA DE PRIMER NIVEL, REGISTRARÁ EN EL SISTEMA AZTLÁN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL METR-RP (ANEXO C).

LA INFORMACIÓN QUE SE REGISTRE EN EL SISTEMA AZTLÁN, DEBERÁ COINCIDIR CON LA INFORMACIÓN DEL METR-RP (ANEXO C).

UNA VEZ REGISTRADOS LOS DATOS CONTENIDOS EN EL METR-RP, EL SISTEMA AZTLÁN GENERARÁ UN TICKET, MISMO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: (ANEXO K)

DELEGACIÓN O UMAE NOMBRE Y NÚMERO DE LA UNIDAD GENERADORA. NO. DE FOLIO DEL TICKET (IRREPETIBLE). MES Y AÑO DE REPORTE. NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN.	NÚMERO DE MANIFIESTO. FECHA DE RECOLECCIÓN. TIPO DE RESIDUOS ENTREGADOS. KILOGRAMOS ENTREGADOS. PRECIO POR KILOGRAMO SIN I.V.A. MONTO SIN I.V.A.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE´S, ENVIARÁ DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES AL CORREO ELECTRÓNICO QUE PROPORCIONE EL LICITANTE GANADOR, LA RELACIÓN DE TICKETS (ANEXO L) EMITIDA POR EL SISTEMA AZTLÁN, DEL MES INMEDIATO ANTERIOR, MISMA QUE DEBERÁ COINCIDIR CON LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS GENERADOS Y EL IMPORTE SEÑALADOS EN LA FACTURA.

LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE LA RELACIÓN MENCIONADA SERÁ LA SIGUIENTE:

- DELEGACIÓN O UMAE
- FECHA DE EMISIÓN DE LA RELACIÓN DE TICKET.
- MES DE REPORTE.
- NOMBRE DE LAS UNIDADES GENERADORAS Y NÚMEROS DE LAS UNIDADES.
- DIRECCIÓN DE LAS UNIDADES GENERADORAS.
- RELACIÓN DE FOLIO DE TICKETS.
- TOTAL DE KILOGRAMOS ENTREGADOS EN EL MES.
- PRECIO UNITARIO POR KILOGRAMO.
- MONTO TOTAL MENSUAL SIN IVA
- NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

LA RELACIÓN DE TICKET REFERIDA, SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE CADA UNA DE LAS UNIDADES GENERADORAS, DEBIENDO ANEXARSE A LA FACTURA DEL MES QUE CORRESPONDA. EN CASO DE QUE LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS GENERADOS EN LA RELACIÓN DE TICKETS, NO COINCIDA CON LOS ASENTADOS EN EL MANIFIESTO, PREVALECERÁ LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL ORIGINAL DEL METR-RP.

PARA EFECTO DE COBRO, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES EN DELEGACIONES Y UMAE´S, COPIA LEGIBLE DE LOS METR-RP (ANEXO C), COPIA DE LA RELACIÓN DE TICKETS (ANEXO L) DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA, RECIBIDA POR CORREO ELECTRÓNICO, REPORTE EN FORMATO PDF, QUE ARROJE EL SISTEMA DE GPS FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, CON LA INFORMACIÓN MENSUAL DEL RECORRIDO REALIZADO POR LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN EL SERVICIO Y FACTURA, CORRESPONDIENTES AL MES DE LA RECOLECCIÓN. LA COPIA DE LOS METR-RP QUE SE PRESENTEN PARA COBRO, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS Y REQUISITADOS EN FORMA

LEGIBLE, CON EL SELLO DE LA EMPRESA RESPONSABLE QUE ACREDITE LA ADECUADA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RPBI.

EL REPORTE QUE EMITA EL GPS, DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE:

- NOMBRE Y DOMICILIO DE LA UNIDAD GENERADORA QUE VISITÓ EL VEHÍCULO RECOLECTOR DE LOS RPBI.
- FECHA DE LA VISITA DE RECOLECCIÓN DE CADA UNA DE LAS UNIDADES GENERADORAS.
- NÚMERO DE PLACA DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS QUE PROPORCIONARON EL SERVICIO.
- DOMICILIO DEL CENTRO DE ACOPIO O DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DONDE SE REALIZARÁ EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL O TRATAMIENTO DE LOS RPBI.

- FECHA Y HORA DE LA LLEGADA DEL VEHÍCULO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO. **(MODIFICACION JUNTA DE ACLARACIONES NOTA ACLARATORIA No. 7)**
- DOMICILIO DEL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, POSTERIOR A SU TRATAMIENTO.
- FECHA Y HORA DE LA LLEGADA DEL VEHÍCULO AL SITIO DONDE SE REALIZARÁ LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS YA TRATADOS.
- LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL REPORTE, DEBERÁN COINCIDIR CON LOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
- EL REPORTE DEBERÁ ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR.

15. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE

(4.24.4 INCISO L) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, COMO RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO EN MATERIA DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS.

SIN PREJUICIO DE LO ANTERIOR, Y CON EL PROPÓSITO DE COMPROBAR, VERIFICAR Y SUPERVISAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES O QUIEN REALICE LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA, DEBERÁ APLICAR EN CADA VISITA DE RECOLECCIÓN LA CÉDULA UG-02 "CÉDULA DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO – APLICACIÓN DE DEDUCTIVAS Y PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO" (ANEXO M).

CORRESPONDERÁ AL JEFE DE LA OFICINA SERVICIOS GENERALES O QUIEN REALICE LA FUNCIÓN EN LA UNIDAD GENERADORA, VERIFICAR EL BUEN ESTADO DE LOS CONTENEDORES ENTREGADOS POR MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DURANTE LAS ENTREGAS SUBSECUENTES. EN CASO DE QUE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR PRESENTE INSUMOS EN MAL ESTADO O FUERA DE LAS ESPECIFICACIONES QUE MARCA LA NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 Y DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL INSTITUTO NO RECIBIRÁ EL SERVICIO.

EN EL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI Y PREVIO AL PESAJE, EL PERSONAL DE LAS UNIDADES GENERADORAS ENCARGADO DEL SERVICIO, DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS EN CADA RECOLECCIÓN CUENTAN CON EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE.

EN EL MOMENTO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI Y PREVIO AL PESAJE, EL PERSONAL DE LAS UNIDADES GENERADORAS ENCARGADO DEL SERVICIO, DEBERÁ VERIFICAR VISUALMENTE QUE LAS BÁSCULAS UTILIZADAS EN CADA RECOLECCIÓN CUENTAN CON EL CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN VIGENTE.

LOS RPBI DEBERÁN PESARSE DESCONTANDO EL PESO (TARA) DE LOS CONTENEDORES PARA ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CON BÁSCULA, DEBIDAMENTE CALIBRADA Y CERTIFICADA POR UNA UNIDAD DE VERIFICACIÓN DE MASA, EN LOS TÉRMINOS QUE MARCA LA NORMATIVIDAD FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, (ARTS. 10 Y 25 DE LA LFMN). EL INSTITUTO PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, Y CON EL PROCEDIMIENTO DE SU ELECCIÓN, VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS RESULTADOS DEL PESAJE.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR DEL SERVICIO QUE REALICE LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI DEBERÁ PORTAR EQUIPO ADECUADO DE PROTECCIÓN PERSONAL (UNIFORME COMPLETO CON GAFETE DE IDENTIFICACIÓN, GUANTES, MASCARILLA, ANTEOJOS DE PROTECCIÓN, CALZADO, ENTRE OTROS) Y DISTINTIVOS QUE EVIDENCIEN EL SERVICIO QUE ESTÁ REALIZANDO.

LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO EN LA UNIDAD GENERADORA RESPONSABLES DE LA ENTREGA DE LOS RPBI Y MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, VERIFICARÁN QUE LOS RESIDUOS A TRANSPORTAR, CORRESPONDAN AL TIPO, CANTIDAD, UNIDAD DE PESO/VOLUMEN DESCRITOS EN EL METR-RP (ANEXO D).

EL TRANSPORTISTA DE MEDAM S DE RL DE CV COMO PROVEEDOR, NO PODRÁ INTRODUCIR NI SACAR DE NINGUNA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, OBJETOS Y MATERIALES DISTINTOS A LOS RPBI EN SUS BOLSAS Y CONTENEDORES, POR LO QUE EL INSTITUTO PODRÁ INSPECCIONAR EN CUALQUIER MOMENTO LA UNIDAD DE TRANSPORTE, TANTO A LA ENTRADA COMO A LA SALIDA.

16. OTORGAMIENTO DE ANTICIPO

(4.24.4 INCISO M) DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

17. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

(4.24.6, 5.3.15 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES DEBERÁN SER LOS JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O QUIENES ÉSTOS DESIGNEN CON NIVEL INMEDIATO INFERIOR A ELLOS Y EN EL CASO DE LAS UMAE LOS DIRECTORES ADMINISTRATIVOS Y LOS JEFES DE DEPARTAMENTO QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE LA UMAE, O QUIENES DESIGNEN ÉSTOS CON NIVEL INMEDIATO INFERIOR A ELLOS.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ SER DESIGNADO Y EL DEBERÁ ACEPTAR POR ESCRITO Y PODRÁ AUXILIARSE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON OTROS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES LO REQUIERAN, EN ESTE CASO, DICHOS AUXILIARES DEBERÁN SER DESIGNADOS POR ESCRITO, Y SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LES ASIGNEN Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA, SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS

MODIFICATORIOS, EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAE DESIGNAN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LOS CUALES SON LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, COMO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SUPERVISAR EL CÁLCULO DE DEDUCCIONES Y PENAS CONVENCIONALES, ENTRE OTROS; EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ AUXILIARSE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON OTROS SERVIDORES PÚBLICOS, CUANDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES LO REQUIERAN, EN ESTE CASO DICHOS AUXILIARES SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LES ASIGNEN Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN DELEGACIONES Y UMAE, ES EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, QUE SE INDICAN EN EL ANEXO Ñ "DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO", SIENDO:

DELEGACIONES: JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS O QUIENES DESIGNEN ÉSTOS CON NIVEL INMEDIATO INFERIOR A ELLOS.
UMAE: LOS DIRECTORES ADMINISTRATIVOS O QUIENES DESIGNEN ESTOS CON NIVEL INMEDIATO INFERIOR A ELLOS.

18. PROPUESTA ECONÓMICA

(4.35 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.)

PARA ELABORAR SU PROPUESTA ECONÓMICA LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO ANEXO 9, DEBIENDO OFERTAR EL PRECIO POR KILOGRAMO, CONSIDERANDO EL NÚMERO MÁXIMO DE KILOGRAMOS ESTABLECIDO EN EL **ANEXO A.**

LA CANTIDAD DE KILOGRAMOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS SON LOS SEÑALADOS EN EL ANEXO A.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO EXPRESARA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, QUE EL PRECIO OFERTADO POR KILOGRAMO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL Y DESGLOSANDO EL I.V.A.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO PRESENTA UNA SOLA OFERTA POR CADA PARTIDA DE SU INTERÉS, DEBIENDO OFRECER PORCENTAJE DE DESCUENTO A PARTIR DEL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SEÑALADO EN EL ANEXO N PROPUESTA ECONÓMICA. EN ESTE APARTADO SE REALIZO MODIFICACIÓN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE DE FECHA 17 DE DICIEMBRE 2019.

EN EL PROCESO DE ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE VERIFICARÁ QUE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO CUMPLA CON LA DOCUMENTACIÓN, REQUISITOS, AUTORIZACIONES VIGENTES Y MANIFESTACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

32

19. REPRESENTANTE TÉCNICO

(4.24.7 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)

EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, ASÍ COMO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE ÉSTE MISMO DESIGNE POR ESCRITO, PARTICIPARÁN COMO REPRESENTANTES DEL ÁREA TÉCNICA, EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA, VIGILANDO QUE SE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

20. SEGUROS

(5.5.7 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL)

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO DE SER ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A MÁS TARDAR EL DÍA QUE INICIE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE AMPARE A TERCEROS, CONTRATADA POR SU CUENTA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DE SEGUROS DEL PAÍS DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LA CUAL SE INCLUYA:

LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE INMUEBLES Y ACTIVIDADES DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO ,QUE CONTENGA LA ESPECIFICACIÓN DE LO RELATIVO A LOS SERVICIOS A REALIZAR, DETALLANDO SUS CARACTERÍSTICAS, SU UBICACIÓN, EL PERÍODO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO Y NÚMERO DE CONTRATO, QUE AMPARE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE AL INSTITUTO Y/O AL PATRIMONIO DEL MISMO, A SU PERSONAL, ASÍ COMO LOS QUE CAUSE A TERCEROS EN SUS BIENES O PERSONAS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.

LA SUMA ASEGURADA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SER ACORDE CON LA RESPONSABILIDAD QUE ASUME MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL DEBERÁ SER EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE SEGURO DEBERÁ CONTENER LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

PARA EFECTOS DE ESTA PÓLIZA TAMBIÉN SE CONSIDERAN COMO TERCEROS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO A SUS EMPLEADOS, DERECHOHABIENTES Y VISITANTES; A OTRAS EMPRESAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN EL INSTITUTO, A SUS EMPLEADOS Y EN GENERAL A LOS USUARIOS DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO.

CUANDO DE UN MISMO SINIESTRO RESULTEN AFECTADOS LOS BIENES DE VARIAS PERSONAS, LA ASEGURADORA PAGARÁ EN PRIMER LUGAR LA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS QUE EN SU CASO HUBIEREN SUFRIDO EL INSTITUTO Y/O LOS BIENES PROPIOS DE MISMO.

EN CASO DE QUE EXISTA EL DEDUCIBLE ESTABLECIDO EN LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, EN CASO DE SINIESTRO, SIEMPRE SERÁ A CARGO DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR.

ESTA PÓLIZA NO SERÁ CANCELABLE POR MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE INSTITUTO.

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE COMPROMETE A DAR AVISO OPORTUNO Y POR ESCRITO A INSTITUTO, DEL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LA PRIMA DEL SEGURO, MANIFESTANDO QUE LA COBERTURA DE LA PÓLIZA SE MANTENDRÁ VIGENTE POR 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DEL AVISO, PARA EL PAGO DE LA PRIMA RESPECTIVA.

LA ASEGURADORA RENUNCIA A TODOS SUS DERECHOS DE SUBROGACIÓN CONTRA EL INSTITUTO.

LA SUMA ASEGURADA QUE CUBRE LOS RIESGOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE ESTA PÓLIZA OPERAN COMO UN SEGURO PRIMARIO Y SIN DERECHO A CONTRIBUCIÓN DE CUALQUIER OTRO SEGURO.

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE COMPROMETE A QUE ANTES DE EFECTUAR UNA MODIFICACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA SU ORIGEN, A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO, DEBERÁ RECABAR AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO Y LA MODIFICACIÓN SERÁ EFECTIVA PREVIA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DE LOS NUEVOS TÉRMINOS Y CONDICIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS.

ESTA ESPECIFICACIÓN TENDRÁ PRELACIÓN SOBRE EL RESTO DE LAS CONDICIONES DE ESTA PÓLIZA.

21. CAUSALES DE RECISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

EL INSTITUTO PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL (LOS) CONTRATO(S) QUE, EN SU CASO, SEA(N) ADJUDICADO(S) EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

CUANDO MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.

CUANDO MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.

CUANDO SE COMPRUEBE QUE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR HAYA ENTREGADO SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN ESTA LICITACIÓN O CUANDO NO LOS ENTREGUE CONFORME A LAS NORMAS Y/O CALIDAD SOLICITADAS POR EL INSTITUTO.

CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.

SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR.

CUANDO LOS SERVICIOS ENTREGADOS NO ESTÉN ACORDES A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO O LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE AL INSTITUTO LA SANCIÓN IMPUESTA A MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA "LAASSP".

CUANDO DE MANERA REITERATIVA Y CONSTANTE, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, SEA SANCIONADO POR PARTE DEL INSTITUTO CON PENALIZACIONES O DEDUCCIONES SOBRE EL MISMO CONCEPTO DE LOS BIENES QUE PROPORCIONA AL INSTITUTO Y CON ELLO SE AFECTEN LOS INTERESES DEL INSTITUTO.

CUANDO MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR ADJUDICADO NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS INDICADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

CUANDO MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR SUSPENDA DE FORMA INJUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CUANDO INCUMPLA MÁS DE TRES VECES EN UN PERIODO DE 30 DÍAS EN LA RECOLECCIÓN DE LOS RPBI EN UNA MISMA UNIDAD GENERADORA.

CUANDO INCUMPLA MÁS DE TRES VECES EN UN PERIODO DE 30 DÍAS EN LA ENTREGA DE LOS INSUMOS EN LAS FECHAS PROGRAMADAS EN UNA MISMA UNIDAD GENERADORA.

CUANDO DERIVADO DE UNA CONTINGENCIA DE FUGA O DERRAME DE LOS RPBI, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR NO REALICE OPORTUNAMENTE TODAS AQUELLAS ACCIONES QUE MINIMICEN DAÑOS A LAS PERSONAS, SUS BIENES Y MEDIO AMBIENTE, ASÍ COMO A REPARARLOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

CUANDO MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR NO REALICE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI EN LOS SITIOS PRESENTADOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

CUANDO MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR RESULTE RESPONSABLE ANTE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES O DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL INADECUADO MANEJO DE LOS RPBI.

CUANDO DERIVADO DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN QUE REALICE EL INSTITUTO A LAS INSTALACIONES DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, SE COMPRUEBE EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN LOS PERMISOS QUE OTORGA SEMARNAT PARA LA TRANSPORTACIÓN, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RPBI.

CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

22. TERMINACIÓN ANTICIPADA

EL INSTITUTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO A EL INSTITUTO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL INSTRUMENTO JURÍDICO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

23. DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES

CON LA FINALIDAD DE ESTABLECER UN CANAL DE COMUNICACIÓN OFICIAL CON LOS PROVEEDORES, MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO ACOMPAÑARÁN EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ESCRITO EN DONDE PRESENTEN LOS SIGUIENTES DATOS:

- NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA RECIBIR NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN.
- CARGO.
- DOMICILIO.
- TELÉFONO (OFICINA Y CELULAR).
- CORREO ELECTRÓNICO.

MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR SE OBLIGA A COMUNICAR CUALQUIER CAMBIO EN LOS DATOS DE ESTE CONTACTO OFICIAL, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

CABE SEÑALAR, QUE EL CONTACTO DESIGNADO POR MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR, NO TENDRÁ QUE SER NECESARIAMENTE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SIN EMBARGO, TODA NOTIFICACIÓN QUE SE LE HAGA LLEGAR POR PARTE DEL INSTITUTO, SE CONSIDERARÁ DE CARÁCTER OFICIAL.

EN CASO DE INCUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR LOS CAMBIOS EN EL CONTACTO OFICIAL, EL INSTITUTO NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS SITUACIONES QUE LA OMISIÓN DE ESTO AFECTE A MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR.

LAS NOTIFICACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO PODRÁN REALIZARSE POR CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES MEDIOS:

- OFICIO ENTREGADO EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN ESTE APARTADO.
- VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

ASIMISMO, EN EL CONTRATO SE DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES DATOS:

36

DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y/O SUS AUXILIARES

- NOMBRE COMPLETO DEL CONTACTO OFICIAL:
- CARGO:
- MATRICULA:
- DOMICILIO:
- CORREO ELECTRÓNICO:

DE MEDAM S DE RL DE CV EN REPRESENTACION DEL CONSORCIO COMO PROVEEDOR

- NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL:
- DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
- CORREO ELECTRÓNICO

GLOSARIO DE TÉRMINOS

PARA EFECTOS DE ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CONTINGENCIA: EPISODIO ACCIDENTAL DE CONTAMINACIÓN POR DERRAME O DISPERSIÓN DE RPBI QUE SE PRESENTA DURANTE EL PROCESO DE RECOLECCIÓN INTERNA, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS, QUE PONEN EN RIESGO LA SALUD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL

INSTITUTO: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

LAASSPLEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LFMN: LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

LFRA: LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.

LGEEPA: LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.

LGPGIR: LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

METR-RP: MANIFIESTO ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.

NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002: NORMA OFICIAL MEXICANA, PROTECCIÓN AMBIENTAL-SALUD AMBIENTAL- RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS- CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO.

NOM-052-SEMARNAT-2005: NORMA OFICIAL MEXICANA, QUE ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS, EL PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y LOS LISTADOS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS.

POBALINES: POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

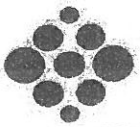

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

PROGRAMA DE CONTINGENCIA:DOCUMENTO QUE DESCRIBE EN FORMA ORDENADA Y SECUENCIAL LAS ACCIONES A SEGUIR PARA ATENDER UNA CONTINGENCIA POR DERRAME O DISPERSIÓN DE RPBI, YA SEA DENTRO O FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

PROVEEDOR: LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS.
RLGPGIR: REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS.

RPBI: RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

RTTMRP: REGLAMENTO PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS.

SCT: SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

SEMARNAT: SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

SERVICIO: RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS.

SISTEMA AZTLÁN: EL SISTEMA INFORMÁTICO DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL MANIFIESTO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS.

SUSTITUCIÓN AL CANJE: SE REFIERE A LA ENTREGA MENSUAL DE RECIPIENTES, CARROS RECOLECTORES Y BOLSAS POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA UNIDAD GENERADORA, POR LA MISMA CANTIDAD Y TIPO DE INSUMOS RECOLECTADOS CON RPBI.

UMAE´S: UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD.

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

38

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

CORPORATIVO (Domicilio Fiscal)
Fresno No. 408
Col. Atlampa, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06450
Ciudad de México
Servicio al cliente: 01.800.087.5071

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
www.stericyclelatam.com.mx.
Tel / Fax. (55) 5026.7000

PLANTA
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7
Parque Industrial Toluca 2000
C.P. 50200 Toluca, Estado de México
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602
Fax: (722) 279. 9139

39

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-

Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019

Delegación/UMAE **Baja California**

No	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	HGO No 7	Blvd. Agua Caliente 802	II	14,310	23,849	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
2	HGP No 31	Calle Lerdo Y Calle "G"	II	8,230	13,717	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
3	HGR No 1	Paseo Del Rio No. 16, 3ra Etapa Rio Tijuana	II	33,429	55,716	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
4	HGR No 20	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz Y Lazaro Cardenas S/N, La Mesa, C.P. 22450	II	17,167	28,611	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
5	HGS No 12	Avenida Chihuahua Y Benjamin Hill	II	6,470	10,784	1 vez cada 7 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
6	HGS No 6	Avenida Juárez Y Portes Gil	II	2,268	3,779	1 vez cada 15 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
7	HGZ No 8	Avenida Internacional Y Reforma	II	10,287	17,145	1 vez cada 7 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
8	HGZ No. 30	Calle Lerdo Y " F "	II	22,119	36,865	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

40

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

9	UMF No 10	Km.-43 Est. Guadalupe Victoria	I	72	119	1 vez cada 30 días	2NDO MARTES	8:00 a 18:00 hrs
10	UMF No 11	Vicente Guerrero S/N	I	79	132	1 vez cada 30 días	1ER LUNES	8:00 a 18:00 hrs
11	UMF No 13	Carretera Transpeninsular Km 193 Ejido Nuevo Mexicali	I	404	673	1 vez cada 30 días	4TO MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
12	UMF No 14	Ej. El Porvenir	I	19	32	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
13	UMF No 15	Domicilio Conocido Valle De Mexicali	I	41	69	1 vez cada 30 días	1ER MARTES	8:00 a 18:00 hrs
14	UMF No 16	Avenida Uxmal S/N Chiapas Y Chih. Pueblo Nvo.	I	601	1,002	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
15	UMF No 17	Acacias Y Mar Del Norte, Zona Centro	I	123	204	1 vez cada 30 días	1ER MARTES	8:00 a 18:00 hrs
16	UMF No 19	Calle 5ta.Y Avenida Emiliano Zapata	I	115	191	1 vez cada 30 días	1ER MARTES	8:00 a 18:00 hrs
17	UMF No 2	Avenida 5 De Mayo Carretera. Santa Rosa	I	38	64	1 vez cada 30 días	1ER MARTES	8:00 a 18:00 hrs
18	UMF No 22	Municipio Ensenada Y Calle Melchor Ocampo	I	52	87	1 vez cada 30 días	1ER MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
19	UMF No 24	Manzana. 4 Lotes 14 Al 18	I	123	206	1 vez cada 30 días	2NDO VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
20	UMF No 25	Calle Junipero - Libertad	I	482	803	1 vez cada 30 días	2NDO LUNES	8:00 a 18:00 hrs
21	UMF No 26	Blvd. Lázaro Cárdenas Y Loreto	I	30	50	1 vez cada 30 días	1ER MARTES	8:00 a 18:00 hrs

41

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

22	UMF No 27	Blvd. Gustavo Díaz Ordaz	I	481	802	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
23	UMF No 28	Calzada Independencia Y Calle " J"	I	1,074	1,790	1 vez cada 15 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
24	UMF No 29	Domicilio Conocido	I	46	77	1 vez cada 30 días	3ER MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
25	UMF No 3	Domicilio Conocido Valle De Mexicali	I	32	54	1 vez cada 30 días	1ER MARTES	8:00 a 18:00 hrs
26	UMF No 32	Avenida Blancarte Calle 2da.Alvarado	I	377	628	1 vez cada 30 días	2NDO LUNES	8:00 a 18:00 hrs
27	UMF No 33	Remigio Soler Y H. Bernal	I	248	413	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
28	UMF No 34	Avenida Principal Poniente No.24512	I	90	150	1 vez cada 30 días	1ER MARTES	8:00 a 18:00 hrs
29	UMF No 35	Paseo De Los Lobos No.6203	I	77	129	1 vez cada 30 días	1ER MARTES	8:00 a 18:00 hrs
30	UMF No 36	Avenida Tecnológico Y Mesa De Otay	I	5,458	9,097	1 vez cada 7 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
31	UMF No 37	Frac. El Palmar-Santa Anita	I	155	258	1 vez cada 30 días	1ER MARTES	8:00 a 18:00 hrs
32	UMF No 38	Avenida Tuxpan Y Calle 4ta.	I	167	278	1 vez cada 30 días	1ER VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
33	UMF No 39	Avenida Primera Num. 500 Col.Maclovio Herrera	I	174	290	1 vez cada 30 días	1ER JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
34	UMF No 4	Domicilio Conocido Valle De Mexicali	I	49	82	1 vez cada 30 días	2NDO MARTES	8:00 a 18:00 hrs

CORPORATIVO (Domicilio Fiscal)
Fresno No. 408
Col. Atlampa, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06450
Ciudad de México
Servicio al cliente: 01.800.087.5071

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
www.stericyclelatam.com.mx.
Tel / Fax. (55) 5026.7000

PLANTA
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7
Parque Industrial Toluca 2000
C.P. 50200 Toluca, Estado de México
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602
Fax: (722) 279. 9139

42

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

35	UMF No 40	Calzada De Los Monarcas Villa Residencial Del Rey	I	430	716	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
36	UMF No 5	Domicilio Conocido Valle De Mexicali	I	42	70	1 vez cada 30 días	2NDO MARTES	8:00 a 18:00 hrs
37	UMF No 9	Avenida Juárez S/N Y Padre Kino	I	53	88	1 vez cada 30 días	2NDO MARTES	8:00 a 18:00 hrs
38	UMF No. 18	Circuito De Carlos Y Calle Rene S/N Fracc. El Laurel C.P. 22206	I	266	443	1 vez cada 30 días	3ER VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
39	UMF 21	Calle Camino Vecinal No 1226 Col. 17 De Agosto 1938 Playas De Rosarito	I	266	443	1 vez cada 30 días	3ER MARTES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	125,944	209,906			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

43

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Baja California

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									Bolsa Amarilla							
			I, II, III										30*35	30*40	50*60	55*80	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Baja California	HGR NO 1	II	0	0	0	1,400	0	0	320	0	0	0	0	600	0	0	130	0
2	Baja California	HGO NO 7	II	0	0	0	900	0	0	110	0	0	0	0	550	0	0	0	0
3	Baja California	HGE NO 20	II	0	0	0	1,600	0	0	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Baja California	UMF NO 27	I	0	0	0	250	0	0	/	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Baja California	UMF NO 17	I	0	0	0	50	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Baja California	UMF NO 18	I	0	0	0	80	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Baja California	UMF NO 19	I	0	0	0	50	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Baja California	UMF NO 33	I	0	0	0	80	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Baja California	UMF NO 34	I	0	0	0	50	0	0	/	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Baja California	UMF NO 35	I	0	0	0	50	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Baja California	UMF NO 36	I	0	0	0	700	0	0	120	0	0	0	0	240	0	0	0	0
12	Baja California	HRZ NO 30	II	0	0	0	1,600	0	0	400	0	0	0	0	136	0	0	50	0
13	Baja California	HGP NO 31	II	0	0	0	800	0	0	100	0	0	0	0	500	0	0	70	0
14	Baja California	UMF NO 28 INCLUYE PARQUES INDUSTRIALES (NELSON Y VIGIA)	I	0	0	0	100	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Baja California	UMF NO 16	I	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Baja California	UMF NO 26	I	0	0	0	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Baja California	UMF NO 37	I	0	0	0	50	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Baja California	UMF NO 40	I	0	0	0	150	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Baja California	UMF NO 4	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Baja California	UMF NO 5	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Baja California	UMF NO 10	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Baja California	UMF NO 24	I	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Baja California	UMF NO 2	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0
24	Baja California	UMF NO 3	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0
25	Baja California	UMF NO 9	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0
26	Baja California	HGSZ NO 12	II	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	35	0	0	35	0
27	Baja California	UMF NO 15	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0
28	Baja California	UMF NO 38	I	0	0	0	100	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Baja California	HGS NO 6	II	0	0	0	735	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Baja California	UMF NO 39	I	0	0	0	100	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Baja California	HGO NO 8	II	0	0	0	600	0	0	100	0	0	0	0	30	0	0	20	0
32	Baja California	UMF NO 11	I	0	0	0	30	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0	0
33	Baja California	UMF NO 25	I	0	0	0	50	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Baja California	UMF NO 32	I	0	0	0	65	0	0	30	0	0	0	0	10	0	0	12	0
35	Baja California	UMF NO 13	I	0	0	0	30	0	0	20	0	0	0	0	25	0	0	10	0
36	Baja California	UMF NO 14	I	0	0	0	50	0	0	50	0	0	0	0	10	0	0	0	0
37	Baja California	UMF NO 22	I	0	0	0	20	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	10	0
38	Baja California	UMF NO 29	I	0	0	0	20	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Baja California	UMF ROSARITO	I	0	0	0	80	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			0	0	0	10,390	0	0	2,455	0	0	0	0	2,211	0	0	337	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

44

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E369-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E369-20 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Baja California

I. Dotación mensual

CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y translúcidos (sangre y derivados)																									
1	Baja California	HGR NO 1	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	
2	Baja California	HGO NO 7	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	
3	Baja California	HGE NO 20	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	
4	Baja California	UMF NO 27	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	Baja California	UMF NO 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
6	Baja California	UMF NO 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	Baja California	UMF NO 19	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	Baja California	UMF NO 33	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9	Baja California	UMF NO 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	Baja California	UMF NO 35	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	Baja California	UMF NO 36	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	
12	Baja California	HRZ NO 30	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	
13	Baja California	HGP NO 31	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
14	Baja California	UMF NO 28 INCLUYE PARQUES INDUSTRIALES (NELSON Y VIGIA)	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
15	Baja California	UMF NO 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	Baja California	UMF NO 26	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
17	Baja California	UMF NO 37	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	Baja California	UMF NO 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
19	Baja California	UMF NO 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	Baja California	UMF NO 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
21	Baja California	UMF NO 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
22	Baja California	UMF NO 24	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
23	Baja California	UMF NO 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	
24	Baja California	UMF NO 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	
25	Baja California	UMF NO 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	
26	Baja California	HGSZ NO 12	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	
27	Baja California	UMF NO 15	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	
28	Baja California	UMF NO 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
29	Baja California	HGS NO 6	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	28	0	0	0	
30	Baja California	UMF NO 39	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
31	Baja California	HGO NO 8	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	
32	Baja California	UMF NO 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
33	Baja California	UMF NO 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
34	Baja California	UMF NO 32	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
35	Baja California	UMF NO 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
36	Baja California	UMF NO 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
37	Baja California	UMF NO 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
38	Baja California	UMF NO 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
39	Baja California	UMF ROSARITO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	246	0	0	0	

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

45

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Baja California

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)														
No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes														
			I, II, III	0.3 Lts	1 Lts	1.1 A 1.5 Lts	1.6 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.3 A 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Baja California	HGR NO 1	II	375	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Baja California	HGO NO 7	II	90	0	0	0	30	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Baja California	HGE NO 20	II	0	0	0	0	100	0	0	75	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Baja California	UMF NO 27	I	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Baja California	UMF NO 17	I	3	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Baja California	UMF NO 18	I	30	0	0	0	10	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Baja California	UMF NO 19	I	0	0	0	0	10	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Baja California	UMF NO 33	I	30	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Baja California	UMF NO 34	I	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Baja California	UMF NO 35	I	40	0	0	0	15	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Baja California	UMF NO 36	I	5	0	0	0	10	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Baja California	HRZ NO 30	II	150	0	0	0	60	0	0	90	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Baja California	HGP NO 31	II	225	0	0	0	40	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Baja California	UMF NO 28 INCLUYE PARQUES INDUSTRIALES (NELSON Y VIGIA)	I	10	0	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Baja California	UMF NO 16	I	30	0	0	0	10	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Baja California	UMF NO 26	I	20	0	0	0	10	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Baja California	UMF NO 37	I	15	0	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Baja California	UMF NO 40	I	30	0	0	0	10	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Baja California	UMF NO 4	I	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Baja California	UMF NO 5	I	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Baja California	UMF NO 10	I	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Baja California	UMF NO 24	I	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Baja California	UMF NO 2	I	8	0	0	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Baja California	UMF NO 3	I	8	0	0	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Baja California	UMF NO 9	I	8	0	0	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Baja California	HGSZ NO 12	II	45	0	0	0	20	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Baja California	UMF NO 15	I	8	0	0	0	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Baja California	UMF NO 38	I	15	0	0	0	12	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Baja California	HGS NO 6	II	6	0	0	0	12	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Baja California	UMF NO 39	I	15	0	0	0	12	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Baja California	HGO NO 8	II	24	0	0	0	15	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Baja California	UMF NO 11	I	6	0	0	0	3	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Baja California	UMF NO 25	I	8	0	0	0	10	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Baja California	UMF NO 32	I	6	0	0	0	6	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Baja California	UMF NO 13	I	10	0	0	0	8	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Baja California	UMF NO 14	I	7	0	0	0	3	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Baja California	UMF NO 22	I	2	0	0	0	4	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Baja California	UMF NO 29	I	5	0	0	0	5	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Baja California	UMF ROSARITO	I	30	0	0	0	10	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			1,309	0	0	0	453	0	0	937	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

46

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019** Fecha **24 de Diciembre del 2019**

Delegacion / UMAE **Baja California**

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal																													
				Contenedores rodantes																	Contenedores Estacionarios													
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	30 LTS	60 LTS	80 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	156 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	338 LTS	360 LTS	750 LTS	980 LTS	170cm x 85 cm x 100 cm	30 LTS	40 LTS	60 LTS	80 LTS	100 LTS	120 LTS	128 LTS	140 LTS	200 LTS	210 LTS	240 LTS	250 LTS	350 LTS	535 LTS	43.6cm x 43.6cm x 50cm
			I, II, III																														
1	Baja California	HGR NO 1	II	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Baja California	HGO NO 7	II	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Baja California	HGE NO 20	II	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Baja California	UMF NO 27	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Baja California	UMF NO 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Baja California	UMF NO 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Baja California	UMF NO 19	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Baja California	UMF NO 33	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Baja California	UMF NO 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Baja California	UMF NO 35	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Baja California	UMF NO 36	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Baja California	HRZ NO 30	II	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Baja California	HGP NO 31	II	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Baja California	UMF NO 28 INCLUYE PARQUES INDUSTRIALES (NELSON Y VIGIA)	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Baja California	UMF NO 16	I	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Baja California	UMF NO 26	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Baja California	UMF NO 37	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Baja California	UMF NO 40	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Baja California	UMF NO 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Baja California	UMF NO 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Baja California	UMF NO 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Baja California	UMF NO 24	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Baja California	UMF NO 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Baja California	UMF NO 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Baja California	UMF NO 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Baja California	HGSZ NO 12	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Baja California	UMF NO 15	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Baja California	UMF NO 38	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Baja California	HGS NO 6	II	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Baja California	UMF NO 39	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Baja California	HGO NO 8	II	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Baja California	UMF NO 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Baja California	UMF NO 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Baja California	UMF NO 32	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Baja California	UMF NO 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Baja California	UMF NO 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Baja California	UMF NO 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Baja California	UMF NO 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Baja California	UMF ROSARITO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				31	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	184	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

47

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Baja California

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	2.5 PIES	3.0 PIES	5 Pies	7 PIES	7.5 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 m3	0.5*80	1.85*0.75	1.05*0.75*0.70 CM	6.2 1.5 mts	145.17 m3	150*58*100 cm	16 m3	1.20x1.0	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Baja California	HGR NO 1	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Baja California	HGO NO 7	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Baja California	HGE NO 20	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Baja California	UMF NO 27	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Baja California	UMF NO 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Baja California	UMF NO 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Baja California	UMF NO 19	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Baja California	UMF NO 33	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Baja California	UMF NO 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Baja California	UMF NO 35	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Baja California	UMF NO 36	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Baja California	HRZ NO 30	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Baja California	HGP NO 31	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Baja California	UMF NO 28 INCLUYE PARQUES INDUSTRIALES (NELSON Y VIGIA)	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Baja California	UMF NO 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Baja California	UMF NO 26	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Baja California	UMF NO 37	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Baja California	UMF NO 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Baja California	UMF NO 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Baja California	UMF NO 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Baja California	UMF NO 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Baja California	UMF NO 24	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Baja California	UMF NO 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Baja California	UMF NO 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Baja California	UMF NO 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Baja California	HGSZ NO 12	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Baja California	UMF NO 15	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Baja California	UMF NO 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Baja California	HGS NO 6	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Baja California	UMF NO 39	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Baja California	HGO NO 8	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Baja California	UMF NO 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Baja California	UMF NO 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Baja California	UMF NO 32	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Baja California	UMF NO 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Baja California	UMF NO 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Baja California	UMF NO 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Baja California	UMF NO 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Baja California	UMF ROSARITO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

48

Anexo C.- Mapa por Partida 2020

Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6
Sonora	Coahuila	Guanajuato	DF Norte	Veracruz Norte	Quintana Roo
Baja California	Tamaulipas	Nayarit	Edo. Méx. Pte.	Veracruz Sur	Yucatán
Baja California Sur	Zacatecas	Michoacán	DF Sur	Puebla	Chiapas
Chihuahua	Nuevo León	Colima	Edo. Méx. Ote.	Tlaxcala	Tabasco
Esp. No. 2, Sonora.	Durango	Sinaloa	Hidalgo	Oaxaca	Campeche
	Espec. No. 25, N.L.	Jalisco	Querétaro	Guerrero	Especialidades Yucatán
	Cardio. No. 34 N.L.	Aguascalientes	Morelos	Espec., Puebla	
	Traum. y Ort. No. 21, N L.	San Luis Potosí	Nivel Central	Trauma. y Ortop., Puebla	
	Gineco Obst. No. 23, N. L.	Pediatría, Jalisco	Espec., "La Raza"	Esp. No. 14, Veracruz	
	Espec. No. 71, Coahuila	Espec., Jalisco	General, "La Raza"		
		Gineco Obst., Jalisco	Gineco. Obst. 3, "La Raza"		
		Espec. No. 1, Gto.	Trauma., Magd. Salinas		
		Gineco Ped. No. 48, Gto.	Trau y Ort. "Lomas Verdes"		
			Cardiología, "Siglo XXI"		
			Espec., "Siglo XXI"		
			Pediatría, "Siglo XXI"		
			Oncología, "Siglo XXI"		
			Gineco Obst. No. 4, D.F.		

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

49

Anexo E.- Recepción mensual de insumos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ejercicio 2020

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Recepción Mensual de Insumos

IMSS

Delegación: _____

Unidad Médica: _____ Fecha: _____

Prestador del servicio: _____

	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad
Bolsa de polietileno Roja:						
Bolsa de polietileno Amarilla:						
Recipientes herméticos rojos:						
Recipientes herméticos amarillos:						
Recipientes rígidos para punzocortantes:						

Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función	Prestador del Servicio
Nombre, firma y matricula	Nombre y firma

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

50

Anexo F.- Guía de instrucción para capacitación en sitio, 2020

Guía de instrucción para capacitación en sitio, 2020.					
OBJETIVO GENERAL: Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), tales como su identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento y disposición final.					
INSTRUCTOR/FACILITADOR: Personal del prestador del servicio, especializado en el manejo de residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI)					
	OBJETIVOS	**ACTIVIDADES**			**APOYOS**
TEMA	**ESPECÍFICOS**	**INSTRUCTOR**	**METODOLOGÍA**	**PARTICIPANTES**	**DIDÁCTICOS**
1.- Presentación del instructor. Definir expectativas del curso - taller.	Conocer los objetivos y las expectativas de los participantes.	Se presenta y conoce a los participantes	Exposición teórica de conceptos básicos	Hablan y escuchan, participación activa.	Dinámica de presentación, rotafolio, pizarrón, proyector, plumones.
2.- Pre evaluación (diagnóstica).	Explorar el nivel de conocimientos.	A través de la técnica de lluvia de ideas explora los conocimientos de los participantes sobre el manejo de RPBI.	Exposición teórica de conceptos básicos	Aportan conceptos.	Rotafolio, pizarrón, proyector, plumones. .
3.-Marco legal del manejo integral de los RPBI.	Que el participante conozca el marco normativo para el manejo integral de los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota.	Diapositivas y proyector.
4.- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB.	Que el participante conozco los tipos residuos peligrosos y sus características CRETIB	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
5.- Qué son los RPBI	Que el participante conozca que son los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
6.- Clasificación de los RPBI.	Que el participante conozca la clasificación de los RPBI	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
7.- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas	Que el participante conozca el envasado de los RPBI de acuerdo a su clasificación.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
8.- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.	Que el participante conozca las áreas hospitalarias en las cuales se genera RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
9.- Recolección interna	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir durante la recolección interna de los RPBI al almacén temporal.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
10.- Almacenamiento temporal.	Que el participante conozca las características con las que debe contar el almacén temporal de RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
11.- Recolección y transporte externo.	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir en el momento de la recolección y transporte externo de los RPBI para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
12.- Tratamiento de los RPBI	Que el participante conozca el tipo de tratamiento a los que son sometidos los RPBI dependiendo su clasificación	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.

51

13.- Disposición final.	Que el participante conozca cómo se realiza la disposición final de los RPBI ya tratados.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
14. Riesgos y manejo adecuado de RPBI.	Que el participante identifique los riesgos por el manejo inadecuado de los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
15. Limpieza y uso de desinfectantes.	Que el participante identifique la importancia del uso de artículos de limpieza y desinfectantes, para el manejo de RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos.	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector. Material de limpieza en general.
16. Medidas preventivas y reactivas en el manejo de RPBI.	Que el participante conozca las acciones que debe realizar como protección en el manejo de los RPBI y cómo reaccionar ante un incidente en su manejo.	Proyecta diapositivas y explica el tema	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector. Roll playing (simulación de casos).
17. Comentarios y conclusiones.	Que el participante se sensibilice de la importancia que tiene la aplicación correcta de los procedimientos para el manejo de RPBI.	Fomenta la participación, cuestiona y expone vivencias. Revisa el cumplimiento de expectativas.	Lluvia de ideas	Expone sus comentarios y toma nota; llegan a conclusiones.	Rotafolio o pizarrón, plumones.
Evaluación final (reactiva) y entrega de constancias de participación.	Evaluar el nivel de conocimiento y de habilidades adquirido. Documento que avale su capacitación.	Desarrolla una evaluación acorde a la temática revisada. Entrega constancia de participación.	Aplicación de evaluación por escrito.	Resuelve la evaluación. Recibe constancia de participación.	Formato de evaluación. Constancia de participación.
Nombre, Cargo y firma Representante del IMSS			**Nombre, Cargo y firma Instructor de la Empresa**		

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

52

Temario – Taller para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) en las unidades médicas del IMSS, 2020.

Objetivo General:

- Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, involucrado en el Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) y su identificación, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento, y disposición final.

Objetivos específicos:

- Difusión de los símbolos universales de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos y su peligrosidad, en cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en las Unidades Médicas del IMSS.
- Que el personal involucrado en el manejo de los RPBI, tenga conocimiento de los elementos básicos relacionados con la identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, tratamiento y disposición final de los RPBI.
- Que el personal responsable de esta función en las unidades generadoras, supervise que la recolección externa de los RPBI se realice conforme a los procedimientos establecidos, y que los sistemas de refrigeración de los vehículos que los transportan se encuentren en adecuadas condiciones de operación.
- Disminuir los riesgos de los derechohabientes, personal del instituto y población en general a la exposición de los RPBI.
- Proporcionar al personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, capacitación permanente acorde a las políticas establecidas por las instancias reguladoras del servicio.

Temario:

- Marco legal del manejo integral de los RPBI.
- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB.
- Qué son los RPBI
- Clasificación de los RPBI.
- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas
- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.
- Recolección interna
- Almacenamiento temporal.
- Recolección y transporte externo.
- Tratamiento de los RPBI
- Disposición final.
- Riesgos y manejo adecuado de RPBI.
- Limpieza y uso de desinfectantes.
- Medidas preventivas y reactivas en el manejo de RPBI.

- Conclusiones.

Marco Jurídico:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el DOF., el 7 de junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el DOF., el 28 de enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el DOF., el 8 de octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el DOF., el 25 de noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el DOF., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el DOF., el 7 de abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el DOF., el 23 de junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., el 17 de febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., 14 septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF., el 9 de agosto de 2012, última reforma publicada DOF 03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Referencias:

- Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

54

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Baja California**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Medica
2 Baja California	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
2 Baja California	Marzo	HGP 31 Calle Lerdo Y Calle "G" en Mexicali, B.C.	HGZ 30	NIVEL II
			HGP 31	NIVEL II
			HGSZ 12	NIVEL II
			UMF 2	NIVEL I
			UMF 3	NIVEL I
			UMF 4	NIVEL I
			UMF 5	NIVEL I
			UMF 9	NIVEL I
			UMF 10	NIVEL I
			UMF 15	NIVEL I
			UMF 16	NIVEL I
			UMF 24	NIVEL I
			UMF 26	NIVEL I
			UMF 28	NIVEL I
			UMF 37	NIVEL I
			UMF 38	NIVEL I
			UMF 40	NIVEL I
2 Baja California	Fecha del 2do Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
2 Baja California	Marzo	HGR 1 Paseo Del Rio No. 16, 3ra Etapa Rio Tijuana	HGR 1	NIVEL II
			HGSZ 6	NIVEL II
			HGO 7	NIVEL II
			HGZ 8	NIVEL II
			HGR 20	NIVEL II
			UMF 11	NIVEL I
			UMF 13	NIVEL I
			UMF 14	NIVEL I
			UMF 17	NIVEL I
			UMF 18	NIVEL I
			UMF 19	NIVEL I
			UMF 22	NIVEL I

55		55	UMF 25	NIVEL I
			UMF 27	NIVEL I
			UMF 29	NIVEL I
			UMF 32	NIVEL I
			UMF 33	NIVEL I
			UMF 34	NIVEL I
			UMF 35	NIVEL I
			UMF 36	NIVEL I
			UMF 39	NIVEL I
			UMF 21	NIVEL I
2 Baja California	**Fecha del 3er Curso de Capacitación**	**Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación**	**Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá**	**Nivel de Unidad Médica**
2 Baja California	Septiembre	HGP 31 Calle Lerdo Y Calle "G" en Mexicali, B.C.	HGZ 30	NIVEL II
			HGP 31	NIVEL II
			HGSZ 12	NIVEL II
			UMF 2	NIVEL I
			UMF 3	NIVEL I
			UMF 4	NIVEL I
			UMF 5	NIVEL I
			UMF 9	NIVEL I
			UMF 10	NIVEL I
			UMF 15	NIVEL I
			UMF 16	NIVEL I
			UMF 24	NIVEL I
			UMF 26	NIVEL I
			UMF 28	NIVEL I
			UMF 37	NIVEL I
			UMF 38	NIVEL I
			UMF 40	NIVEL I
2 Baja California	**Fecha del 4to Curso de Capacitación**	**Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación**	**Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá**	**Nivel de Unidad Médica**
2 Baja California	Septiembre	HGR 1 Paseo Del Rio No. 16, 3ra Etapa Rio Tijuana	HGR 1	NIVEL II

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

56

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Baja California (Bienestar)**

No	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.R. No. 69 S.Q.	AVE. 1 DE MAYO No. 400 FRACC. LAS MISIONES COL. VICENTE GRO.	II	1,800	4,800	1 vez cada 7 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	1,800	4,800			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCÍO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

57

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE: Baja California (Bienestar)
Fecha: 24 de Diciembre del 2019

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								Bolsa Amarilla							
			I, II, III									30*35	30*40	50*60	55*80	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Baja California (Bienestar)	H.R. No. 69 S.Q.	II	200	0	0	200	0	0	100	0	150	0	0	150	0	0	75	0
Total				200	0	0	200	0	0	100	0	150	0	0	150	0	0	75	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

58

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo 8

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: 1-050GYR19-E359-20
Delegacion / UMAE: Baja California (Bienestar)
Fecha: 24 de Diciembre del 2019

I. Dotación mensual

CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación AUMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tambos y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)																										
1	Baja California (Bienestar)	H.R. No. 69 S.O.	II	0	0	80	0	80	0	0	0	30	0	0	0	0	0	30	0	30	0	0	0	15	0	0	0
	Total			0	0	80	0	80	0	0	0	30	0	0	0	0	0	30	0	30	0	0	0	15	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

59

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Baja California (Bienestar)

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
				Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.6 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.6 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 As 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.6 Lts	7.6 Lts	8.6 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Baja California (Bienestar)	H.R. No. 69 S.Q.	II	10	0	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				10	0	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

60

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: **LA-050GYR19-E359-2019** Fecha: **24 de Diciembre del 2019**

Delegacion / UMAE: **Baja California (Bienestar)**

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.																													
				Contenedores rodantes																	Contenedores Estacionarios												
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	30 LTS	60 LTS	69 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	156 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	260 LTS	338 LTS	360 LTS	750 LTS	960 LTS	170cm x 85 cm x 100 cm	30 LTS	40 LTS	60 LTS	80 LTS	100 LTS	120 LTS	126 LTS	140 LTS	200 LTS	210 LTS	240 LTS	250 LTS	320 LTS	956 LTS	43.5cm x 43.5cm x 71.5cm
			I, II, III																														
1	Baja California (Bienestar)	H.R. No. 69 S.Q.	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

61

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Baja California (Bienestar)

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	5.6 PIES	6 Pies	7 PIES	7.8 PIES	9.6-10	12 PIES	20 PIES	200 LTS	1 mts	60*30	65*30*67	108*53*79 Cm	1.7 x 1.5 mts	14m-17 mts	150*56*100 cms	10 mts	1.20x80	2.5 ft	210*210	0.90 x 0.50
1	Baja California (Bienestar)	H.R. No. 69 S.Q.	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

62

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Baja California Sur**

No	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.G.S.Z. + M.F. No. 2 CONST.	Boulevard Agustín Olachea	III	3,476	5,794	1 vez cada 07 días	Miercoles	7:00 a 21:00 hrs
2	H.G.S.Z. + M.F. No. 26, CSL	Calle San Lucas S/N Y Carretera. Todos Santos	III	6,888	11,480	2 veces cada 7 días	Martes y viernes	7:00 a 21:00 hrs
3	H.G.Z. No. 1 LAP con U.M.F.	5 De Febrero E H. De Independencia	III	5,528	9,214	2 veces cada 7 días	Lunes y Jueves	7:00 a 21:00 hrs
4	U.M.A.A. con UMF No.34 La Paz	Fco. J. Mujica 4090, Indeco	III	8,302	13,837	2 veces cada 7 días	Lunes y Jueves	7:00 a 21:00 hrs
5	U.M.F. No. 11, LORETO	Paseo Juan De Ugarte S/N	I	12	19	1 vez cada 30 días	Miercoles	7:00 a 21:00 hrs
6	U.M.F. No. 19 VIZCAINO	Ejido Gustavo Diaz Ordaz	I	94	156	1 vez cada 30 días	Miercoles	7:00 a 21:00 hrs
7	U.M.F. No. 35 GRO NGO	Dr. Sergio Noyola Miranda S/N	I	7	12	1 vez cada 30 días	Miercoles	7:00 a 21:00 hrs
8	U.M.F. No. 6 SJC	Hidalgo E. Coronado	I	59	99	1 vez cada 30 días	Martes	7:00 a 21:00 hrs
9	U.M.F. No. 7, CSL	Calle San Lucas Y Niños Héroes	I	17	28	1 vez cada 30 días	Martes	7:00 a 21:00 hrs
10	U.M.F. No. 8, STA ROSALIA	Avenida Colegio Militar Y Mpio. Libre	I	52	87	1 vez cada 30 días	Miercoles	7:00 a 21:00 hrs

63

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

11	U.M.F No. 39 CSL	Lote 1, Manzana 8-Acol. Las Palmas Cabo San Lucas	I	16	40	1 vez cada 30 días	Martes	7:00 a 21:00 hrs
			TOTAL	24,452	40,766			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCÍO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

64

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Baja California Sur

L Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
				30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Baja California Sur	H.G.S.Z. + M.F. No. 38	III	0	0	0	400	0	0	100	0	0	0	0	100	0	0	5	0
2	Baja California Sur	H.G.S.Z. con U.M.F.	III	0	0	0	180	0	0	70	0	0	0	0	80	0	0	5	0
3	Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 2 CONST.	III	0	0	0	400	0	0	100	0	0	0	0	80	0	0	5	0
4	Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 26, CSL	III	400	0	0	100	0	0	50	0	0	0	0	100	0	0	5	0
5	Baja California Sur	H.G.Z. No. 1 LAP con U.M.F.	III	0	0	0	400	0	0	200	0	0	0	0	150	0	0	30	0
6	Baja California Sur	U.M.A.A. con UMF No.34 La Paz	III	0	0	0	50	0	0	200	0	0	0	0	5	0	0	0	0
7	Baja California Sur	U.M.F. No. 11, [illegible]	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Baja California Sur	U.M.F. No. 19 VIZCAINO	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Baja California Sur	U.M.F. No. 35 GRO NGO	I	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Baja California Sur	U.M.F. No. 6 SJC	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Baja California Sur	U.M.F. No. 7, CSL	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Baja California Sur	U.M.F. No. 8, STA ROSALIA	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Baja California Sur	U.M.F No. 39 CSL	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		400	0	0	1,630	0	0	720	0	0	0	0	515	0	0	50	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

65

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: L-050GYR19-E359-20
Delegación / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Baja California Sur

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rígidos y flexibles (sangre y hemoderivados)																									
			I, II, III																										
1	Baja California Sur	H.G.S.Z. + M.F. No. 38	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Baja California Sur	H.G.S.Z. con U.M.F. No. 5 GIRO INGO	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 2 CONST.	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 36 CSL	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Baja California Sur	H.G.Z. No. 1 LAP con U.M.F.	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Baja California Sur	U.M.A.A. con UMF No.34 La Paz	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Baja California Sur	U.M.F. No. 1 1, LORETO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Baja California Sur	U.M.F. No.19 VIZCAINO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Baja California Sur	U.M.F. No.35 GRO NGO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Baja California Sur	U.M.F. No. 5 SJC	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Baja California Sur	U.M.F. No. 7 CSL	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Baja California Sur	U.M.F. No. 8, STA ROSALIA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Baja California Sur	U.M.F No. 39 CSL	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

66

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Baja California Sur

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
				Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 A 4.4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.5 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Baja California Sur	H.G.S.Z. + M.F. No. 38	III	30	0	0	0	30	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Baja California Sur	H.G.S.Z. con U.M.F. No. 5 GRO NGO	III	15	0	0	0	30	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 2 CONST.	III	15	0	0	0	30	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 26, CSL	III	30	0	0	0	30	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Baja California Sur	H.G.Z. No. 1 LAP con U.M.F.	III	100	0	0	0	30	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Baja California Sur	U.M.A.A. con UMF No.34 La Paz	III	10	0	0	0	20	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Baja California Sur	U.M.F. No. 11, LORETO	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Baja California Sur	U.M.F. No. 19 VIZCAINO	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Baja California Sur	U.M.F. No. 35 GRO NGO	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Baja California Sur	U.M.F. No. 6 SJC	I	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Baja California Sur	U.M.F. No. 7, CSL	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Baja California Sur	U.M.F. No. 8, STA ROSALIA	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Baja California Sur	U.M.F No. 39, CSL	I	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				222	0	0	0	170	0	0	135	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

67

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019** Fecha **24 de Diciembre del 2019**

Delegacion / UMAE **Baja California Sur**

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores rígidos de 4, 23 y 31 kg para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal																Contenedores metálicos													
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	155 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	330 LTS	365 LTS	750 LTS	930 LTS	170cm x 85 cm x 100 cm	30 LTS	60 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	155 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	330 LTS	365 LTS	750 LTS	930 LTS	170cm x 85 cm x 100 cm
1	Baja California Sur	H.G.S.Z. + M.F. No. 38	III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Baja California Sur	H.G.S.Z. con U.M.F. No. 5 GRO NGO	III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 2 CONST.	III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 26, CSL	III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Baja California Sur	H.G.Z. No. 1 LAP con U.M.F.	III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Baja California Sur	U.M.A.A. con UMF No.34 La Paz	III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Baja California Sur	U.M.F. No. 11, LORETO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Baja California Sur	U.M.F. No. 19 VIZCAINO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Baja California Sur	U.M.F. No. 35 GRO NGO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Baja California Sur	U.M.F. No. 6 SJC	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Baja California Sur	U.M.F. No. 7, CSL	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Baja California Sur	U.M.F. No. 8, STA ROSALIA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Baja California Sur	U.M.F No. 39, CSL	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

68

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Baja California Sur

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																								
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3.5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7+9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*85	55*90*87	103*83*70 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*66* 100 cm	16 ft3	1.20x80	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Baja California Sur	H.G.S.Z. + M.F. No. 38	III	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Baja California Sur	H.G.S.Z. con U.M.F. No. 5 GRO NGO	III	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 2 CONST.	III	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Baja California Sur	H.G.S.Z. No. 26, CSL	III	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Baja California Sur	H.G.Z. No. 1 LAP con U.M.F.	III	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Baja California Sur	U.M.A.A. con UMF No.34 La Paz	III	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Baja California Sur	U.M.F. No. 11, LORETO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Baja California Sur	U.M.F. No. 19 VIZCAINO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Baja California Sur	U.M.F. No. 35 GRO NGO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Baja California Sur	U.M.F. No. 6 SJC	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Baja California Sur	U.M.F. No. 7, CSL	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Baja California Sur	U.M.F. No. 8, STA ROSALIA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Baja California Sur	U.M.F No. 39, CSL	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

69

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Baja California Sur**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
3 Baja California Sur	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
3 Baja California Sur	FEBRERO	5 De Febrero E H. De Independencia	H.G.Z. No. 1 LAP con U.M.F.	III
3 Baja California Sur	Fecha del 2do Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
3 Baja California Sur	MARZO	Calle San Lucas S/N Y Carretera. Todos Santos	H.G.S.Z. + M.F. No. 26, CSL	III
			U.M.F. No. 7, CSL	I
			U.M.F No. 39 CSL	I
3 Baja California Sur	Fecha del 3er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
3 Baja California Sur	JUNIO	Blvd. Tecnologico S/N E/ Jose Agundez Ceseña Y Eduardo Garcia Mtz.	H.G.S.Z. + M.F. No. 38	III
			U.M.F. No. 6 SJC	I
3 Baja California Sur	Fecha del 4to Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
3 Baja California Sur	AGOSTO	Fco. J. Mujica 4090, Indeco	U.M.A.A. con UMF No.34 La Paz	III

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

70

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Chihuahua**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.G.O. No. 15	AVE. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE Y CALLE 39a S/N, CHIHUAHUA, CHIH.	III	9,476	12,038	2 veces por semana	lunes y jueves	8:00 a 14:00 hrs
2	H.G.R. No. 1	AVE. UNIVERSIDAD Y GARCÍA CONDE, CHIHUAHUA, CHIH.	III	22,962	31,816	2 veces por semana	lunes y jueves	8:00 a 14:00 hrs
3	H.G.R. No. 66	AVE. RAMÓN RAYÓN NO. 951 ESQ. CON DURANGO S/N CD. JUÁREZ	III	28,118	37,354	2 veces por semana	lunes y jueves	8:00 a 14:00 hrs
4	H.G.S.Z. No. 17	CALLE ALDAMA S/N ANÁHUAC	II	230	260	1 vez cada 15 días	primer y tercer jueves	8:00 a 14:00 hrs
5	H.G.S.Z. No. 22	AVE. JUÁREZ Y CALLE VICTORIA NVO. CASAS GRANDES	III	3,222	4,331	2 veces por semana	semanal jueves	8:00 a 14:00 hrs
6	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 35	AVE. VALENTÍN FUENTES No. 2582 CD. JUÁREZ	III	21,958	28,869	2 veces por semana	lunes y jueves	8:00 a 14:00 hrs
7	H.G.Z. No. 11	AVE. RÍO CONCHOS	III	11,370	15,399	2 veces por semana	martes y viernes	8:00 a 14:00 hrs

71

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

		PONIENTE CD. DELICIAS						
8	H.G.Z. No. 16	AVE. 16 DE SEPTIEMBRE Y C. ROMA S/N CD. CUAUHTÉMOC	III	5,710	7,251	2 veces por semana	lunes y jueves	8:00 a 14:00 hrs
9	H.G.Z. No. 23	PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA HGO. DEL PARRAL	III	5,114	9,134	2 veces por semana	miercoles y viernes	8:00 a 14:00 hrs
10	H.G.Z. No. 6	JUVENAL ARAGÓN ROMO No. 450 NTE ANILLO ENVOLVENTE PRONAF, CD. JUAREZ, CHIH.	III	15,278	19,835	2 veces por semana	lunes y jueves	8:00 a 14:00 hrs
11	U.M.A.A. No. 68	PROL. OCAMPO Y ARROYO DE LOS PERROS CHIHUAHUA	III	3,691	5,463	2 veces por semana	lunes y jueves	8:00 a 14:00 hrs
12	U.M.F. No. 10	AVE. HENEQUEN Y EJIDO PARRITA CD. JUÁREZ	I	11	14	1 vez cada 90 días	trimestral cuarto viernes	8:00 a 14:00 hrs
13	U.M.F. No. 12	C. 3a. Y MONTES DE OCA S/N CHIHUAHUA	I	64	88	1 vez cada 30 días	tercer martes	8:00 a 14:00 hrs
14	U.M.F. No. 13	C. REFORMA Y 10a. S/N SAUCILLO	I	9	21	1 vez cada 90 días	primer viernes	8:00 a 14:00 hrs
15	U.M.F. No. 14	DURANGO Y SONORA S/N ROSALES	I	0	8	1 vez cada 90 días	primer martes	8:00 a 14:00 hrs
16	U.M.F. No. 2	CALLE TERCERA Y MONTES DE OCA S/N, CHIHUAHUA	II	594	839	1 vez cada 30 días	tercer miercoles	8:00 a 14:00 hrs
17	U.M.F. No. 20	AVE. 3a. NORTE No. 106 CD. DELICIAS	I	39	51	1 vez cada 30 días	tercer martes	8:00 a 14:00 hrs
18	U.M.F. No. 21	C. CENTENARIO Y LERDO No. 206 CD. CAMARGO, CHIH.	II	189	280	1 vez cada 30 días	tercer viernes	8:00 a 14:00 hrs
19	U.M.F. No. 24	C. ABRAHAM GONZÁLEZ NO. 403, CD. JIMÉNEZ, CHIH.	I	104	215	1 vez cada 90 días	tercer viernes	8:00 a 14:00 hrs

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

20	U.M.F. No. 25	PROLONGACIÓN HIDALGO S/N NAICA, CHIH.	I	13	23	1 vez cada 90 días	cuarto martes	8:00 a 14:00 hrs
21	U.M.F. No. 27	FCO. I. MADERO S/N LÁZARO CÁRDENAS	I	13	69	1 vez cada 90 días	segundo martes	8:00 a 14:00 hrs
22	U.M.F. No. 28	DOMICILIO CONOCIDO POR CALLE PRINCIPAL FCO. PROTILLO	I	7	10	1 vez cada 90 días	primer martes	8:00 a 14:00 hrs
23	U.M.F. No. 29	C. CARLOS FUERO No. 2201 CHIHUAHUA	I	11	33	1 vez cada 90 días	tercer jueves	8:00 a 14:00 hrs
24	U.M.F. No. 3	CALLE HIDALGO Y PRIMERA No. 15 CD. ALDAMA	I	15	19	1 vez cada 90 días	primer martes	8:00 a 14:00 hrs
25	U.M.F. No. 30	LIBRE COMERCIO S/N, COL. FRONTERIZA, OJINAGA, CHIH.	I	67	104	1 vez cada 90 días	primer martes	8:00 a 14:00 hrs
26	U.M.F. No. 31	DOM. CONOCIDO, LA JUNTA, CHIH.	I	22	35	1 vez cada 90 días	primer lunes	8:00 a 14:00 hrs
27	U.M.F. No. 32	AV. LOPEZ MATEOS COL. CENTRO, CREEL CHIH.	I	9	22	1 vez cada 90 días	primer lunes	8:00 a 14:00 hrs
28	U.M.F. No. 33	PROL. OCAMPO Y ARROYO DE LOS PERROS CHIHUAHUA	III	892	1,363	1 vez cada 15 días	segundo y cuarto lunes	8:00 a 14:00 hrs
29	U.M.F. No. 34	AVE. VALENTÍN FUENTES No. 2582 CD. JUÁREZ	II	507	613	1 vez cada 30 días	cuarto jueves	8:00 a 14:00 hrs
30	U.M.F. No. 37	SAN CARLOS Y DOS NACIONES ASCENSIÓN	I	7	8	1 vez cada 90 días	trimestral cuarto jueves	8:00 a 14:00 hrs
31	U.M.F. No. 38	FRANCISCO I. MADERO S/N CD. GUERRERO	I	45	38	1 vez cada 90 días	primer lunes	8:00 a 14:00 hrs
32	U.M.F. No. 39	CARRETERA NAMIQUIPA S/N EL MOLINO	I	21	30	1 vez cada 90 días	cuarto jueves	8:00 a 14:00 hrs

73

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

33	U.M.F. No. 4	MANZANA 1 Y 2 DE ÁVALOS CHIHUAHUA	II	428	492	1 vez cada 15 días	segundo y cuarto jueves	8:00 a 14:00 hrs
34	U.M.F. No. 40	CARR. SUECO CASAS GRANDES RICARDO FLORES MAGÓN	I	8	6	1 vez cada 90 días	trimestral cuarto viernes	8:00 a 14:00 hrs
35	U.M.F. No. 41	C. LIBERTAD S/N GÓMEZ FARÍAS	I	6	6	1 vez cada 90 días	trimestral segundo jueves	8:00 a 14:00 hrs
36	U.M.F. No. 42	ABASOLO Y 5 DE MAYO NVO. CASAS GRANDES	I	0	2	1 vez cada 90 días	trimestral cuarto jueves	8:00 a 14:00 hrs
37	U.M.F. No. 43	AVE. JUÁREZ No. 266 GPE. DTO. BRAVO	I	2	9	1 vez cada 90 días	trimestral cuarto viernes	8:00 a 14:00 hrs
38	U.M.F. No. 44	AVE. TECNOLÓGICO Y PINO S/N CHIHUAHUA	III	1,189	1,386	1 vez cada 15 días	primer y tercer miercoles	8:00 a 14:00 hrs
39	U.M.F. No. 45	CALLE OBREGÓN S/N RODRIGO M. QUEVEDO	I	2	2	1 vez cada 90 días	trimestral tercer jueves	8:00 a 14:00 hrs
40	U.M.F. No. 46	AVE. HENRY DURANT No. 610 PRONAF CD. JUÁREZ	II	655	858	1 vez cada 15 días	primer y tercer viernes	8:00 a 14:00 hrs
41	U.M.F. No. 47	C. LIBERTAD Y JUAN MANUEL MEDINA No. 210 CD. JUÁREZ	III	2,443	2,939	1 vez cada 15 días	primer y tercer viernes	8:00 a 14:00 hrs
42	U.M.F. No. 48	MANUEL J. CLOUTHIER No. 8652 ANTES AVE. JILOTEPEC COL. INF. ÁNGEL TRÍAS CD. JUÁREZ	III	1,303	1,779	1 vez cada 15 días	primer y tercer viernes	8:00 a 14:00 hrs
43	U.M.F. No. 5	CARRETERA A CUAUHTÉMOC, CHIH.	I	32	48	1 vez cada 30 días	segundo viernes	8:00 a 14:00 hrs
44	U.M.F. No. 50	DIANA S/N CD. JUÁREZ	I	8	10	1 vez cada 90 días	trimestral segundo lunes	8:00 a 14:00 hrs

74

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

45	U.M.F. No. 54	AVE. MADERA No. 300 NVO. CASAS GRANDES	I	34	34	1 vez cada 30 días	trimestral cuarto jueves	8:00 a 14:00 hrs
46	U.M.F. No. 55	C. BENITO JUÁREZ No. 11 SAN BUENA VENTURA	I	2	2	1 vez cada 90 días	trimestral segundo jueves	8:00 a 14:00 hrs
47	U.M.F. No. 56	MIGUEL HIDALGO Y BORO No. 3904 COL. DURANGO CD. JUÁREZ	I	80	84	1 vez cada 30 días	segundo jueves	8:00 a 14:00 hrs
48	U.M.F. No. 57	CALLE SÉPTIMA PONIENTE Y AVE. CATORCE DOL. CENTRO CD. DELICIAS	I	20	20	1 vez cada 90 días	primer martes	8:00 a 14:00 hrs
49	U.M.F. No. 58	C. MANUEL G. MORÍN No. 2601 CHIHUAHUA	I	11	18	1 vez cada 90 días	tercer miercoles	8:00 a 14:00 hrs
50	U.M.F. No. 61	ANILLO ENVOLVENTE PRONFA No. 3970 ZONA PRONAF CD. JUÁREZ	I	14	16	1 vez cada 90 días	cuarto jueves	8:00 a 14:00 hrs
51	U.M.F. No. 62	COL. FCO. I MADERO PORFIRIO PARRA Y SOTO GAMA CD. JUÁREZ	I	19	25	1 vez cada 90 días	trimestral segundo jueves	8:00 a 14:00 hrs
52	U.M.F. No. 63	COATEPEC No. 4829 COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS CD. JUÁREZ	I	5	7	1 vez cada 90 días	trimestral segundo lunes	8:00 a 14:00 hrs
53	U.M.F. No. 64	AVE. HENEQUEN Y EJIDO PARRITA CD. JUÁREZ	II	514	647	1 vez cada 30 días	cuarto miercoles	8:00 a 14:00 hrs
54	U.M.F. No. 65	AV. RAMÓN Y DURANGO S/N CD. JUÁREZ	II	577	785	1 vez cada 15 días	primer y tercer viernes	8:00 a 14:00 hrs
55	U.M.F. No. 67	AV. RAMÓN RAYÓN Y DURANGO S/N CD. JUÁREZ	II	483	657	1 vez cada 30 días	cuarto martes	8:00 a 14:00 hrs
56	U.M.F. No. 7	DOMICILIO CONOCIDO, MESA	I	94	94	1 vez cada 30 días	segundo viernes	8:00 a 14:00 hrs

75

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

		DEL HURACÁN, CHIH.						
57	U.M.F. No. 8	COL. JESÚS GARCÍA STA. BÁRBARA	I	5	5	1 vez cada 90 días	segundo miercoles	8:00 a 14:00 hrs
58	U.M.F. No. 9	CALLE BENITO JUÁREZ No. 97 SAN FRANCISCO DEL ORGO	I	6	7	1 vez cada 90 días	primer miercoles	8:00 a 14:00 hrs
59	VELATORIO No. 3	AV. 20 DE NOVIEMBRE No. 709 COL. CENTRO CHIHUAHUA	II	191	254	1 vez cada 30 días	segundo jueves	8:00 a 14:00 hrs
60	VELATORIO No. 7	AVE. DE LOS AZTECAS S/N CENTRO COMUNITARIO CD. JUÁREZ	II	424	535	1 vez cada 30 días	segundo lunes	8:00 a 14:00 hrs
61	UMF NO 69	CALLE PUERTA DE ALCALA, LOS PORTALES	I	250	491	1 vez cada 15 días	primer y tercer viernes	8:00 a 14:00 hrs
62	CLINICA DE MAMA	AV. INDEPENDENCIA S/N	I	428	714	1 vez cada 15 días	primer y tercer jueves	8:00 a 14:00 hrs
63	UMF NO 70	HACIENDA DE LOS FRESNOS FRACC. LAS HUERTAS 5	I	250	491	1 vez cada 15 días	primer y tercer jueves	8:00 a 14:00 hrs
			TOTAL	**139,252**	**188,056**			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO (Domicilio Fiscal)
Fresno No. 408
Col. Atlampa, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06450
Ciudad de México
Servicio al cliente: 01.800.087.5071

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
www.stericyclelatam.com.mx.
Tel / Fax. (55) 5026.7000

PLANTA
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7
Parque Industrial Toluca 2000
C.P. 50200 Toluca, Estado de México
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602
Fax: (722) 279. 9139

76

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Chihuahua

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								Bolsa Amarilla							
			I, II, III	Bolsa Roja								30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Chihuahua	H.G.O. No. 15	III	0	0	0	1,350	0	0	162	0	0	0	0	36	0	0	17	0
2	Chihuahua	H.G.R. No. 1	III	0	0	0	2,650	0	0	1,020	0	0	0	0	60	0	0	34	0
3	Chihuahua	H.G.R. No. 66	III	0	0	0	2,300	0	0	1,080	0	0	0	0	5	0	0	0	0
4	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 17	III	0	0	0	27	0	0	9	0	0	0	0	1	0	0	0	0
5	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 22	III	0	0	0	500	0	0	90	0	0	0	0	44	0	0	16	0
6	Chihuahua	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 35	III	0	0	0	2,300	0	0	820	0	0	0	0	70	0	0	35	0
7	Chihuahua	H.G.Z. No. 11	III	500	0	0	2,100	0	0	700	0	0	0	0	40	0	0	15	0
8	Chihuahua	H.G.Z. No. 16	III	0	0	0	1,100	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	16	0
9	Chihuahua	H.G.Z. No. 23	III	0	0	0	1,783	0	0	700	0	0	0	0	40	0	0	17	0
10	Chihuahua	H.G.Z. No. 6	III	0	0	0	2,300	0	0	1,000	0	0	0	0	80	0	0	35	0
11	Chihuahua	U.M.A.A. No. 68	II	0	0	0	405	0	0	137	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Chihuahua	U.M.F. No. 10	I	0	0	0	32	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Chihuahua	U.M.F. No. 12	I	10	0	0	7	0	0	3	0	0	0	0	5	0	0	0	0
14	Chihuahua	U.M.F. No. 13	I	10	0	0	54	0	0	18	0	0	0	0	5	0	0	0	0
15	Chihuahua	U.M.F. No. 14	I	10	0	0	54	0	0	18	0	0	0	0	5	0	0	0	0
16	Chihuahua	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	99	0	0	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Chihuahua	U.M.F. No. 20	I	10	0	0	85	0	0	18	0	0	0	0	5	0	0	0	0
18	Chihuahua	U.M.F. No. 21	II	20	0	0	81	0	0	27	0	0	0	0	5	0	0	0	0
19	Chihuahua	U.M.F. No. 24	II	0	0	0	200	0	0	40	0	0	0	0	5	0	0	0	0
20	Chihuahua	U.M.F. No. 25	I	10	0	0	54	0	0	18	0	0	0	0	1	0	0	0	0
21	Chihuahua	U.M.F. No. 27	I	10	0	0	54	0	0	18	0	0	0	0	5	0	0	0	0
22	Chihuahua	U.M.F. No. 28	I	0	0	0	14	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Chihuahua	U.M.F. No. 29	I	0	0	0	36	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Chihuahua	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	54	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Chihuahua	U.M.F. No. 30	II	0	0	0	45	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Chihuahua	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	45	0	0	9	0	0	0	0	10	0	0	2	0
27	Chihuahua	U.M.F. No. 32	I	0	0	0	14	0	0	9	0	0	0	0	1	0	0	0	0
28	Chihuahua	U.M.F. No. 33	II	0	0	0	405	0	0	137	0	0	0	0	1	0	0	0	0
29	Chihuahua	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	90	0	0	40	0	0	0	0	5	0	0	0	0
30	Chihuahua	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	40	0	0	15	0	0	0	0	4	0	0	0	0
31	Chihuahua	U.M.F. No. 38	I	0	0	0	40	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Chihuahua	U.M.F. No. 39	I	0	0	0	40	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Chihuahua	U.M.F. No. 4	I	0	0	0	162	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
34	Chihuahua	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	40	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Chihuahua	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	68	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Chihuahua	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	40	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Chihuahua	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	32	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Chihuahua	U.M.F. No. 44	II	0	0	0	405	0	0	137	0	0	0	0	5	0	0	0	0
39	Chihuahua	U.M.F. No. 45	I	0	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Chihuahua	U.M.F. No. 46	II	0	0	0	450	0	0	180	0	0	0	0	4	0	0	0	0
41	Chihuahua	U.M.F. No. 47	II	0	0	0	225	0	0	180	0	0	0	0	13	0	0	0	0
42	Chihuahua	U.M.F. No. 48	I	0	0	0	27	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Chihuahua	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	45	0	0	14	0	0	0	0	1	0	0	0	0
44	Chihuahua	U.M.F. No. 50	I	0	0	0	90	0	0	40	0	0	0	0	2	0	0	0	0
45	Chihuahua	U.M.F. No. 54	I	0	0	0	40	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	Chihuahua	U.M.F. No. 55	I	0	0	0	30	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Chihuahua	U.M.F. No. 56	I	0	0	0	77	0	0	36	0	0	0	0	2	0	0	0	0
48	Chihuahua	U.M.F. No. 57	I	10	0	0	54	0	0	18	0	0	0	0	5	0	0	0	0
49	Chihuahua	U.M.F. No. 58	I	0	0	0	14	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	Chihuahua	U.M.F. No. 61	I	0	0	0	210	0	0	90	0	0	0	0	2	0	0	0	0
51	Chihuahua	U.M.F. No. 62	I	0	0	0	210	0	0	90	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	Chihuahua	U.M.F. No. 63	I	0	0	0	54	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Chihuahua	U.M.F. No. 64	I	0	0	0	225	0	0	40	0	0	0	0	2	0	0	0	0
54	Chihuahua	U.M.F. No. 65	I	0	0	0	225	0	0	50	0	0	0	0	80	0	0	34	0
55	Chihuahua	U.M.F. No. 67	I	0	0	0	90	0	0	81	0	0	0	0	4	0	0	0	0
56	Chihuahua	U.M.F. No. 7	I	0	0	0	45	0	0	18	0	0	0	0	5	0	0	2	0
57	Chihuahua	U.M.F. No. 8	I	0	0	0	54	0	0	9	0	0	0	0	1	0	0	0	0
58	Chihuahua	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	54	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
59	Chihuahua	VELATORIO No. 3	I	0	0	0	18	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	Chihuahua	VELATORIO No. 7	I	0	0	0	0	0	0	125	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	Chihuahua	UMF NO 69	I	0	0	0	162	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
62	Chihuahua	CLINICA DE MAMA	I	0	0	0	405	0	0	137	0	0	0	0	5	0	0	0	0
63	Chihuahua	UMF NO 70	I	0	0	0	162	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
	Total			590	0	0	22,076	0	0	7,618	0	0	0	0	614	0	0	223	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

77

MedAm
Protegiendo Gente, Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E389-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: L-050GYR19-E359-20
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Chihuahua

I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rígidos y amarillos (sangre y patológicos)																										
1	Chihuahua	H.G.O. No. 15	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	73	0	0	0		
2	Chihuahua	H.G.R. No. 1	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	0	36	0	0	0	0	36	0	0	0		
3	Chihuahua	H.G.R. No. 66	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 17	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	0	0	0		
5	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 22	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
6	Chihuahua	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 35	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	0	36	0	0	0	0	36	0	0	0		
7	Chihuahua	H.G.Z. No. 11	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	0	36	0	0	0	0	36	0	0	0		
8	Chihuahua	H.G.Z. No. 16	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21	0	0	0		
9	Chihuahua	H.G.Z. No. 23	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0		
10	Chihuahua	H.G.Z. No. 6	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	36	0	36	0	0	0	0	36	0	0	0		
11	Chihuahua	U.M.A.A. No. 66	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12	Chihuahua	U.M.F. No. 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
13	Chihuahua	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
14	Chihuahua	U.M.F. No. 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
15	Chihuahua	U.M.F. No. 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
16	Chihuahua	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
17	Chihuahua	U.M.F. No. 20	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
18	Chihuahua	U.M.F. No. 21	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
19	Chihuahua	U.M.F. No. 24	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20	Chihuahua	U.M.F. No. 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
21	Chihuahua	U.M.F. No. 27	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
22	Chihuahua	U.M.F. No. 28	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
23	Chihuahua	U.M.F. No. 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
24	Chihuahua	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
25	Chihuahua	U.M.F. No. 30	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
26	Chihuahua	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
27	Chihuahua	U.M.F. No. 33	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
28	Chihuahua	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
29	Chihuahua	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
30	Chihuahua	U.M.F. No. 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
31	Chihuahua	U.M.F. No. 39	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
32	Chihuahua	U.M.F. No. 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
33	Chihuahua	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
34	Chihuahua	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
35	Chihuahua	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
36	Chihuahua	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
37	Chihuahua	U.M.F. No. 44	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
38	Chihuahua	U.M.F. No. 45	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
39	Chihuahua	U.M.F. No. 46	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
40	Chihuahua	U.M.F. No. 47	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
41	Chihuahua	U.M.F. No. 48	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
42	Chihuahua	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
43	Chihuahua	U.M.F. No. 50	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
44	Chihuahua	U.M.F. No. 54	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
45	Chihuahua	U.M.F. No. 55	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
46	Chihuahua	U.M.F. No. 56	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
47	Chihuahua	U.M.F. No. 57	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
48	Chihuahua	U.M.F. No. 58	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
49	Chihuahua	U.M.F. No. 61	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
50	Chihuahua	U.M.F. No. 62	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
51	Chihuahua	U.M.F. No. 63	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
52	Chihuahua	U.M.F. No. 64	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
53	Chihuahua	U.M.F. No. 65	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
54	Chihuahua	U.M.F. No. 67	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
55	Chihuahua	U.M.F. No. 7	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
56	Chihuahua	U.M.F. No. 8	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
57	Chihuahua	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
58	Chihuahua	VELATORIO No. 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
59	Chihuahua	VELATORIO No. 7	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
60	Chihuahua	UMF NO 69	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
61	Chihuahua	CLINICA DE MAMA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
62	Chihuahua	UMF NO 70	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
		Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	144	0	144	0	0	0	282	0	0	0			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

78

MedAm
Protegiendo Genta. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Chihuahua

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.6 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 A 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Chihuahua	H.G.O. No. 15	III	0	0	0	0	70	0	0	144	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Chihuahua	H.G.R. No. 1	III	0	0	0	0	90	0	0	480	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Chihuahua	H.G.R. No. 66	III	0	0	0	0	90	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 17	III	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 22	III	0	0	0	0	20	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Chihuahua	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 35	III	0	0	0	0	3	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Chihuahua	H.G.Z. No. 11	III	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Chihuahua	H.G.Z. No. 16	III	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Chihuahua	H.G.Z. No. 23	III	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Chihuahua	H.G.Z. No. 6	III	0	0	0	0	105	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Chihuahua	U.M.A.A. No. 68	II	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Chihuahua	U.M.F. No. 10	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Chihuahua	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Chihuahua	U.M.F. No. 13	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Chihuahua	U.M.F. No. 14	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Chihuahua	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Chihuahua	U.M.F. No. 20	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Chihuahua	U.M.F. No. 21	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Chihuahua	U.M.F. No. 24	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Chihuahua	U.M.F. No. 25	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Chihuahua	U.M.F. No. 27	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Chihuahua	U.M.F. No. 28	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Chihuahua	U.M.F. No. 29	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Chihuahua	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Chihuahua	U.M.F. No. 30	II	0	0	0	0	2	0	0	48	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Chihuahua	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Chihuahua	U.M.F. No. 33	II	0	0	0	0	10	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Chihuahua	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	0	105	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Chihuahua	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Chihuahua	U.M.F. No. 38	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Chihuahua	U.M.F. No. 39	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Chihuahua	U.M.F. No. 4	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Chihuahua	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Chihuahua	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Chihuahua	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Chihuahua	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Chihuahua	U.M.F. No. 44	II	0	0	0	0	10	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Chihuahua	U.M.F. No. 45	I	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Chihuahua	U.M.F. No. 46	II	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Chihuahua	U.M.F. No. 47	II	0	0	0	0	16	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Chihuahua	U.M.F. No. 48	I	0	0	0	0	6	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Chihuahua	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Chihuahua	U.M.F. No. 50	I	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	Chihuahua	U.M.F. No. 54	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	Chihuahua	U.M.F. No. 55	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	Chihuahua	U.M.F. No. 56	I	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Chihuahua	U.M.F. No. 57	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	Chihuahua	U.M.F. No. 58	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	Chihuahua	U.M.F. No. 61	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	Chihuahua	U.M.F. No. 62	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	Chihuahua	U.M.F. No. 63	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	Chihuahua	U.M.F. No. 64	I	0	0	0	0	8	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Chihuahua	U.M.F. No. 65	I	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
54	Chihuahua	U.M.F. No. 67	I	0	0	0	0	2	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
55	Chihuahua	U.M.F. No. 7	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
56	Chihuahua	U.M.F. No. 8	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57	Chihuahua	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
58	Chihuahua	VELATORIO No. 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
59	Chihuahua	VELATORIO No. 7	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	Chihuahua	UMF NO 69	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	Chihuahua	CLINICA DE MAMA	I	0	0	0	0	10	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0
62	Chihuahua	UMF NO 70	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			0	0	0	0	799	0	0	1,972	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

79

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Chihuahua

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores rígidos para la colección interna y contenedores externos rígidos para almacenamiento temporal																Bolsas rojas para:																
				Contenedores rígidos																																
			I, II, III	30 L Tipo I	45 L Tipo I	60 L Tipo I	120 LTS.	140 LTS.	180 LTS.	190 LTS.	205 LTS.	240 LTS.	260 LTS.	335 LTS.	350 LTS.	760 LTS.	980 LTS.	1 Pieza x 85 cm. x 100 cm.	30 L	45 L	60 L	120 LTS.	140 LTS.	180 LTS.	190 LTS.	205 LTS.	240 LTS.	260 LTS.	335 LTS.	350 LTS.	760 LTS.	980 LTS.	1 Pieza x 85 cm. x 100 cm.				
1	Chihuahua	H.G.O. No. 15	III	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Chihuahua	H.G.R. No. 1	III	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Chihuahua	H.G.R. No. 66	III	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 17	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 22	III	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Chihuahua	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 35	III	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Chihuahua	H.G.Z. No. 11	III	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Chihuahua	H.G.Z. No. 16	III	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Chihuahua	H.G.Z. No. 23	III	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Chihuahua	H.G.Z. No. 6	III	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Chihuahua	U.M.A.A. No. 68	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Chihuahua	U.M.F. No. 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Chihuahua	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Chihuahua	U.M.F. No. 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Chihuahua	U.M.F. No. 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Chihuahua	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Chihuahua	U.M.F. No. 20	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Chihuahua	U.M.F. No. 21	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Chihuahua	U.M.F. No. 24	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Chihuahua	U.M.F. No. 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Chihuahua	U.M.F. No. 27	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Chihuahua	U.M.F. No. 28	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Chihuahua	U.M.F. No. 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Chihuahua	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Chihuahua	U.M.F. No. 30	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Chihuahua	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Chihuahua	U.M.F. No. 33	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Chihuahua	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Chihuahua	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Chihuahua	U.M.F. No. 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Chihuahua	U.M.F. No. 39	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Chihuahua	U.M.F. No. 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Chihuahua	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Chihuahua	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Chihuahua	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Chihuahua	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Chihuahua	U.M.F. No. 44	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Chihuahua	U.M.F. No. 45	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Chihuahua	U.M.F. No. 46	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Chihuahua	U.M.F. No. 47	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Chihuahua	U.M.F. No. 48	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Chihuahua	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Chihuahua	U.M.F. No. 50	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	Chihuahua	U.M.F. No. 54	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	Chihuahua	U.M.F. No. 55	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	Chihuahua	U.M.F. No. 56	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Chihuahua	U.M.F. No. 57	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	Chihuahua	U.M.F. No. 58	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	Chihuahua	U.M.F. No. 61	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	Chihuahua	U.M.F. No. 62	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	Chihuahua	U.M.F. No. 63	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	Chihuahua	U.M.F. No. 64	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Chihuahua	U.M.F. No. 65	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	Chihuahua	U.M.F. No. 67	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	Chihuahua	U.M.F. No. 7	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
56	Chihuahua	U.M.F. No. 8	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57	Chihuahua	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
58	Chihuahua	VELATORIO No. 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

59	Chihuahua	VELATORIO No. 7	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	Chihuahua	UMF NO 69	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	Chihuahua	CLINICA DE MAMA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62	Chihuahua	UMF NO 70	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**38**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**34**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

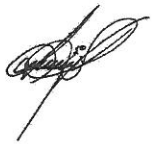

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

81

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Chihuahua

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	4.6 PIES	5.6 PIES	6 PIES	7 PIES	7.6 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	4 m3	55*89	65*90*97	100*197*70 CM	4.7 ft3 mts	114 x 17 cm	130*56*100 cm	15 ft3	1.20x60	23 FT	210*210	0.50 x 0.50
1	Chihuahua	H.G.O. No. 15	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Chihuahua	H.G.R. No. 1	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Chihuahua	H.G.R. No. 66	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 17	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 22	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Chihuahua	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 35	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Chihuahua	H.G.Z. No. 11	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Chihuahua	H.G.Z. No. 16	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Chihuahua	H.G.Z. No. 23	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Chihuahua	H.G.Z. No. 6	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Chihuahua	U.M.F. No. 30	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019 .

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

82

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Chihuahua**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
6 Chihuahua	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
6 Chihuahua	MARZO	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE CHIHUAHUA,CHIHUAHUA	H.G.O. No. 15	II
			H.G.R. No. 1	II
			H.G.S.Z. No. 17	I
			H.G.Z. No. 16	II
			U.M.A.A. No. 68	II
			U.M.F. No. 2	I
			U.M.F. No. 28	I
			U.M.F. No. 29	I
			U.M.F. No. 3	I
			U.M.F. No. 30	I
			U.M.F. No. 31	I
			U.M.F. No. 32	I
			U.M.F. No. 33	I
			U.M.F. No. 38	I
			U.M.F. No. 4	I
			U.M.F. No. 44	I
			U.M.F. No. 58	I
			VELATORIO No. 3	I
			H.G.Z. No. 11	II
			H.G.Z. No. 23	II
			U.M.F. No. 12	I
			U.M.F. No. 13	I
			U.M.F. No. 14	I
			U.M.F. No. 20	I
			U.M.F. No. 21	I
			U.M.F. No. 24	I
			U.M.F. No. 25	I
			U.M.F. No. 27	I
			U.M.F. No. 39	I
			U.M.F. No. 41	I
			U.M.F. No. 5	I
			U.M.F. No. 57	I
			U.M.F. No. 7	I
			U.M.F. No. 8	I
			U.M.F. No. 9	I
			U.M.F. No. 69	I

			CLINICA DE MAMA	I
83 6 Chihuahua	Fecha del 2do Curso de Capacitación	83 Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
6 Chihuahua	JUNIO	AV. RAMON RAYON #951, ESQ. CON DURANGO S/N CIUDAD JUAREZ	H.G.R. No. 66	II
			H.G.S.Z. No. 22	II
			H.G.Z. con U.M.A.A. No. 35	II
			H.G.Z. No. 6	II
			U.M.F. No. 10	I
			U.M.F. No. 34	I
			U.M.F. No. 37	I
			U.M.F. No. 40	I
			U.M.F. No. 42	I
			U.M.F. No. 43	I
			U.M.F. No. 45	I
			U.M.F. No. 46	I
			U.M.F. No. 47	I
			U.M.F. No. 48	I
			U.M.F. No. 50	I
			U.M.F. No. 54	I
			U.M.F. No. 55	I
			U.M.F. No. 56	I
			U.M.F. No. 61	I
			U.M.F. No. 62	I
			U.M.F. No. 63	I
			U.M.F. No. 64	I
			U.M.F. No. 65	I
			U.M.F. No. 67	I
			U.M.F. No. 70	I
			VELATORIO No. 7	I
6 Chihuahua	Fecha del 3er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
6 Chihuahua	SEPTIEMBRE	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE CHIHUAHUA,CHIHUAHUA	H.G.O. No. 15	II
			H.G.R. No. 1	II
			H.G.S.Z. No. 17	I
			H.G.Z. No. 16	II
			U.M.A.A. No. 68	II
			U.M.F. No. 2	I
			U.M.F. No. 28	I
			U.M.F. No. 29	I
			U.M.F. No. 3	I
			U.M.F. No. 30	I
			U.M.F. No. 31	I
			U.M.F. No. 32	I
			U.M.F. No. 33	I
			U.M.F. No. 38	I
			U.M.F. No. 4	I
			U.M.F. No. 44	I
			U.M.F. No. 58	I
			VELATORIO No. 3	I
			H.G.Z. No. 11	II
			H.G.Z. No. 23	II

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

84		84	U.M.F. No. 12	I
			U.M.F. No. 13	I
			U.M.F. No. 14	I
			U.M.F. No. 20	I
			U.M.F. No. 21	I
			U.M.F. No. 24	I
			U.M.F. No. 25	I
			U.M.F. No. 27	I
			U.M.F. No. 39	I
			U.M.F. No. 41	I
			U.M.F. No. 5	I
			U.M.F. No. 57	I
			U.M.F. No. 7	I
			U.M.F. No. 8	I
			U.M.F. No. 9	I
			U.M.F. No. 69	I
			CLINICA DE MAMA	I
6 Chihuahua	**Fecha del 4to Curso de Capacitación**	**Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación**	**Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá**	**Nivel de Unidad Médica**
6 Chihuahua	DICIEMBRE 2019	AV. RAMON RAYON #951, ESQ. CON DURANGO S/N CIUDAD JUAREZ	H.G.R. No. 66	II

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

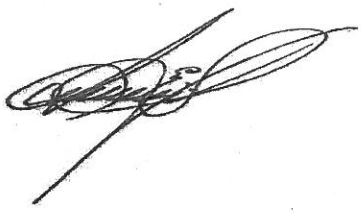

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

85

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Chihuahua (Bienestar)**

No	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	Hospital Rural Prospera No. 18 San Juanito	Vicente Guerrero y Teporaca	II	1,300	3,000	1 vez cada 15 días	lunes	7:00 a 18:00
2	Hospital Rural Prospera No. 36 Valle de Allende	Independencia y B. Juarez S/N Col. Centro	II	1,200	3,000	1 vez cada 15 días	lunes	7:00 a 18:00
3	Hospital Rural Prospera No. 26 Guachochi	Atlanta y Zacatepec S/N	II	1,500	3,000	1 vez cada 15 días	Miercoles	7:00 a 18:00
			TOTAL	4,000	9,000			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

86

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: CHIHUAHUA (Bienestar)

L Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
				30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 18 San Juanito	II	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0
2	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera	II	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	250	0	0	0	0
3	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 26 Guachochi	II	0	0	0	350	0	0	0	0	0	0	0	350	0	0	0	0
		Total		**0**	**0**	**0**	**900**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**900**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

87

MedAm
Protegiendo Gente, Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR019-E359-20
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegación / UMAE: CHIHUAHUA (Bienestar)

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rígidos y flexibles (anatómico y punzocortante)																							
1	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 18 San Juanito	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 36 Valle de Allende	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 29 Guachochi	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

88

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE CHIHUAHUA (Bienestar)
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)														
				Recipientes rígidos para punzocortantes														
			I, II, III	0.6 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 A 3.4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 18 San Juanito	II	50	0	0	0	50	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 36 Valle de Allende	II	40	0	0	0	30	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 26 Guachochi	II	60	0	0	0	50	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**150**	**0**	**0**	**0**	**130**	**0**	**0**	**34**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

89

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: CHIHUAHUA (Bienestar)

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores rígidos para la colección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal																																		
				Contenedores rígidos																	Contenedores estacionarios																		
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	80 LTS	90 LTS	120 LTS	240 LTS	180 LTS	370 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	530 LTS	580 LTS	760 LTS	900 LTS	170cm x 86 cm x 100 cm	240 LTS	360 LTS	370 LTS	400 LTS	660 LTS	1 m3	1.1 m3	1.5 m3	2 m3	2.5 m3	3 m3	4 m3	5 m3	6 m3	7 m3	8 m3	9 m3	10 m3	11 m3	12 m3
1	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 18 San Juanito	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 36 Valle de Allende	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 26 Guachochi	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

90

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: CHIHUAHUA (Bienestar)

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90/87	105*53*76 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*55* 100 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.90
1	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 18 San Juanito	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 36 Valle de Allende	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Chihuahua (Bienestar)	Hospital Rural Prospera No. 26 Guachochi	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 17	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Chihuahua	H.G.S.Z. No. 22	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Chihuahua	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 35	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Chihuahua	H.G.Z. No. 11	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Chihuahua	H.G.Z. No. 16	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Chihuahua	H.G.Z. No. 23	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Chihuahua	H.G.Z. No. 6	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Chihuahua	U.M.F. No. 30	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

91

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Sonora**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.Gineco Pediatria	C. JUSTO SIERRA Y JUAREZ HERMOSILLO	III	3,379	5,631	1 vez cada 7 días	Miercoles	8:00 a 18:00 hrs.
2	H.G.R. No. 1	AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. CD. OBREGON	III	9,848	16,413	2 veces por semana	Martes y Viernes	8:00 a 20:00 hrs
3	H.G.S.Z No. 54	AV. FERROCARRIL S/N COL. MODERNA EMPALME	III	5,981	9,969	1 vez cada 7 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
4	H.G.S.Z. No. 23	COL. AMERICANA S/N NACOZARI DE GARCIA	III	968	1,614	1 vez cada 7 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
5	H.G.S.Z. No.8	C. OBREGON FINAL ESTE CABORCA	III	3,922	6,537	1 vez cada 7 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
6	H.G.Z. No. 12	CALLE 13 Y AV.14 AGUA PRIETA	III	3,519	5,865	1 vez cada 7 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
7	H.G.Z. No. 14	REP. DE CUBA Y ESQ. AVE. TEGNOLOGICO COL MIRASOLES HILLO. SON.	III	20,542	34,236	2 veces por semana	Lunes y Jueves	8:00 a 18:00 hrs.
8	H.G.Z. No. 2	JUAREZ ESQ. S. SOCIAL S/N, COL. MODELO	III	22,911	38,186	2 veces por semana	Martes y Jueves	8:00 a 18:00 hrs.
9	H.G.Z. No. 3	AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR NAVOJOA	III	9,896	16,494	1 vez cada 7 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
10	H.G.Z. No. 4	C. 10 AV. 6 ESQ. GUAYMAS	III	1,793	2,988	1 vez cada 7 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

11	H.G.Z. No. 5	AV. TECNOLIGICO NOGALES SONORA	III	13,900	23,166	1 vez cada 7 días	Viernes	8:00 a 20:00 hrs
12	H.G.Z. No. 6	CARR. A BAHIA DE KINO KM 62.5 COSTA DE HILLO.	I	139	231	1 vez cada 30 días	Martes	8:00 a 18:00 hrs.
13	H.G.Z. No. 7	AV. JUAREZ PROLONGACION SUR S/N HUATABAMPO	II	386	643	1 vez cada 15 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
14	H.G.Z. No. 9	AV. NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA PTO. PEÑASCO	III	848	1,413	1 vez cada 15 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
15	U.M.F. No. 1	AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. CD. OBREGON	III	1,676	2,793	1 vez cada 7 días	Viernes	8:00 a 20:00 hrs
16	U.M.F. No. 11	BENITO JUAREZ No. 22 POBLADO VICAM / GUAYMAS	I	11	18	1 vez cada 90 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
17	U.M.F. No. 13	CARRETERA A ESTACION ORTIZ EJIDO LA PALMA EMPALME SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
18	U.M.F. No. 14	GRACIANO SANCHEZ CP. 85281 BACOBAMPO	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
19	U.M.F. No. 15	CALLE LIBERTAD E HIDALGO CP. 85280 ETCHOJOA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
20	U.M.F. No. 16	DOMICILIO CONOCIDO SAN PEDRO CP. 85298	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
21	U.M.F. No. 17	PLUTARCO ELIAS CALLES S/N VILLA JUAREZ/ BENITO JUAREZ	I	19	32	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
22	U.M.F. No. 18	CALLE 600 S/N COL. MILITAR SAN IGNACIO RIO MUERTO	I	17	28	1 vez cada 90 días	lunes	8:00 a 20:00 hrs
23	U.M.F. No. 2	C. 14 DE ABRIL Y ALBERTO GUTIERREZ COL. BALDERRAMA, HILLO.	I	36	54	1 vez cada 30 días	Viernes	8:00 a 18:00 hrs.
24	U.M.F. No. 20	CALZADA ZAPATA CP. 85240 JUPARE	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs

93

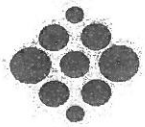

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

25	U.M.F. No. 21	C. 5 DE MAYO Y PRIVADA RODEO MAGDALENA	I	144	240	1 vez cada 30 días	Miercoles	8:00 a 20:00 hrs
26	U.M.F. No. 22	CALLE ZARAGOZA E HIDALGO CP. 83960 PITIQUITO	I	8	20	1 vez cada 90 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
27	U.M.F. No. 24	AV. REFORMA Y GUERRERO S/N SANTA ANA	I	41	68	1 vez cada 30 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
28	U.M.F. No. 25	AVENIDA GARCIA MORALES URES SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
29	U.M.F. No. 26	CALLE PRINCIPAL DEL PUERTO CP. 85251 YAVAROS	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
30	U.M.F. No. 27	CALLE PRINCIPAL S/N POTAM / GUAYMAS	I	4	7	1 vez cada 90 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
31	U.M.F. No. 28	JESUS GARCIA S/N BACUM / BACUM	I	6	11	1 vez cada 90 días	Lunes	8:00 a 20:00 hrs
32	U.M.F. No. 29	RAFAEL TABARDILLO S/N EJIDO JAVIER MINA/ BACUM	I	3	4	1 vez cada 90 días	Lunes	8:00 a 20:00 hrs
33	U.M.F. No. 30	AV. MADERO S/N SAN JOSE DE BACUM / BACUM	I	10	17	1 vez cada 90 días	Lunes	8:00 a 20:00 hrs
34	U.M.F. No. 31	EMILANO ZAPATA S/N CAMPO 77/ BACUM	I	2	3	1 vez cada 90 días	Lunes	8:00 a 20:00 hrs
35	U.M.F. No. 32	CARRETERA AL DESEMBOQUE CP. 83724 PLUTARCO ELIAS CALLES CABORCA SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
36	U.M.F. No. 33	CALZADA VALDEZ HERRERA S/N COCORIT / CAJEME	I	23	38	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
37	U.M.F. No. 34	MAXIMILIANO R. LOPEZ S/N EJ. CUAUHTEMOC CAJEME	I	4	6	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
38	U.M.F. No. 35	GRACIANO SANCHEZ S/N PUEBLO YAQUI CAJEME	I	6	11	1 vez cada 90 días	Viernes	8:00 a 20:00 hrs

94

39	U.M.F. No. 36	LAZARO CARDENAS 1400 QUETCHEHUECA/ CAJEME	I	5	9	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
40	U.M.F. No. 37	C. CUBILLAS Y ROSALES HERMOSILLO	I	133	221	1 vez cada 30 días	Viernes	8:00 a 18:00 horas
41	U.M.F. No. 38	CARRETERA INTERNACIONAL A TIJUANA CP. 83750 ALTAR SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
42	U.M.F. No. 39	PRINCIPAL S/N ATOTONILCO / BACUM	I	1	2	1 vez cada 90 días	Lunes	8:00 a 20:00 hrs
43	U.M.F. No. 4	BLVD. BENITO JUAREZ S/N GUAYMAS	I	47	70	1 vez cada 30 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
44	U.M.F. No. 40	FRANCISCO SARABIA CP. 85900	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
45	U.M.F. No. 41	PRINCIPAL S/N PAREDON COLORADO / BENITO JUAREZ	I	2	3	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
46	U.M.F. No. 42	CALLE ROSALES N.79 CP. 85760 ALAMOS	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
47	U.M.F. No. 43	GUADALAJARA S/N TESOPACO / ROSARIO TESOPACO	I	7	12	1 vez cada 90 días	Lunes	8:00 a 20:00 hrs
48	U.M.F. No. 44	PROLONGACION FCO I MADERO NACO SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
49	U.M.F. No. 45	PRINCIPAL S/N BAHIA DE LOBOS / SAN IGNACIO RIO MUERTO	I	7	11	1 vez cada 90 días	Lunes	8:00 a 20:00 hrs
50	U.M.F. No. 46	DOMICILIO CONOCIDO SAHUARIPA SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Lunes	8:00 a 20:00 hrs
51	U.M.F. No. 47	DOMICILIO CONOCIDO ACONCHI SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Lunes	8:00 a 20:00 hrs
52	U.M.F. No. 48	DOMICILIO CONOCIDO MOCTEZUMA SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
53	U.M.F. No. 49	DOMICILIO CONOCIDO CUMPAS SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
54	U.M.F. No. 5 NOGALES	AV. OBREGON No.756 NOGALES	III	7,463	9,329	1 vez cada 7 días	Viernes	8:00 a 20:00 hrs
55	U.M.F. No. 50	DOMICILIO CONOCIDO ESQUEDA SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs

95

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	U.M.F. No. 51	CARRETERA 36 NORTE FINAL PUERTO LIBERTAD SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Lunes	8:00 a 20:00 hrs
57	U.M.F. No. 52	DOMICILIO CONOCIDO SONOITA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
58	U.M.F. No. 53	AV. CHAPINGO S/N MARTE R GOMEZ / CAJEME	I	13	21	1 vez cada 90 días	martes	8:00 a 20:00 hrs
59	U.M.F. No. 55	DOMICILIO CONOCIDO CANANEA	I	46	76	1 vez cada 30 días	Miercoles	8:00 a 20:00 hrs
60	U.M.F. No. 56	DOMICILIO CONOCIDO ESTACION ORTIZ	I	8	20	1 vez cada 90 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
61	U.M.F. No. 57	PESQUEIRA PROL SUR Y SOR JUANA COL JUAREZ NAVOJOA SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
62	U.M.F. No. 59	JACARANDAS COL MOCUZARIT CP. 85800 NAVOJOA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
63	U.M.F. No. 60	AGUSTIN MELGAR COL SONORA CP. 85800 NAVOJOA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
64	U.M.F. No. 61	MORELOS Y MARIANO ESCOBEDO COL. TIERRA BLANCA CP. 85800	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
65	U.M.F. No. 62	CHIHUAHUA Y CLUB ROTARIO COL. DEPORTIVA CP 85800	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs
66	U.M.F. No. 63	C. APOLO ESQ. LEY FEDERAL DEL TRABAJO HERMOSILLO	I	50	83	1 vez cada 30 días	Viernes	8:00 a 18:00 hrs.
67	U.M.F. No. 64	C. ECLIPSE No. 12 NOGALES	I	67	111	1 vez cada 30 días	Viernes	8:00 a 20:00 hrs
68	U.M.F. No. 65	AV. PERIMETRAL NORTE S/N HERMOSILLO	I	50	83	1 vez cada 30 días	Viernes	8:00 a 18:00 horas
69	U.M.F. No. 66	AV. JALISCO Y C. 300 CD. OBREGON	I	53	89	1 vez cada 30 días	Martes	8:00 a 20:00 horas
70	U.M.F. No. 67	CALLE TABASCO N 855 CAJEME SONORA	I	8	20	1 vez cada 90 días	Martes	8:00 a 20:00 hrs

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

71	U.M.F. No. 68 U.M.A.A.	BLV. CALESA NO. 16 FRACC.RANACIMIENTO C.P. 83296 HERMOSILLO SON	III	2,839	4,731	1 vez cada 7 días	Jueves	8:00 a 18:00 horas
72	U.M.F. No. 8	C. OBREGON FINAL CABORCA	I	210	450	1 vez cada 30 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
73	U.M.F. No. 9	DOMICILIO CONOCIDO PUERTO PEÑASCO	I	24	62	1 vez cada 30 días	Jueves	8:00 a 20:00 hrs
74	U.M.F. No. NO. 10	CALLE 6 Y 21 BENJAMIN HILL	I	36	60	1 vez cada 30 días	Viernes	8:00 a 20:00 hrs
			TOTAL	111,299	188,554			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

97

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE: Sonora
Fecha: 24 de Diciembre del 2019

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									Bolsa Amarilla							
													30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Sonora	H.G.P.	III	0	0	0	3,000	0	0	48	0	0	0	0	2,200	0	0	200	0	
2	Sonora	H.G.R. No. 1	III	0	0	0	11,400	0	0	4,605	0	0	0	0	3,750	0	0	1,794	0	
3	Sonora	H.G.S.Z No. 54	III	0	0	0	4,500	0	0	1,000	0	0	0	0	1,000	0	0	550	0	
4	Sonora	H.G.S.Z. No. 23	III	0	0	0	1,500	0	0	1,200	0	0	0	0	360	0	0	18	0	
5	Sonora	H.G.S.Z. No.8	III	0	0	0	4,000	0	0	2,500	0	0	0	0	2,500	0	0	950	0	
6	Sonora	H.G.Z. No. 12	III	0	0	0	5,000	0	0	4,500	0	0	0	0	900	0	0	180	0	
7	Sonora	H.G.Z. No. 14	III	0	0	0	13,000	0	0	4,750	0	0	0	0	3,500	0	0	2,300	0	
8	Sonora	H.G.Z. No. 2	III	0	0	0	12,000	0	0	3,750	0	0	0	0	800	0	0	750	0	
9	Sonora	H.G.Z. No. 3	III	0	0	0	7,275	0	0	3,300	0	0	0	0	1,000	0	0	550	0	
10	Sonora	H.G.Z. No. 4	III	0	0	0	5,000	0	0	1,300	0	0	0	0	2,177	0	0	900	0	
11	Sonora	H.G.Z. No. 5	III	0	0	0	4,000	0	0	2,750	0	0	0	0	0	0	0	1,800	0	
12	Sonora	H.G.Z. No. 6	I	0	0	0	232	0	0	2,400	0	0	0	0	600	0	0	18	0	
13	Sonora	H.G.Z. No. 7	II	0	0	0	2,500	0	0	1,020	0	0	0	0	50	0	0	0	0	
14	Sonora	H.G.Z. No. 9	III	0	0	0	4,000	0	0	1,500	0	0	0	0	1,100	0	0	0	0	
15	Sonora	U.M.F. No. 1	III	0	0	0	3,400	0	0	360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	Sonora	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	60	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
17	Sonora	U.M.F. No. 13	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
18	Sonora	U.M.F. No. 14	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
19	Sonora	U.M.F. No. 15	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
20	Sonora	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
21	Sonora	U.M.F. No. 17	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
22	Sonora	U.M.F. No. 18	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
23	Sonora	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	60	0	0	30	0	0	0	0	60	0	0	18	0	
24	Sonora	U.M.F. No. 20	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
25	Sonora	U.M.F. No. 21	I	0	0	0	720	0	0	50	0	0	0	0	12	0	0	0	0	
26	Sonora	U.M.F. No. 22	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
27	Sonora	U.M.F. No. 24	I	0	0	0	60	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
28	Sonora	U.M.F. No. 25	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
29	Sonora	U.M.F. No. 26	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
30	Sonora	U.M.F. No. 27	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
31	Sonora	U.M.F. No. 28	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
32	Sonora	U.M.F. No. 29	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
33	Sonora	U.M.F. No. 30	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
34	Sonora	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
35	Sonora	U.M.F. No. 32	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
36	Sonora	U.M.F. No. 33	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
37	Sonora	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
38	Sonora	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
39	Sonora	U.M.F. No. 36	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
40	Sonora	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	720	0	0	50	0	0	0	0	60	0	0	18	0	
41	Sonora	U.M.F. No. 38	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
42	Sonora	U.M.F. No. 39	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
43	Sonora	U.M.F. No. 4	II	0	0	0	60	0	0	50	0	0	0	0	16	0	0	18	0	
44	Sonora	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
45	Sonora	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
46	Sonora	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
47	Sonora	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
48	Sonora	U.M.F. No. 44	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
49	Sonora	U.M.F. No. 45	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
50	Sonora	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
51	Sonora	U.M.F. No. 47	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
52	Sonora	U.M.F. No. 48	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
53	Sonora	U.M.F. No. 49	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
54	Sonora	U.M.F. No. 5 NOGALES	I	0	0	0	5,200	0	0	1,500	0	0	0	0	60	0	0	18	0	
55	Sonora	U.M.F. No. 50	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
56	Sonora	U.M.F. No. 51	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
57	Sonora	U.M.F. No. 52	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
58	Sonora	U.M.F. No. 53	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
59	Sonora	U.M.F. No. 55	I	0	0	0	120	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
60	Sonora	U.M.F. No. 56	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
61	Sonora	U.M.F. No. 57	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
62	Sonora	U.M.F. No. 59	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
63	Sonora	U.M.F. No. 60	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
64	Sonora	U.M.F. No. 61	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
65	Sonora	U.M.F. No. 62	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
66	Sonora	U.M.F. No. 63	I	0	0	0	600	0	0	1,200	0	0	0	0	20	0	0	12	0	
67	Sonora	U.M.F. No. 64	I	0	0	0	200	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
68	Sonora	U.M.F. No. 65	I	0	0	0	600	0	0	1,200	0	0	0	0	20	0	0	12	0	
69	Sonora	U.M.F. No. 66	I	0	0	0	730	0	0	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
70	Sonora	U.M.F. No. 67	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	
71	Sonora	U.M.F. No. 68 U.M.A.A.	III	0	0	0	1,200	0	0	48	0	0	0	0	60	0	0	18	0	
72	Sonora	U.M.F. No. 8	I	0	0	0	720	0	0	50	0	0	0	0	16	0	0	18	0	
73	Sonora	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	60	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
74	Sonora	U.M.F. No. NO. 10	I	0	0	0	60	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		Total		0	0	0	92,622	0	0	39,981	0	0	0	0	20,949	0	0	10,142	0	

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

98

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E369-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación / Delegacion / UMAE: 1-050GYR19-E369-20 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Sonora

I. Dotación mensual

CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (rango y patológicos)																									
1	Sonora	H.G.P.	III	0	0	180	0	0	0	0	0	550	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Sonora	H.G.R. No. 1	III	0	0	1,000	0	1,000	0	0	0	1,600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Sonora	H.G.S.Z No. 54	III	0	0	350	0	350	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Sonora	H.G.S.Z. No. 23	III	0	0	0	0	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Sonora	H.G.S.Z. No.8	III	0	0	150	0	200	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Sonora	H.G.Z. No. 12	III	0	0	180	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Sonora	H.G.Z. No. 14	III	0	0	1,334	0	1,100	0	0	0	1,642	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Sonora	H.G.Z. No. 2	III	0	0	1,200	0	458	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Sonora	H.G.Z. No. 3	III	0	0	0	0	350	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Sonora	H.G.Z. No. 4	III	0	0	350	0	220	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Sonora	H.G.Z. No. 5	III	0	0	0	0	550	0	0	0	550	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Sonora	H.G.Z. No. 6	I	0	0	200	0	100	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Sonora	H.G.Z. No. 7	II	0	0	350	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Sonora	H.G.Z. No. 9	III	0	0	0	0	220	0	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Sonora	U.M.F. No. 1	I	0	0	0	0	350	0	0	0	240	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Sonora	U.M.F. No. 11	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Sonora	U.M.F. No. 13	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Sonora	U.M.F. No. 14	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Sonora	U.M.F. No. 15	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Sonora	U.M.F. No. 16	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Sonora	U.M.F. No. 17	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Sonora	U.M.F. No. 18	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Sonora	U.M.F. No. 2	I	0	0	120	0	120	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Sonora	U.M.F. No. 20	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Sonora	U.M.F. No. 21	I	0	0	42	0	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Sonora	U.M.F. No. 22	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Sonora	U.M.F. No. 24	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Sonora	U.M.F. No. 25	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Sonora	U.M.F. No. 26	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Sonora	U.M.F. No. 27	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Sonora	U.M.F. No. 28	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Sonora	U.M.F. No. 29	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Sonora	U.M.F. No. 30	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Sonora	U.M.F. No. 31	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Sonora	U.M.F. No. 32	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Sonora	U.M.F. No. 33	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Sonora	U.M.F. No. 34	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Sonora	U.M.F. No. 35	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Sonora	U.M.F. No. 36	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Sonora	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	0	220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Sonora	U.M.F. No. 38	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Sonora	U.M.F. No. 39	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Sonora	U.M.F. No. 4	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	Sonora	U.M.F. No. 40	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	Sonora	U.M.F. No. 41	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	Sonora	U.M.F. No. 42	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Sonora	U.M.F. No. 43	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	Sonora	U.M.F. No. 44	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	Sonora	U.M.F. No. 45	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	Sonora	U.M.F. No. 46	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	Sonora	U.M.F. No. 47	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	Sonora	U.M.F. No. 48	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Sonora	U.M.F. No. 49	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	Sonora	U.M.F. No. 5 NOGALES	I	0	0	0	0	220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	Sonora	U.M.F. No. 50	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
56	Sonora	U.M.F. No. 51	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57	Sonora	U.M.F. No. 52	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
58	Sonora	U.M.F. No. 53	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
59	Sonora	U.M.F. No. 55	I	0	0	24	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	Sonora	U.M.F. No. 56	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	Sonora	U.M.F. No. 57	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62	Sonora	U.M.F. No. 59	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	Sonora	U.M.F. No. 60	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64	Sonora	U.M.F. No. 61	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	Sonora	U.M.F. No. 62	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
66	Sonora	U.M.F. No. 63	I	0	0	0	0	120	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
67	Sonora	U.M.F. No. 64	I	0	0	150	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	Sonora	U.M.F. No. 65	I	0	0	180	0	120	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
69	Sonora	U.M.F. No. 66	I	0	0	120	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70	Sonora	U.M.F. No. 67	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71	Sonora	U.M.F. No. 68 U.M.A.A.	I	0	0	0	0	220	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72	Sonora	U.M.F. No. 8	I	0	0	24	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
73	Sonora	U.M.F. No. 9	I	0	0	24	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
74	Sonora	U.M.F. No. NO. 10	I	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	0	6,448	0	6,929	0	0	0	6,132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

99

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Sonora

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
				Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	2 a 3.5 Lts	5 Lts	7 Lts	8 Lts	9 Lts	9.2 Lts	3.2 A 4 Lts	4 Lts	5 Lts	6 Lts	8.5 Lts	6.5 Lts	11 Lts	19 Lts
1	Sonora	H.G.P.	III	0	0	0	0	180	0	0	90	0	0	0	0	114	0	0	0
2	Sonora	H.G.R. No. 1	III	0	0	0	0	180	0	0	90	0	0	0	0	120	0	0	0
3	Sonora	H.G.S.Z No. 54	III	0	0	0	0	140	0	0	65	0	0	0	0	95	0	0	0
4	Sonora	H.G.S.Z. No. 23	III	0	0	0	0	140	0	0	65	0	0	0	0	95	0	0	0
5	Sonora	H.G.S.Z. No.8	III	0	0	0	0	140	0	0	65	0	0	0	0	95	0	0	0
6	Sonora	H.G.Z. No. 12	III	0	0	0	0	140	0	0	65	0	0	0	0	95	0	0	0
7	Sonora	H.G.Z. No. 14	III	0	0	0	0	169	0	0	86	0	0	0	0	120	0	0	0
8	Sonora	H.G.Z. No. 2	III	0	0	0	0	180	0	0	90	0	0	0	0	110	0	0	0
9	Sonora	H.G.Z. No. 3	III	0	0	0	0	180	0	0	90	0	0	0	0	120	0	0	0
10	Sonora	H.G.Z. No. 4	III	0	0	0	0	130	0	0	65	0	0	0	0	100	0	0	0
11	Sonora	H.G.Z. No. 5	III	0	0	0	0	180	0	0	80	0	0	0	0	110	0	0	0
12	Sonora	H.G.Z. No. 6	I	0	0	0	0	140	0	0	65	0	0	0	0	95	0	0	0
13	Sonora	H.G.Z. No. 7	II	0	0	0	0	150	0	0	65	0	0	0	0	100	0	0	0
14	Sonora	H.G.Z. No. 9	III	0	0	0	0	140	0	0	65	0	0	0	0	95	0	0	0
15	Sonora	U.M.F. No. 1	I	0	0	0	0	80	0	0	50	0	0	0	0	50	0	0	0
16	Sonora	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
17	Sonora	U.M.F. No. 13	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
18	Sonora	U.M.F. No. 14	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
19	Sonora	U.M.F. No. 15	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
20	Sonora	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
21	Sonora	U.M.F. No. 17	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
22	Sonora	U.M.F. No. 18	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
23	Sonora	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0
24	Sonora	U.M.F. No. 20	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
25	Sonora	U.M.F. No. 21	I	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0
26	Sonora	U.M.F. No. 22	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
27	Sonora	U.M.F. No. 24	I	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0
28	Sonora	U.M.F. No. 25	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
29	Sonora	U.M.F. No. 26	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
30	Sonora	U.M.F. No. 27	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
31	Sonora	U.M.F. No. 28	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
32	Sonora	U.M.F. No. 29	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
33	Sonora	U.M.F. No. 30	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
34	Sonora	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
35	Sonora	U.M.F. No. 32	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
36	Sonora	U.M.F. No. 33	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
37	Sonora	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
38	Sonora	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
39	Sonora	U.M.F. No. 36	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
40	Sonora	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	0	80	0	0	50	0	0	0	0	50	0	0	0
41	Sonora	U.M.F. No. 38	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
42	Sonora	U.M.F. No. 39	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
43	Sonora	U.M.F. No. 4	II	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
44	Sonora	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
45	Sonora	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
46	Sonora	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
47	Sonora	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
48	Sonora	U.M.F. No. 44	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
49	Sonora	U.M.F. No. 45	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
50	Sonora	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
51	Sonora	U.M.F. No. 47	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
52	Sonora	U.M.F. No. 48	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
53	Sonora	U.M.F. No. 49	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
54	Sonora	U.M.F. No. 5 NOGALES	I	0	0	0	0	20	0	0	50	0	0	0	0	20	0	0	0
55	Sonora	U.M.F. No. 50	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
56	Sonora	U.M.F. No. 51	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
57	Sonora	U.M.F. No. 52	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
58	Sonora	U.M.F. No. 53	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
59	Sonora	U.M.F. No. 55	I	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0
60	Sonora	U.M.F. No. 56	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
61	Sonora	U.M.F. No. 57	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
62	Sonora	U.M.F. No. 59	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
63	Sonora	U.M.F. No. 60	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
64	Sonora	U.M.F. No. 61	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
65	Sonora	U.M.F. No. 62	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
66	Sonora	U.M.F. No. 63	I	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0
67	Sonora	U.M.F. No. 64	I	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0
68	Sonora	U.M.F. No. 65	I	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0
69	Sonora	U.M.F. No. 66	I	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0
70	Sonora	U.M.F. No. 67	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	12	0	0	0
71	Sonora	U.M.F. No. 68 U.M.A.A.	III	0	0	0	0	140	0	0	65	0	0	0	0	100	0	0	0
72	Sonora	U.M.F. No. 8	I	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0
73	Sonora	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0
74	Sonora	U.M.F. No. NO. 10	I	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	15	0	0	0
		Total		0	0	0	0	3,269	0	0	1,966	0	0	0	0	2,389	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

100

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E358-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Sonora

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.																																						
				Contenedores rodantes																Contenedores Estacionarios																						
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	80 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	156 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	338 LTS	360 LTS	750 LTS	960 LTS	170cm X 85 cm X 100 cm	30 LTS	40 LTS	80 LTS	90 LTS	100 LTS	120 LTS	125 LTS	140 LTS	200 LTS	210 LTS	240 LTS	250 LTS	350 LTS	350 LTS	45 Sch x 43.5cm x 90cm							
1	Sonora	H.G.P.	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0							
2	Sonora	H.G.R. No. 1	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0							
3	Sonora	H.G.S.Z No. 54	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0							
4	Sonora	H.G.S.Z. No. 23	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0							
5	Sonora	H.G.S.Z. No.8	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0							
6	Sonora	H.G.Z. No. 12	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0							
7	Sonora	H.G.Z. No. 14	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0							
8	Sonora	H.G.Z. No. 2	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0							
9	Sonora	H.G.Z. No. 3	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0							
10	Sonora	H.G.Z. No. 4	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0							
11	Sonora	H.G.Z. No. 5	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0							
12	Sonora	H.G.Z. No. 6	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0							
13	Sonora	H.G.Z. No. 7	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0							
14	Sonora	H.G.Z. No. 9	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0							
15	Sonora	U.M.F. No. 1	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0							
16	Sonora	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
17	Sonora	U.M.F. No. 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
18	Sonora	U.M.F. No. 14	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
19	Sonora	U.M.F. No. 15	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
20	Sonora	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
21	Sonora	U.M.F. No. 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
22	Sonora	U.M.F. No. 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0							
23	Sonora	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
24	Sonora	U.M.F. No. 20	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0							
25	Sonora	U.M.F. No. 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
26	Sonora	U.M.F. No. 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0							
27	Sonora	U.M.F. No. 24	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
28	Sonora	U.M.F. No. 25	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
29	Sonora	U.M.F. No. 26	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
30	Sonora	U.M.F. No. 27	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
31	Sonora	U.M.F. No. 28	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
32	Sonora	U.M.F. No. 29	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
33	Sonora	U.M.F. No. 30	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
34	Sonora	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
35	Sonora	U.M.F. No. 32	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
36	Sonora	U.M.F. No. 33	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
37	Sonora	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
38	Sonora	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
39	Sonora	U.M.F. No. 36	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0							
40	Sonora	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
41	Sonora	U.M.F. No. 38	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
42	Sonora	U.M.F. No. 39	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
43	Sonora	U.M.F. No. 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
44	Sonora	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
45	Sonora	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
46	Sonora	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
47	Sonora	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
48	Sonora	U.M.F. No. 44	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
49	Sonora	U.M.F. No. 45	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
50	Sonora	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
51	Sonora	U.M.F. No. 47	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
52	Sonora	U.M.F. No. 48	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
53	Sonora	U.M.F. No. 49	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0							
54	Sonora	U.M.F. No. 5 NOGALES	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
55	Sonora	U.M.F. No. 50	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
56	Sonora	U.M.F. No. 51	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
57	Sonora	U.M.F. No. 52	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
58	Sonora	U.M.F. No. 53	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							
59	Sonora	U.M.F. No. 55	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0							

60	Sonora	U.M.F. No. 56	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
61	Sonora	U.M.F. No. 57	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
62	Sonora	U.M.F. No. 59	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
63	Sonora	U.M.F. No. 60	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
64	Sonora	U.M.F. No. 61	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
65	Sonora	U.M.F. No. 62	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
66	Sonora	U.M.F. No. 63	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
67	Sonora	U.M.F. No. 64	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
68	Sonora	U.M.F. No. 65	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
69	Sonora	U.M.F. No. 66	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
70	Sonora	U.M.F. No. 67	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
71	Sonora	U.M.F. No. 68 U.M.A.A.	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
72	Sonora	U.M.F. No. 8	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
73	Sonora	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
74	Sonora	U.M.F. No. NO. 10	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**63**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**132**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

102

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Sonora

II. Dotación única

CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																									
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.6 PIES	5 Pies	7 PIES	7.9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*80	55*90*87	108*53*70 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*56* 100 cm	18 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Especialidades N° 2 Sonora	H Especialidades 2 CM Noroeste	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Sonora	H.G.P.	III	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Sonora	H.G.R. No. 1	III	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Sonora	H.G.S.Z No. 54	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Sonora	H.G.S.Z. No. 23	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Sonora	H.G.S.Z. No.8	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Sonora	H.G.Z. No. 12	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Sonora	H.G.Z. No. 14	III	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Sonora	H.G.Z. No. 2	III	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Sonora	H.G.Z. No. 3	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Sonora	H.G.Z. No. 4	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Sonora	H.G.Z. No. 5	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Sonora	H.G.Z. No. 6	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Sonora	H.G.Z. No. 7	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Sonora	H.G.Z. No. 9	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

103

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Sonora**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
29 Sonora	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	H.G.R. No.1 CD. OBREGON	II
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	H.G.R. No.1 CD. OBREGON	II
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No.1 CD. OBREGON	I
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 11 con Hosp	I
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 17	I
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 18	I
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 27	I
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 28	I
	ANEXOS	AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 29	I
	DIVISÍON DE CONTRATOS	AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 30	I
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 31	I
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 33	I
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 34	I
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 35	I
		AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 36	I

104			AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 39	I
			AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 41	I
			AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 43	I
			AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 45	I
			AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F No. 66	I
			AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F No. 67	I
			AV. GUERRERO Y PROLONGACION PTE. HGR 1 CD. OBREGON	U.M.F. No. 53	I
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	H.G.Z. No. 3 NAVOJOA	II
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	H.G.S.Z No. 7 HUATABAMPO	II
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 16	I
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 40	I
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 42	I
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 57	I
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 59	I
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 60	I
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 61	I
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 62	I
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 14	I
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 15	I
			AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 20	I
29 Sonora		MARZO	AV. PESQUEIRA PROLONGACION SUR HGZ 3 NAVOJOA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	I

105

CALLE 10 AV. 6 ESQUINA HGZ 4 GUAYMAS	H.G.Z. No. 4 GUAYMAS	II
CALLE 10 AV. 6 ESQUINA HGZ 4 GUAYMAS	U.M.F. No. 4 GUAYMAS	I
CALLE 10 AV. 6 ESQUINA HGZ 4 GUAYMAS	H.G.S.Z. No. 54 EMPALME	II
CALLE 10 AV. 6 ESQUINA HGZ 4 GUAYMAS	U.M.F. No. 13 LA PALMA	I
CALLE 10 AV. 6 ESQUINA HGZ 4 GUAYMAS	U.M.F. No. 56 ESTACION ORTIZ	I
CALLE JUSTO SIERRA Y JUAREZ HGZ 2 HERMOSILLO	HOSP. DE GINECO-PED.	II
CALLE JUSTO SIERRA Y JUAREZ HGZ 2 HERMOSILLO	H.G.Z. No. 2 HERMOSILLO	II
CALLE REP. DE CUBA Y ESQ. AVE. TECNOLIGICO HGZ 14 HERMOSILLO	U.M.F. No. 37 HERMOSILLO	I
CALLE REP. DE CUBA Y ESQ. AVE. TECNOLIGICO HGZ 14 HERMOSILLO	U.M.F. No.68 (UMAA) HILLO	II
CALLE REP. DE CUBA Y ESQ. AVE. TECNOLIGICO HGZ 14 HERMOSILLO	H.G.Z. No. 14 HERMOSILLO	II
CALLE REP. DE CUBA Y ESQ. AVE. TECNOLIGICO HGZ 14 HERMOSILLO	H.G.S.Z. No. 6 COSTA HILLO	II
CALLE REP. DE CUBA Y ESQ. AVE. TECNOLIGICO HGZ 14 HERMOSILLO	U.M.F. No. 63 HERMOSILLO	I
CALLE REP. DE CUBA Y ESQ. AVE. TECNOLIGICO HGZ 14 HERMOSILLO	U.M.F. No. 25 URRES	I
CALLE REP. DE CUBA Y ESQ. AVE. TECNOLIGICO HGZ 14 HERMOSILLO	U.M.F. No. 65 HERMOSILLO	I
CALLE REP. DE CUBA Y ESQ. AVE. TECNOLIGICO HGZ 14 HERMOSILLO	U.M.F. No. 2 HERMOSILLO	I
SUBPACIFICO Y FERROCARRIL COL AMERICANA NACOZARI DE GARCIA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 46	I
SUBPACIFICO Y FERROCARRIL COL AMERICANA NACOZARI DE GARCIA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 47	I
SUBPACIFICO Y FERROCARRIL COL AMERICANA NACOZARI DE GARCIA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 48	I
SUBPACIFICO Y FERROCARRIL COL AMERICANA NACOZARI DE GARCIA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 49	I
SUBPACIFICO Y FERROCARRIL COL AMERICANA NACOZARI DE GARCIA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 50	I
SUBPACIFICO Y FERROCARRIL COL AMERICANA NACOZARI DE GARCIA	H.G.S.Z. No. 23 NACOZARI	II
AV. TECNOLOGICO HGZ 5 NOGALES	H.G.Z. No. 5 NOGALES	II
AV. TECNOLOGICO HGZ 5 NOGALES	U.M.F. No. 64 NOGALES	I

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

106		AV. TECNOLOGICO HGZ 5 NOGALES 106	U.M.F. No. 05 NOGALES	I
		CALLE OBREGIN FINAL HGZ 8 CABORCA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 22	I
		CALLE OBREGIN FINAL HGZ 8 CABORCA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 32	I
		CALLE OBREGIN FINAL HGZ 8 CABORCA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 38	I
		CALLE OBREGIN FINAL HGZ 8 CABORCA	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 52	I
		CALLE OBREGIN FINAL HGZ 8 CABORCA	H.G.Z. No. 8 CABORCA	II
		CALLE OBREGIN FINAL HGZ 8 CABORCA	U.M.F. No. 8 CABORCA	I
		AV. NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA PTO PEÑASCO	H.G.S.Z. No. 9 PTO. PEÑASCO	II
		AV. NICOLAS BRAVO Y JUAN DE LA BARRERA PTO PEÑASCO	U.M.F. No. 9 PTO. PEÑASCO	I
		CALLE 13 Y AV. 14 HGSZ 12 AGUA PRIETA	H.G.S.Z. No. 12 AGUA PRIETA	II
		CALLE 13 Y AV. 14 HGSZ 12 AGUA PRIETA	U.M.F. No. 44 NACO	I
		CALLE 13 Y AV. 14 HGSZ 12 AGUA PRIETA	U.M.F. No. 55 CANANEA	I
		AV. TECNOLOGICO HGZ 5 NOGALES	U.M.F No. 21 MAGDALENA	I
		AV. TECNOLOGICO HGZ 5 NOGALES	U.M.F. No. 10 BENJAMIN HILL	I
		AV. TECNOLOGICO HGZ 5 NOGALES	U.M.F. No. 24 SANTA ANA	I

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

107

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Especialidades N° 2 Sonora**

No	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H Especialidades 2 CM Noroeste	Hidalgo y Huisaguay S/N.	III	21,120	52,800	2 veces por semana	martes y jueves	8:00 a 20:00 hrs
			TOTAL	**21,120**	**52,800**			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

108

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Especialidades N° 2 Sonora

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
				Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	20*20	30*30	30*40	45*45	50*60	55*60	60*80	70*90	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
			I, II, III																
1	Especialidades N° 2 Sonora	H Especialidades 2 CM Noroeste	III	0	0	0	6,000	0	0	0	120	0	0	0	10	0	0	0	0
Total				0	0	0	6,000	0	0	0	120	0	0	0	10	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

109

MedAm
Protegiendo Gente, Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: L-050GYR19-E359-20
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Especialidades N° 2 Sonora
I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaño y Cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (anguis y patológicos)																							
1	Especialidades N° 2 Sonora	H Especialidades 2 CM Noroeste	III	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	5	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	5	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

110

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Especialidades N° 2 Sonora

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 A 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Especialidades N° 2 Sonora	H Especialidades 2 CM Noroeste	III	120	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	40	0	0	0
Total				**120**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**40**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

111

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Especialidades N° 2 Sonora

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de Contenedores rígidos para recolección interna y contenedores estacionarios y de almacenamiento (Grupo A)																	Dotación de Bolsas rojas (Grupo A)																		
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	90 LTS	95 LTS	120 LTS	140 LTS	166 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	935 LTS	360 LTS	750 LTS	960 LTS	120cm x 50 cm x 100 cm	30 LTS	60 LTS	90 LTS	95 LTS	120 LTS	140 LTS	166 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	935 LTS	360 LTS	750 LTS	960 LTS	120cm x 50 cm x 100 cm
1	59 Especialidades N° 2 Sonora	H Especialidades 2 CM Noroeste	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0				
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0				

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

112

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Especialidades N° 2 Sonora

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																								
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90*87	106*53*70 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*56* 160 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Especialidades N° 2 Sonora	H Especialidades 2 CM Noroeste	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

113

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Especialidades N° 2 Sonora**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitacion	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y numero de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Medica
37 Especialidades 2 Sonora	Fecha del 1 er Curso de Capacitación		Fecha del 2do Curso de Capacitación	
37 Especialidades 2 Sonora	MAYO		OCTUBRE	

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

114

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Aguascalientes**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.G.Z. No. 1	José Ma. Chavez 1202	III	17,133	28,555	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
2	H.G.Z. No. 2	Avenida Los Conos 102	III	32,108	53,513	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
3	H.G.Z. No. 3	Prolongación Ignacio Zaragoza No. 905, Ejido de Jesús María, Jesús María.	III	6,921	17,303	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
4	U.M.A.A.	Avenida Convencion Esq. Melquiades Moreno	III	7,990	13,317	1 vez cada 7 días	MIÉRCOLES	8:00 a 18:00 hrs
5	U.M.F. No. 10	Avenida Convencion Norte 101	III	1,024	1,707	1 vez cada 7 días	MIÉRCOLES	8:00 a 18:00 hrs
6	U.M.F. No. 11	Avenida Mariano Hidalgo 510, Fracc. Morelos I,Codigo Postal 20298	I	143	239	1 vez cada 30 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
7	U.M.F. No. 12	Valle de los Romeros No. 1063, Fracc. Villas de Nuestra Señora de la Asunción Sector Estación	I	92	229	1 vez cada 30 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs

115

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

8	U.M.F. No. 2	Insurgentes 126 H Ilustres	I	36	60	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
9	U.M.F. No. 3	5ta. Avenida Y Revolución	I	57	96	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
10	U.M.F. No. 4	Blvd. RODOLFO LANDEROS GALLEGOS 320	I	17	29	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
11	U.M.F. No. 5	Calle Hidalgo No. 1	I	25	41	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
12	U.M.F. No. 6	Blvd. Pte. Miguel De La Madrid	I	90	150	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
13	U.M.F. No. 7	Avenida Ags 603 Fracc San Marcos	III	735	1,224	1 vez cada 7 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
14	U.M.F. No. 8	Avenida Revolución 702 Col. Del Trabajo	III	1,008	1,681	1 vez cada 7 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
15	U.M.F. No. 9	Avenida Siglo Xxi No. 301 Ojo Cal. Iv	III	789	1,315	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	68,168	119,458			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

116

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Aguscalientes

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
				Bolsa Roja									Bolsa Amarilla						
			I, II, III	20*40	30*40	30*60	40*60	50*60	60*60	70*90	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	0	0	0	600	0	0	185	0		0	0	0	150	0	0	30	0
2	Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	0	0	0	200	0	0	1,100	0		20	0	0	50	0	0	100	0
3	Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	150	0	0	500	0	0	150	0		50	0	0	150	0	0	10	0
4	Aguascalientes	U.M.A.A.	III	10	0	0	150	0	0	310	0		25	0	0	0	0	0	0	0
5	Aguascalientes	U.M.F. No. 10	III	30	0	0	25	0	0	0	0		2	0	0	0	0	0	0	0
6	Aguascalientes	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	25	0	0	10	0		6	0	0	0	0	0	0	0
7	Aguascalientes	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	25	0	0	10	0		4	0	0	0	0	0	0	0
8	Aguascalientes	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	15	0	0	5	0		10	0	0	0	0	0	0	0
9	Aguascalientes	U.M.F. No. 3	I	1	0	0	10	0	0	0	0		3	0	0	0	0	0	0	0
10	Aguascalientes	U.M.F. No. 4	I	12	0	0	12	0	0	2	0		0	0	0	0	0	0	0	0
11	Aguascalientes	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	25	0	0	1	0		2	0	0	0	0	0	0	0
12	Aguascalientes	U.M.F. No. 6	I	18	0	0	9	0	0	15	0		5	0	0	0	0	0	0	0
13	Aguascalientes	U.M.F. No. 7	III	0	0	0	40	0	0	12	0		2	0	0	30	0	0	0	0
14	Aguascalientes	U.M.F. No. 8	III	0	0	0	160	0	0	2	0		5	0	0	0	0	0	0	0
15	Aguascalientes	U.M.F. No. 9	III	0	0	0	34	0	0	9	0		6	0	0	0	0	0	0	0
	Total			221	0	0	1,830	0	0	1,811	0		140	0	0	380	0	0	140	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

117

MedAm®
Protegiendo Gente, Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo 8
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-20 Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Aguascalientes

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tumores y cantidades de Anatomías hermeticos (Frascos y almacenados (Sangre y patológicos)																									
1	Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	0	0	0	0	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0
2	Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
3	Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	0	0	0	0	10	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	2	0	0	0
4	Aguascalientes	U.M.A.A.	III	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Aguascalientes	U.M.F. No. 10	III	0	0	0	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
6	Aguascalientes	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
7	Aguascalientes	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
8	Aguascalientes	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
9	Aguascalientes	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Aguascalientes	U.M.F. No. 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Aguascalientes	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Aguascalientes	U.M.F. No. 6	I	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Aguascalientes	U.M.F. No. 7	III	0	0	4	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Aguascalientes	U.M.F. No. 8	III	0	0	0	0	14	0	0	0	4	0	0	0	0	0	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
15	Aguascalientes	U.M.F. No. 9	III	0	0	0	0	4	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			0	0	4	0	47	0	0	0	56	0	0	0	0	0	23	0	16	0	0	0	3	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

118

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Aguscalientes
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.6 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 A 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	20	0	0	0	50	0	0	93	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	5	0	0	0	100	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	0	0	0	0	50	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Aguascalientes	U.M.A.A.	III	20	0	0	0	20	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Aguascalientes	U.M.F. No. 10	III	5	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Aguascalientes	U.M.F. No. 11	I	4	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Aguascalientes	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Aguascalientes	U.M.F. No. 2	I	3	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Aguascalientes	U.M.F. No. 3	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Aguascalientes	U.M.F. No. 4	I	6	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Aguascalientes	U.M.F. No. 5	I	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Aguascalientes	U.M.F. No. 6	I	8	0	0	0	8	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Aguascalientes	U.M.F. No. 7	III	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Aguascalientes	U.M.F. No. 8	III	2	0	0	0	16	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Aguascalientes	U.M.F. No. 9	III	4	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Baja California	UMF ROSARITO	I	30	0	0	0	10	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**113**	**0**	**0**	**0**	**317**	**0**	**0**	**440**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

119

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Aguscalientes

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.																																		
				Contenedores rodantes																				Contenedores estacionarios																
			I, II, III	60 LTS	90 LTS	90 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	156 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	260 LTS	330 LTS	360 LTS	700 LTS	800 LTS	170cm x 85 cm x 100 cm	45 LTS	60 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	156 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	260 LTS	330 LTS	360 LTS	700 LTS	800 LTS	1000 LTS	1100 LTS	1400 LTS	1500 LTS	2000 LTS	2500 LTS	3000 LTS	4000 LTS	5000 LTS	6000 LTS	7000 LTS	8000 LTS	9000 LTS	10000 LTS
1	Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Aguascalientes	U.M.A.A.	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Aguascalientes	U.M.F. No. 10	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Aguascalientes	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Aguascalientes	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Aguascalientes	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Aguascalientes	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Aguascalientes	U.M.F. No. 4	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Aguascalientes	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Aguascalientes	U.M.F. No. 6	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Aguascalientes	U.M.F. No. 7	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Aguascalientes	U.M.F. No. 8	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Aguascalientes	U.M.F. No. 9	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

120

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019** **Fecha** **24 de Diciembre del 2019**

Delegacion / UMAE **Aguscalientes**

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																								
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mts	55*69	55*80*87	108*53*70 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*56*100 cm	18 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Aguascalientes	H.G.Z. No. 1	III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Aguascalientes	H.G.Z. No. 2	III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Aguascalientes	H.G.Z. No. 3	III	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

121

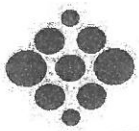

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Anexo C.- Mapa por Partida 2020

				Partida 5	
Sonora	*Coahuila*	*Guanajuato*	*DF Norte*	*Veracruz Norte*	*Quintana Roo*
Baja California	Tamaulipas	Nayarit	Edo. Méx. Pte.	Veracruz Sur	Yucatán
Baja California Sur	Zacatecas	Michoacán	DF Sur	Puebla	Chiapas
Chihuahua	Nuevo León	Colima	Edo. Méx. Ote.	Tlaxcala	Tabasco
Esp. No. 2, Sonora.	Durango	Sinaloa	Hidalgo	Oaxaca	Campeche
	Espec. No. 25, N.L.	Jalisco	Querétaro	Guerrero	Especialidades Yucatán
	Cardio. No. 34 N.L.	Aguascalientes	Morelos	Espec., Puebla	
	Traum. y Ort. No. 21, N L.	San Luis Potosí	Nivel Central	Trauma. y Ortop., Puebla	
	Gineco Obst. No. 23, N. L.	Pediatría, Jalisco	Espec., "La Raza"	Esp. No. 14, Veracruz	
	Espec. No. 71, Coahuila	Espec., Jalisco	General, "La Raza"		
		Gineco Obst., Jalisco	Gineco. Obst. 3, "La Raza"		
		Espec. No. 1, Gto.	Trauma., Magd. Salinas		
		Gineco Ped. No. 48, Gto.	Trau y Ort. "Lomas Verdes"		
			Cardiología, "Siglo XXI"		
			Espec., "Siglo XXI"		
			Pediatría, "Siglo XXI"		
			Oncología, "Siglo XXI"		
			Gineco Obst. No. 4, D.F.		

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

122

Anexo E.- Recepción mensual de insumos

Ejercicio 2020

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Recepción Mensual de Insumos

IMSS

Delegación: _____

Unidad Médica: _____ Fecha: _____

Prestador del servicio: _____

	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad
Bolsa de polietileno Roja:						
Bolsa de polietileno Amarilla:						
Recipientes herméticos rojos:						
Recipientes herméticos amarillos:						
Recipientes rígidos para punzocortantes:						

Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función	Prestador del Servicio
Nombre, firma y matricula	**Nombre y firma**

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

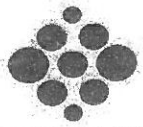

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo F.- Guía de instrucción para capacitación en sitio, 2020

Guía de instrucción para capacitación en sitio, 2020.

OBJETIVO GENERAL: Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), tales como su identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento y disposición final.

INSTRUCTOR/FACILITADOR: Personal del prestador del servicio, especializado en el manejo de residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI)

	OBJETIVOS	ACTIVIDADES			APOYOS
TEMA	ESPECÍFICOS	INSTRUCTOR	METODOLOGÍA	PARTICIPANTES	DIDÁCTICOS
1.- Presentación del instructor. Definir expectativas del curso - taller.	Conocer los objetivos y las expectativas de los participantes.	Se presenta y conoce a los participantes	Exposición teórica de conceptos básicos	Hablan y escuchan, participación activa.	Dinámica de presentación, rotafolio, pizarrón, proyector, plumones.
2.- Pre evaluación (diagnóstica).	Explorar el nivel de conocimientos.	A través de la técnica de lluvia de ideas explora los conocimientos de los participantes sobre el manejo de RPBI.	Exposición teórica de conceptos básicos	Aportan conceptos.	Rotafolio, pizarrón, proyector, plumones. .
3.-Marco legal del manejo integral de los RPBI.	Que el participante conozca el marco normativo para el manejo integral de los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota.	Diapositivas y proyector.
4.- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB.	Que el participante conozco los tipos residuos peligrosos y sus características CRETIB	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
5.- Qué son los RPBI	Que el participante conozca que son los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
6.- Clasificación de los RPBI.	Que el participante conozca la clasificación de los RPBI	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
7.- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas	Que el participante conozca el envasado de los RPBI de acuerdo a su clasificación.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
8.- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.	Que el participante conozca las áreas hospitalarias en las cuales se genera RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
9.- Recolección interna	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir durante la recolección interna de los RPBI al almacén temporal.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
10.- Almacenamiento temporal.	Que el participante conozca las características con las que debe contar el almacén temporal de RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
11.- Recolección y transporte externo.	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir en el momento de la recolección y transporte externo de los RPBI para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
12.- Tratamiento de los RPBI	Que el participante conozca el tipo de tratamiento a los que son sometidos los RPBI dependiendo su clasificación	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.

124

13.- Disposición final.	Que el participante conozca cómo se realiza la disposición final de los RPBI ya tratados.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
14. Riesgos y manejo adecuado de RPBI.	Que el participante identifique los riesgos por el manejo inadecuado de los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
15. Limpieza y uso de desinfectantes.	Que el participante identifique la importancia del uso de artículos de limpieza y desinfectantes, para el manejo de RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos.	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector. Material de limpieza en general.
16. Medidas preventivas y reactivas en el manejo de RPBI.	Que el participante conozca las acciones que debe realizar como protección en el manejo de los RPBI y cómo reaccionar ante un incidente en su manejo.	Proyecta diapositivas y explica el tema	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector. Roll playing (simulación de casos).
17. Comentarios y conclusiones.	Que el participante se sensibilice de la importancia que tiene la aplicación correcta de los procedimientos para el manejo de RPBI.	Fomenta la participación, cuestiona y expone vivencias. Revisa el cumplimiento de expectativas.	Lluvia de ideas	Expone sus comentarios y toma nota; llegan a conclusiones.	Rotafolio o pizarrón, plumones.
Evaluación final (reactiva) y entrega de constancias de participación.	Evaluar el nivel de conocimiento y de habilidades adquirido. Documento que avale su capacitación.	Desarrolla una evaluación acorde a la temática revisada. Entrega constancia de participación.	Aplicación de evaluación por escrito.	Resuelve la evaluación. Recibe constancia de participación.	Formato de evaluación. Constancia de participación.
Nombre, Cargo y firma Representante del IMSS			**Nombre, Cargo y firma Instructor de la Empresa**		

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

125

Temario – Taller para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) en las unidades médicas del IMSS, 2020.

Objetivo General:

- Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, involucrado en el Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) y su identificación, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento, y disposición final.

Objetivos específicos:

- Difusión de los símbolos universales de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos y su peligrosidad, en cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en las Unidades Médicas del IMSS.
- Que el personal involucrado en el manejo de los RPBI, tenga conocimiento de los elementos básicos relacionados con la identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, tratamiento y disposición final de los RPBI.
- Que el personal responsable de esta función en las unidades generadoras, supervise que la recolección externa de los RPBI se realice conforme a los procedimientos establecidos, y que los sistemas de refrigeración de los vehículos que los transportan se encuentren en adecuadas condiciones de operación.
- Disminuir los riesgos de los derechohabientes, personal del instituto y población en general a la exposición de los RPBI.
- Proporcionar al personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, capacitación permanente acorde a las políticas establecidas por las instancias reguladoras del servicio.

Temario:

- Marco legal del manejo integral de los RPBI.
- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB.
- Qué son los RPBI
- Clasificación de los RPBI.
- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas
- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.
- Recolección interna
- Almacenamiento temporal.
- Recolección y transporte externo.
- Tratamiento de los RPBI
- Disposición final.
- Riesgos y manejo adecuado de RPBI.
- Limpieza y uso de desinfectantes.
- Medidas preventivas y reactivas en el manejo de RPBI.

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

126

- Conclusiones.

Marco Jurídico:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el DOF., el 7 de junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el DOF., el 28 de enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el DOF., el 8 de octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el DOF., el 25 de noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el DOF., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el DOF., el 7 de abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el DOF., el 23 de junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., el 17 de febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., 14 septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF., el 9 de agosto de 2012, última reforma publicada DOF 03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Referencias:

- Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

127

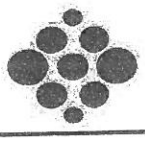

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

CORPORATIVO (Domicilio Fiscal)
Fresno No. 408
Col. Atlampa, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06450
Ciudad de México
Servicio al cliente: 01.800.087.5071

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
www.stericyclelatam.com.mx.
Tel / Fax. (55) 5026.7000

PLANTA
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7
Parque Industrial Toluca 2000
C.P. 50200 Toluca, Estado de México
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602
Fax: (722) 279. 9139

128

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Aguscalientes**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Aguascalientes	FEBRERO	Avenida Convencion Esq. Melquiades Moreno	U.M.F. No. 2	I
			U.M.F. No. 3	I
			U.M.F. No. 4	I
			U.M.F. No. 5	I
			U.M.F. No. 10	III
			U.M.A.A.	III
Aguascalientes	Fecha del 2do Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Aguascalientes	JULIO	José Ma. Chavez 1202	H.G.Z. No. 1	III
			U.M.F. No. 7	III
Aguascalientes	Fecha del 3er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Aguascalientes	AGOSTO	Prolongación Ignacio Zaragoza No. 905, Ejido de Jesús María, Jesús María.	H.G.Z. No. 3	III
			U.M.F. No. 6	I
			U.M.F. No. 9	III
			U.M.F. No. 12	I
Aguascalientes	Fecha del 4to Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Aguascalientes	NOVIEMBRE	Avenida Los Conos 102	H.G.Z. No. 2	III

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

129

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Colima**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	AVENIDA LAPISLAZULI 250, EL HAYA, C.P. 28983 VILLA DE ÁLVAREZ, COL	III	8,847	22,117	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
2	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	AV. PASEO DE LAS GARZAS 29, SOLEARES, 28869 MANZANILLO, COL	III	4,956	12,391	2 Veces por semana	LUNES Y JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
3	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	HEROICO COLEGIO MILITAR 1. COLONIA: ZONA CENTRO. CÓDIGO POSTAL: 28100, TECOMAN, COLIMA	III	928	2,319	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
4	U.M.F. No. 11	AV. DE LOS MAESTROS 419, COL. JARDINES DE LA CORREGIDORA, C.P.28000 COLIMA,COLIMA	I	3,667	9,167	2 Veces por semana	1° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs

130

5	U.M.F. No. 16	ANDADOR FRANCISCO J. MÚJICA # 1001 COLONIA: INFONAVIT, COLIMA. COL.	I	20	49	1 vez cada 30 días	1° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
6	U.M.F. No. 17	AV. PAROTAS 218, ESQ. PINOS. COLONIA: VALLE DE LAS GARZAS. CÓDIGO POSTAL: 28219. MANZANILLO	I	39	96	1 vez cada 30 días	1 JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
7	U.M.F. No. 18	BENITO JUÁREZ 200, ALTA VILLA, 28987 VILLA DE ÁLVAREZ, COL.	I	13	33	1 vez cada 90 días	1 MARTES	8:00 a 18:00 hrs
8	U.M.F. No. 19	FCO. JAVIER MINA 301, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COL	I	72	181	1 vez cada 30 días	1° JUEVES Y 3° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
9	U.M.F. No. 2	UNIDAD PADRE HIDALGO. CÓDIGO POSTAL: 28200, MANZANILLO, COL.	I	27	67	1 vez cada 30 días	1° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
10	U.M.F. No. 3	AV. BASILIO BADILLO. COLONIA: ARMERÍA. CÓDIGO POSTAL: 28300, ARMERIA, COLIMA.	I	9	22	1 vez cada 90 días	1° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
11	U.M.F. No. 5	CARRETERA COLIMA - TONILA KM. 15. COLONIA: CUAUHTÉMOC. CÓDIGO POSTAL: 28500.	I	6	14	1 vez cada 90 días	1° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
12	U.M.F. No. 6	CARRETERA COLIMA-TONILA KM. 24. COLONIA: QUESERÍA.	I	12	31	1 vez cada 90 días	1° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs

131

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

		CÓDIGO POSTAL: 28510						
13	U.M.F. No. 9	DOMICILIO CONOCIDO, COL. PEÑA COLORADA, C.P. 28750	I	5	12	1 vez cada 90 días	3° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
			[redacted]	18,599	46,499			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

132

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Colima

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
			I, II, III									30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	0	0	1,000	0	0	255	0	0	0	0	182	0	0	38	0
2	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	0	0	780	0	0	88	0	0	0	0	93	0	0	15	0
3	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	0	0	171	0	0	70	0	0	0	0	70	0	0	8	0
4	Colima	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	495	0	0	204	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Colima	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	15	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Colima	U.M.F. No. 17	I	0	0	0	18	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Colima	U.M.F. No. 18	I	0	0	0	30	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Colima	U.M.F. No. 19	I	0	0	0	120	0	0	6	0	0	0	0	10	0	0	0	0
9	Colima	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	15	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Colima	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	15	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Colima	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	15	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Colima	U.M.F. No. 6	I	0	0	0	15	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Colima	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	15	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**2,704**	**0**	**0**	**647**	**0**	**0**	**0**	**0**	**355**	**0**	**0**	**61**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

133

MedAm
Protegiendo Gente, Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E369-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación Delegacion / UMAE: I-050GYR19-E369-20
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Colima

I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación AUMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos (rígidos, flexibles y punzocortantes)																									
1	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	11	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Colima	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Colima	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Colima	U.M.F. No. 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Colima	U.M.F. No. 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Colima	U.M.F. No. 19	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Colima	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Colima	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Colima	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Colima	U.M.F. No. 6	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Colima	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	11	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	11	0	26	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

134

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Colima

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
				Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 A 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	0	0	0	38	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	0	0	0	32	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	0	0	0	20	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Colima	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	10	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Colima	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Colima	U.M.F. No. 17	I	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Colima	U.M.F. No. 18	I	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Colima	U.M.F. No. 19	I	0	0	0	0	10	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Colima	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Colima	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Colima	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Colima	U.M.F. No. 6	I	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Colima	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	110	0	0	164	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

135

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Colima

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal																																		
				Contenedores rodantes																		Contenedores estacionarios																	
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	80 LTS	120 LTS	140 LTS	166 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	260 LTS	330 LTS	360 LTS	750 LTS	900 LTS	120cm x 85 cm x 100 cm	30 LTS	60 LTS	80 LTS	120 LTS	140 LTS	166 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	260 LTS	330 LTS	360 LTS	750 LTS	900 LTS	120cm x 85 cm x 100 cm
1	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Colima	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Colima	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Colima	U.M.F. No. 17	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Colima	U.M.F. No. 18	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Colima	U.M.F. No. 19	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Colima	U.M.F. No. 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Colima	U.M.F. No. 3	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Colima	U.M.F. No. 5	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Colima	U.M.F. No. 6	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Colima	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	65	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

136

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Colima

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																							
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90*87	108*53*70 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*56*100 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.80 x 0.50
1	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 1	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 10	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Colima	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Colima	U.M.F. No.11	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

137

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Colima**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

ANEXOS

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Colima	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Colima	FEBRERO	AV. LAPISLAZULI No.250, FRACC. EL HAYA, C.P. 28983, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	H.G.Z No.1	II
			U.M.F. No.18	I
			U.M.F. No.16	I
			U.M.F. No.19	I
			U.M.F. No.5	I
			U.M.F. No.6	I
			U.M.F. No.11	I
Colima	Fecha del 2do Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Colima	FEBRERO	AV. PASEO DE LAS GARZAS No.29 FRACC. SOLEARES VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COLIMA	H.G.Z. No.10	II
			H.G.S.Z. No.4	II
			U.M.F. No.17	I
			U.M.F. No.2	I
			U.M.F. No.3	I
Colima	Fecha del 3er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Colima	JULIO	AV. LAPISLAZULI No.250, FRACC. EL HAYA, C.P. 28983, VILLA DE ALVAREZ, COLIMA	H.G.Z No.1	II
			U.M.F. No.18	I
			U.M.F. No.16	I
			U.M.F. No.19	I
			U.M.F. No.5	I
			U.M.F. No.6	I
			U.M.F. No.11	I
Colima	Fecha del 4to Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Colima	JULIO	AV. PASEO DE LAS GARZAS No.29 FRACC. SOLEARES VALLE DE LAS GARZAS, MANZANILLO, COLIMA	H.G.Z. No.10	II

138

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019

Delegación/UMAE **Guanajuato**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	BLVD. Vertiz Campero	III	58,687	97,812	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
2	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	Cantador 17 Pardo Y M. Hidalgo	III	1,508	2,514	1 vez cada 7 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
3	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	Km. 1.5 Autopista Silao Gto.	III	2,561	4,268	1 vez cada 7 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
4	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	Carr. Leon-San Francisco Km 1	III	1,173	1,955	1 vez cada 7 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
5	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	Primero De Mayo Nº 107	III	1,023	1,705	1 vez cada 7 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
6	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	Avenida Americas S/N	II	594	990	1 vez cada 7 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
7	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	Hidalgo Nº 236	II	371	618	1 vez cada 15 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
8	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	Avenida De La Reforma No. 307	III	19,259	32,099	2 veces por semana	MARTES Y JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
9	H.G.Z. No. 21 LEON	Coral Nº 101	III	25,361	42,268	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
10	H.G.Z. No. 4 CELAYA	Mutualismo Y Diego Rivera S/N	III	38,663	64,438	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
11	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	Blvd. Morelos Esq. López	III	5,731	9,552	1 vez cada 7 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs

139

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

		Velarde S/N Col. San Pedro						
12	U.M.A.A. No. 55 LEON	Harold Gabriel Appelt No 204 Col. Leon 1.	III	4,317	7,195	1 vez cada 7 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
13	U.M.F. N° 14 SILAO	5 De Mayo Y La Perla	I	35	58	1 vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
14	U.M.F. N° 24 CD MANUEL D.	Salida A Cueramaro S/N	I	1	2	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
15	U.M.F. N° 25 JARAL BERRIOS	Carretera S. Felipe- San Luis P. S/N	I	28	46	1 vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
16	U.M.F. N° 26 OCAMPO	Prolong. Allende	I	1	1	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
17	U.M.F. N° 27 PURISIMA BUSTOS	Prolong. Hidalgo S/N	I	72	120	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
18	U.M.F. N° 28 ROMITA	Colon Y 16 De Septiembre	I	13	22	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
19	U.M.F. N° 30 SAN FELIPE	Allende S/N	I	22	37	1 vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
20	U.M.F. N° 44 IRAPUATO	Avenida Del Trabajo Y O. Mundial	I	11	19	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
21	U.M.F. N° 45 IRAPUATO	Presa De La Angostura Y Oviachic Fraccionamiento Laboratorio CFE	I	8	13	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
22	U.M.F. N° 47 LEON	Blvd. Antonio Madrazo No. 307 Col. Las Trojes	III	3,465	5,775	1 vez cada 7 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
23	U.M.F. N° 51 LEON	Avenida Mexico S/N	III	1,002	1,669	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
24	U.M.F. N° 52 SAN FCO. RINCON	Hidalgo Nº 203	I	51	85	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
25	U.M.F. N° 9 PENJAMO	Degollado Y 8 De Mayo	I	24	40	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
26	U.M.F. N°53 LEON	Blvd. Torres Landa Ote. 5804	III	1,205	2,008	1 vez cada 7 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
27	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	Avenida Aurora S/N	I	43	72	1 vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs

140

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

28	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	Avenida Norte S/N Carr. San Miguel De Allende	I	39	65	1 vez cada 30 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
29	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	Carr. A Celaya Km. 1	I	17	29	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
30	U.M.F. No. 17 SORIA	Km. 16 Carretera Celaya - San Miguel De Allende	I	3	6	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
31	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	Prolong. San Jose Del Valle S/N	I	8	14	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
32	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	Prol Libertad Esq Primero De Mayo Sn	I	53	88	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
33	U.M.F. No. 22 ABASOLO	Fracc. Lomas De Santa Martha	I	23	39	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
34	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	Muñoz Ledo Nº 203 Av. Chapultepec	I	49	81	1 vez cada 30 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
35	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	Carr. Cuernvaca - Irapuato	I	8	13	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
36	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	Avenida De La Juventud S/N	I	38	63	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
37	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	Ignacio Allende Y M. Moreno	I	2	3	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
38	U.M.F. No. 36 YURIRIA	Carr. A Moroleon Km. 1	I	11	19	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
39	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	Carretera A San Luis De La Paz Km 1 S/N	I	15	25	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
40	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	Prolongacion Zaragoza S/N	I	25	41	1 vez cada 30 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
41	U.M.F. No. 41 TARIMORO	Juarez No. 57 Zona Centro	I	5	8	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
42	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	Hoyos Colorados S/N	I	2	3	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
43	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	Mutaulismo Y Rio Lerma S/N	II	233	388	1 vez cada 15 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
44	U.M.F. No. 5 COMONFORT	El Magueyal S/N	I	13	22	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs

141

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

45	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	Cantarranas No 29 Centro	I	37	61	1 vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
46	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	Cereza No. 1005, Col. Las Mandarinas	I	113	188	1 vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
47	U.M.F. No. 57	Boulevard Los Reyes No 170, Col. Los Reyes C.P. 36570	I	86	143	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
48	U.M.F. No. 59 CELAYA	Av. De los Olivos #429 col. Los olivos 2da sección	I	103	105	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
49	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	Florencio Antillon Y Niño Artillero Centro	I	26	43	1 vez cada 30 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
50	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	Benito Juarez Nº 717	I	46	77	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	166,181	276,902			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Guanajuato

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
												Bolsa Amarilla							
												30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	180	0	0	5,000	0	0	1,013	0	9	0	0	150	0	0	9	0
2	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	50	0	0	100	0	0	10	0	0	0	0	50	0	0	8	0
3	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	80	0	0	450	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	75	0	0	50	0	0	40	0	10	0	0	0	0	0	9	0
5	Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	20	0	0	150	0	0	20	0	0	0	0	50	0	0	0	0
6	Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	20	0	0	150	0	0	25	0	0	0	0	1	0	0	2	0
7	Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	10	0	0	30	0	0	10	0	0	0	0	8	0	0	5	0
8	Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	100	0	0	2,250	0	0	200	0	27	0	0	45	0	0	12	0
9	Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	140	0	0	3,500	0	0	900	0	3	0	0	10	0	0	5	0
10	Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	600	0	0	2,000	0	0	300	0	0	0	0	20	0	0	30	0
11	Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	200	0	0	700	0	0	180	0	10	0	0	15	0	0	20	0
12	Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	III	170	0	0	360	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Guanajuato	U.M.F. N° 14 SILAO	I	0	0	0	20	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Guanajuato	U.M.F. N° 24 CD MANUEL D.	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Guanajuato	U.M.F. N° 25 JARAL BERRIOS	I	9	0	0	15	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Guanajuato	U.M.F. N° 26 OCAMPO	I	9	0	0	15	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Guanajuato	U.M.F. N° 27 PURISIMA BUSTOS	I	2	0	0	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Guanajuato	U.M.F. N° 28 ROMITA	I	10	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Guanajuato	U.M.F. N° 30 SAN FELIPE	I	9	0	0	15	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Guanajuato	U.M.F. N° 44 IRAPUATO	I	8	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Guanajuato	U.M.F. N° 45 IRAPUATO	I	8	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Guanajuato	U.M.F. N° 47 LEON	III	20	0	0	450	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Guanajuato	U.M.F. N° 51 LEON	III	0	0	0	450	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Guanajuato	U.M.F. N° 52 SAN FCO. RINCON	I	15	0	0	40	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Guanajuato	U.M.F. N° 9 PENJAMO	I	8	0	0	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Guanajuato	U.M.F. N°53 LEON	III	25	0	0	700	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	I	15	0	0	15	0	0	10	0	0	0	0	5	0	0	0	0
28	Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I	8	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	5	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	8	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	5	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	8	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	9	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I	8	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	8	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	4	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	I	15	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	8	0	0	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0
42	Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	5	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	65	0	0	70	0	0	50	0	0	0	0	10	0	0	18	0
44	Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0
45	Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	10	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	25	0	0	150	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	20	0	0	300	0	0	50	0	0	0	0	5	0	0	0	0
48	Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	140	0	0	3,500	0	0	900	0	3	0	0	10	0	0	5	0
49	Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	I	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
		Total		**2,172**	**0**	**0**	**20,738**	**0**	**0**	**4,224**	**0**	**62**	**0**	**0**	**441**	**0**	**0**	**123**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

143

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR019-E359-20
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Guanajuato
I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (rígidos y autoclavables)																									
1	Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	0	0	0	0	100	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	5	0	0	0
2	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0	0	0	2	0	0	0
3	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	0	0	0	0	30	0	0	0	10	0	0	0	0	0	5	0	10	0	0	0	0	0	0	0
4	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	0	0	15	0	15	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	5	0	0	0
5	Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	0	0	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	5	0	0	0	2	0	0	0
6	Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	0	0	3	0	5	0	0	0	4	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
7	Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	5	0	0	0	2	0	0	0
8	Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	0	0	20	0	25	0	0	0	20	0	0	0	0	0	5	0	5	0	0	0	5	0	0	0
9	Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	0	0	0	0	100	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	5	0	0	0
10	Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	0	0	40	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10	0	0	0	5	0	0	0
11	Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	0	0	10	0	10	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	2	0	0	0
12	Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	III	0	0	20	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0
13	Guanajuato	U.M.F. N° 14 SILAO	I	0	0	7	0	8	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Guanajuato	U.M.F. N° 24 CD MANUEL D.	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Guanajuato	U.M.F. N° 25 JARAL BERRIOS	I	0	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Guanajuato	U.M.F. N° 26 OCAMPO	I	0	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Guanajuato	U.M.F. N° 27 PURISIMA BUSTOS	I	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Guanajuato	U.M.F. N° 28 ROMITA	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Guanajuato	U.M.F. N° 30 SAN FELIPE	I	0	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Guanajuato	U.M.F. N° 44 IRAPUATO	I	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Guanajuato	U.M.F. N° 45 IRAPUATO	I	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Guanajuato	U.M.F. N° 47 LEON	III	0	0	0	0	10	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Guanajuato	U.M.F. N° 51 LEON	III	0	0	0	0	35	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Guanajuato	U.M.F. N° 52 SAN FCO. RINCON	I	0	0	5	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Guanajuato	U.M.F. N° 9 PENJAMO	I	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Guanajuato	U.M.F. N°53 LEON	III	0	0	20	0	20	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	I	0	0	3	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	0	0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	0	0	2	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	I	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	0	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	5	0	0	0	2	0	0	0
42	Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	10	0	10	0	0	0	5	0	0	0
44	Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	0	0	2	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	0	0	10	0	15	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	0	0	10	0	20	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	0	0	10	0	20	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	I	0	0	0	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	0	218	0	568	0	0	0	294	0	0	0	0	0	51	0	96	0	0	0	40	0	0	0

Elaboro	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

144

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Guanajuato

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 Aa 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	200	0	0	0	246	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	15	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	25	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	9	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	10	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	3	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	10	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	35	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	180	0	0	0	135	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	100	0	0	0	107	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	40	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	III	30	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Guanajuato	U.M.F. Nº 14 SILAO	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Guanajuato	U.M.F. Nº 24 CD MANUEL D.	I	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Guanajuato	U.M.F. Nº 25 JARAL BERRIOS	I	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Guanajuato	U.M.F. Nº 26 OCAMPO	I	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Guanajuato	U.M.F. Nº 27 PURISIMA BUSTOS	I	3	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Guanajuato	U.M.F. Nº 28 ROMITA	I	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Guanajuato	U.M.F. Nº 30 SAN FELIPE	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Guanajuato	U.M.F. Nº 44 IRAPUATO	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Guanajuato	U.M.F. Nº 45 IRAPUATO	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Guanajuato	U.M.F. Nº 47 LEON	III	50	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Guanajuato	U.M.F. Nº 51 LEON	III	60	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Guanajuato	U.M.F. Nº 52 SAN FCO. RINCON	I	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Guanajuato	U.M.F. Nº 9 PENJAMO	I	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Guanajuato	U.M.F. Nº53 LEON	III	30	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Guanajuato	U.M.F. No.-11 SN.MIGUEL A.	I	5	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	3	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	I	5	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	4	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	15	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	5	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	20	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	20	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	20	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	Guanajuato	U.M.F. No. 9 SALVATIERRA	I	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		**949**	**0**	**0**	**0**	**953**	**0**	**0**	**80**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

145

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Guanajuato

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.																																				
				Contenedores rodantes																		Contenedores Estacionarios																		
			I, II, III	20 LTS	60 LTS	90 LTS	98 LTS	120 LTS	140 LTS	180 LTS	170 LTS	200 LTS	210 LTS	250 LTS	330 LTS	360 LTS	750 LTS	950 LTS	Volumen ≥ 65 cm x 100 cm	20 LTS	60 LTS	90 LTS	98 LTS	120 LTS	140 LTS	180 LTS	200 LTS	210 LTS	250 LTS	330 LTS	360 LTS	400 LTS	750 LTS	950 LTS	Volumen ≥ 65 cm x 100 cm
1	Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0
2	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
3	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0
4	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
5	Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
6	Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
7	Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
8	Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0
9	Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0
10	Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0
11	Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0
12	Guanajuato	U.M.A.A. No. 55 LEON	III	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0
13	Guanajuato	U.M.F. N° 14 SILAO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
14	Guanajuato	U.M.F. N° 24 CD MANUEL D.	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
15	Guanajuato	U.M.F. N° 25 JARAL BERRIOS	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
16	Guanajuato	U.M.F. N° 26 OCAMPO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
17	Guanajuato	U.M.F. N° 27 PURISIMA BUSTOS	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18	Guanajuato	U.M.F. N° 28 ROMITA	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
19	Guanajuato	U.M.F. N° 30 SAN FELIPE	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
20	Guanajuato	U.M.F. N° 44 IRAPUATO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
21	Guanajuato	U.M.F. N° 45 IRAPUATO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
22	Guanajuato	U.M.F. N° 47 LEON	III	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
23	Guanajuato	U.M.F. N° 51 LEON	III	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
24	Guanajuato	U.M.F. N° 52 SAN FCO. RINCON	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
25	Guanajuato	U.M.F. N° 9 PENJAMO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
26	Guanajuato	U.M.F. N°53 LEON	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
27	Guanajuato	U.M.F. No. 11 SN.MIGUEL A.	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
28	Guanajuato	U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
29	Guanajuato	U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
30	Guanajuato	U.M.F. No. 17 SORIA	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
31	Guanajuato	U.M.F. No. 18 APASEO EL ALTO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
32	Guanajuato	U.M.F. No. 19 VALLE DE STGO.	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
33	Guanajuato	U.M.F. No. 22 ABASOLO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
34	Guanajuato	U.M.F. No. 23 APASEO EL GDE.	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
35	Guanajuato	U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

36	Guanajuato	U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
37	Guanajuato	U.M.F. No. 35 PUEBLO NUEVO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
38	Guanajuato	U.M.F. No. 36 YURIRIA	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
39	Guanajuato	U.M.F. No. 38 SN.JOSE ITURBIDE	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
40	Guanajuato	U.M.F. No. 40 VILLAGRAN	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
41	Guanajuato	U.M.F. No. 41 TARIMORO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
42	Guanajuato	U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
43	Guanajuato	U.M.F. No. 49 CELAYA y Anexo del Carmen	II	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
44	Guanajuato	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
45	Guanajuato	U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
46	Guanajuato	U.M.F. No. 56 MANDARINAS	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
47	Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
48	Guanajuato	U.M.F. No. 59 CELAYA	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
49	Guanajuato	U.M.F. No. 6 CORTAZAR	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
50	Guanajuato	U.M.F. No. 8 SALVATIERRA	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0																		

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

147

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Guanajuato

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																								
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*50*87	108*53*70 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150-56*100 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*219	0.90 x 0.50
1	Guanajuato	H.G.R.Z. No. 58 LEÓN.	III	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 10 GUANAJUATO	III	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 54 SILAO	III	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Guanajuato	H.G.S.Z. No. 7 SAN FCO. RINCON	III	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Guanajuato	H.G.S.Z. No.13 ACAMBARO	III	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Guanajuato	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Guanajuato	H.G.S.Z. No.20 SN.LUIS DE LA P.	II	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Guanajuato	H.G.Z. No. 2 IRAPUATO	III	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Guanajuato	H.G.Z. No. 21 LEON	III	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Guanajuato	H.G.Z. No. 4 CELAYA	III	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Guanajuato	H.G.Z. No.3 SALAMANCA	III	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Guanajuato	U.M.F. No. 57	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

148

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Guanajuato**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación.	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Guanajuato	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de	Nombre y número de la Unidad	Nivel de Unidad Médica
Guanajuato	**HGZ No. 21 LEÓN**	CORAL #101 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380 LEÓN, GTO.	HGSZ Nº 54 SILAO	II
			U.M.F. N° 14 SILAO	I
			U.M.F. N° 24 CD MANUEL D.	I
			U.M.F. N° 47 LEON	I
			U.M.F. N° 51 LEON	I
			U.M.F. N°53 LEON	I
			UMAA No. 55 LEON	I
			UMF No. 56 MANDARINAS	I
			H.G.S.Z. N° 7 SAN FCO. RINCON	II
			U.M.F. N° 25 JARAL BERRIOS	I
			U.M.F. N° 26 OCAMPO	I
			U.M.F. N° 27 PURISIMA BUSTOS	I
			U.M.F. N° 28 ROMITA	I
			U.M.F. N° 30 SAN FELIPE	I
			H.G.R.Z. No. 58 LEÓN	II
Guanajuato	Fecha del 2do Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Guanajuato	**HGZ No. 10 GUANAJUATO**	JARDÍN DEL CANTADOR #17 ZONA CENTRO C.P. 36000 GUANAJUATO, GTO.	H.G.S.Z. No. 20 SAN LUIS DE LA PAZ	II
			U.M.F. No. 12 DOLORES HIDALGO	I
			U.M.F. No. 38 SAN JOSE ITURBIDE	I
			U.M.F. No. 46 GUANAJUATO	I
			U.M.F. No. 50 GUANAJUATO	I

149 Guanajuato	Fecha del 3er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Guanajuato	**HGZ No. 2 IRAPUATO**	AVE. DE LA REFORMA No. 307 COL. GAMEZ C.P. 36650 IRAPUATO, GTO.	U.M.F. N° 9 PENJAMO	I
			U.M.F No. 22 ABASOLO	I
			U.M.F. No. 32 CUERAMARO	I
			U.M.F. No.35 PUEBLO NUEVO	I
			U.M.F. N° 44 IRAPUATO	I
			U.M.F. N° 45 IRAPUATO	I
			U.M. F. No. 57	I
Guanajuato	Fecha del 4to Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Guanajuato	**HGZ No. 3 SALAMANCA**	BLVD. MORELOS S/N ESQ. RAMÓN LÓPEZ VELARDE COL. SAN PEDRO C.P 36700 SALAMANCA, GTO.	H.G.S.Z. No.15 MOROLEON	II
			U.M.F. No. 16 JUVENTINO ROSAS	I
			U.M.F. NO. 19 VALLE DE STGO.	I
			U.M.F. No. 34 JARAL DEL PROG.	I
			U.M.F. No. 36 YURIRIA	I
Guanajuato	Fecha del 5to Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Guanajuato	**HGZ No. 4 CELAYA**	MUTUALISMO S/N ESQUINA DIEGO RIVERA ZONA CENTRO C.P. 38060 CELAYA, GTO.	U.M.F. No. 5 COMONFORT	I

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

150

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Jalisco**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	Centro de Investigación Biomédica	Sierra Mojada No. 800 Col. Independencia	III	2,080	5,200	2 veces por semana	LUNES-JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
2	CITOLOGIA	Magisterio No. 1425	II	257	642	1 vez cada 15 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
3	ESCUELA DE ENFERMERIA	Calzada Independencia Norte # 580	I	2	6	1 vez cada 90 días	CADA 3 MESES 4° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
4	H.G.R. No. 06	Delgadillo Araujo No. 60 Ocotlan, Jal.	III	2,400	6,000	1 vez cada 7 días	1 X SEMANA JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
5	H.G.R. No. 09	Colon No. 699 Cd. Guzman, Jal.	III	2,200	5,500	1 vez cada 7 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
6	H.G.R. No. 110	Av. Circunvalación No. 2208 Sect. Libertad	III	26,523	66,308	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
7	H.G.R. No. 14	Av. Revolución y Av. Rio Nilo	III	5,280	13,200	2 veces por semana	MIERCOLES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
8	H.G.R. No. 180	Carrt. Sn Sebastian-Sta. Fe No. 1000 Tlajomulco,Jal.	III	20,400	51,000	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
9	H.G.R. No. 20	Jaime Llamas No. 5 Autlan, Jal.	III	1,100	2,750	1 vez cada 7 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
10	H.G.R. No. 21	Circuito Interior SS Juan Pablo II No 100	III	2,304	5,760	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
11	H.G.R. No. 26	Simón Bolívar No. 200 Tala, Jal.	III	2,400	6,000	1 vez cada 7 días	1 X SEMANA MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs

151

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

12	H.G.R. No. 42	Blvd. Fco. Medina No. 2066 Pto. Vallarta, Jal.	III	7,400	18,500	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
13	H.G.R. No. 45	San Felipe No. 1014 Sector Hidalgo	III	20,167	50,417	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
14	H.G.R. No. 46	Av. Lázaro Cárdenas y Av. 8 de Julio	III	36,000	90,000	Diaria	LUNES A DOMINGO	8:00 a 18:00 hrs
15	H.G.R. No. 89	Av. Circunvalacion Agustin Yañez Delgadillo No. 1988 Col Moderna	III	20,365	50,913	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
16	H.G.S.Z. No. 28	Álvaro Obregón No. 125 Casimiro Castillo, Jal.	I	132	330	1 vez cada 30 días	2° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
17	H.G.S.Z. No. 27	Hidalgo No.187 Villacorona, Jal.	II	275	688	1 vez cada 15 días	1°LUNES Y 3°LUNES	8:00 a 18:00 hrs
18	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	Fray Bernardino Cossin No. 768	III	5,600	14,000	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
19	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	Blvd. Jose Ma. Martinez No. 1463 Tamazula, Jal.	II	140	350	1 vez cada 15 días	2° MARTES Y 4° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
20	U. A. F. S. No. 130	Guadalupe Victoria S/No. Ojuelos, Jal.	I	8	20	1 vez cada 90 días	1° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
21	U. A. F. S. No. 132	Zaragoza No. 109 Sn. Julián, Jal.	I	12	30	1 vez cada 30 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
22	U. A. F. S. No. 134	Pasaje de Iturbide No. 60 Valle de Guadalupe, Jal.	I	2	6	1 vez cada 90 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
23	U. A. F. S. No. 135	Allende No. 26 Villahidalgo, Jal.	I	1	2	1 vez cada 90 días	4° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
24	U. A. F. S. No. 136	J. Isabel Valdivia No. 15 Cañadas de Obregón, Jal.	I	4	10	1 vez cada 90 días	3° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
25	U. A. F. S. No. 137	Hidalgo No. 63 Antonio Escobedo, jal.	I	4	9	1 vez cada 90 días	2° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
26	U. A. F. S. No. 156	Ramon Corona No. 59, Tuxcueca, Jal	I	4	11	1 vez cada 90 días	2° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
27	U. A. F. S. No. 166	La Paz No. 13 Sta. María del Valle, Jal.	I	4	10	1 vez cada 90 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs

152

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

28	U.I. Juan I. MENCHACA	General Coronado No. 423 Sector Hidalgo	I	55	138	1 vez cada 7 días	1 X SEMANA MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
29	U.M.F. No. 01	Calz. Campesino y Av. 16 de Septiembre	II	320	800	1 vez cada 7 días	1 X SEMANA LUNES	8:00 a 18:00 hrs
30	U.M.F. No. 02	Jesus Garcia No. 1480 Sector Hidalgo	III	680	1,700	1 vez cada 7 días	1 X SEMANA LUNES	8:00 a 18:00 hrs
31	U.M.F. No. 03	Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia	III	536	1,340	1 vez cada 7 días	1 X SEMANA LUNES	8:00 a 18:00 hrs
32	U.M.F. No. 04	Fidel Velazquez no. 531 Sector Hidalgo	I	73	183	1 vez cada 30 días	1° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
33	U.M.F. No. 05	Calle 70 No. 788 El Salto, Jal.	II	294	735	1 vez cada 15 días	1 ° MIERCOLES Y 3° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
34	U.M.F. No. 08	Av. Imperio Sur No. 18	I	7	18	1 vez cada 90 días	1° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
35	U.M.F. No. 10	Sixto Gorjon No. 229 Tequila, Jal.	I	80	200	1 vez cada 30 días	1° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
36	U.M.F. No. 100	Negrete No. 129 Jamay, Jal.	I	20	50	1 vez cada 30 días	1° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
37	U.M.F. No. 106	Emeterio Jimenez No. 9 Bolaños, Jal.	I	22	55	1 vez cada 30 días	2O MARTES	8:00 a 18:00 hrs
38	U.M.F. No. 11	Lerdo de Tejada No. 157 Amatitan, Jal.	I	22	55	1 vez cada 30 días	1° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
39	U.M.F. No. 114	Javier Mina No. 28 Gomez Farias, Jal.	I	16	40	1 vez cada 90 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
40	U.M.F. No. 12	Hidalgo No. 45 Col. Centro Arenal, Jal.	I	24	60	1 vez cada 30 días	1° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
41	U.M.F. No. 125	Hidalgo No.86 Col. Centro, El Limon, Jalisco.	I	4	9	1 vez cada 90 días	1° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
42	U.M.F. No. 128	Juarez No. 239 Acatic, Jal.	I	7	18	1 vez cada 30 días	3° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
43	U.M.F. No. 13	Prolong. Alvaro Obregon No. 141Pihuamo, Jal.	I	11	28	1 vez cada 90 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
44	U.M.F. No. 131	5 de Mayo No.103 San Diego de Alejandria	I	2	6	1 vez cada 90 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
45	U.M.F. No. 133	Iturbide No. 9 Unión de San. Antonio, Jal.	I	8	20	1 vez cada 90 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs

153

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

46	U.M.F. No. 154	Lopez Cotilla No. 12-B Tenamaxtlan	I	11	28	1 vez cada 90 días	2° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
47	U.M.F. No. 155	Ramon Corona No. 363 Tizapan el alto, Jal.	I	13	32	1 vez cada 90 días	2° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
48	U.M.F. No. 159	Gonzalez Gallo No. 220 Jesus Maria, Jal.	I	2	6	1 vez cada 90 días	1° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
49	U.M.F. No. 16	Juárez No.258 Tecalitlan, Jal.	I	28	70	1 vez cada 90 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
50	U.M.F. No. 160	Morelos No. 430 Capilla de Gpe, Jal.	I	12	30	1 vez cada 30 días	3° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
51	U.M.F. No. 162	Col. Brisas Navidad,El Ahuacate,Cihutlan,Jal.	I	6	14	1 vez cada 90 días	3° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
52	U.M.F. No. 165	Reforma No. 160 Degollado, Jal.	I	6	15	1 vez cada 30 días	1° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
53	U.M.F. No. 167	Túnez No. 349	II	400	1,000	1 vez cada 15 días	1° MIERCOLE Y 3° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
54	U.M.F. No. 168	Hidalgo No. 360 Tepatitlan, Jal.	I	88	220	1 vez cada 30 días	1° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
55	U.M.F. No. 169	Zaragoza No. 602 Ocotlan, Jal.	I	40	100	1 vez cada 30 días	1° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
56	U.M.F. No. 17	Hidalgo No. 10 Atenquique, Jal.	I	4	9	1 vez cada 90 días	3° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
57	U.M.F. No. 170	Mar de Cortés S/No. Pto. Vallarta, Jal.	II	290	725	1 vez cada 15 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
58	U.M.F. No. 171	Av. Lopez Mateos Sur No. 3643 Col. Águilas	III	720	1,800	1 vez cada 15 días	1° MIERCOLES Y 3° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
59	U.M.F. No. 177	Hernaldo de Martell No. 65 Lagos de Moreno, Jal.	II	280	700	1 vez cada 30 días	4° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
60	U.M.F. No. 178	Av. Guadalupe No. 6215 Fracc. Pza Gpe.	II	122	304	1 vez cada 30 días	4° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
61	U.M.F. No. 179	Sagitario No. 206 Palmar del Progreso,Pto.Vallarta	II	293	733	1 vez cada 15 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
62	U.M.F. No. 18	Escobedo No. 134 Zapotiltic, Jal.	I	22	55	1 vez cada 30 días	2° MARTES	8:00 a 18:00 hrs

154

63	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	Los Sabinos No. 01 Ixtlahuacan de los Membrillos	I	60	150	1 vez cada 30 días	2° JUEVES Y 4° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
64	U.M.F. No. 182	Av. Capenil S/N Localidad Tesistan Jalisco	I	49	123	1 vez cada 30 días	2° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
65	U.M.F. No. 183	Niños Heroes No. 182 San Ignacio Cerro Gordo, Jal	I	8	20	1 vez cada 30 días	3° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
66	U.M.F. No. 184	Av. Juarez No. 663 Fracc. Prados Coyula, Tonala Jal	I	112	280	1 vez cada 30 días	4° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
67	U.M.F. No. 19	Anselmo Villalobos No. 2 Tuxpan, Jal.	I	28	70	1 vez cada 30 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
68	U.M.F. No. 22	Ruiz Cortinez y Av. Independencia. Atotonilco, Jal.	I	47	117	1 vez cada 30 días	1° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
69	U.M.F. No. 23	Guillermo Prieto No. 97 La Barca, Jal.	I	40	100	1 vez cada 30 días	1° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
70	U.M.F. No. 24	Flavio Romero de Velasco No. 178 Ameca, Jal.	I	75	187	1 vez cada 30 días	2° LUNES 4° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
71	U.M.F. No. 25	Domicilio Conocido, La Sauceda, Jal.	I	9	22	1 vez cada 90 días	1° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
72	U.M.F. No. 29	Hidalgo No. 344 Estipc, Jal.	I	16	41	1 vez cada 30 días	1° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
73	U.M.F. No. 30	Ines Villegas No. 38 Bellavista, Jal.	I	16	41	1 vez cada 30 días	1° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
74	U.M.F. No. 31	Mercado No. 262 Ahualulco, Jal.	I	22	55	1 vez cada 30 días	1° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
75	U.M.F. No. 33	Morelos No. 1 San Marcos, Jal.	I	19	48	1 vez cada 30 días	2° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
76	U.M.F. No. 34	Av. Colon y Av. Lopez de Legazpi	III	1,000	2,500	2 veces por semana	LUNES Y MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
77	U.M.F. No. 35	Fco. I. Madero S/No. Vistahermosa, Jal.	I	3	8	1 vez cada 90 días	2° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
78	U.M.F. No. 36	Libertad No. 35 La Garita, Jal.	I	4	10	1 vez cada 90 días	1° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
79	U.M.F. No. 38	Libertad No. 69 Buenavista, Jal.	I	9	23	1 vez cada 90 días	1° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
80	U.M.F. No. 39	Av. Dr. R. Michel y Av. Lázaro Cárdenas	III	840	2,100	1 vez cada 7 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs

155

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

81	U.M.F. No. 40	Av. Primera Estacion No. 95 Chapala, Jal.	I	24	60	1 vez cada 90 días	2° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
82	U.M.F. No. 41	Moreno Valle No. 30 San Juan de los Lagos	I	29	72	1 vez cada 30 días	4° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
83	U.M.F. No. 43	1 de Mayo y Av. Del Campesino, Tomatlan, Jal.	I	15	37	1 vez cada 30 días	3° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
84	U.M.F. No. 44	Alvaro Obregón No. 405 Arandas, Jal.	I	32	80	1 vez cada 30 días	2° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
85	U.M.F. No. 47	Juárez No. 330 Zapotlanejo, Jal.	I	50	124	1 vez cada 30 días	1° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
86	U.M.F. No. 48	Av. Circunvalación No. 2208 Sect. Libertad	III	536	1,340	2 veces por semana	LUNES Y MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
87	U.M.F. No. 49	Cuitlahuac No. 749	I	96	240	1 vez cada 15 días	1° JUEVES Y 3° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
88	U.M.F. No. 50	5 de Mayo No. 155 Atotonilquillo, Jal.	I	18	46	1 vez cada 30 días	1° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
89	U.M.F. No. 51	Magisterio No. 121 Col. Miraflores	II	400	1,000	1 vez cada 7 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
90	U.M.F. No. 52	Blvd. Marcelino Garcia Barragán No. 1596	III	2,880	7,200	2 veces por semana	MIERCOLES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
91	U.M.F. No. 53	Av Laureles No. 150 Zapopan, Jal.	III	1,080	2,700	1 vez cada 7 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
92	U.M.F. No. 54	Vicente Guerrero No. 875 Tlaquepaque, Jal.	II	188	470	1 vez cada 15 días	1°VIERNES Y 3° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
93	U.M.F. No. 55	Av. Niños Héroes No. 2232	I	36	90	1 vez cada 30 días	4° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
94	U.M.F. No. 56	Ramon Corona No 55 Acatlan de Juárez, Jal.	I	29	73	1 vez cada 30 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
95	U.M.F. No. 57	Francisco Sarabia No. 52 Ixtlahuacan, Jal.	I	22	55	1 vez cada 30 días	4° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
96	U.M.F. No. 58	Donato Guerra No. 97 Jocotepec, Jal.	I	22	55	1 vez cada 30 días	3° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
97	U.M.F. No. 59	Lerdo de Tejada y Primavera S/No. Tlajomulco, Jal.	II	18	46	1 vez cada 30 días	1° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
98	U.M.F. No. 60	Zaragoza No. 15 Colotlan, jal.	I	7	18	1 vez cada 90 días	2O MARTES	8:00 a 18:00 hrs

156

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

99	U.M.F. No. 61	Xocontencatl S/ No. Mazamitla, Jal.	I	12	30	1 vez cada 90 días	1° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
100	U.M.F. No. 62	Independencia No. 104 Sayula, Jal.	I	34	84	1 vez cada 30 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
101	U.M.F. No. 63	Juárez No.63 San Gabriel, Jal.	I	16	40	1 vez cada 30 días	3° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
102	U.M.F. No. 64	Federico Gálvez No. 19 Tapalpa, Jal.	I	8	20	1 vez cada 90 días	3° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
103	U.M.F. No. 65	Emiliano Zapata No. 37 Col. Centro Techaluta Montenegro Jal	I	4	10	1 vez cada 90 días	3° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
104	U.M.F. No. 66	Gonzalez Gallo No. 03 Ayotlan, Jal.	I	8	20	1 vez cada 30 días	1° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
105	U.M.F. No. 67	Hidalgo 190 Oriente. Tototlan, Jal.	I	14	35	1 vez cada 30 días	2° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
106	U.M.F. No. 68	Morelos y Niños Héroes S/No. Bolaños, Jal.	I	29	73	1 vez cada 30 días	2O MARTES	8:00 a 18:00 hrs
107	U.M.F. No. 69	Ocampo S/No. Etzatlan, Jal.	I	7	18	1 vez cada 90 días	2° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
108	U.M.F. No. 70	Pintores No. 12 Careyes, Jal.	I	4	9	1 vez cada 90 días	3° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
109	U.M.F. No. 71	Prolongación 5 de Mayo No. 16 Ayutla, Jal.	I	7	18	1 vez cada 90 días	2° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
110	U.M.F. No. 72	Elias Nandino No. 83 Cocula, Jal.	I	29	73	1 vez cada 30 días	1° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
111	U.M.F. No. 73	Cuauhtemoc No. 20 San Martin Hidalgo, Jal.	I	13	32	1 vez cada 90 días	1° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
112	U.M.F. No. 74	Independencia No. 18 Talpa de Allende, Jal.	I	6	15	1 vez cada 90 días	2° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
113	U.M.F. No. 75	Juárez 496 Tecolotlan, Jal.	I	16	41	1 vez cada 30 días	2° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
114	U.M.F. No. 76	Vicente Guerrero No. 100 Teocuitatlan, Jal.	I	6	15	1 vez cada 90 días	2° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
115	U.M.F. No. 77	Lopez Mateos No. 20 Zacoalco de Torres, Jal.	I	16	41	1 vez cada 30 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
116	U.M.F. No. 78	Av. Circunvalación San. Jacinto No. 588	II	480	1,200	1 vez cada 15 días	1° VIERENES Y 3° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs

157

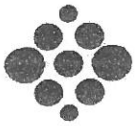

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

117	U.M.F. No. 79	Priv. Veracruz No. 1215 Sector Hidalgo	I	25	63	1 vez cada 30 días	1° MIERCOLES Y 3° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
118	U.M.F. No. 80	1 de Mayo S/No. Cihuatlan, Jal.	I	7	18	1 vez cada 90 días	2° JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
119	U.M.F. No. 81	Marcelino Hernandez No. 700 El Grullo, Jal.	I	29	73	1 vez cada 30 días	1° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
120	U.M.F. No. 82	Av. México Nte. No. 323 Unión de Tula, Jal.	I	18	46	1 vez cada 30 días	1° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
121	U.M.F. No. 83	Flores Magon No. 42 La Huerta, Jal.	I	11	28	1 vez cada 90 días	3° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
122	U.M.F. No. 84	Carret. Ags. S/No. Encarnación de Diaz, Jal.	I	10	24	1 vez cada 90 días	4° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
123	U.M.F. No. 85	Soto La Marina No. 42 Jalostotitlan, Jal.	I	10	24	1 vez cada 30 días	3° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
124	U.M.F. No. 86	Trinidad Martinez No. 287 San Miguel, Jal.	I	16	40	1 vez cada 30 días	1° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
125	U.M.F. No. 87	Loma Bonita No. 12 Teocaltiche, Jal.	I	5	12	1 vez cada 90 días	2° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
126	U.M.F. No. 88	Av. Jaime Torres Bodet No. 3060	II	320	800	1 vez cada 15 días	2° MARTES Y 4° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
127	U.M.F. No. 91	Cerezo No. 1476 Col. Fresno	II	108	270	1 vez cada 15 días	2° VIERNES Y 4° VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
128	U.M.F. No. 92	Av. Gobernador Curiel y Av. De la Pintura	III	720	1,800	1 vez cada 7 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
129	U.M.F. No. 93	Av. Tonala No. 121 Tonala, Jal.	II	480	1,200	1 vez cada 15 días	1° MARTES Y 3° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
130	U.M.F. No. 94	Allende No. 97 Yahualica, Jal.	I	2	5	1 vez cada 30 días	2° MARTES	8:00 a 18:00 hrs
131	U.M.F. No. 95	Sta. Maria No. 210 Poncitlan, Jal.	I	28	70	1 vez cada 30 días	1° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
132	U.M.F. No. 96	Porfirio Meza No. 62 Mascota, Jal.	I	6	14	1 vez cada 90 días	2° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
133	U.M.F. No. 97	Ávila Camacho No. 234 Magdalena, Jal.	I	6	14	1 vez cada 90 días	2° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
134	U.M.F. No. 98	Domicilio Conocido, Teuchitlan, Jal.	I	4	9	1 vez cada 90 días	2° MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs

158

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

135	CENTRO DE DETECCION DE CANCER DE MAMA	Belisario Dominguez No. 3000 Col. Margarita Maza de Juarez	I	128	321	1 vez cada 30 días	3° LUNES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	170,066	425,164			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

159

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

DIVISÍON DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Jalisco

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)								Bolsa Amarilla							
												30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	0	0	140	0	0	0	10	0	0	0	5	0	0	0	0
2	Jalisco	CITOLOGIA	II	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	63	0	0	300	0	0	0	15	0	0	0	30	0	0	0	0
5	Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	16	0	0	100	0	0	0	10	0	0	0	45	0	0	0	0
6	Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	0	0	3,400	0	0	0	1,100	0	0	0	300	0	0	0	50
7	Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	600	0	0	1,500	0	0	0	41	0	0	0	33	0	0	0	0
8	Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	0	0	1,500	0	0	0	400	0	0	0	350	0	0	0	15
9	Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	20	0	0	170	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0
10	Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	50	0	0	650	0	0	0	5	0	0	0	100	0	0	0	10
11	Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	50	0	0	200	0	0	0	5	0	0	0	15	0	0	0	1
12	Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	75	0	0	385	0	0	0	0	0	0	0	120	0	0	0	0
13	Jalisco	H.G.R. No. 45	III	300	0	0	1,100	0	0	0	300	0	0	0	200	0	0	0	25
14	Jalisco	H.G.R. No. 46	III	0	0	0	8,000	0	0	0	900	0	0	0	2,100	0	0	0	30
15	Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	0	0	0	3,500	0	0	0	180	150	0	0	0	0	0	0	200
16	Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	30	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
17	Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	0	0	100	0	0	0	4	0	0	0	5	0	0	0	0
18	Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	0	0	850	0	0	0	0	0	0	0	75	0	0	0	25
19	Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0
20	Jalisco	U. A. F. S. No. 130	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Jalisco	U. A. F. S. No. 132	I	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Jalisco	U. A. F. S. No. 134	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Jalisco	U. A. F. S. No. 135	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Jalisco	U. A. F. S. No. 136	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Jalisco	U. A. F. S. No. 137	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Jalisco	U. A. F. S. No. 156	I	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Jalisco	U. A. F. S. No. 166	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Jalisco	U.I. Juan I. MENCHACA	I	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Jalisco	U.M.F. No. 01	II	50	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Jalisco	U.M.F. No. 02	III	50	0	0	142	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Jalisco	U.M.F. No. 03	III	30	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Jalisco	U.M.F. No. 04	I	15	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Jalisco	U.M.F. No. 05	II	45	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Jalisco	U.M.F. No. 08	I	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Jalisco	U.M.F. No. 10	I	5	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Jalisco	U.M.F. No. 100	I	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Jalisco	U.M.F. No. 106	I	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Jalisco	U.M.F. No. 11	I	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Jalisco	U.M.F. No. 114	I	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Jalisco	U.M.F. No. 12	I	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Jalisco	U.M.F. No. 125	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Jalisco	U.M.F. No. 128	I	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Jalisco	U.M.F. No. 13	I	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	Jalisco	U.M.F. No. 131	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	Jalisco	U.M.F. No. 133	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	Jalisco	U.M.F. No. 154	I	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Jalisco	U.M.F. No. 155	I	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
48	Jalisco	U.M.F. No. 159	I	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	Jalisco	U.M.F. No. 16	I	4	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	Jalisco	U.M.F. No. 160	I	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	Jalisco	U.M.F. No. 162	I	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
52	Jalisco	U.M.F. No. 165	I	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Jalisco	U.M.F. No. 167	II	2	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
54	Jalisco	U.M.F. No. 168	I	45	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	Jalisco	U.M.F. No. 169	I	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
56	Jalisco	U.M.F. No. 17	I	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57	Jalisco	U.M.F. No. 170	II	40	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
58	Jalisco	U.M.F. No. 171	III	50	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
59	Jalisco	U.M.F. No. 177	II	5	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	Jalisco	U.M.F. No. 178	II	30	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
61	Jalisco	U.M.F. No. 179	II	20	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
62	Jalisco	U.M.F. No. 18	I	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	Jalisco	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	I	30	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
64	Jalisco	U.M.F. No. 182	I	15	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
65	Jalisco	U.M.F. No. 183	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
66	Jalisco	U.M.F. No. 184	I	30	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
67	Jalisco	U.M.F. No. 19	I	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	Jalisco	U.M.F. No. 22	I	3	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
69	Jalisco	U.M.F. No. 23	I	10	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70	Jalisco	U.M.F. No. 24	I	10	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
71	Jalisco	U.M.F. No. 25	I	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72	Jalisco	U.M.F. No. 29	I	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
73	Jalisco	U.M.F. No. 30	I	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
74	Jalisco	U.M.F. No. 31	I	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75	Jalisco	U.M.F. No. 33	I	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
76	Jalisco	U.M.F. No. 34	III	35	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
77	Jalisco	U.M.F. No. 35	I	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
78	Jalisco	U.M.F. No. 36	I	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
79	Jalisco	U.M.F. No. 38	I	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80	Jalisco	U.M.F. No. 39	III	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
81	Jalisco	U.M.F. No. 40	I	15	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
82	Jalisco	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
83	Jalisco	U.M.F. No. 43	I	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
84	Jalisco	U.M.F. No. 44	I	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85	Jalisco	U.M.F. No. 47	I	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
86	Jalisco	U.M.F. No. 48	III	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
87	Jalisco	U.M.F. No. 49	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
88	Jalisco	U.M.F. No. 50	I	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
89	Jalisco	U.M.F. No. 51	II	65	0	0	140	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
90	Jalisco	U.M.F. No. 52	III	0	0	0	500	0	0	0	180	0	0	0	0	0	0	0	0
91	Jalisco	U.M.F. No. 53	III	40	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
92	Jalisco	U.M.F. No. 54	II	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
93	Jalisco	U.M.F. No. 55	I	3	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
94	Jalisco	U.M.F. No. 56	I	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95	Jalisco	U.M.F. No. 57	I	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

160 160

96	Jalisco	U.M.F. No. 58	I	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
97	Jalisco	U.M.F. No. 59	II	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
98	Jalisco	U.M.F. No. 60	I	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
99	Jalisco	U.M.F. No. 61	I	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100	Jalisco	U.M.F. No. 62	I	10	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
101	Jalisco	U.M.F. No. 63	I	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102	Jalisco	U.M.F. No. 64	I	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
103	Jalisco	U.M.F. No. 65	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
104	Jalisco	U.M.F. No. 66	I	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
105	Jalisco	U.M.F. No. 67	I	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
106	Jalisco	U.M.F. No. 68	I	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
107	Jalisco	U.M.F. No. 69	I	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
108	Jalisco	U.M.F. No. 70	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
109	Jalisco	U.M.F. No. 71	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110	Jalisco	U.M.F. No. 72	I	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
111	Jalisco	U.M.F. No. 73	I	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112	Jalisco	U.M.F. No. 74	I	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
113	Jalisco	U.M.F. No. 75	I	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
114	Jalisco	U.M.F. No. 76	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
115	Jalisco	U.M.F. No. 77	I	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
116	Jalisco	U.M.F. No. 78	II	30	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
117	Jalisco	U.M.F. No. 79	I	5	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
118	Jalisco	U.M.F. No. 80	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
119	Jalisco	U.M.F. No. 81	I	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
120	Jalisco	U.M.F. No. 82	I	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
121	Jalisco	U.M.F. No. 83	I	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
122	Jalisco	U.M.F. No. 84	I	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
123	Jalisco	U.M.F. No. 85	I	4	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
124	Jalisco	U.M.F. No. 86	I	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
125	Jalisco	U.M.F. No. 87	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
126	Jalisco	U.M.F. No. 88	II	40	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
127	Jalisco	U.M.F. No. 91	II	8	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
128	Jalisco	U.M.F. No. 92	III	80	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
129	Jalisco	U.M.F. No. 93	II	75	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130	Jalisco	U.M.F. No. 94	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
131	Jalisco	U.M.F. No. 95	I	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
132	Jalisco	U.M.F. No. 96	I	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
133	Jalisco	U.M.F. No. 97	I	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
134	Jalisco	U.M.F. No. 98	I	2	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
135	Jalisco	CENTRO DE DETECCION DE CANCER DE MAMA	I	30	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**2,333**	**0**	**0**	**24,439**	**0**	**0**	**0**	**3,160**	**150**	**0**	**0**	**3,420**	**0**	**0**	**0**	**356**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

161

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR019-E359-20
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Jalisco

I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Variedad y cantidades de recipientes herméticos (rojos y amarillos (tambos y polipropileno)																									
1	Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0
2	Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
3	Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0
5	Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0
9	Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
10	Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0
12	Jalisco	H.G.R. No. 46	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
14	Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
15	Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
16	Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
17	Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	88	0	0	0	395	0	0	0
		Total		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	50	0	88	0	0	0	395	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

162

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Jalisco

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.51 lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 An 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	6	0	0	0
2	Jalisco	CITOLOGIA	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0
3	Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
4	Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	0	0	0	80	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	0	0	0	30	0	0	20	0	0	0	0	4	0	0	0
6	Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	0	0	0	200	0	0	200	0	0	0	0	100	0	0	0
7	Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	0	0	0	120	0	0	80	0	0	0	0	8	0	0	0
8	Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0
9	Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	0	0	0	25	0	0	30	0	0	0	0	20	0	0	0
10	Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	0	0	0	70	0	0	5	0	0	0	0	5	0	0	0
11	Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	0	0	0	50	0	0	30	0	0	0	0	15	0	0	0
12	Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	0	0	0	30	0	0	20	0	0	0	0	8	0	0	0
13	Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	0	0	0	210	0	0	90	0	0	0	0	50	0	0	0
14	Jalisco	H.G.R. No. 46	III	0	0	0	0	500	0	0	50	0	0	0	0	50	0	0	0
15	Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	0	0	0	0	250	0	0	50	0	0	0	0	10	0	0	0
16	Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	0	0	0	20	0	0	5	0	0	0	0	1	0	0	0
17	Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	0	0	0	20	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
19	Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	0	0	0	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Jalisco	U. A. F. S. No. 130	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Jalisco	U. A. F. S. No. 132	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Jalisco	U. A. F. S. No. 134	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Jalisco	U. A. F. S. No. 135	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Jalisco	U. A. F. S. No. 136	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Jalisco	U. A. F. S. No. 137	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Jalisco	U. A. F. S. No. 156	I	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Jalisco	U. A. F. S. No. 166	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Jalisco	U.I. Juan I. MENCHACA	I	0	0	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Jalisco	U.M.F. No. 01	II	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Jalisco	U.M.F. No. 02	III	0	0	0	0	18	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Jalisco	U.M.F. No. 03	III	0	0	0	0	40	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Jalisco	U.M.F. No. 04	I	0	0	0	0	12	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Jalisco	U.M.F. No. 05	II	0	0	0	0	25	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Jalisco	U.M.F. No. 08	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Jalisco	U.M.F. No. 10	I	0	0	0	0	5	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Jalisco	U.M.F. No. 100	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Jalisco	U.M.F. No. 106	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Jalisco	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Jalisco	U.M.F. No. 114	I	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Jalisco	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Jalisco	U.M.F. No. 125	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Jalisco	U.M.F. No. 128	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Jalisco	U.M.F. No. 13	I	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	Jalisco	U.M.F. No. 131	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	Jalisco	U.M.F. No. 133	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	Jalisco	U.M.F. No. 154	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Jalisco	U.M.F. No. 155	I	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
48	Jalisco	U.M.F. No. 159	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
49	Jalisco	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
50	Jalisco	U.M.F. No. 160	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
51	Jalisco	U.M.F. No. 162	I	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
52	Jalisco	U.M.F. No. 165	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
53	Jalisco	U.M.F. No. 167	II	0	0	0	0	10	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
54	Jalisco	U.M.F. No. 168	I	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
55	Jalisco	U.M.F. No. 169	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
56	Jalisco	U.M.F. No. 17	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
57	Jalisco	U.M.F. No. 170	II	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
58	Jalisco	U.M.F. No. 171	III	0	0	0	0	45	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0
59	Jalisco	U.M.F. No. 177	II	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
60	Jalisco	U.M.F. No. 178	II	0	0	0	0	15	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
61	Jalisco	U.M.F. No. 179	II	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0
62	Jalisco	U.M.F. No. 18	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
63	Jalisco	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	I	0	0	0	0	15	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
64	Jalisco	U.M.F. No. 182	I	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
65	Jalisco	U.M.F. No. 183	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
66	Jalisco	U.M.F. No. 184	I	0	0	0	0	30	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0
67	Jalisco	U.M.F. No. 19	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
68	Jalisco	U.M.F. No. 22	I	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
69	Jalisco	U.M.F. No. 23	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
70	Jalisco	U.M.F. No. 24	I	0	0	0	0	4	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
71	Jalisco	U.M.F. No. 25	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
72	Jalisco	U.M.F. No. 29	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
73	Jalisco	U.M.F. No. 30	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
74	Jalisco	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
75	Jalisco	U.M.F. No. 33	I	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
76	Jalisco	U.M.F. No. 34	III	0	0	0	0	60	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
77	Jalisco	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
78	Jalisco	U.M.F. No. 36	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
79	Jalisco	U.M.F. No. 38	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
80	Jalisco	U.M.F. No. 39	III	0	0	0	0	30	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
81	Jalisco	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	5	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
82	Jalisco	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
83	Jalisco	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
84	Jalisco	U.M.F. No. 44	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
85	Jalisco	U.M.F. No. 47	I	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
86	Jalisco	U.M.F. No. 48	III	0	0	0	0	70	0	0	70	0	0	0	0	0	0	0	0
87	Jalisco	U.M.F. No. 49	I	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
88	Jalisco	U.M.F. No. 50	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
89	Jalisco	U.M.F. No. 51	II	0	0	0	0	25	0	0	15	0	0	0	0	2	0	0	0
90	Jalisco	U.M.F. No. 52	III	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	4	0	0	0
91	Jalisco	U.M.F. No. 53	III	0	0	0	0	60	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
92	Jalisco	U.M.F. No. 54	II	0	0	0	0	25	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
93	Jalisco	U.M.F. No. 55	I	0	0	0	0	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

163

94	Jalisco	U.M.F. No. 56	I	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
95	Jalisco	U.M.F. No. 57	I	0	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
96	Jalisco	U.M.F. No. 58	I	0	0	0	0	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
97	Jalisco	U.M.F. No. 59	II	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
98	Jalisco	U.M.F. No. 60	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
99	Jalisco	U.M.F. No. 61	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
100	Jalisco	U.M.F. No. 62	I	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
101	Jalisco	U.M.F. No. 63	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102	Jalisco	U.M.F. No. 64	I	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
103	Jalisco	U.M.F. No. 65	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
104	Jalisco	U.M.F. No. 66	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
105	Jalisco	U.M.F. No. 67	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
106	Jalisco	U.M.F. No. 68	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
107	Jalisco	U.M.F. No. 69	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
108	Jalisco	U.M.F. No. 70	I	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
109	Jalisco	U.M.F. No. 71	I	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
110	Jalisco	U.M.F. No. 72	I	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
111	Jalisco	U.M.F. No. 73	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
112	Jalisco	U.M.F. No. 74	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
113	Jalisco	U.M.F. No. 75	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
114	Jalisco	U.M.F. No. 76	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
115	Jalisco	U.M.F. No. 77	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
116	Jalisco	U.M.F. No. 78	II	0	0	0	0	25	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0
117	Jalisco	U.M.F. No. 79	I	0	0	0	0	7	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
118	Jalisco	U.M.F. No. 80	I	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
119	Jalisco	U.M.F. No. 81	I	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
120	Jalisco	U.M.F. No. 82	I	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
121	Jalisco	U.M.F. No. 83	I	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
122	Jalisco	U.M.F. No. 84	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
123	Jalisco	U.M.F. No. 85	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
124	Jalisco	U.M.F. No. 86	I	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
125	Jalisco	U.M.F. No. 87	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
126	Jalisco	U.M.F. No. 88	II	0	0	0	0	17	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
127	Jalisco	U.M.F. No. 91	II	0	0	0	0	11	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
128	Jalisco	U.M.F. No. 92	III	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
129	Jalisco	U.M.F. No. 93	II	0	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
130	Jalisco	U.M.F. No. 94	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
131	Jalisco	U.M.F. No. 95	I	0	0	0	0	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
132	Jalisco	U.M.F. No. 96	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
133	Jalisco	U.M.F. No. 97	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
134	Jalisco	U.M.F. No. 98	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
135	Jalisco	CENTRO DE DETECCION DE CANCER DE MAMA	I	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	4
		Total		**0**	**0**	**0**	**0**	**2,804**	**0**	**0**	**1,002**	**0**	**0**	**0**	**0**	**307**	**0**	**0**	**4**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

164

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Jalisco

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.																														
				Contenedores rodantes																	Contenedores Estacionarios												
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	30 LTS	60 LTS	80 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	156 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	336 LTS	360 LTS	760 LTS	980 LTS	170cm x 85 cm x 100 cm	30 LTS	40 LTS	60 LTS	80 LTS	100 LTS	120 LTS	126 LTS	140 LTS	200 LTS	210 LTS	240 LTS	250 LTS	350 LTS	355 LTS	43.5cm x 43.5cm x 34.5cm
			I, II, III																														
1	Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
2	Jalisco	CITOLOGIA	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
3	Jalisco	ESCUELA DE ENFERMERIA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
5	Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
6	Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0
7	Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0
8	Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0
9	Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
10	Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
11	Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
12	Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
13	Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0
14	Jalisco	H.G.R. No. 46	III	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0
15	Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0
16	Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
17	Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
18	Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0
19	Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
20	Jalisco	U. A. F. S. No. 130	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
21	Jalisco	U. A. F. S. No. 132	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
22	Jalisco	U. A. F. S. No. 134	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
23	Jalisco	U. A. F. S. No. 135	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
24	Jalisco	U. A. F. S. No. 136	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
25	Jalisco	U. A. F. S. No. 137	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
26	Jalisco	U. A. F. S. No. 156	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
27	Jalisco	U. A. F. S. No. 166	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
28	Jalisco	U.I. Juan I. MENCHACA	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
29	Jalisco	U.M.F. No. 01	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
30	Jalisco	U.M.F. No. 02	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
31	Jalisco	U.M.F. No. 03	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
32	Jalisco	U.M.F. No. 04	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
33	Jalisco	U.M.F. No. 05	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
34	Jalisco	U.M.F. No. 08	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
35	Jalisco	U.M.F. No. 10	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
36	Jalisco	U.M.F. No. 100	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
37	Jalisco	U.M.F. No. 106	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
38	Jalisco	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
39	Jalisco	U.M.F. No. 114	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
40	Jalisco	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
41	Jalisco	U.M.F. No. 125	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
42	Jalisco	U.M.F. No. 128	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
43	Jalisco	U.M.F. No. 13	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
44	Jalisco	U.M.F. No. 131	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
45	Jalisco	U.M.F. No. 133	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
46	Jalisco	U.M.F. No. 154	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
47	Jalisco	U.M.F. No. 155	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
48	Jalisco	U.M.F. No. 159	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
49	Jalisco	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
50	Jalisco	U.M.F. No. 160	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

51	Jalisco165	U.M.F. No. 162	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0165	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
52	Jalisco	U.M.F. No. 165	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
53	Jalisco	U.M.F. No. 167	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
54	Jalisco	U.M.F. No. 168	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
55	Jalisco	U.M.F. No. 169	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
56	Jalisco	U.M.F. No. 17	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
57	Jalisco	U.M.F. No. 170	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
58	Jalisco	U.M.F. No. 171	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
59	Jalisco	U.M.F. No. 177	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
60	Jalisco	U.M.F. No. 178	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
61	Jalisco	U.M.F. No. 179	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
62	Jalisco	U.M.F. No. 18	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
63	Jalisco	U.M.F. No. 181 (Los Sabinos)	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
64	Jalisco	U.M.F. No. 182	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
65	Jalisco	U.M.F. No. 183	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
66	Jalisco	U.M.F. No. 184	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
67	Jalisco	U.M.F. No. 19	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
68	Jalisco	U.M.F. No. 22	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
69	Jalisco	U.M.F. No. 23	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
70	Jalisco	U.M.F. No. 24	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
71	Jalisco	U.M.F. No. 25	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
72	Jalisco	U.M.F. No. 29	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
73	Jalisco	U.M.F. No. 30	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
74	Jalisco	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
75	Jalisco	U.M.F. No. 33	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
76	Jalisco	U.M.F. No. 34	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0
77	Jalisco	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
78	Jalisco	U.M.F. No. 36	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
79	Jalisco	U.M.F. No. 38	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
80	Jalisco	U.M.F. No. 39	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
81	Jalisco	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
82	Jalisco	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
83	Jalisco	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
84	Jalisco	U.M.F. No. 44	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
85	Jalisco	U.M.F. No. 47	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
86	Jalisco	U.M.F. No. 48	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
87	Jalisco	U.M.F. No. 49	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
88	Jalisco	U.M.F. No. 50	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
89	Jalisco	U.M.F. No. 51	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
90	Jalisco	U.M.F. No. 52	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
91	Jalisco	U.M.F. No. 53	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
92	Jalisco	U.M.F. No. 54	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
93	Jalisco	U.M.F. No. 55	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
94	Jalisco	U.M.F. No. 56	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
95	Jalisco	U.M.F. No. 57	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
96	Jalisco	U.M.F. No. 58	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
97	Jalisco	U.M.F. No. 59	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
98	Jalisco	U.M.F. No. 60	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
99	Jalisco	U.M.F. No. 61	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
100	Jalisco	U.M.F. No. 62	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
101	Jalisco	U.M.F. No. 63	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
102	Jalisco	U.M.F. No. 64	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
103	Jalisco	U.M.F. No. 65	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
104	Jalisco	U.M.F. No. 66	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
105	Jalisco	U.M.F. No. 67	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
106	Jalisco	U.M.F. No. 68	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
107	Jalisco	U.M.F. No. 69	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
108	Jalisco	U.M.F. No. 70	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
109	Jalisco	U.M.F. No. 71	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
110	Jalisco	U.M.F. No. 72	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
111	Jalisco	U.M.F. No. 73	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
112	Jalisco	U.M.F. No. 74	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
113	Jalisco	U.M.F. No. 75	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
114	Jalisco	U.M.F. No. 76	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
115	Jalisco	U.M.F. No. 77	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
116	Jalisco	U.M.F. No. 78	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
117	Jalisco	U.M.F. No. 79	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
118	Jalisco	U.M.F. No. 80	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
119	Jalisco	U.M.F. No. 81	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
120	Jalisco	U.M.F. No. 82	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
121	Jalisco	U.M.F. No. 83	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
122	Jalisco	U.M.F. No. 84	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
123	Jalisco	U.M.F. No. 85	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
124	Jalisco	U.M.F. No. 86	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
125	Jalisco	U.M.F. No. 87	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
126	Jalisco	U.M.F. No. 88	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
127	Jalisco	U.M.F. No. 91	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
128	Jalisco	U.M.F. No. 92	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
129	Jalisco	U.M.F. No. 93	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0

130	Jalisco166	U.M.F. No. 94	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0166	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
131	Jalisco	U.M.F. No. 95	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
132	Jalisco	U.M.F. No. 96	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
133	Jalisco	U.M.F. No. 97	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
134	Jalisco	U.M.F. No. 98	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
135	Jalisco	CENTRO DE DETECCION DE CANCER DE MAMA	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**143**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**296**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

167

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Jalisco

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos.																									
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7.9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 m3	55*89	65*80*8 7	106*53*7 0 CM	1 x 1.9 mts	14a 17 m3	150*56* 100 cm	16 m3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Jalisco	Centro de Investigación Biomédica	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Jalisco	H.G.Z. No. 06	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Jalisco	H.G.Z. No. 09	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Jalisco	H.G.R. No. 110	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Jalisco	H.G.Z. No. 14	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Jalisco	H.G.R. No. 180	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Jalisco	H.G.Z. No. 20	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Jalisco	H.G.Z. No. 21	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Jalisco	H.G.Z. No. 26	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Jalisco	H.G.Z. No. 42	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Jalisco	H.G.R. No. 45	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Jalisco	H.G.R. No. 46	III	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Jalisco	H.G.Z. No. 89	III	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Jalisco	H.G.S.Z. No. 28	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Jalisco	H.G.S.Z. No. 27	II	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 07	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Jalisco	H.G.Z. con U.M.F. No. 15	II	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			0	0	0	0	0	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

168

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Jalisco**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Jalisco	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Jalisco	FEBRERO	Av. Lázaro Cárdenas y Av. 8 de Julio	HGR 46	Nivel II
		San Felipe No. 1014 Sector Hidalgo	HGR 45	Nivel II
		Av. Circunvalacion Agustin Yañez Delgadillo No. 1988 Col Moderna	HGZ 89	Nivel II
		Av. Revolución y Av. Rio Nilo	HGZ 14	Nivel II
		Av. Circunvalación No. 2208 Sect. Libertad	HGR 110	Nivel II
		Carrt. Sn Sebastian-Sta. Fe No. 1000 Tlajomulco,Jal.	HGR 180	Nivel II
		Delgadillo Araujo No. 60 Ocotlan, Jal.	HGZ 6 OCOTLAN	Nivel II
		Blvd. Fco. Medina No. 2066 Pto. Vallarta, Jal.	HGZ 42 PTO. VALLARTA	Nivel II
		Circuito Interior SS Juan Pablo II No 100	HGZ 21 TEPATITLAN	Nivel II
		Álvaro Obregón No. 125 Casimiro Castillo, Jal.	HGSZ 28 CASIMIRO CASTILLO	Nivel II
		Jaime Llamas No. 5 Autlan, Jal.	HGZ 20 AUTLAN	Nivel II
		Simón Bolívar No. 200 Tala, Jal.	HGZ 26 TALA	Nivel II
		Fray Bernardino Cossin No. 768	HGZ 07 LAGOS DE MORENO	Nivel II
		Colon No. 699 Cd. Guzman, Jal.	HGZ 09 CD. GUZMAN	Nivel II
		Hidalgo No.187 Villacorona, Jal.	HGZ 27 VILLA CORONA	Nivel II
Jalisco	Fecha del 2do Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
		Cuitlahuac No. 749	UMF 49	Nivel I
		Calz. Campesino y Av. 16 de Septiembre	UMF 1	Nivel I
		Av. Dr. R. Michel y Av. Lázaro Cárdenas	UMF 39	Nivel I
		Calle 70 No. 788 El Salto, Jal.	UMF 5	Nivel I
		Av. Colon y Av. Lopez de Legazpi	UMF 34	Nivel I
		Av. Gobernador Curiel y Av. De la Pintura	UMF 92	Nivel I
		Priv. Veracruz No. 1215 Sector Hidalgo	UMF 79	Nivel I

Jalisco 169	MAYO	Av. Jaime Torres Bodet No. 3060 169	UMF 88	Nivel I
		Fidel Velazquez no. 531 Sector Hidalgo	UMF 04	Nivel I
		Cerezo No. 1476 Col. Fresno	UMF 91	Nivel I
		Magisterio No. 121 Col. Miraflores	UMF 51	Nivel I
		Av Laureles No. 150 Zapopan, Jal.	UMF 53	Nivel I
		Av. Capenil S/N Localidad Tesistan Jalisco	UMF 182	Nivel I
		Av. Juarez No. 663 Fracc. Prados Coyula, Tonala Jal	UMF 184	Nivel I
Jalisco	**Fecha del 3er Curso de Capacitación**	**Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación**	**Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá**	**Nivel de Unidad Médica**
Jalisco	AGOSTO	Jesus Garcia No. 1480 Sector Hidalgo	UMF 2	Nivel I
		Av. Guadalupe No. 6215 Fracc. Pza Gpe.	UMF 178	Nivel I
		Av. Lopez Mateos Sur No. 3643 Col. Águilas	UMF 171	Nivel I
		Av. Tonala No. 121 Tonala, Jal.	UMF 93	Nivel I
		Vicente Guerrero No. 875 Tlaquepaque, Jal.	UMF 54	Nivel I
		Av. Circunvalación No. 2208 Sect. Libertad	UMF 48	Nivel I
		Túnez No. 349	UMF 167	Nivel I
		Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia	UMF 3	Nivel I
		Sierra Mojada No. 800 Col. Independencia	CIBO	Nivel I
		Av. Circunvalación San. Jacinto No. 588	UMF 78	Nivel I
		Blvd. Marcelino Garcia Barragán No. 1596	UMF 52	Nivel I
		Belisario Dominguez No. 3000 Col. Margarita Maza de Juarez	CENTRO DE DETECCION DE CANCER DE MAMA	Nivel I
Jalisco	**Fecha del 4to Curso de Capacitación**	**Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación**	**Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá**	**Nivel de Unidad Médica**
Jalisco	NOVIEMBRE	Av. Lázaro Cárdenas y Av. 8 de Julio	HGR 46	Nivel II

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Michoacán**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	Centro de Investigación Biomédica	Camino a la Arboleda No. 300, Col. Ex – Hacienda de San José de la Huerta, Morelia, Michoacán, C.P. 58341	II	58	146	1 vez cada 15 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
2	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	AV. Bosques de los Olivos No. 101 Comunidad la Goleta Charo, Michoacán, C.P. 61301	III	17,568	43,921	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
3	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	16 de Septiembre No. 165, Col. Centro, Los Reyes de Salgado, Michoacán, C.P. 60300	III	602	1,504	1 vez cada 7 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
4	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	Av. José María Morelos s/n, Col. Centro, Pedernales, Michoacán, C.P. 61671	I	57	142	1 vez cada 15 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs

171

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

5	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	Ciprés No. 63, Col. Arboledas, La Piedad, Michoacán, C.P. 59337	III	836	2,091	1 vez cada 7 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
6	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	Av. Corregidora s/n esq. Con 22 de Octubre, Col. Miguel Hidalgo, Apatzingan, Michoacán, C.P. 60670	III	672	1,680	1 vez cada 15 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
7	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950	III	2,313	5,782	2 veces por semana	LUNES, JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
8	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	Salvador Allende No. 100, Col. Centro, Zacapu, Michoacán, C.P. 58600	III	3,246	8,114	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
9	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	Av. Madero y P. de los Almendros, Col. La Luneta, Zamora, Michoacán, C.P. 59690	III	3,489	8,722	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
10	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	Calz. Benito Juárez S/N, Col. Linda vista, Uruapan, Michoacán, C.P. 60050	III	4,346	10,864	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
11	H.G.Z. No. 83 MORELIA	Av. Camelinas No. 1935 Esq. Rubén C. Navarro, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 59290	III	2,396	5,990	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs

12	U.M.A.A. Morelia	Rubén C. Navarro No. 230 esq. Manuel Pérez Coronado, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, 58290	III	4,536	11,340	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
13	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	Salazar Norte No. 143, Col. Moctezuma, Zitácuaro, Michoacán, C.P. 61500	I	20	50	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
14	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	Av. Morelos Oriente No. 18, Col. Centro, Cd. Hidalgo Michoacán, C.P 61100	I	17	43	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
15	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Patzcuaro, Michoacán, C.P. 61600	I	21	53	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
16	U.M.F. No. 21 Jacona	20 de Noviembre S/N, Col. Centro, Jacona, Michoacán, 59800	I	13	32	1 vez cada 90 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
17	U.M.F. No. 25 Puruarán	Domicilio Conocido, Col. La Huerta, Palo Mocho, Puruarán, Michoacán, C.P. 61682	I	22	54	1 vez cada 30 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
18	U.M.F. No. 26 Taretan	Av. Rafael Ruiz Béjar No. 143, Col. Centro, Taretán,	I	34	86	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs

173

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

		Michoacán, 61710						
19	U.M.F. No. 27 La Mira	Concepción S/N, Col. Campamento Minero, La Mira, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60980	I	7	18	1 vez cada 90 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
20	U.M.F. No. 31 Guacamayas	Av. Reforma S/N Col. Aníbal Ponce, Las Guacamayas, Lázaro Cárdenas, C:P: 60990	I	13	34	1 vez cada 30 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
21	U.M.F. No. 5 Sahuayo	Heriberto Jara No. 154, Col. Lázaro Cárdenas, Sahuayo, Michoacán, 59000	I	30	75	I vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
22	U.M.F. No. 64 Puruandiro	Sócrates y Platón No. 140, Col. Vista bella, Puruándiro, Michoacán, C.P. 58502	I	32	79	1 vez cada 30 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
23	U.M.F. No. 75 Morelia	Av. Camelinas No. 1901 esq. Sansón Flores, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, 58290	II	328	821	1 vez cada 15 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
24	U.M.F. No. 76 Uruapan	Tacámbaro No. 501, Col. Valle Dorado, Uruapan,	I	30	76	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs

174

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

		Michoacán, 60130						
25	U.M.F. No. 77 La Piedad	Blvd. Adolfo López Mateos, Col. Centro, La Piedad Michoacán, C.P. 59300	I	20	50	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
26	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	Av. Melchor Ocampo S/N, Pie de casa, Las Palmas, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950	I	21	52	1 vez cada 30 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
27	U.M.F. No. 80 Morelia	Av. Madero No. 1200, Col. Centro, Morelia, Michoacán, C.P. 58000	II	382	954	1 vez cada 15 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
28	U.M.F. No. 81 Uruapan	Tacámbaro No. 501, Col. Valle Dorado, Uruapan, Michoacán, 60130	I	45	112	1 vez cada 30 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
29	U.M.F. No. 82 Zamora	Carretera Federal Gdl – Carapan s/n, Libramiento Nte. Col. Romero de Torres, Zamora Michoacán, C.P. 59720	I	37	92	1 vez cada 15 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
30	U.M.F. No. 84	Av. Hacienda de Chapultepec N° 395, Fraccionamiento Real de la Mina, Tacicuaro Municipio de Morelia.	I	28	70	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs

175

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

31	UMF Tarimbaro	Domicilio conocido	I	18	45	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
				41,237	103,092			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

176

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Michoacán

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
				Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
			I, II, III	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0
2	Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	50	0	0	7,000	0	0	0	0	100	0	0	500	0	0	10	0
3	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	0	0	0	200	0	0	50	0	10	0	0	50	0	0	0	0
4	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I	0	0	0	90	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0
5	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	0	0	0	500	0	0	50	0	10	0	0	50	0	0	0	0
6	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	72	0	0	0	0
7	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	50	0	0	1,620	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	10	0
8	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	0	0	0	1,300	0	0	100	0	0	0	0	400	0	0	10	0
9	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	50	0	0	1,500	0	0	100	0	100	0	0	500	0	0	10	0
10	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	50	0	0	1,800	0	0	0	0	0	0	0	350	0	0	10	0
11	Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	0	0	0	2,000	0	0	0	0	27	0	0	500	0	0	0	0
12	Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III	0	0	0	800	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	9	0	0	0	0
14	Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
15	Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0
16	Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I	0	0	0	30	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	0	0	0	54	0	0	0	0	0	0	0	36	0	0	0	0
18	Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
19	Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I	0	0	0	54	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	0	0	0	30	0	0	12	0	10	0	0	10	0	0	0	0
22	Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	27	0	0	0	0
23	Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I	0	0	0	63	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II	0	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I	0	0	0	150	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Michoacán	U.M.F. No. 84	I	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Michoacán	UMF Tarimbaro	I	0	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			200	0	0	18,558	0	0	360	0	257	0	0	2,888	0	0	50	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

177

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación / Delegacion / UMAE: I-050GYR19-E359-20

Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Michoacán

I. Dotación mensual

CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Insumos y unidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (anatómicos y patológicos)																								
1	Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	0	10	0	6	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	0	0	0	4	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	0	3	0	4	0	0	0	12	0	0	0	0	0	3	0	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0
10	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	0	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruandiro	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Michoacán	U.M.F. No. 84	I	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Michoacán	UMF Tarímbaro	I	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	17	0	25	0	0	0	49	0	0	0	0	0	7	0	45	0	0	0	3	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

178

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Michoacán

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)														
No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes														
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 Aa 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.5 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	20	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	4	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	4	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	10	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	50	0	0	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	12	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	40	0	0	170	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	80	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I	1	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	2	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Michoacán	U.M.F. No. 84	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Michoacán	UMF Tarimbaro	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		**223**	**0**	**0**	**1,579**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

179

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Michoacán

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores, rígidos para recolección interna y de transferencia relacionados para almacenamiento temporal																Contenedores rígidos													
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	90 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	180 LTS	170 LTS	210 LTS	240 LTS	280 LTS	330 LTS	200 LTS	750 LTS	950 LTS	240cm x 45 cm x 100 cm	30 LTS	60 LTS	90 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	180 LTS	170 LTS	210 LTS	240 LTS	280 LTS	330 LTS	200 LTS	750 LTS	950 LTS	240cm x 45 cm x 100 cm
1	Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Michoacán	U.M.A.A. Morelia	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Michoacán	U.M.F. No. 21 Jacona	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Michoacán	U.M.F. No. 26 Taretan	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Michoacán	U.M.F. No. 27 La Mira	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Michoacán	U.M.F. No. 31 Guacamayas	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Michoacán	U.M.F. No. 75 Morelia	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Michoacán	U.M.F. No. 76 Uruapan	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Michoacán	U.M.F. No. 77 La Piedad	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Michoacán	U.M.F. No. 78 Lázaro Cárdenas	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Michoacán	U.M.F. No. 80 Morelia	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Michoacán	U.M.F. No. 81 Uruapan	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Michoacán	U.M.F. No. 82 Zamora	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Michoacán	U.M.F. No. 84	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Michoacán	UMF Tarimbaro	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	68	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

180

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Michoacán

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																								
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90*6 7	108*53*7 0 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*56* 100 cm	16 ft3	1.20x60	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Michoacán	Centro de Investigación Biomédica	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
2	Michoacán	H.G.R. con U.M.F. No. 1 Morelia	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
3	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 17 Los Reyes	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
4	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 24 Pedernales	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 7 La Piedad	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
6	Michoacán	H.G.S.Z. con U.M.F. No 9 Apatzingan	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
7	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
8	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 2 Zacapu	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
9	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 4 Zamora	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10	Michoacán	H.G.Z. con U.M.F. No. 8 Uruapan	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
11	Michoacán	H.G.Z. No. 83 MORELIA	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
12	Michoacán	U.M.F. No. 18 Zitácuaro	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
13	Michoacán	U.M.F. No. 19 Cd. Hidalgo	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
14	Michoacán	U.M.F. No. 20 Pátzcuaro	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
15	Michoacán	U.M.F. No. 25 Puruarán	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
16	Michoacán	U.M.F. No. 5 Sahuayo	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
17	Michoacán	U.M.F. No. 64 Puruandiro	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
		Total		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**17**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

181

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Michoacán**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Michoacán	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Michoacán	MARZO	Av. Bosques de los Olivos No. 101 Comunidad la Goleta Charo, Michoacán, C.P. 61301	H.G.R.No. 1 Charo	III
Michoacán	Fecha del 2do Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Michoacán	JUNIO	Av. Madero y P. de los Almendros, Col. La Luneta, Zamora, Michoacán, C.P. 59690	H.G.Z. No. 4 Zamora	III
Michoacán	Fecha del 3er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Michoacán	AGOSTO	Av. Lázaro Cárdenas No. 154, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950	H.G.S.Z.M.F. No. 12 Lázaro Cárdenas	III
Michoacán	Fecha del 4to Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Michoacán	OCTUBRE	Calz. Benito Juárez S/N, Col. Linda vista, Uruapan, Michoacán, C.P. 60050	H.G.Z. No. 08 Uruapan	III

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

182

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Michoacán (Bienestar)**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.R.P. No. 30 Ario de RosalesArio de Rosales	Blvd. Lázaro Cárdenas S/N Esq. Luis Padilla, Col. Enrique Ramírez, Ario de Rosales, Michoacán, C.P. 61830	II	1,203	3,008	1 vez por semana	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
2	H.R.P. No. 31 Hueamo	Periférico Coplamar No. 79, Unidad Deportiva, Huetamo, Michoacán, C.P. 61940	II	633	1,583	1 vez por semana	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
3	H.R.P. No. 32 Paracho	Prolongación 20 de Noviembre S/N. Paracho Michoacán, C.P. 60250	II	1,206	3,016	1 vez por semana	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
4	H.R.P.No. 33 Tuxpan	Av. Morelos Sur S/N, Col, La Catarina, Tuxpan Michoacán, C.P. 61420	II	1,383	3,458	1 vez por semana	MARTES	8:00 a 18:00 hrs

183

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

5	H.R.P. No. 46 Coalcomán	Francisco J. Mujica S/N Esq. Dr. Miguel Silva, Coalcoman, Michoacán, C.P. 60840	II	369	920	1 vez por semana	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
6	H.R.P. Villamar	Carretera Federal Jiquilpan-Zamora No. 333, Emiliano Zapata, Villamar, Michoacán, C.P. 59551	II	667	1,667	1 vez por semana	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
7	H.R.P. Buenavista Tomatlán	Av. Morelos Norte No. 2501, Col Mártires de Uruapan, Buenavista, Tomatlán, Michoacán, C.P. 60500	II	643	1,607	1 vez por semana	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	6,105	15,259			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

184

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Michoacán Bienestar

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
				Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
				30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Michoacán (Bienestar)	HR 30 ARIO DE ROSALES	II	0	0	0	350	0	0	0	0	0	0	0	350	0	0	0	0
2	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 31 HUETAMO	II	0	0	0	350	0	0	0	0	0	0	0	180	0	0	0	0
3	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 32 PARACHO	II	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	250	0	0	0	0
4	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 33 ATUXPAN	II	0	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	300	0	0	0	0
5	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 46 COALCOMAN	II	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0	0
6	Michoacán (Bienestar)	HR PROSPERA VILLAMAR	II	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	150	0	0	0	0
7	Michoacán (Bienestar)	HR PROSPERA BUENA VISTA TOMATLAN	II	0	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**2,200**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**1,530**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

185

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR019-E359-2019
Delegacion / UMAE: Michoacán Bienestar
Fecha: 24 de Diciembre del 2019

I. Dotación mensual

CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tambores y Cantidad de recipientes herméticos rojos y rígidos (cortopunzantes y patológicos)																							
1	Michoacán (Bienestar)	HR 30 ARIO DE ROSALES	II	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
2	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 31 HUETAMO	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
3	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 32 PARACHO	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
4	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 33 ATUXPAN	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
5	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 46 COALCOMAN	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
6	Michoacán (Bienestar)	HR PROSPERA VILLAMAR	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
7	Michoacán (Bienestar)	HR PROSPERA BUENA VISTA TOMATLAN	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	0	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

186

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Michoacán Bienestar

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)														
				Recipientes rígidos para punzocortantes														
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.9 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 A 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.6 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Michoacán (Bienestar)	HR 30 ARIO DE ROSALES	II	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 31 HUETAMO	II	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 32 PARACHO	II	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 33 ATUXPAN	II	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 46 COALCOMAN	II	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Michoacán (Bienestar)	HR PROSPERA VILLAMAR	II	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Michoacán (Bienestar)	HR PROSPERA BUENA VISTA TOMATLAN	II	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**80**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

187

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Michoacán Bienestar

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de Contenedores rígidos para recolección interna y contenedores con domicilio para almacenamiento temporal																																				
				Contenedores rígidos																																						
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	90 LTS	120 LTS	150 LTS	180 LTS	210 LTS	240 LTS	270 LTS	300 LTS	330 LTS	360 LTS	390 LTS	420 LTS	450 LTS	480 LTS	510 LTS	540 LTS	570 LTS	600 LTS	630 LTS	660 LTS	690 LTS	720 LTS	750 LTS	780 LTS	810 LTS	840 LTS	870 LTS	900 LTS	930 LTS	960 LTS	990 LTS	1020 LTS	1050 LTS	1080 LTS	1110 LTS	1140 LTS
1	Michoacán (Bienestar)	HR 30 ARIO DE ROSALES	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 31 HUETAMO	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 32 PARACHO	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 33 ATUXPAN	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 46 COALCOMAN	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Michoacán (Bienestar)	HR PROSPERA VILLAMAR	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Michoacán (Bienestar)	HR PROSPERA BUENA VISTA TOMATLAN	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

188

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Michoacán Bienestar

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90*87	108*53*70 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 R3	150*56*100 cm	16 ft3	1.20x50	26 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Michoacán (Bienestar)	HR 30 ARIO DE ROSALES	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 31 HUETAMO	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 32 PARACHO	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 33 ATUXPAN	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Michoacán (Bienestar)	HR NO. 46 COALCOMAN	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Michoacán (Bienestar)	HR PROSPERA VILLAMAR	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Michoacán (Bienestar)	HR PROSPERA BUENA VISTA TOMATLAN	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**7**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

189

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Nayarit**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	Hidalgo Y Sonora S/N C.P. 63715	II	163	271	1 vez cada 15 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
2	H.G.S.Z. No. 6 Acaponeta	Prolongación Morelos No. 86 C.P. 63400	II	161	269	1 vez cada 15 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
3	H.G.S.Z. No. 8 Tuxpan	Alvaro Obregón E Independencia C.P. 63200	II	205	342	1 vez cada 15 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
4	H.G.Z. No. 1 Tepic	Avenida Insurgentes No. 800 Pte. C.P. 63050	III	40,665	67,775	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES, VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
5	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	Blvd. Nicolas Echevarría Carret. Inter. C.P. 63300	II	2,094	3,490	1 vez cada 7 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
6	U.M.A.A. No. 28 (Tepic)	Luis Donaldo Colosio No. 1030, Col. Industrial Nayarita	III	8,663	14,438	2 veces por semana	MARTES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
7	U.M.F. con H. No. 2 Fco. I. Madero	Avenida México Esq. Fresnos C.P. 63500	I	9	15	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
8	U.M.F. No. 11 Yago	5 De Mayo S/N C.P. 63568	I	4	7	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
9	U.M.F. No. 12 Autan	Juan Escutia Y Zaragoza C.P. 63750	I	4	7	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs

10	U.M.F. No. 13 San Blas	H. Batallon Y Guerrero No.10 C.P. 63740	I	12	21	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
11	U.M.F. No. 14 Compostela	Gral. Ruiz No. 9 Ote. C.P. 63700	I	2	3	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
12	U.M.F. No. 16 La Peñita	Carret. Tepic Pto. Vallarta Km. 92 C.P. 63726	I	22	36	1 vez cada 90 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
13	U.M.F. No. 17 Ahuacatlan	Juarez No.54 C.P. 63900	I	28	46	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
14	U.M.F. No. 18 Ixtlan del Rio	Venust. Carran.Y Juan Escutia S/N C.P. 63940	I	21	34	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
15	U.M.F. No. 19 Mezcales	Josefa Ortiz De Dominguez 1 Pte.	I	173	289	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
16	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	Avenida México Nte. Salida A Bellavista C.P. 63000	I	3	6	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
17	U.M.F. No. 21 Pimientillo	24 De Diciembre Y Abasolo C.P. 63640	I	4	7	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
18	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	J. Jesus Casas Esq. Constitución. C.P. 63730	I	10	17	1 vez cada 90 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
19	U.M.F. No. 24 Tepic	Paseo De Viena No.15 Fracc. Cd. Del Valle	II	504	840	1 vez cada15 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
20	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	Prolong. Queretaro No.369 Sur	I	16	27	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
21	U.M.F. No. 26 Xalisco	Rey Nayar No. 8 Col. Andareñas C.P. 63780	I	14	23	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
22	U.M.F. No. 27 San José del Valle	Calle 1 No. 171 Ote. Fracc. Bahia Banderas	I	59	98	1 vez cada 30 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
23	U.M.F. No. 3 El Cora	Col. L B Flores Nay C.P. 63778	I	22	37	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
24	U.M.F. No. 4 Villa Hidalgo	Morelos Y Niños Héroes No.49 C.P. 63550	I	9	14	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs

191

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

25	U.M.F. No. 5 Tepic	Pedraza No. 490 Pte. Col. Sta. Teresita C.P. 63080	I	30	50	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
26	U.M.F. No. 7 Tecuala	Zaragoza No.81 Esq. Sonora Tecuala C.P. 63440	I	25	41	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
27	U.M.F. No. 9 Ruiz	Avenida Guadalajara, No.8 C.P. 63600	I	9	15	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
			[redacted]	52,931	88,219			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

192

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Nayarit

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
				30*35	30*40	50*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20		30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	0	0	0	70	0	0	0	0	20	0	0	15	0	0	0	5
2	Nayarit	H.G.S.Z. No. 6 Acaponeta	II	0	0	0	35	0	0	0	0	20	0	0	12	0	0	0	0
3	Nayarit	H.G.S.Z. No. 8 Tuxpan	II	0	0	0	70	0	0	0	4	20	0	0	40	0	0	0	3
4	Nayarit	H.G.Z. No. 1 Tepic	III	0	0	0	3,100	0	0	0	700	0	0	0	600	0	0	0	20
5	Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	0	0	0	300	0	0	0	20	30	0	0	100	0	0	0	5
6	Nayarit	U.M.A.A. No. 28 (Tepic)	III	0	0	0	0	0	0	0	70	5	0	0	95	0	0	0	0
7	Nayarit	U.M.F. con H. No. 2 Fco. I. Madero	I	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Nayarit	U.M.F. No. 11 Yago	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Nayarit	U.M.F. No. 12 Autan	I	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Nayarit	U.M.F. No. 13 San Blas	I	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Nayarit	U.M.F. No. 14 Compostela	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Nayarit	U.M.F. No. 16 La Peñita	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Nayarit	U.M.F. No. 17 Ahuacatlan	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Nayarit	U.M.F. No. 18 Ixtlan del Rio	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	0	0	0	10	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0
16	Nayarit	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	I	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Nayarit	U.M.F. No. 21 Pimientillo	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Nayarit	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II	0	0	0	70	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0
20	Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	0	0	0	5	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0
21	Nayarit	U.M.F. No. 26 Xalisco	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
22	Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	0	0	0	8	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
23	Nayarit	U.M.F. No. 3 El Cora	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Nayarit	U.M.F. No. 4 Villa Hidalgo	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Nayarit	U.M.F. No. 5 Tepic	I	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
26	Nayarit	U.M.F. No. 7 Tecuala	I	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Nayarit	U.M.F. No. 9 Ruiz	I	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	3,759	0	0	0	794	146	0	0	866	0	0	0	33

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

193

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E389-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación / Delegacion / UMAE: LA-050GYR19-E389-20
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Nayarit

I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y Cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)																							
			I, II, III																								
1	Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0
2	Nayarit	H.G.S.Z. No. 8 Tuxpan	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	0	0	0
3	Nayarit	H.G.Z. No. 1 Tepic	III	0	0	0	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
		Total		0	0	3	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	155	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

194

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Nayarit

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)														
				Recipientes rígidos para punzocortantes														
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 As 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	12 Lts	6.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	0	0	0	0	9	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Nayarit	H.G.S.Z. No. 6 Acaponeta	II	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Nayarit	H.G.S.Z. No. 8 Tuxpan	II	0	0	0	0	10	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Nayarit	H.G.Z. No. 1 Tepic	III	0	0	0	0	100	0	0	40	0	0	0	0	30	0	0	0
5	Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	0	0	0	0	30	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Nayarit	U.M.A.A. No. 28 (Tepic)	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0
7	Nayarit	U.M.F. No. 2 Fco. I. Madero	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Nayarit	U.M.F. No. 11 Yago	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Nayarit	U.M.F. No. 12 Autan	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Nayarit	U.M.F. No. 13 San Blas	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Nayarit	U.M.F. No. 14 Compostela	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Nayarit	U.M.F. No. 16 La Peñita	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Nayarit	U.M.F. No. 17 Ahuacatlan	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Nayarit	U.M.F. No. 18 Ixtlan del Rio	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	0	0	0	0	15	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Nayarit	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Nayarit	U.M.F. No. 21 Pimientillo	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Nayarit	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II	0	0	0	0	15	0	0	15	0	0	0	0	3	0	0	0
20	Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Nayarit	U.M.F. No. 26 Xalisco	I	0	0	0	0	6	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	0	0	0	0	7	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Nayarit	U.M.F. No. 3 El Cora	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Nayarit	U.M.F. No. 4 Villa Hidalgo	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Nayarit	U.M.F. No. 5 Tepic	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Nayarit	U.M.F. No. 7 Tecuala	I	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Nayarit	U.M.F. No. 9 Ruiz	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		**0**	**0**	**0**	**0**	**231**	**0**	**0**	**98**	**0**	**0**	**0**	**0**	**53**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

195

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Nayarit

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de Contenedores rotativos para recolección, interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.																																					
				Contenedores rotativos																		Contenedores estacionarios																			
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	120 LTS	240 LTS	70L LTS	140 LTS	100 LTS	279 LTS	200 LTS	240 LTS	264 LTS	330 LTS	450 LTS	700 LTS	960 LTS	770cm y 85 cm Z 100 cm	20 LTS	27 LTS	50 LTS	60 LTS	75 LTS	120 LTS	200 LTS	240 LTS	264 LTS	330 LTS	450 LTS	700 LTS	960 LTS	770cm y 85 cm Z 100 cm							
1	Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Nayarit	H.G.S.Z. No. 6 Acaponeta	II	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Nayarit	H.G.S.Z. No. 8 Tuxpan	II	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Nayarit	H.G.Z. No. 1 Tepic	III	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Nayarit	U.M.A.A. No. 28 (Tepic)	III	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Nayarit	U.M.F. con H. No. 2 Fco. I. Madero	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Nayarit	U.M.F. No. 11 Yago	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Nayarit	U.M.F. No. 12 Autan	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Nayarit	U.M.F. No. 13 San Blas	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Nayarit	U.M.F. No. 14 Compostela	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Nayarit	U.M.F. No. 16 La Peñita	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Nayarit	U.M.F. No. 17 Ahuacatlan	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Nayarit	U.M.F. No. 18 Ixtlan del Rio	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Nayarit	U.M.F. No. 20 C.F.E. Tepic	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Nayarit	U.M.F. No. 21 Pimientillo	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Nayarit	U.M.F. No. 22 San Juan de Abajo	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Nayarit	U.M.F. No. 26 Xalisco	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Nayarit	U.M.F. No. 3 El Cora	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Nayarit	U.M.F. No. 4 Villa Hidalgo	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Nayarit	U.M.F. No. 5 Tepic	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Nayarit	U.M.F. No. 7 Tecuala	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Nayarit	U.M.F. No. 9 Ruiz	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	49	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

196

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Nayarit

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90*87	108*53*70 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*66*100 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Nayarit	H.G.S.Z. No. 15 Las Varas	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Nayarit	H.G.S.Z. No. 6 Acaponeta	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Nayarit	H.G.S.Z. No. 8 Tuxpan	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Nayarit	H.G.Z. No. 1 Tepic	III	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Nayarit	H.G.Z. No. 10 Santiago Ixcuintla	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Nayarit	U.M.A.A. No. 28 (Tepic)	III	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Nayarit	U.M.F. No. 19 Mezcales	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Nayarit	U.M.F. No. 24 Tepic	II	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Nayarit	U.M.F. No. 25 (Unidad Auxiliar)	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Nayarit	U.M.F. No. 27 San José del Valle	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Nayarit	U.M.F. No. 5 Tepic	I	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			**0**	**0**	**0**	**0**	**11**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

197

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Nayarit**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Nayarit	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Nayarit	MARZO	Blvd. Nicolás Echevarría, Carret. Inter. S/N, Santiago Ixc.	UMF No. 3	I
			UMF No. 4	I
			HGSZ No. 6	II
			UMF No. 7	I
			HGSZ No. 8	II
			UMF No. 9	I
			HGZ No. 10	II
			UMF No. 11	I
			UMF No. 12	I
			UMF No. 13	I
			UMF No. 21	I
Nayarit	Fecha del 2do Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Nayarit	MAYO	Hidalgo Y Sonora S/N, Las Varas Nayarit.	HGSZ No. 15	II
			UMF No. 16	I
			UMF No. 19	I
			UMF No. 22	I
			UMF No. 27	I
Nayarit	Fecha del 3er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Nayarit	AGOSTO	Paseo de Viena No. 15, Fracc. Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit.	UMF No. 14	I
			UMF No. 17	I
			UMF No. 18	I
			UMF No. 24	I
			UMF No. 25	I
			UMF No. 26	I
			HR No. 22	II
			UMAA No. 28	II

198 Nayarit	Fecha del 4to Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Nayarit	OCTUBRE	Insurgentes No. 727, Col. Villa del Angel, Tepic, Nayarit	HGZ No. 1	II

198

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

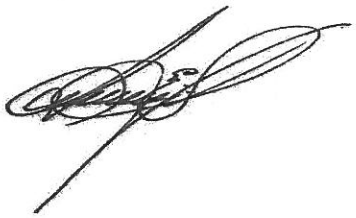

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

199

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Nayarit (Bienestar)**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.R. No. 22 San Cayetano	Fco. I. Madero y Durango, San Cayetano, Mpio. Tepic, Nay.	II	1200	3000	1 vez por semana	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	1,200	3,000			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Nayarit (Bienestar)

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
				Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
				30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Nayarit (Bienestar)	H.R. No. 22 San Cayetano	II	300	0	0	100	0	0	0	0	60	0	0	30	0	0	5	0
Total				**300**	**0**	**0**	**100**	**0**	**0**	**0**	**0**	**60**	**0**	**0**	**30**	**0**	**0**	**5**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

201

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación Delegacion / UMAE: L-050GYR19-E359-20
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Nayarit (Bienestar)

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (Negros y patológicos)																						
1	Nayarit (Bienestar)	H.R. No. 22 San Cayetano	II	0	0	30	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	30	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Nayarit (Bienestar)

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
				Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.6 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 Aa 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Nayarit (Bienestar)	H.R. No. 22 San Cayetano	II	25	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**25**	**0**	**0**	**0**	**15**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

203

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Nayarit (Bienestar)

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal:																																
				Contenedores rodantes																																		
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	80 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	165 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	255 LTS	330 LTS	360 LTS	750 LTS	950 LTS	170cm x 85 cm x 100 cm	30 LTS	60 LTS	80 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	165 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	255 LTS	330 LTS	360 LTS	750 LTS	950 LTS	170cm x 85 cm x 100 cm
1	Nayarit (Bienestar)	H.R. No. 22 San Cayetano	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

204

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Nayarit (Bienestar)

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																							
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90*8 7	108*53*7 0 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*58* 100 cm	16 ft3	1.20x60	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Nayarit (Bienestar)	H.R. No. 22 San Cayetano	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

205

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Sinaloa**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	MARCIAL ORDOÑEZ Y SANTOS DEGOLLADO, LOS MOCHIS	II	3,819	6,365	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
2	H.G.R. No. 1	FRANCISCO ZARCO Y G. ANDRADE, CULIACAN, SIN	II	31,200	52,000	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
3	H.G.Z. No. 28 C.RICA	ONCEAVA Y SAN RAFAEL, COSTA RICA, SINALOA	II	2,520	4,200	1 vez cada 7 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
4	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	CARRETERA INTERNANCIONAL Y AMISTAD, MAZATLAN	II	22,200	37,000	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
5	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	BLVD. ROSALES Y E. ZAPATA S/N GUAMUCHIL, SINALOA	II	2,400	4,000	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
6	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	BLVD. 16 DE SEPT Y MACARIO GAXIOLA, GUASAVE, SIN	II	13,407	22,345	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
7	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	CALZADA ALMADA S/N, NAVOLATO. SINALOA	II	2,245	3,741	1 vez cada 7 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs

8	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	BLVD LOPEZ MATEOS Y FUENTES DE JUPITER, LOS MOCHIS	II	16,369	27,282	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
9	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	J. GARCIA Y CALZ. BALCETA PTE FRACC TERRANOVA	II	5,418	9,031	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
10	U.M.F. No. 40 JAHUARA	PRIVADA NORTE S/N, JAHUARA, SINALOA	I	6	11	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
11	U.M.F. No. 10 V.A.FLORES	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA ANGEL FLORES, SIN	I	24	41	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
12	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	DOMICILIO CONOCIDO, VILLA JUAREZ, SIN	I	144	240	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
13	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL Z.	CARRETERA PRINCIPAL S/N, SAN MIGUEL ZAPOTILAN, SIN	I	85	142	1 vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
14	U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	DOMICILIO CONOCIDO, SANTA ROSA, SINALOA	I	8	14	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
15	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	AV. BATEQUIS Y CALLE CERO, JUAN JOSE RIOS	I	111	185	1 vez cada 30 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
16	U.M.F. No. 17 CHOIX	AV. OBREGON S/N, CHOIX, SINALOA.	I	7	17	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
17	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	DOMICILIO CONOCIDO, EL COLORADO, SINALOA	I	6	15	1 vez cada 30 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
18	U.M.F. No. 19 EL CABEZÓN	DOMICILIO CONOCIDO, CERRO EL CABEZON	I	2	6	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
19	U.M.F. No. 20 PERICOS	DOMICILIO CONOCIDO, PERICOS, SINALOA	I	8	20	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
20	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	FCO. I. MADERO No. 12 SUR,	I	14	24	1 vez cada 90 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs

207

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

21	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I. ALLENDE E INDEPENDENCIA S/N, ELCORADO, SINALOA	II	262	437	1 vez cada 15 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
22	U.M.F. No. 23 LA REFORMA	RAMON F. ITURBE S/N, LA REFORMA, SINALOA	I	19	31	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
23	U.M.F. No. 24 BACHOCO	DOMICILIO CONOCIDO, BACHOCO, SINALOA	I	3	5	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
24	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	AV. CONSTITUCIÓN No. 20, TAMAZULA, SINALOA	I	0	0	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
25	U.M.F. No. 26 LA ENTRADA	DOMICILIO CONOCIDO, LA ENTRADA, GUASAVE	I	1	2	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
26	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	LEYVA SOLANO No. 12, ESCUINAPA, SINALOA	I	181	301	1 vez cada 15 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
27	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	20 DE NOVIEMBRE Y PEREZ ARCE, EL ROSARIO, SIN.	I	18	30	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
28	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	DOMICILIO CONOCIDO, EL CARRIZO, SINALOA	I	93	155	1 vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
29	U.M.F. No. 35	RIO ZUAQUE Y RIO MOCORITO, CULIACAN, SINALOA	I	126	210	1 vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
30	U.M.F. No. 36	BLVD. E. CABRERA COL. INFONAVIT HUMAYA, CULIACAN	I	932	1,553	1 vez cada 7 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
31	U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	BLVD LOPEZ MATEOS Y FUENTES DE JUPITER, LOS MOCHIS	I	1,740	2,900	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
32	U.M.F. No. 38 CONCORDIA	ZARAGOZA No. 30, CONCORDIA, SINALOA	I	8	21	1 vez cada 30 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs

208

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

33	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	DOMICILIO CONOCIDO CHAVEZ, TALAMANTES, SIN	I	2	5	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
34	U.M.F. No. 41 BAMOA	DOMICILIO CONOCIDO, BAMOA, GUASAVE, SIN	I	21	35	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
35	U.M.F. No. 43 SAN BLAS	DOMICILIO CONOCIDO, SAN BLAS, SIN	I	2	3	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
36	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	AV. DEL MAR No. 500, MAZATLAN, SINALOA	I	224	374	1 vez cada 15 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
37	U.M.F. No. 46	ANTONIO ANCONA Y PASCUAL OROZCO. CULIACAN	I	754	1,257	1 vez cada 7 días	JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
38	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMPO	DOMICILIO CONOCIDO, TOPOLOBAMPO, SIN	I	4	6	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
39	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	DOMICILIO CONOCIDO, ANGOSTURA, SIN	I	10	17	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
40	U.M.F. No. 52	H. COLEGIO MILITAR Y J. GARCIA, CULIACAN, SINALOA	I	4	6	1 vez cada 90 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
41	U.M.F. No. 53 BARRANCOS	AV. EMPAQUES Y ART. 115 COL. BARRANCOS, CULIACAN	I	4	6	1 vez cada 90 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
42	U.M.F. No. 54 MOCORITO	DOMICILIO CONOCIDO, MOCORITO, SIN	I	2	4	1 vez cada 90 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
43	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	DOMICILIO CONOCIDO, HIGUERAS DE ZARAGOZA., SIN.	I	11	18	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
44	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	BENITO JUAREZ S/N, MOCHICAHUI, SIN	I	116	291	1 vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs

209

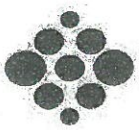

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

45	U.M.F. No.6 AHOME	CONSTITUCION Y OLAS ALTAS, AHOME, SINALOA	I	64	107	1 vez cada 30 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
46	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	DIEGO MARTINEZ S/N, RUIZ CORTINEZ, SIN	I	13	21	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
47	U.M.F. No. 56 MAZATLAN	AV. PRADOS DEL SOL Y CALLE ARTICO S/N FRACCIONAMIENTO PRADOS DEL SOL	I	30	46	1 vez cada 30 días	LUNES	8:00 a 18:00 hrs
				104,636	174,517			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

210

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Sinaloa

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
				Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
				30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	0	0	243	0	0	0	0	0	0	0	81	0	0	0	0
2	Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	0	0	4,000	0	0	0	324	0	0	0	800	0	0	0	0
3	Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	0	0	121	0	0	0	0	0	0	0	41	0	0	0	0
4	Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	0	0	1,980	0	0	0	140	0	0	0	150	0	0	0	0
5	Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	0	0	324	0	0	0	32	0	0	0	81	0	0	0	0
6	Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	0	0	360	0	0	0	120	0	0	0	162	0	0	7	0
7	Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	0	0	182	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	4	0
8	Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	0	0	2,300	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	20	0
9	Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	0	0	540	0	0	0	0	0	0	0	36	0	0	0	0
10	Sinaloa	U.M.F. No. 40 JAHUARA	I	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
11	Sinaloa	U.M.F. No. 10 V.A.FLORES	I	0	0	0	32	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
12	Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0
13	Sinaloa	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL Z.	I	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
14	Sinaloa	U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	I	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
15	Sinaloa	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	I	0	0	0	49	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
16	Sinaloa	U.M.F. No. 17 CHOIX	I	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
17	Sinaloa	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	I	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
18	Sinaloa	U.M.F. No. 19 EL CABEZÓN	I	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
19	Sinaloa	U.M.F. No. 20 PERICOS	I	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	0	0	65	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0
21	Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0
22	Sinaloa	U.M.F. No. 23 LA REFORMA	I	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Sinaloa	U.M.F. No. 24 BACHOCO	I	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Sinaloa	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
25	Sinaloa	U.M.F. No. 26 LA ENTRADA	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
26	Sinaloa	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	I	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
27	Sinaloa	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	I	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
28	Sinaloa	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	I	0	0	0	49	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
29	Sinaloa	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	72	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Sinaloa	U.M.F. No. 36	I	0	0	0	162	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Sinaloa	U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	I	0	0	0	360	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Sinaloa	U.M.F. No. 38 CONCORDIA	I	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
33	Sinaloa	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	I	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
34	Sinaloa	U.M.F. No. 41 BAMOA	I	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
35	Sinaloa	U.M.F. No. 43 SAN BLAS	I	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Sinaloa	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	I	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Sinaloa	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	122	0	0	0	36	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Sinaloa	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMPO	I	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0
39	Sinaloa	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	I	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Sinaloa	U.M.F. No. 52	I	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Sinaloa	U.M.F. No. 53 BARRANCOS	I	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Sinaloa	U.M.F. No. 54 MOCORITO	I	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Sinaloa	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	I	0	0	0	29	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
44	Sinaloa	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	I	0	0	0	32	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0
45	Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	0	0	32	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
46	Sinaloa	U.M.F. No.6 AHOME	I	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0
47	Sinaloa	U.M.F. No.56 MAZATLAN	I	0	0	0	20	0	0	0	120	0	0	0	5	0	0	0	0
		Total		0	0	0	11,650	0	0	0	832	0	0	0	1,533	0	0	31	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

211

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-20 Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Sinaloa

I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y Cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)																								
1	Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	0	0	24	24	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	16	0	0	0	0
2	Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	5	0	10	10	0	0	10	0	0	0	0	0	5	0	10	0	0	0	3	0	0	0	0
3	Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	0	0	0	4	0	0	0	0
4	Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	0	0	15	15	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	10	0	0	0	0
5	Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	0	0	8	8	0	0	8	0	0	0	0	0	12	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	8	0	12	12	0	0	16	0	0	0	0	0	8	0	12	0	0	0	4	0	0	0	0
7	Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	16	0	16	16	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0
9	Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	0	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	45	0	90	90	0	0	88	0	0	0	0	0	37	0	72	0	0	0	41	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

212

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Sinaloa

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
				Recipientes rígidos para punzocortantes															
No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Ao 4 Lts	3.2 Ao 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
			I, II, III																
1	Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	0	0	0	24	0	0	24	0	0	0	0	24	0	0	0
2	Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	0	0	0	50	0	0	80	0	0	0	0	120	0	0	0
3	Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	0	0	0	0	0	0	32	0	0	0	0	16	0	0	0
4	Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	0	0	0	41	0	0	65	0	0	0	0	57	0	0	0
5	Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	0	0	0	0	0	0	81	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	0	0	0	44	0	0	32	0	0	0	0	32	0	0	0
7	Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	0	0	0	0	0	0	49	0	0	0	0	24	0	0	0
8	Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	0	0	0	80	0	0	120	0	0	0	0	60	0	0	0
9	Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	0	0	0	23	0	0	23	0	0	0	0	14	0	0	0
10	Sinaloa	U.M.F. No. 40 JAHUARA	I	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Sinaloa	U.M.F. No. 10 V.A.FLORES	I	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Sinaloa	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL Z.	I	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Sinaloa	U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	I	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Sinaloa	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	I	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Sinaloa	U.M.F. No. 17 CHOIX	I	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Sinaloa	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	I	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Sinaloa	U.M.F. No. 19 EL CABEZÓN	I	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Sinaloa	U.M.F. No. 20 PERICOS	I	0	0	0	0	4	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	4	0	0	0
21	Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Sinaloa	U.M.F. No. 23 LA REFORMA	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Sinaloa	U.M.F. No. 24 BACHOCO	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Sinaloa	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	I	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Sinaloa	U.M.F. No. 26 LA [illegible]	I	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Sinaloa	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	I	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	50	0	0	0
27	Sinaloa	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	I	0	0	0	0	40	0	0	55	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Sinaloa	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	I	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Sinaloa	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	4	0	0	0
30	Sinaloa	U.M.F. No. 36	I	0	0	0	0	12	0	0	12	0	0	0	0	8	0	0	0
31	Sinaloa	U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	I	0	0	0	0	20	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Sinaloa	U.M.F. No. 38 CONCORDIA	I	0	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0
33	Sinaloa	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	I	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Sinaloa	U.M.F. No. 41 BAMOA	I	0	0	0	0	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Sinaloa	U.M.F. No. 43 SAN BLAS	I	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Sinaloa	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	I	0	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	0	24	0	0	0
37	Sinaloa	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	0	8	0	0	8	0	0	0	0	8	0	0	0
38	Sinaloa	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMPO	I	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Sinaloa	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Sinaloa	U.M.F. No. 52	I	0	0	0	0	5	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Sinaloa	U.M.F. No. 53 BARRANCOS	I	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Sinaloa	U.M.F. No. 54 MOCORITO	I	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Sinaloa	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	I	0	0	0	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
44	Sinaloa	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	I	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
45	Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	0	0	0	5	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
46	Sinaloa	U.M.F. No.6 AHOME	I	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Sinaloa	U.M.F. No.56 MAZATLAN	I	0	0	0	0	14	0	0	5	0	0	0	0	5	0	0	0
		Total		0	0	0	0	474	0	0	689	0	0	0	0	452	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

213

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

Delegacion / UMAE Sinaloa

Fecha 24 de Diciembre del 2019

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal																																
				Contenedores rodantes																	Contenedores estacionarios																
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	170 LTS	180 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	320 LTS	360 LTS	700 LTS	980 LTS	770cm x 85 cm x 100 cm	30 LTS	60 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	170 LTS	180 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	320 LTS	360 LTS	700 LTS	980 LTS	770cm x 85 cm x 100 cm
1	Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
2	Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0
3	Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
4	Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0
5	Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
6	Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0
7	Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
8	Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0
9	Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
10	Sinaloa	U.M.F. No. 40 JAHUARA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
11	Sinaloa	U.M.F. No. 10 V.A.FLORES	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
12	Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
13	Sinaloa	U.M.F. No. 13 SN MIGUEL Z.	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
14	Sinaloa	U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
15	Sinaloa	U.M.F. No. 15 J.J. RIOS	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
16	Sinaloa	U.M.F. No. 17 CHOIX	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
17	Sinaloa	U.M.F. No. 18 EL COLORADO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18	Sinaloa	U.M.F. No. 19 EL CABEZÓN	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
19	Sinaloa	U.M.F. No. 20 PERICOS	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
20	Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
21	Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Sinaloa	U.M.F. No. 23 LA REFORMA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
23	Sinaloa	U.M.F. No. 24 BACHOCO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
24	Sinaloa	U.M.F. No. 25 TAMAZULA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
25	Sinaloa	U.M.F. No. 26 LA ENTRADA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
26	Sinaloa	U.M.F. No. 29 ESCUINAPA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
27	Sinaloa	U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
28	Sinaloa	U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
29	Sinaloa	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
30	Sinaloa	U.M.F. No. 36	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
31	Sinaloa	U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
32	Sinaloa	U.M.F. No. 38 CONCORDIA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
33	Sinaloa	U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Sinaloa	U.M.F. No. 41 BAMOA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
35	Sinaloa	U.M.F. No. 43 SAN BLAS	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0

36	Sinaloa	U.M.F. No. 45 MAZATLAN	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	214	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Sinaloa	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Sinaloa	U.M.F. No. 5 TOPOLOBAMPO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Sinaloa	U.M.F. No. 51 ANGOSTURA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Sinaloa	U.M.F. No. 52	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Sinaloa	U.M.F. No. 53 BARRANCOS	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
42	Sinaloa	U.M.F. No. 54 MOCORITO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
43	Sinaloa	U.M.F. No. 7 H.ZARAGOZA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
44	Sinaloa	U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
45	Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
46	Sinaloa	U.M.F. No.6 AHOME	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
47	Sinaloa	U.M.F. No.56 MAZATLAN	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**18**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**164**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

215

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Sinaloa

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																								
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3.5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	85*90*87	109*53*70 CM	1 x 1.5 mts	14x17 ft3	150*56*100 cm	10 ft3	1.20x60	25 FT	210*210	0.90 x 0.60
1	Sinaloa	H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Sinaloa	H.G.R. No. 1	II	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Sinaloa	H.G.Z. No. 28 C.RICA	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Sinaloa	H.G.Z. No. 3 MAZATLAN	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Sinaloa	H.G.Z. No. 30 GUAMUCHIL	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Sinaloa	H.G.Z. No. 32 GUASAVE	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Sinaloa	H.G.Z. No. 4 NAVOLATO	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Sinaloa	H.G.Z. No. 49 LOS MOCHIS	II	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Sinaloa	U.M.F. No. 11 V.JUAREZ	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Sinaloa	U.M.F. No. 22 ELDORADO	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Sinaloa	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Sinaloa	U.M.A.A. No. 55 TERRANOVA	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Sinaloa	U.M.F. No. 21 LA CRUZ	I	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	0	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

216

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Sinaloa**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Sinaloa	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de	Nombre y número de la Unidad	Nivel de Unidad Médica
Sinaloa	MARZO	HOSPITAL GENERAL REGIONAL NUMERO 1 CULIACAN	H.G.Z. 28 COSTA RICA	II
			H.G.S.Z 4. NAVOLATO	II
			U.M.F. No. 11 VILLA JUAREZ	I
			U.M.F. No. 22 EL DORADO	I
			U.M.F. No. 36 CULIACÁN	I
			U.M.F. No. 35 CULIACÁN	I
			UMAE# 55 TERRANOVA	I
			U.M.F. No.52 CULIACÁN	I
			U.M.F. No. 53 BARRANCOS	I
			U.M.F. No. 46 CAÑADAS	I
			U.M.F. No. 24 BACHOCO	I
			U.M.F. No. 20 PERICOS	I
			U.M.F. No. 10 VILLA A. FLORES	I
Sinaloa	Fecha del 2do Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
			H.G.P. No. 2 LOS MOCHIS	II
			U.M.F. No. 6 AHOME	I
			U.M.F. No. 18 EL COLORADO	I
			U.M.F. No. 7 H. ZARAGOZA	I
			U.M.F. No. 13 SAN MIGUEL	I
			U.M.F. No. 8 MOCHICAHUI	I

217 Sinaloa	MAYO	217 HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 49 LOS MOCHIS	U.M.F. No. 15 J. J. RIOS	I
			U.M.F. No. 17 CHOIX	I
			U.M.F. No. 19 EL CABEZÓN	I
			U.M.F. No. 14 SANTA ROSA	I
			U.M.F. No. 37 LOS MOCHIS	I
			U.M.F. No.5 TOPOLOBAMPO	I
			U.M.F. No. 33 EL CARRIZO	I
			U.M.F. No. 40 JAHUARA	I
			U.M.F. No. 39 C. TALAMANTES	I
			U.M.F. No. 43 SAN BLAS	I
Sinaloa	**Fecha del 3er Curso de Capacitación**	**Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación**	**Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá**	**Nivel de Unidad Médica**
Sinaloa	JUNIO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 3 MAZATLAN	U.M.F. No. 29 ESQUINAPA	I
			U.M.F. No. 21 LA CRUZ DE ELOTA	I
			U.M.F. No. 45 MAZATLÁN	I
			U.M.F. No. 38 CONCORDIA	I
			U.M.F. No. 31 EL ROSARIO	I
			U.M.F. No. 56 Mazatlan	I
Sinaloa	**Fecha del 4to Curso de Capacitación**	**Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación**	**Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá**	**Nivel de Unidad Médica**
Sinaloa	JULIO	HOSPITAL GENERAL DE ZONA.NUMERO 32 GUAZAVE	U.M.F. No. 9 RUIZ CORTINEZ	I

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

218

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Sinaloa (Bienestar)**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	HR EL FUERTE	DOMICIO CONOCIDO EL FUERTE SINALOA	II	1,310	3,025	1 vez cada 7 días	MIERCOLES	8:00 a 18:00 hrs
2	HR VILLA UNIÓN	DOMICILIO CONOCIDO VILLA UNION SINALOA	II	916	2,292	1 vez cada 7 días	MARTES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	2,226	5,317			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

219

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE: Sinaloa (Bienestar)
Fecha: 24 de Diciembre del 2019

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Trinchera y empaques de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
												Bolsa Amarilla							
												30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Sinaloa (Bienestar)	HR EL FUERTE	II	0	0	0	630	0	0	0	0	0	0	0	120	0	0	0	0
2	Sinaloa (Bienestar)	HR VILLA UNIÓN	II	0	0	0	900	0	0	0	0	0	0	0	250	0	0	0	0
	Total			0	0	0	1,530	0	0	0	0	0	0	0	370	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

220

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E369-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación / Delegacion / UMAE: \-050GYR19-E369-20 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Sinaloa (Bienestar)

I. Dotación mensual

CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tipos, Kilos y cantidades de recipientes herméticos (rojos y amarillos (tratados y patológicos))

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario																										
			I, II, III																										
1	Sinaloa (Bienestar)	HR EL FUERTE	II	0	0	20	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0
2	Sinaloa (Bienestar)	HR VILLA UNIÓN	II	0	0	20	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0
		Total		0	0	40	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	19	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

221

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.,

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Sinaloa (Bienestar)

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
			I, II, III	Recipientes rígidos para punzocortantes															
				0.5 Lts	1 Lts	1.4/4 LTS Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 As 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.8 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Sinaloa (Bienestar)	HR EL FUERTE	II	0	0	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Sinaloa (Bienestar)	HR VILLA UNIÓN	II	0	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	230	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

222

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

Fecha **24 de Diciembre del 2019**

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Sinaloa (Bienestar)**

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal																													
				Contenedores rodantes																	Contenedores Estacionarios													
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	30 LTS	60 LTS	80 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	156 LTS	170 LTS	209 LTS	240 LTS	250 LTS	336 LTS	360 LTS	750 LTS	960 LTS	170cm x 65 cm x 100 cm	30 LTS	40 LTS	80 LTS	60 LTS	100 LTS	120 LTS	128 LTS	140 LTS	200 LTS	210 LTS	240 LTS	250 LTS	350 LTS	365 LTS	43.5cm x 43.5cm x 71.5cm
			I, II, III																														
1	Sinaloa (Bienestar)	HR EL FUERTE	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Sinaloa (Bienestar)	HR VILLA UNIÓN	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

223

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE: Sinaloa (Bienestar)
Fecha: 24 de Diciembre del 2019

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																					
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*30*6 7	108*53*7 0 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*56* 100 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.60
1	Sinaloa (Bienestar)	HR EL FUERTE	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Sinaloa (Bienestar)	HR VILLA UNIÓN	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

224

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **San Luis Potosí**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.G.Z. No. 01	Nicolás Zapata No.203	III	12,042	30,104	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
2	H.G.Z. No. 02	Melchor Ocampo Esq. Benigno Arriaga	III	3,339	8,347	1 vez cada 7 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
3	U.M.F. No. 03	Blvd. México Laredo 35 Nte.	III	775	1,937	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
4	H.G.Z. No. 4	Carretera Tampico - Barra De Navidad Km.209	II	129	322	1 vez cada 15 días	MIÉRCOLES	8:00 a 17:00 hrs
5	U.M.F. No. 05	Benito Juarez Y Vicente Guerrero	II	88	219	1 vez cada 15 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
6	H.G.Z. No. 6	Carretera México Laredo C/Arroyo Y P.J. Méndez	III	8,550	21,374	2 veces por semana	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
7	U.M.F. No. 7	Patria No.165	II	137	343	1 vez cada 15 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
8	U.M.F. No. 8	Ignacio Zaragoza Y Barragán	I	5	12	1 vez cada 90 días	MIÉRCOLES	8:00 a 17:00 hrs
9	H.G.S.Z. No. 09	Mollinedo 29	III	618	1,545	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
10	U.M.F. No. 10	Ignacio Ramirez Y Betancourt	II	322	805	1 vez cada 15 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
11	U.M.F. No. 11	Héroes De Nacozari S/N.	I	10	24	1 vez cada 90 días	MIÉRCOLES	8:00 a 17:00 hrs

225

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

12	U.M.F. No. 12	Carretera Aguabuena Km. 22	I	49	123	1 vez cada 30 días	MIÉRCOLES	8:00 a 17:00 hrs
13	U.M.F. No. 13	Carretera Valles - Tampico Km.29	I	32	79	1 vez cada 30 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
14	U.M.F. No. 16	Francisco Villa No.17	I	10	26	1 vez cada 90 días	JUEVES	8:00 a 17:00 hrs
15	U.M.F. No. 19	Matamoros S/N.	I	19	47	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 17:00 hrs
16	U.M.F. No. 20	Javier Mina Y Villerias	I	40	101	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 17:00 hrs
17	U.M.F. No. 21	Plaza De San Antonio	I	20	50	1 vez cada 30 días	JUEVES	8:00 a 17:00 hrs
18	U.M.F. No. 22	Emiliano Zapata S/N.	I	6	14	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 17:00 hrs
19	U.M.F. No. 23	Carrillo Puerto S/N Col. Gpe (Atras Hr O 41)	I	8	21	1 vez cada 90 días	MARTES	8:00 a 17:00 hrs
20	U.M.F. No. 24	Calle 15 De Septiembre Esq. Villa De Arriaga	I	11	27	1 vez cada 30 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
21	U.M.F. No. 26	Pipila No.7	I	3	7	1 vez cada 90 días	MIÉRCOLES	8:00 a 17:00 hrs
22	U.M.F. No. 29	Avenida Jesús Romero Flores	I	2	6	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
23	U.M.F. No. 30	Niño Perdido Esq. Venustiano Carranza	I	4	10	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
24	U.M.F. No. 31	Solidaridad S/N.	I	3	7	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
25	U.M.F. No. 34	Porfirio Diaz S/N.	I	3	7	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
26	U.M.F. No. 35	Avenida De Los Deportes S/N.	I	2	4	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
27	U.M.F. No. 37	Carretera A San Martin Km. 3	I	13	33	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
28	U.M.F. No. 40	Carretera San Luis – Charcas	I	2	5	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
29	U.M.F. No. 42	Priv. Plaza De La Republica S/N.	I	4	10	1 vez cada 90 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
30	U.M.F. No. 43	Juarez No.23, Esq. Chicosein Y Jimenez	I	3	7	1 vez cada 90 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs

226

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

31	U.M.F. No. 45	Avenida Salvador Nava No.105	III	1,072	2,681	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
32	U.M.F. No. 46	Ffcc. 720 + 820 Línea México Nuevo Laredo	I	1	2	1 vez cada 90 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
33	U.M.F. No. 47	Valentín Amador No. 570	III	834	2,084	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
34	U.M.F. No. 48	Circuito Miguel A. Zamudio	I	12	30	1 vez cada 30 días	MIÉRCOLES	8:00 a 17:00 hrs
35	U.M.F. No. 49	Río Españita No.205	II	254	636	1 vez cada 7 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
36	H.G.Z. No. 50	Avenida Tangamanga No.205	III	15,065	37,662	2 veces por semana	LUNES Y VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
37	U.M.F. No. 51	Popocatépetl NO 580	I	59	147	1 vez cada 30 días	MIÉRCOLES	8:00 a 17:00 hrs
38	VELATORIO	Ave. Venustiano Carranza No. 750	I	0	0	1 vez cada 90 días	LUNES	8:00 a 17:00 hrs
			TOTAL	43,546	108,858			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

227

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: San Luis Potosí

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)									Bolsa Amarilla							
													30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	0	0	700	0	0	45	0	45	0	0	35	0	0	0	0
2	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	0	0	0	3,000	0	0	50	600	0	0	0	200	0	0	620	0
3	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	0	0	1,200	0	0	150	0	0	0	0	65	0	0	0	0
4	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 4	II	0	0	0	450	0	0	45	0	115	0	0	50	0	0	0	0
5	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	0	0	0	2,800	0	0	240	80	80	0	0	60	0	0	10	0
6	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	0	0	0	975	0	0	175	0	210	0	0	150	0	0	0	0
7	San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	0	0	0	250	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	0	0	0	110	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	0	0	0	250	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	132	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	0	0	0	200	0	0	18	0	9	0	0	8	0	0	0	0
13	San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	0	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	0	0	0	34	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	0	0	40	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	0	0	0	10	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	0	0	0	8	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	0	0	0	24	0	0	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	0	0	170	0	0	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	0	0	0	52	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	0	0	0	60	0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	0	0	0	60	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	130	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	120	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	41	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	0	0	0	395	0	0	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	0	0	0	350	0	0	32	0	0	0	0	3	0	0	0	0
33	San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	0	0	0	100	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	0	0	0	85	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			0	0	0	12,498	0	0	901	680	459	0	0	571	0	0	630	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

228

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR019-E359-20 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: San Luis Potosí

I. Dotación mensual

CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación A/MAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y material punzocortante)																								
1	San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	0	10	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
2	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	0	0	25	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	5	0	0	0	0	0	0	0
3	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	0	3	0	0	0	2	0	0	0
4	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 4	II	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	0	0	30	0	30	0	0	0	15	0	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	2	0	0	0
6	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	0	0	8	0	8	0	0	0	7	0	0	0	0	0	4	0	2	0	0	0	2	0	0	0
7	San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	0	0	8	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
8	San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	0	0	6	0	6	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	0	0	5	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	0	103	0	158	0	0	0	26	0	0	0	0	0	28	0	15	0	0	0	6	0	0	0

Elaboró	Autorizó
.Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

229

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: San Luis Potosí

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)																
No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes																
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	4.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 Al 4 Lts	4 Lts	7 Lts	2.5 Lts	16 Lts	5.5 Lts	11 Lts	12 Lts	
1	San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	20	0	0	0	80	0	0	45	0	0	45	0	0	0	0	0	
3	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	45	0	0	0	28	0	0	25	0	0	0	0	0	0	0	0	
4	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 4	II	3	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
5	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	45	0	0	0	40	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	45	
6	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	29	0	0	0	26	0	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	
7	San Luis Potosí	U.M.F. No. 03	III	3	0	0	0	4	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	
8	San Luis Potosí	U.M.F. No. 05	II	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9	San Luis Potosí	U.M.F. No. 10	II	3	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	
10	San Luis Potosí	U.M.F. No. 11	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
11	San Luis Potosí	U.M.F. No. 12	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
12	San Luis Potosí	U.M.F. No. 13	I	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
13	San Luis Potosí	U.M.F. No. 16	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
14	San Luis Potosí	U.M.F. No. 19	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
15	San Luis Potosí	U.M.F. No. 20	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
16	San Luis Potosí	U.M.F. No. 21	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
17	San Luis Potosí	U.M.F. No. 22	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
18	San Luis Potosí	U.M.F. No. 23	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
19	San Luis Potosí	U.M.F. No. 24	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
20	San Luis Potosí	U.M.F. No. 26	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
21	San Luis Potosí	U.M.F. No. 29	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
22	San Luis Potosí	U.M.F. No. 30	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
23	San Luis Potosí	U.M.F. No. 31	I	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
24	San Luis Potosí	U.M.F. No. 34	I	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
25	San Luis Potosí	U.M.F. No. 35	I	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	San Luis Potosí	U.M.F. No. 37	I	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
27	San Luis Potosí	U.M.F. No. 40	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
28	San Luis Potosí	U.M.F. No. 42	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
29	San Luis Potosí	U.M.F. No. 43	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
30	San Luis Potosí	U.M.F. No. 45	III	16	0	0	0	10	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	
31	San Luis Potosí	U.M.F. No. 46	I	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
32	San Luis Potosí	U.M.F. No. 47	III	20	0	0	0	32	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	
33	San Luis Potosí	U.M.F. No. 48	I	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
34	San Luis Potosí	U.M.F. No. 49	II	8	0	0	0	10	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
35	San Luis Potosí	U.M.F. No. 51	I	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
36	San Luis Potosí	U.M.F. No. 7	II	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
37	San Luis Potosí	U.M.F. No. 8	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
38	San Luis Potosí	VELATORIO	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	Total			249	0	0	0	264	0	0	170	0	0	45	0	0	0	0	45	

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

230

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019

Delegacion / UMAE: San Luis Potosí

Fecha: 24 de Diciembre del 2019

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

| | | | | Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal. | | | |

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

231

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE: San Luis Potosí
Fecha: 24 de Diciembre del 2019

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3,5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 m3	55*89	55*90*6 7	108*53*7 0 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 m3	150*56*100 cm	19 R3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.60
1	San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 09	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 01	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 02	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 50	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	San Luis Potosí	H.G.Z. No. 6	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	San Luis Potosí	H.G.S.Z. No. 04	III	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

232

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **San Luis Potosí**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
San Luis Potosí	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
San Luis Potosí	MARZO	**H.G.Z. No. 01** Nicolás Zapata No. 203 Zona Centro , S.L.P.	HOSPITAL GENERAL DE ZONA No. 01	II
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 05	I
			HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA No. 09	II
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 10	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 43	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 45	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 46	I
			H.R. No. 14	II
			H.R. No. 15	II
San Luis Potosí	Fecha del 2do Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
San Luis Potosí	JUNIO	**H.G.Z No. 02** Melchor Ocampo y Benigno Arriaga, Col. Moderna	HOSPITAL GENERAL C/MF No. 02	II
San Luis Potosí	Fecha del 3er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 03	I
			HOSPITAL GENERA DE SUBZONA No. 04	II
			HOSPITAL GENERA DE ZONA No. 06	II
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 08	I

233		233	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 11	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 12	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 13	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 24	I
San Luis Potosí	SEPTIEMBRE	**H.G.Z No. 06** Carretera Nacional 34 Norte, C.p. 79000 CD. Valles, SLP.	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 26	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 29	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 30	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 31	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 34	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 35	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 37	I
			UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 48	I
			H.R. No. 16	II
			H.R. No. 44	II
San Luis Potosí	**Fecha del 4to Curso de Capacitación**	**Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación**	**Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá**	**Nivel de Unidad Médica**
San Luis Potosí	DICIEMBRE	**H.G.Z No. 50** Av. Tangamanga No. 205, Prados 1ra. Sección, S.L.P.	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 19	I

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

234

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **San Luis Potosí (Bienestar)**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	IMSS HRS NO 14 MATEHUALA	CARR. NAL. MATEHUALA - SALTILLO KM. 617 MATEHUALA S. L. P.	II	1,056	2,641	1 vez cada 7 días	LUNES Y VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
2	IMSS HRS NO 15 CHARCAS	20 DE NOV. S/N CHARCASS.L.P.	II	790	1,976	1 vez cada 7 días	LUNES Y VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
3	HOSPITAL RURAL NO. 41, CERRITOS, S.L.P.	VENUSTIANO CARRANZA NO. 33, COL. GUADALUPE, C.P. 79445	II	1,120	2,800	1 vez cada 7 días	LUNES Y VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
4	HOSPITAL RURAL NO. 44, ZACATIPAN,TAMAZUNCHALE,S.L.P.	CARRETERA SAN MARTIN-TAMAZUNCHAE KM 3, LOC.ZACATIPAN	II	2,898	7,244	1 vez cada 7 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
5	HOSPITAL RURAL NO. 16, AXLTA DE TERRAZAS	LIBRAMIENTO COBACH 136 COL.SANTA MARIA I, AXTRAL DE TERRAZAS	II	2,162	5,406	1 vez cada 7 días	VIERNES	8:00 a 17:00 hrs
6	HOSPITAL RURAL LOS HERNANDEZ	CALLE AGUASCALIENTES N° 20	II	1,210	3,024	1 vez cada 7 días	MARTES	8:00 a 17:00 hrs
			TOTAL	9,236	23,091			

CORPORATIVO (Domicilio Fiscal)
Fresno No. 408
Col. Atlampa, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06450
Ciudad de México
Servicio al cliente: 01.800.087.5071

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
www.stericyclelatam.com.mx.
Tel / Fax. (55) 5026.7000

PLANTA
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7
Parque Industrial Toluca 2000
C.P. 50200 Toluca, Estado de México
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602
Fax: (722) 279. 9139

235

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

236

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: San Luis Potosí (Bienestar)

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
				Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
				30*35	30*40	50*60	50*90	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	San Luis Potosí (Bienestar)	IMSS HRS NO 14 MATEHUALA	II	50	0	0	700	0	0	50	0	50	0	0	700	0	0	56	0
2	San Luis Potosí (Bienestar)	IMSS HRS NO 15 CHARCAS	II	70	0	0	270	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0
3	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 41, CERRITOS	II	0	0	0	350	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	0
4	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 44, ZACATIPAN	II	50	0	0	1,191	0	0	125	0	50	0	0	1,000	0	0	60	0
5	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 16, AXTLA DE TERRAZAS	II	30	0	0	450	0	0	50	0	50	0	0	450	0	0	40	0
6	San Luis Potosí (Bienestar)	HOSPITAL RURAL LOS HERNANDEZ	II	30	0	0	350	0	0	30	0	30	0	0	350	0	0	40	0
		Total		**230**	**0**	**0**	**3,311**	**0**	**0**	**255**	**0**	**180**	**0**	**0**	**2,740**	**0**	**0**	**196**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

237

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-20
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
San Luis Potosí (Bienestar)

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tambos y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)																							
1	San Luis Potosí (Bienestar)	IMSS HRS NO 14 MATEHUALA	II	0	0	3	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	0	2	0	0	0
2	San Luis Potosí (Bienestar)	IMSS HRS NO 15 CHARCAS	II	0	0	5	0	3	0	0	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0
3	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 41, CERRITOS	II	0	0	2	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	0	1	0	0	0
4	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 44, ZACATIPAN	II	0	0	10	0	5	0	0	0	4	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	3	0	0	0
5	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 16, AXTLA DE TERRAZAS	II	0	0	5	0	5	0	0	0	4	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	4	0	0	0
6	San Luis Potosí (Bienestar)	HOSPITAL RURAL LOS HERNANDEZ	II	0	0	5	0	5	0	0	0	4	0	0	0	0	0	3	0	3	0	0	0	3	0	0	0
		Total		0	0	30	0	23	0	0	0	17	0	0	0	0	0	15	0	14	0	0	0	14	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

238

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019** Fecha **24 de Diciembre del 2019**

Delegacion / UMAE **San Luis Potosí (Bienestar)**

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)														
				Recipientes rígidos para punzocortantes														
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.6 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 As 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	San Luis Potosí (Bienestar)	IMSS HRS NO 14 MATEHUALA	II	20	0	0	0	25	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
2	San Luis Potosí (Bienestar)	IMSS HRS NO 15 CHARCAS	II	15	0	0	0	10	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0
3	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 41, CERRITOS	II	1	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 44, ZACATIPAN	II	20	0	0	0	45	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
5	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 16, AXTLA DE TERRAZAS	II	15	0	0	0	20	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
6	San Luis Potosí (Bienestar)	HOSPITAL RURAL LOS HERNANDEZ	II	15	0	0	0	40	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		**86**	**0**	**0**	**0**	**180**	**0**	**0**	**39**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

239

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE: San Luis Potosí (Bienestar)
Fecha: 24 de Diciembre del 2019

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de Contenedores rígidos para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal																Contenedores Rígidos													
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	120 LTS	240 LTS	125 LTS	140 LTS	175 LTS	200 LTS	210 LTS	240 LTS	250 LTS	300 LTS	330 LTS	360 LTS	745 LTS	890 LTS	1760 LTS o 65 cm x 100cm	30 LTS	60 LTS	120 LTS	240 LTS	125 LTS	140 LTS	175 LTS	200 LTS	210 LTS	240 LTS	250 LTS	300 LTS	330 LTS	360 LTS	745 LTS	890 LTS	1760 LTS o 65 cm x 100cm
1	San Luis Potosí (Bienestar)	IMSS HRS NO 14 MATEHUALA	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	San Luis Potosí (Bienestar)	IMSS HRS NO 15 CHARCAS	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 41, CERRITOS	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 44, ZACATIPAN	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 16, AXTLA DE TERRAZAS	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	San Luis Potosí (Bienestar)	HOSPITAL RURAL LOS HERNANDEZ	II	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

240

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE San Luis Potosí (Bienestar)

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																								
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90*8 7	108*53*7 0 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*66* 100 cm	16 ft3	1.20x60	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	San Luis Potosí (Bienestar)	IMSS HRS NO 14 MATEHUALA	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	San Luis Potosí (Bienestar)	IMSS HRS NO 15 CHARCAS	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 41, CERRITOS	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 44, ZACATIPAN	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	San Luis Potosí (Bienestar)	H.R. NO. 16, AXTLA DE TERRAZAS	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	San Luis Potosí (Bienestar)	HOSPITAL RURAL LOS HERNANDEZ	II	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.G.-P. No. 48	Avenida Paseo de los Insurgentes S/N.	III	12,174	20,290	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	12,174	20,290			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

242

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
				Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	20*35	30*40	40*60	55*80	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	0	0	0	2,500	0	0	1,000	0	0	0	0	1,000	0	0	250	0
Total				0	0	0	2,500	0	0	1,000	0	0	0	0	1,000	0	0	250	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

243

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LI-050GYR19-E359-20 Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Gineco Pediatria N° 48 Guanajuato

I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tonarios y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)																							
1	Gineco Pediatria N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

244

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
				Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.9 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 A 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.5 Lts	8.5 Lts	11 Lts	23 Lts
1	Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	50	0	0	0	100	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				50	0	0	0	100	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

245

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.																														
				Contenedores rodantes																Contenedores Polipropileno														
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	30 LTS	60 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	144 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	330 LTS	360 LTS	750 LTS	900 LTS	1100cm x 55 cm x 100 cm	30 LTS	60 LTS	90 LTS	100 LTS	120 LTS	120 LTS	140 LTS	200 LTS	240 LTS	240 LTS	360 LTS	500 LTS	500 LTS	660 LTS	1100cm x 55 cm x 100 cm
			I, II, III																														
1	Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

246

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																							
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90*87	108*53*70 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*56* 100 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	H.G.-P. No. 48	III	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

247

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Gineco Pediatría N° 48	Fecha del 1 er Curso de Capacitación		Fecha del 2do Curso de Capacitación	
Gineco Pediatría N° 48 Guanajuato	MARZO		SEPTIEMBRE	

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

248

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Especialidades N° 1 Guanajuato**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H E No.1	Blvd. A. Lopez Mateos s/n esq. Avenida Insurgentes col. Los Paraisos C.P. 37320	III	58,687	97,812	3 veces por semana	LUNES, MIERCOLES Y VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	58,687	97,812			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

249

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Especialidades N° 1 Guanajuato

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
												Bolsa Amarilla							
												30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	0	0	0	2,500	0	0	1,100	2,000	0	0	0	150	0	0	0	0
Total				0	0	0	2,500	0	0	1,100	2,000	0	0	0	150	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

250

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación / Delegacion / UMAE: \-050GYR19-E359-20
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Especialidades N° 1 Guanajuato
I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rígidos y rígidos (sangre y patológicos)																							
1	Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

251

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Especialidades N° 1 Guanajuato
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)																
				Recipientes rígidos para punzocortantes																
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.8 Lts	1.6 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 A 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.6 Lts	10	12 Lts	
1	Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	246	0	0	0	80	
Total				0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	246	0	0	0	80	

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

252

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

Fecha 24 de Diciembre del 2019

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019

Delegacion / UMAE: Especialidades N° 1 Guanajuato

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal																													
				Contenedores rodantes																Contenedores Estacionarios													
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	30 LTS	60 LTS	80 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	155 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	250 LTS	338 LTS	360 LTS	750 LTS	960 LTS	170cm x 85 cm x 100 cm	30 LTS	40 LTS	60 LTS	80 LTS	100 LTS	120 LTS	128 LTS	140 LTS	200 LTS	210 LTS	240 LTS	250 LTS	330 LTS	355 LTS	43.5cm x 43.5cm x
			I, II, III																														
1	Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	0	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

253

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE: Especialidades N° 1 Guanajuato
Fecha: 24 de Diciembre del 2019

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																									
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90*8 7	108*53*7 0 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*58* 100 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.80 x 0.50
1	Especialidades N° 1 Guanajuato	H E No.1	III	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

254

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Especialidades N° 1 Guanajuato**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Especialidades N° 1	Fecha del 1 er Curso de Capacitación		Fecha del 2do Curso de Capacitación	
Especialidades N° 1 Guanajuato	MARZO		SEPTIEMBRE	

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

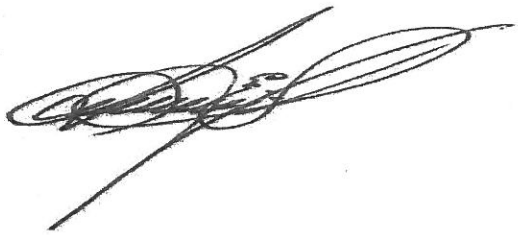

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

255

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Especialidades Jalisco**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H E CMNO Guadalajara, Jal.	Belisario Dominguez No.1000	III	53,975	134,938	6 veces por semana	LUNES A SABADO	8:00 a 18:00 hrs
2	Banco Central de Sangre CMNO	Belisario Dominguez No.1000	III	12,180	30,451	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	66,155	165,389			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

256

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Especialidades Jalisco

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y copas, patológicos y residuos no anatómicos)

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
				20*40	30*40	30*50	45*60	50*60	60*70	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	0	0	4,800	0	0	2,400	0	0	0	0	200	0	0	200	0
2	Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	0	0	800	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Especialidades Jalisco	Patologia		0	0	0	800	0	0	400	0	0	0	0	200	0	0	200	0
Total				0	0	0	6,400	0	0	3,200	0	0	0	0	400	0	0	400	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

257

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR019-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Especialidades Jalisco

I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rígidos y flexibles (cajas y paquetes)																								
1	Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal	III	0	0	0	0	50	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0
2	Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	0	0	0	50	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0
3	Especialidades Jalisco	Patología	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0
		Total		0	0	0	0	100	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

258

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Especialidades Jalisco

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
				Recipientes rígidos para punzocortantes															
No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 As 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.6 Lts	7.8 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
			I, II, III																
1	Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	0	0	0	858	0	0	400	0	0	0	0	100	0	0	15
2	Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	0	0	0	528	0	0	100	0	0	0	0	80	0	0	5
3	Especialidades Jalisco	Patología	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**0**	**1,386**	**0**	**0**	**500**	**0**	**0**	**0**	**0**	**260**	**0**	**0**	**20**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

259

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Especialidades Jalisco

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores rodantes para recolección interna, y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.																																		
				Contenedores rodantes																	Contenedores estacionarios																		
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	90 LTS	98 LTS	120 LTS	140 LTS	155 LTS	170 LTS	230 LTS	240 LTS	250 LTS	330 LTS	360 LTS	750 LTS	960 LTS	170 cm a 35 cm x 100 cm	20 LTS	45 LTS	50 LTS	60 LTS	90 LTS	100 LTS	120 LTS	140 LTS	200 LTS	210 LTS	240 LTS	250 LTS	300 LTS	400 LTS	500 LTS	ALTURA 1.40 mts				
1	Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
2	Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
3	Especialidades Jalisco	Patología	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

260

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE Especialidades Jalisco

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																								
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90*87	108*83*70 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*56*100 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Especialidades Jalisco	H E CMNO Guadalajara, Jal.	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Especialidades Jalisco	Banco Central de Sangre CMNO	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Especialidades Jalisco	Patología		0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

261

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Especialidades Jalisco**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Especialidades Jalisco	Fecha del 1 er Curso de Capacitación		Fecha del 2do Curso de Capacitación	
Especialidades Jalisco	MARZO		SEPTIEMBRE	

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Gineco Obstetricia Jalisco**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	Belisario Domínguez No. 771, Col. Independencia, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44340	III	9,387	23,467	2 veces por semana	LUNES Y JUEVES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	9,387	23,467			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

263

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación Delegacion / UMAE: LA-050GYR19-E359-2019
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Gineco Obstetricia Jalisco

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaño y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y despa, patológicos y residuos no anatómicos)								Bolsa Amarilla							
			I, II, III									30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	0	0	2,500	0	0	400	100	0	0	0	400	0	0	100	0
Total				0	0	0	2,500	0	0	400	100	0	0	0	400	0	0	100	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

264

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: 1-050GYR19-E359-20 Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Gineco Obstetricia Jalisco
I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tambores y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (sangre y patológicos)																							
1	Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	150	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

265

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Gineco Obstetricia Jalisco

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
				Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.1 Lts	1 Lts	1.4 a 1.5 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 As 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.7 Lts	8.5 Lts	10 Lts	12 Lts
1	Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0
Total				0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

266

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

Fecha 24 de Diciembre del 2019

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019

Delegacion / UMAE Gineco Obstetricia Jalisco

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal.																														
				Contenedores rodantes																	Contenedores Estacionarios													
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	30 LTS	60 LTS	80 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	156 LTS	170 LTS	200 LTS	240 LTS	260 LTS	338 LTS	360 LTS	750 LTS	960 LTS	170cm x 85 cm x 190 cm		30 LTS	40 LTS	60 LTS	80 LTS	100 LTS	120 LTS	128 LTS	140 LTS	200 LTS	210 LTS	240 LTS	250 LTS	350 LTS	396 LTS	43.3cm x 63.5cm x 24.5cm
			I, II, III																														
1	Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

267

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Gineco Obstetricia Jalisco

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																								
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 m3	55*89	55*90*8 7	108*53*7 0 CM	1.2-1.5 mts	14a 17 m3	150*56* 100 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.50 x 0.50
1	Gineco Obstetricia Jalisco	UMAE Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

268

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Gineco Obstetricia Jalisco**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Gineco Obstetricia	Fecha del 1 er Curso de Capacitación		Fecha del 2do Curso de Capacitación	
Gineco Obstetricia Jalisco	12 de marzo 2020		10 de septiembre 2020	

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

269

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de Diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Pediatría Jalisco**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	Belisario Dominguez No.735	III	28,387	47,313	3 veces por semana	LUNES MIERCOLES VIERNES	8:00 a 18:00 hrs
			TOTAL	28,387	47,313			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

270

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE: Pediatría Jalisco

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
				Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
				30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	30	0	0	1,750	0	0	1,500	0	0	0	0	2	0	0	2	0
Total				**30**	**0**	**0**	**1,750**	**0**	**0**	**1,500**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**	**0**	**2**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

271

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E559-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación Delegacion / UMAE: LA-050GYR19-E559-20
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Pediatría Jalisco
I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Cantidad y tipo de recipientes herméticos (rojos y amarillos usados y desechados)																							
1	Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

272

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Pediatría Jalisco

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
				Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.5 Lts	1.6 Lts	1.7 Lts	1.9 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.2 As 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	0	0	0	0	100	0	0	100	0	0	0	40	0	0	0	0
Total				**0**	**0**	**0**	**0**	**100**	**0**	**0**	**100**	**0**	**0**	**0**	**40**	**0**	**0**	**0**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

273

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: **Pediatría Jalisco**

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Dotación de contenedores rígidos para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal																																		
				Contenedores rígidos																	Contenedores flexibles																		
			I, II, III	30 LTS	60 LTS	90 LTS	120 LTS	126 LTS	148 LTS	150 LTS	170 LTS	400 LTS	240 LTS	260 LTS	330 LTS	360 LTS	180 LTS	950 LTS	170cm x 65 cm x 400 cm	30 LTS	40 LTS	50 LTS	60 LTS	80 LTS	90 LTS	120 LTS	140 LTS	200 LTS	220 LTS	240 LTS	360 LTS	420 LTS	480 LTS	600 LTS	660 LTS	720 LTS	900 LTS	1000 LTS
1	Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40					
Total				**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**40**					

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

274

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Pediatría Jalisco

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																								
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3.5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*89	55*90*8 7	108*53*7 0 CM	1 x 1.5 mts	14a.17 ft3	150*58* 100 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Pediatría Jalisco	UMAE, PEDIATRIA CMNO JAL	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

275

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Pediatría Jalisco**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
Pediatría Jalisco	Fecha del 1 er Curso de Capacitación		Fecha del 2do Curso de Capacitación	
Pediatría Jalisco	ABRIL		OCTUBRE	

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

276

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Norte DF**

No.	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	CONSULTA EXTERNA	Calzada Vallejo Y Jacarandas S/N.	I	153	254	2 veces por semana	Lunes, Miércoles y Viernes	8.00 a 18.00 hrs
2	H.G.O. con M.F. No. 13	Reforma No. 6 Esq. Hidalgo	I	66	110	1 vez cada 30 días	3er Miércoles	8.00 a 18.00 hrs
3	H.G.P. No. 3A	Avenida I.P.N. Esq. Eje 4 Nte.	III	8,577	14,295	2 veces por semana	Martes y Viernes	8.00 a 18.00 hrs
4	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 48	Calle Santiago Auizotla No. 300 Col. Azcapotzalco	III	9,368	15,613	2 veces por semana	Martes y viernes	8.00 a 18.00 hrs
5	H.G.Z. No. 24	Insurgentes Nte. 1322, M. Sal.	III	2,726	4,544	2 veces por semana	Martes y viernes	8.00 a 18.00 hrs
6	H.G.Z. No. 27	Eje Central Lazaro Cardenas, No. 445, Unidad Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtemoc.	III	4,293	7,155	1 vez cada 7 días	Martes	8.00 a 18.00 hrs
7	H.G.Z. No. 29	Emiliano Zapata-Allende Avenida 510 No. 100	III	2,561	4,269	1 vez cada 7 días	Jueves	8.00 a 18.00 hrs
8	U.M.F. No. 02	Sor Juana Inés De La Cruz No.81 Col. Santa Ma. La Ribera C.P. 06400	III	1,079	1,799	1 vez cada 7 días	Miércoles	8.00 a 18.00 hrs

277

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

9	U.M.F. No. 03	Ote. 91-3498 Y Nte.70	II	387	645	1 vez cada 15 días	2° y 4° lunes	8.00 a 18.00 hrs
10	U.M.F. No. 05	Marina Nac. Esq. Escobedo	II	237	395	1 vez cada 15 días	2° y 4° martes	8.00 a 18.00 hrs
11	U.M.F. No. 06	Avenida Circunvalación Y Corregidora	I	104	173	1 vez cada 30 días	4° viernes	8.00 a 18.00 hrs
12	U.M.F. No. 11	Caruso Y León Cavallo	I	158	263	1 vez cada 30 días	4° lunes	8.00 a 18.00 hrs
13	U.M.F. No. 120	Ignacio Zaragoza No.345	II	263	438	1 vez cada 15 días	2° y 4° jueves	8.00 a 18.00 hrs
14	U.M.F. No. 14	Blvd. Aeropuerto No.88	III	1,174	1,957	1 vez cada 7 días	3er miércoles	8.00 a 18.00 hrs
15	U.M.F. No. 16	Fco. Gonzalez Bocanegra No. 10	II	262	437	1 vez cada 15 días	1er y 3er lunes	8.00 a 18.00 hrs
16	U.M.F. No. 20	Calzada Vallejo No.675	II	458	764	1 vez cada 7 días	martes	8.00 a 18.00 hrs
17	U.M.F. No. 23	Av. San Juan De Aragón 311 Col. Sn. Pedro El Chico Del. Gustavo A. Madero C.P. 07350	III	939	1,565	1 vez cada 7 días	lunes	8.00 a 18.00 hrs
18	U.M.F. No. 33	Parque Vía Esq. Las Armas Azcapotzalco	II	281	468	1 vez cada 15 días	2° y 4° jueves	8.00 a 18.00 hrs
19	U.M.F. No. 34	Avenida México Y Calle 2	I	135	225	1 vez cada 30 días	1er miércoles	8.00 a 18.00 hrs
20	U.M.F. No. 35	Calle No. 7 No.200	II	230	384	1 vez cada 15 días	1er y 3er miércoles	8.00 a 18.00 hrs
21	U.M.F. No. 36	Cerrada 5 De Mayo	I	167	278	1 vez cada 30 días	4° viernes	8.00 a 18.00 hrs
22	U.M.F. No. 37	Mina No. 52 Y Valerio Trujano	I	0	0	1 vez cada 90 días	4° viernes	8.00 a 18.00 hrs
23	U.M.F. No. 40	Hgo. No. 24 Sta. Bárbara	I	55	91	1 vez cada 30 días	3er viernes	8.00 a 18.00 hrs
24	U.M.F. No. 41	Eje Fortuna Esq. Río Bamba	I	156	259	1 vez cada 30 días	1er martes	8.00 a 18.00 hrs

278

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

25	U.M.F. No. 44	Avenida Plan De San Luis Y Avenida La Salle	II	392	653	1 vez cada 15 días	1er y 3er miércoles	8.00 a 18.00 hrs
26	U.M.F. No. 49	Camino Tenayuca Chalmita	I	32	54	1 vez cada 30 días	2do miércoles	8.00 a 18.00 hrs
27	U.M.F. No. 94	Camino San Juan De Aragón No.235	II	413	689	1 vez cada 15 días	2do y 4to jueves	8.00 a 18.00 hrs
28	U.M.F. No.17	Calzada Legaría No.354, Pénsil	I	58	96	1 vez cada 30 días	1er martes	8.00 a 18.00 hrs
29	CLINICA DE MAMA DF NTE.	Avenida I.P.N. Esq. Eje 4 Nte.	I	5	8	1 vez cada 30 días	1er martes	8.00 a 18.00 hrs
			TOTAL	34,729	57,882			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

CORPORATIVO (Domicilio Fiscal)
Fresno No. 408
Col. Atlampa, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06450
Ciudad de México
Servicio al cliente: 01.800.087.5071

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
www.stericyclelatam.com.mx.
Tel / Fax. (55) 5026.7000

PLANTA
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7
Parque Industrial Toluca 2000
C.P. 50200 Toluca, Estado de México
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602
Fax: (722) 279. 9139

279

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
Norte DF

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de bolsas roja y amarillas (cultivos y tejidos, patológicos y residuos no anatómicos)								Bolsa Amarilla							
												30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Norte DF	CONSULTA EXTERNA	I	0	0	0	470	0	0	50	0	6	0	0	2	0	0	0	0
2	Norte DF	H.G.O. con M.F. No. 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Norte DF	H.G.P. No. 3A	III	0	0	0	1,200	0	0	500	0	0	0	0	800	0	0	60	0
4	Norte DF	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 48	III	0	0	0	700	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	15	0
5	Norte DF	H.G.Z. No. 24	III	200	0	0	225	0	0	125	0	50	0	0	18	0	0	15	0
6	Norte DF	H.G.Z. No. 27	III	80	0	0	60	0	0	50	0	60	0	0	40	0	0	40	0
7	Norte DF	H.G.Z. No. 29	III	0	0	0	260	0	0	150	0	15	0	0	25	0	0	45	0
8	Norte DF	U.M.F. No. 02	III	20	0	0	60	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Norte DF	U.M.F. No. 03	II	28	0	0	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Norte DF	U.M.F. No. 05	II	20	0	0	40	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Norte DF	U.M.F. No. 06	I	30	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Norte DF	U.M.F. No. 11	I	30	0	0	30	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Norte DF	U.M.F. No. 120	II	25	0	0	25	0	0	40	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Norte DF	U.M.F. No. 14	III	10	0	0	10	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
15	Norte DF	U.M.F. No. 16	II	75	0	0	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Norte DF	U.M.F. No. 20	II	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Norte DF	U.M.F. No. 23	III	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Norte DF	U.M.F. No. 33	II	25	0	0	25	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Norte DF	U.M.F. No. 34	I	3	0	0	3	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Norte DF	U.M.F. No. 35	II	40	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Norte DF	U.M.F. No. 36	I	15	0	0	80	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Norte DF	U.M.F. No. 37	I	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Norte DF	U.M.F. No. 40	I	30	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Norte DF	U.M.F. No. 41	I	50	0	0	50	0	0	30	0	2	0	0	0	0	0	0	0
25	Norte DF	U.M.F. No. 44	II	30	0	0	10	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Norte DF	U.M.F. No. 49	I	10	0	0	20	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Norte DF	U.M.F. No. 94	II	30	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Norte DF	U.M.F. No.17	I	20	0	0	60	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Norte DF	CLINICA DE MAMA DF NTE.	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Total			826	0	0	3,661	0	0	1,332	0	134	0	0	885	0	0	175	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

280

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E358-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-20 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Norte DF

I. Dotación mensual

CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipientes herméticos rojos y amarillos (kangoo y polipropileno)																								
1	Norte DF	CONSULTA EXTERNA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Norte DF	H.G.O. con M.F. No. 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Norte DF	H.G.P. No. 3A	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Norte DF	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 48	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Norte DF	H.G.Z. No. 24	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Norte DF	H.G.Z. No. 27	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Norte DF	H.G.Z. No. 29	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Norte DF	U.M.F. No. 02	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Norte DF	U.M.F. No. 03	II	0	0	9	0	15	0	0	0	35	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Norte DF	U.M.F. No. 05	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Norte DF	U.M.F. No. 06	I	0	0	3	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Norte DF	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Norte DF	U.M.F. No. 120	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Norte DF	U.M.F. No. 14	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Norte DF	U.M.F. No. 16	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Norte DF	U.M.F. No. 20	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Norte DF	U.M.F. No. 23	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Norte DF	U.M.F. No. 33	II	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Norte DF	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Norte DF	U.M.F. No. 35	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Norte DF	U.M.F. No. 36	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Norte DF	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Norte DF	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Norte DF	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Norte DF	U.M.F. No. 44	II	0	0	5	0	5	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Norte DF	U.M.F. No. 49	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Norte DF	U.M.F. No. 94	II	0	0	7	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Norte DF	U.M.F. No.17	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Norte DF	CLINICA DE MAMA DF NTE.	I	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	0	41	0	26	0	0	0	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

281

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE Norte DF

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)														
				Recipientes rígidos para punzocortantes														
			I, II, III	0.6 Lts	1 Lts	2 A 3 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	3.2 Lts	3.8 Au 4 Lts	4 Lts	5 Lts	6.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	19 Lts
1	Norte DF	CONSULTA EXTERNA	I	3	0	0	0	13	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Norte DF	H.G.O. con M.F. No. 13	I	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Norte DF	H.G.P. No. 3A	III	50	0	0	0	110	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Norte DF	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 48	III	20	0	0	0	60	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Norte DF	H.G.Z. No. 24	III	320	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Norte DF	H.G.Z. No. 27	III	90	0	0	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Norte DF	H.G.Z. No. 29	III	0	0	0	0	30	0	0	110	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Norte DF	U.M.F. No. 02	III	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Norte DF	U.M.F. No. 03	II	15	0	0	0	25	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Norte DF	U.M.F. No. 05	II	7	0	0	0	4	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Norte DF	U.M.F. No. 06	I	2	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Norte DF	U.M.F. No. 11	I	7	0	0	0	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Norte DF	U.M.F. No. 120	II	12	0	0	0	10	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Norte DF	U.M.F. No. 14	III	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Norte DF	U.M.F. No. 16	II	75	0	0	0	140	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Norte DF	U.M.F. No. 20	II	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Norte DF	U.M.F. No. 23	III	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Norte DF	U.M.F. No. 33	II	10	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Norte DF	U.M.F. No. 34	I	35	0	0	0	30	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Norte DF	U.M.F. No. 35	II	10	0	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Norte DF	U.M.F. No. 36	I	12	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Norte DF	U.M.F. No. 37	I	5	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Norte DF	U.M.F. No. 40	I	2	0	0	0	4	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Norte DF	U.M.F. No. 41	I	25	0	0	0	9	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Norte DF	U.M.F. No. 44	II	3	0	0	0	9	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Norte DF	U.M.F. No. 49	I	5	0	0	0	10	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Norte DF	U.M.F. No. 94	II	10	0	0	0	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Norte DF	U.M.F. No.17	I	6	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Norte DF	CLINICA DE MAMA DF NTE.	I	0	0	0	0	1	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				846	0	0	0	518	0	0	300	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

282

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B

Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 — Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Norte DF

I. Dotación mensual

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

| | | | | Dotación de contenedores rodantes para recolección interna y contenedores estacionarios para almacenamiento temporal. | | | |

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

283

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019 Fecha: 24 de Diciembre del 2019

Delegacion / UMAE: Norte DF

II. Dotación única

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

Dotación de refrigeradores para almacenamiento de residuos patológicos																									
No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	3-5 PIES	3-5 PIES	5 Pies	7 PIES	7-9 PIES	9 PIES	12 PIES	20 PIES	200 LT	1 mt3	55*98	55*98*8 7	106*58*7 0 CM	1 x 1.5 mts	14a 17 ft3	150*58* 100 cm	16 ft3	1.20x50	25 FT	210*210	0.90 x 0.50
1	Norte DF	CONSULTA EXTERNA	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Norte DF	H.G.O. con M.F. No. 13	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Norte DF	H.G.P. No. 3A	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Norte DF	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 48	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Norte DF	H.G.Z. No. 24	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Norte DF	H.G.Z. No. 27	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Norte DF	H.G.Z. No. 29	III	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Norte DF	U.M.F. No. 02	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Norte DF	U.M.F. No. 03	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Norte DF	U.M.F. No. 05	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Norte DF	U.M.F. No. 06	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Norte DF	U.M.F. No. 11	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Norte DF	U.M.F. No. 120	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Norte DF	U.M.F. No. 14	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Norte DF	U.M.F. No. 16	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Norte DF	U.M.F. No. 20	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Norte DF	U.M.F. No. 23	III	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Norte DF	U.M.F. No. 33	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Norte DF	U.M.F. No. 34	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Norte DF	U.M.F. No. 35	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Norte DF	U.M.F. No. 36	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Norte DF	U.M.F. No. 37	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Norte DF	U.M.F. No. 40	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Norte DF	U.M.F. No. 41	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Norte DF	U.M.F. No. 44	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Norte DF	U.M.F. No. 49	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Norte DF	U.M.F. No. 94	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Norte DF	U.M.F. No.17	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Norte DF	CLINICA DE MAMA DF NTE.	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total				0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

284

Anexo C.- Mapa por Partida 2020

Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Partida 5	Partida 6
Sonora	Coahuila	Guanajuato	DF Norte	Veracruz Norte	Quintana Roo
Baja California	Tamaulipas	Nayarit	Edo. Méx. Pte.	Veracruz Sur	Yucatán
Baja California Sur	Zacatecas	Michoacán	DF Sur	Puebla	Chiapas
Chihuahua	Nuevo León	Colima	Edo. Méx. Ote.	Tlaxcala	Tabasco
Esp. No. 2, Sonora.	Durango	Sinaloa	Hidalgo	Oaxaca	Campeche
	Espec. No. 25, N.L.	Jalisco	Querétaro	Guerrero	Especialidades Yucatán
	Cardio. No. 34 N.L.	Aguascalientes	Morelos	Espec., Puebla	
	Traum. y Ort. No. 21, N L.	San Luis Potosí	Nivel Central	Trauma. y Ortop., Puebla	
	Gineco Obst. No. 23, N. L.	Pediatría, Jalisco	Espec., "La Raza"	Esp. No. 14, Veracruz	
	Espec. No. 71, Coahuila	Espec., Jalisco	General, "La Raza"		
		Gineco Obst., Jalisco	Gineco. Obst. 3, "La Raza"		
		Espec. No. 1, Gto.	Trauma., Magd. Salinas		
		Gineco Ped. No. 48, Gto.	Trau y Ort. "Lomas Verdes"		
			Cardiología, "Siglo XXI"		
			Espec., "Siglo XXI"		
			Pediatría, "Siglo XXI"		
			Oncología, "Siglo XXI"		
			Gineco Obst. No. 4, D.F.		

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

285

Anexo E.- Recepción mensual de insumos

Ejercicio 2020

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Recepción Mensual de Insumos

IMSS

Delegación: _____

Unidad Médica: _____ Fecha: _____

Prestador del servicio: _____

	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad	Medida	Cantidad
Bolsa de polietileno Roja:						
Bolsa de polietileno Amarilla:						
Recipientes herméticos rojos:						
Recipientes herméticos amarillos:						
Recipientes rígidos para punzocortantes:						

Jefe de la Oficina de Servicios Generales o quien realice la función	Prestador del Servicio
Nombre, firma y matricula	Nombre y firma

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

286

Anexo F.- Guía de instrucción para capacitación en sitio, 2020

Guía de instrucción para capacitación en sitio, 2020.					
OBJETIVO GENERAL: Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI), tales como su identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento y disposición final.					
INSTRUCTOR/FACILITADOR: Personal del prestador del servicio, especializado en el manejo de residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI)					
	OBJETIVOS	**ACTIVIDADES**			**APOYOS**
TEMA	**ESPECÍFICOS**	**INSTRUCTOR**	**METODOLOGÍA**	**PARTICIPANTES**	**DIDÁCTICOS**
1.- Presentación del instructor. Definir expectativas del curso - taller.	Conocer los objetivos y las expectativas de los participantes.	Se presenta y conoce a los participantes	Exposición teórica de conceptos básicos	Hablan y escuchan, participación activa.	Dinámica de presentación, rotafolio, pizarrón, proyector, plumones.
2.- Pre evaluación (diagnóstica).	Explorar el nivel de conocimientos.	A través de la técnica de lluvia de ideas explora los conocimientos de los participantes sobre el manejo de RPBI.	Exposición teórica de conceptos básicos	Aportan conceptos.	Rotafolio, pizarrón, proyector, plumones. .
3.-Marco legal del manejo integral de los RPBI.	Que el participante conozca el marco normativo para el manejo integral de los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota.	Diapositivas y proyector.
4.- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB.	Que el participante conozco los tipos residuos peligrosos y sus características CRETIB	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
5.- Qué son los RPBI	Que el participante conozca que son los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
6.- Clasificación de los RPBI.	Que el participante conozca la clasificación de los RPBI	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
7.- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas	Que el participante conozca el envasado de los RPBI de acuerdo a su clasificación.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
8.- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.	Que el participante conozca las áreas hospitalarias en las cuales se genera RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
9.- Recolección interna	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir durante la recolección interna de los RPBI al almacén temporal.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
10.- Almacenamiento temporal.	Que el participante conozca las características con las que debe contar el almacén temporal de RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
11.- Recolección y transporte externo.	Que el participante conozca que indicaciones se deben seguir en el momento de la recolección y transporte externo de los RPBI para dar cumplimiento a la normatividad aplicable.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
12.- Tratamiento de los RPBI	Que el participante conozca el tipo de tratamiento a los que son sometidos los RPBI dependiendo su clasificación	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.

287

13.- Disposición final.	Que el participante conozca cómo se realiza la disposición final de los RPBI ya tratados.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
14. Riesgos y manejo adecuado de RPBI.	Que el participante identifique los riesgos por el manejo inadecuado de los RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector.
15. Limpieza y uso de desinfectantes.	Que el participante identifique la importancia del uso de artículos de limpieza y desinfectantes, para el manejo de RPBI.	Proyecta diapositivas y explica el tema.	Exposición teórica de conceptos básicos.	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector. Material de limpieza en general.
16. Medidas preventivas y reactivas en el manejo de RPBI.	Que el participante conozca las acciones que debe realizar como protección en el manejo de los RPBI y cómo reaccionar ante un incidente en su manejo.	Proyecta diapositivas y explica el tema	Exposición teórica de conceptos básicos	Escucha y toma nota; participa en ejercicios prácticos.	Diapositivas y proyector. Roll playing (simulación de casos).
17. Comentarios y conclusiones.	Que el participante se sensibilice de la importancia que tiene la aplicación correcta de los procedimientos para el manejo de RPBI.	Fomenta la participación, cuestiona y expone vivencias. Revisa el cumplimiento de expectativas.	Lluvia de ideas	Expone sus comentarios y toma nota; llegan a conclusiones.	Rotafolio o pizarrón, plumones.
Evaluación final (reactiva) y entrega de constancias de participación.	Evaluar el nivel de conocimiento y de habilidades adquirido. Documento que avale su capacitación.	Desarrolla una evaluación acorde a la temática revisada. Entrega constancia de participación.	Aplicación de evaluación por escrito.	Resuelve la evaluación. Recibe constancia de participación.	Formato de evaluación. Constancia de participación.
Nombre, Cargo y firma Representante del IMSS			**Nombre, Cargo y firma Instructor de la Empresa**		

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

288

Temario – Taller para el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI) en las unidades médicas del IMSS, 2020.

Objetivo General:

- Reforzar y actualizar los conocimientos del personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, involucrado en el Manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI) y su identificación, almacenamiento, transporte interno y externo, acopio, tratamiento, y disposición final.

Objetivos específicos:

- Difusión de los símbolos universales de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos y su peligrosidad, en cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, en las Unidades Médicas del IMSS.
- Que el personal involucrado en el manejo de los RPBI, tenga conocimiento de los elementos básicos relacionados con la identificación, clasificación, envasado, almacenamiento, transporte interno y externo, tratamiento y disposición final de los RPBI.
- Que el personal responsable de esta función en las unidades generadoras, supervise que la recolección externa de los RPBI se realice conforme a los procedimientos establecidos, y que los sistemas de refrigeración de los vehículos que los transportan se encuentren en adecuadas condiciones de operación.
- Disminuir los riesgos de los derechohabientes, personal del instituto y población en general a la exposición de los RPBI.
- Proporcionar al personal involucrado en el manejo de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, capacitación permanente acorde a las políticas establecidas por las instancias reguladoras del servicio.

Temario:

- Marco legal del manejo integral de los RPBI.
- Identificación de los Residuos peligrosos de acuerdo a sus características CRETIB.
- Qué son los RPBI
- Clasificación de los RPBI.
- Envasado de los RPBI y características de los recipientes – bolsas
- Áreas en donde se genera RPBI y áreas en donde no se debe generar RPBI.
- Recolección interna
- Almacenamiento temporal.
- Recolección y transporte externo.
- Tratamiento de los RPBI
- Disposición final.
- Riesgos y manejo adecuado de RPBI.
- Limpieza y uso de desinfectantes.
- Medidas preventivas y reactivas en el manejo de RPBI.

289

- Conclusiones.

Marco Jurídico:

- Ley Federal de Responsabilidad Ambiental publicada en el DOF., el 7 de junio 2013 y sus reformas.
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el DOF., el 28 de enero de 1988 y sus reformas.
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicada en el DOF., el 8 de octubre de 2003 y sus reformas.
- Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 1 de julio de 1992 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Residuos Peligrosos, publicada en el DOF., el 25 de noviembre de 1988 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, publicado en el DOF., el 30 de noviembre de 2006 y sus reformas.
- Reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización publicada en el DOF., el 14 de enero de 1999 y sus reformas.
- Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos publicado en el DOF., el 7 de abril de 1993 y sus reformas.
- NOM-052-SEMARNAT-2005 publicada en el DOF., el 23 de junio de 2006 y sus reformas.
- NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., el 17 de febrero de 2003 y sus reformas.
- Guía de Cumplimiento de la NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002 publicada en el DOF., 14 septiembre de 2005.
- Guía para el Manejo y Control de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF., el 9 de agosto de 2012, última reforma publicada DOF 03-02-2016.
- Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Residuos Materiales y Servicios Generales, publicado DOF 16-VII-2010, última reforma 05-04-2016.

Referencias:

- Anexo Técnico para la contratación del servicio de recolección, transporte externo, tratamiento y disposición final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos (RPBI).

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ATENTAMENTE

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S DE RL DE CV

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

290

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

CORPORATIVO (Domicilio Fiscal)
Fresno No. 408
Col. Atlampa, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06450
Ciudad de México
Servicio al cliente: 01.800.087.5071

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
www.stericyclelatam.com.mx.
Tel / Fax. (55) 5026.7000

PLANTA
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7
Parque Industrial Toluca 2000
C.P. 50200 Toluca, Estado de México
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602
Fax: (722) 279. 9139

291

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo G

No. De Licitación **LA-050GYR19-E359-2019**

Delegacion / UMAE **Norte DF**

Programa de Capacitación Presencial, 2020.

Partida	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
DF Norte	Fecha del 1 er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
DF Norte	FEBRERO	Calle Santiago Auizotla No. 300 Col. Azcaptzalco	H.G.Z. con U.M.A.A. No. 48	II
			U.M.F. No. 33	I
			U.M.F. No. 05	I
			U.M.F. No. 34	I
			U.M.F. No. 49	I
DF Norte	Fecha del 2do Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
DF Norte	MAYO	Eje Central Lazaro Cardenas, No. 445, Unidad Nonoalco Tlatelolco, Cuauhtemoc.	H.G.Z. No. 27	II
			U.M.F. No. 02	I
			U.M.F. No.17	I
			U.M.F. No. 44	I
			U.M.F. No. 16	I
DF Norte	Fecha del 3er Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
DF Norte	AGOSTO	Emiliano Zapata- Allende Avenida 510 No. 100	H.G.Z. No. 29	II
			U.M.F. No. 120	I
			U.M.F. No. 94	I
			U.M.F. No. 14	I
			U.M.F. No. 23	I
DF Norte	Fecha del 4to Curso de Capacitación	Domicilio y lugar donde se impartirá el curso de capacitación	Nombre y número de la Unidad Generadora que asistirá	Nivel de Unidad Médica
DF Norte	NOVIEMBRE	Insurgentes Nte. 1322, M. Sal.	H.G.Z. No. 24	II

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ANEXOS
DIVISÍON DE CONTRATOS

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

292

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo A.-
Relación de unidades, domicilios, horarios, frecuencias de recolección y cantidades de RPBI, ejercicio 2020

No. de Licitación LA-050GYR019-E359-2019 **Fecha:** 24 de diciembre de 2019
Delegación/UMAE **Sur DF**

No	Nombre y número de la Unidad Generadora	Domicilio completo	Nivel Hospitalario	Generación Anual Kg		Frecuencia de Recolección	Días para la recolección	Horario de recolección
			I, II, III.	Mínimo	Máximo			
1	H.G.R. con U.M.A.A. No. 2	CALZADA DE LAS BOMBAS No. 117 COLONIA LOS GIRASOLES, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04920	II	9,000	10,000	3 veces a la semana	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
2	H.G.R. No. 1	GABRIEL MANCERA No. 222, COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100	II	10,844	27,110	6 veces a la semana	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
3	H.G.Z. No. 1-A	MUNICIPIO LIBRE N° 270, COL. PORTALES, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03300	II	7,500	19,000	6 veces a la semana	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
4	H.G.Z. No. 26	CHILPANCINGO N°56 COL. CONDESA ALCALDÍA. CUAUHTEMOC, C.P. 06100	II	200	720	1 vez cada 15 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs

293

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

5	H.G.Z. No. 2-A	AÑIL No. 144 ESQ. FCO. DEL PASO Y TRONCOSO, COL. GRANJAS MÉXICO, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08400	II	10,000	20,000	6 veces a la semana	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
6	H.G.Z. No. 30	PLUTARCO ELÍAS CALLES No. 473, COL. SANTA ANITA, ALCALDÍA IZTACALCO, C.P. 08300	II	4,000	5,000	2 veces a la semana	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
7	H.G.Z. No. 32	CALZ. DEL HUESO S/N COL. EXHACIENDA COAPA, ALCALDÍA TLALPAN, C.P. 14310	II	10,580	13,225	6 veces a la semana	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
8	H.G.Z. No. 47	CAMPAÑA DEL ÉBANO S/N, COL. UNIDAD VICENTE GUERRERO, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09200	II	5,000	12,000	3 veces a la semana	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
9	H.G.Z. No. 8	RIÓ MAGDALENA No. 289, COL. TIZAPAN, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01090	II	1,200	4,000	1 vez cada 7 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
10	PLANTA DE L.ORIENTE	AV. HIDALGO No. 650, COL. PROGRESISTA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 09240	I	1	2	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
11	PLANTA DE L.SUR	CALZ. DEL HUESO S/N, COL. FLORESTA, ALCALDÍA COYOACAN, C.P. 04920	I	2	10	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs

294

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

12	U.M.A.A. No. 161	AV. TOLUCA 160, COL. OLIVAR DE LOS PADRES, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, C.P. 01780	I	600	1,800	1 vez cada 7 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
13	U.M.F. No. 1	ORIZABA No. 15, COL. ROMA NORTE, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06700	I	110	111	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
14	U.M.F. No. 10	CALZ. DE TLALPAN No. 931, COL. NIÑOS HÉROES, ALCALDÍA BENITO JUAREZ, C.P. 03440	II	806	1,074	1 vez cada 7 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
15	U.M.F. No. 12	PLAZA DE LOS HEROES S/N, U. HAB. STA. FE 56154511	I	400	500	1 vez cada 7 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
16	U.M.F. No. 140	LA TEJA 50, COL. PUEBLO NUEVO, M. CONTRERAS 5630 4900	I	500	600	1 vez cada 15 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
17	U.M.F. No. 15	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA NO.411, COL PRADO CHURUBUSCO	I	100	200	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
18	U.M.F. No. 160	AV. TLAHUAC NO. 4687, COL EL VERGEL	I	27	60	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
19	U.M.F. No. 162	AV. TLAHUAC 5662, COL. LOS OLIVOS, DEL. IZTAPALAPA	I	1,600	3,500	1 vez cada 7 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
20	U.M.F. No. 18	AV. MÉXICO 18, M. CONTRERAS 55680246	I	14	162	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
21	U.M.F. No. 19	CARRANZA 100, COYOACAN 55543577	I	130	250	1 vez cada 15 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs

295

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

22	U.M.F. No. 22	SN RAMON Y PINOS, U.HABITACIONAL INDEPENDENCIA	I	300	800	1 vez cada 7 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
23	U.M.F. No. 28	G. MANCERA 800, DEL VALLE 55596480	I	178	585	1 vez cada 7 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
24	U.M.F. No. 31	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO. 1771, COL. LOS ANGELES	I	500	1,300	1 vez cada 7 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
25	U.M.F. No. 38	PARQUE ESPAÑA 9, CONDESA 55536133	I	2	5	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
26	U.M.F. No. 39	NICOLAS SAN JUAN NO. 451, DEL VALLE 56393690	I	10	36	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
27	U.M.F. No. 4	NIÑOS HEROES 185, COL. DOCTORES 55785899	I	200	700	1 vez cada 15 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
28	U.M.F. No. 42	J. DEL MONTE ESQ. MONTE ALTO, CUAJIMALPA 58123477	I	700	1,200	1 vez cada 7 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
29	U.M.F. No. 43	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA NO.1515, COL. EL MANTO	I	100	120	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
30	U.M.F. No. 45	ORIENTE 159 NO.1418, AMPL. RAMOS MILLAN	I	10	30	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
31	U.M.F. No. 46	CALZ. DE TLALPAN NO. 2655, COL. XOTEPINGO	I	101	251	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
32	U.M.F. No. 7	CALZ. DE TLALPAN NO. 4220 COL. HUIPULCO TLALPAN	I	300	900	1 vez cada 15 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
33	U.M.F. No. 9	AV. REVOLUCIÓN Y CALLE 7, SN PEDRO DE LOS PINOS	I	250	600	1 vez cada 15 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs

296

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

34	U.M.F. Y R S,XXI	CALZ. DEL HUESO S/N EX-HACIENDA COAPA	I	1	4	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
35	VELATORIO No. 1	DR. LUCIO ESQ. DR. OLVERA, DOCTORES 57613327	II	354	894	1 vez cada 7 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
36	UNID. MED. FAM NO. 21	FRANCISCO DEL PASO Y TRONCOSO NO. 126, COL. JARDIN BALBUENA	I	26	63	1 vez cada 15 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
37	UNID. MED. FAM NO. 163	CALZADA DE LAS BOMBAS NÚMERO 117	I	4	8	1 vez cada 15 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
38	CLINICA DE MAMA No. 1	JOSE VASCONCELOS NUMERO 25, COL. CONDESA	I	12	30	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
39	ESCUELA DE ENFERMERIA, C.M.N. "SIGLO XXI"	ENTRADA 3, UNIDAD INDEPENDENCIA, COL. SAN JERONIMO LIDICE	I	4	8	1 vez cada 30 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
40	CLINICA DE MAMA No. 2	AV. TLAHUAC No. 5662, COL. LOS OLIVOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 13360	I	1	10	1 vez cada 15 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
41	U.M.F. No. 164	AV. TLAHUAC No. 5662 BIS, COL. LOS OLIVOS, ALCALDÍA IZTAPALAPA, C.P. 13360	I	4	8	1 vez cada 7 días	Lunes a Sabado	07:00 hrs a 16:00 hrs
			TOTAL	65,671	126,876			

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

297

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

CORPORATIVO (Domicilio Fiscal)
Fresno No. 408
Col. Atlampa, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06450
Ciudad de México
Servicio al cliente: 01.800.087.5071

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
www.stericyclelatam.com.mx.
Tel / Fax. (55) 5026.7000

PLANTA
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7
Parque Industrial Toluca 2000
C.P. 50200 Toluca, Estado de México
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602
Fax: (722) 279. 9139

298

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-2019
Delegacion / UMAE: DF SUR
Fecha: 24 de Diciembre del 2019

I. Dotación mensual
CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Tamaños y cantidades de bolsas rojas y amarillas (cultivos y cepas, patológicos y residuos no anatómicos)															
				Bolsa Roja								Bolsa Amarilla							
			I, II, III	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20	30*35	30*40	50*60	55*60	60*80	70*90	77*90	1.10*1.20
1	Sur DF	H.G.R. No. 2	II	0	0	0	2,000	0	0	0	0	0	0	0	150	0	0	0	0
2	Sur DF	H.G.R. No. 1	II	0	0	0	4,500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100	0
3	Sur DF	H.G.Z. No. 1-A	II	1,250	0	0	350	0	0	1,150	0	700	0	0	400	0	0	550	0
4	Sur DF	H.G.Z. No. 26	II	200	0	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Sur DF	H.G.Z. No. 2-A	II	0	0	0	600	0	0	370	0	60	0	0	0	0	0	20	0
6	Sur DF	H.G.Z. No. 30	II	500	0	0	500	0	0	1,000	0	20	0	0	20	0	0	20	0
7	Sur DF	H.G.Z. No. 32	I	0	0	0	1,500	0	0	1,000	0	0	0	0	200	0	0	200	0
8	Sur DF	H.G.Z. No. 47	II	0	0	0	5,000	0	0	4,000	0	3,000	0	0	0	0	0	1,000	0
9	Sur DF	H.G.Z. No. 8	II	0	0	0	700	0	0	150	0	25	0	0	0	0	0	15	0
10	Sur DF	PLANTA DE LAVADO ORIENTE	I	0	0	0	0	0	0	75	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Sur DF	PLANTA DE LAVADO SUR	I	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Sur DF	U.M.F./U.M.A.A. No. 161	II	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Sur DF	U.M.F. No. 1	I	100	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0
14	Sur DF	H.P./U.M.F. No. 10	II	0	0	0	160	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Sur DF	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Sur DF	U.M.F. No. 140	I	30	0	0	30	0	0	150	0	2	0	0	0	0	0	0	0
17	Sur DF	U.M.F. No. 15	I	0	0	0	130	0	0	0	0	0	0	0	80	0	0	30	0
18	Sur DF	U.M.F. No. 160	I	0	0	0	215	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Sur DF	U.M.F./U.M.A.A. No. 162	I	0	0	0	700	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
20	Sur DF	U.M.F. No. 18	I	100	0	0	150	0	0	180	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Sur DF	U.M.F. No. 19	I	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Sur DF	U.M.F. No. 22	I	400	0	0	0	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0
23	Sur DF	U.M.F. No. 28	I	0	0	0	800	0	0	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Sur DF	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	100	0	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0
25	Sur DF	U.M.F. No. 38	I	60	0	0	5	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0
26	Sur DF	U.M.F. No. 39	I	0	0	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Sur DF	U.M.F. No. 4	I	520	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Sur DF	U.M.F./U.M.A.A. No 42	I	0	0	0	500	0	0	100	0	0	0	0	30	0	0	0	0
29	Sur DF	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Sur DF	U.M.F. No. 45	I	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Sur DF	U.M.F. No. 46	I	3	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Sur DF	U.M.F. No. 7	I	0	0	0	500	0	0	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Sur DF	U.M.F. No. 9	I	500	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Sur DF	U.M.F.R SXXI	I	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Sur DF	VELATORIO No. 1	II	40	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0
36	Sur DF	U.M.F. No. 21	I	0	0	0	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Sur DF	U.M.F. No. 163	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Sur DF	CLINICA DE MAMA 1	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Sur DF	ESCUELA DE ENFERMERIA, C.M.N. "SIGLO XXI"	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Sur DF	U.M.F. No. 164	I	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Sur DF	CLINICA DE MAMA 2	I	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		**3,728**	**0**	**0**	**19,696**	**0**	**0**	**9,376**	**0**	**3,895**	**0**	**0**	**882**	**0**	**0**	**1,935**	**0**

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

299

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación: LA-050GYR19-E359-20
Delegacion / UMAE
Fecha: 24 de Diciembre del 2019
DF SUR

I. Dotación mensual
CLASIFICACION CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

No	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario I, II, III	Tamaños y cantidades de recipiente hermético rojos y amarillos (sangre y patológicos)																											
1	Sur DF	H.G.R. No. 2	II	0	0	0	0	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	100	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Sur DF	H.G.R. No. 1	II	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35	0	0	35	0	0	0	40	0	0	0	0	0	0
3	Sur DF	H.G.Z. No. 1-A	II	0	45	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Sur DF	H.G.Z. No. 2B	II	0	0	0	0	8	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
5	Sur DF	H.G.Z. No. 2-A	II	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Sur DF	H.G.Z. No. 30	II	0	20	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Sur DF	H.G.Z. No. 32	II	0	60	0	0	20	0	0	0	0	32	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Sur DF	H.G.Z. No. 47	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Sur DF	H.G.Z. No. 8	II	0	5	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
10	Sur DF	PLANTA DE LAVADO ORIENTE	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Sur DF	PLANTA DE LAVADO SUR	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Sur DF	U.M.F.U.M.A.A. No. 161	I	0	0	0	0	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Sur DF	U.M.F. No. 1	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Sur DF	H.P.U.M.F. No. 10	II	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Sur DF	U.M.F. No. 12	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Sur DF	U.M.F. No. 140	I	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Sur DF	U.M.F. No. 15	I	0	50	0	0	50	0	0	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Sur DF	U.M.F. No. 160	I	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Sur DF	U.M.F.U.M.A.A. No. 162	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Sur DF	U.M.F. No. 18	I	0	25	0	0	15	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Sur DF	U.M.F. No. 19	I	0	25	0	0	15	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Sur DF	U.M.F. No. 22	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Sur DF	U.M.F. No. 28	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Sur DF	U.M.F. No. 31	I	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Sur DF	U.M.F. No. 38	I	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Sur DF	U.M.F. No. 39	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Sur DF	U.M.F. No. 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Sur DF	U.M.F.U.M.A.A. No 42	I	0	10	0	0	5	0	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Sur DF	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Sur DF	U.M.F. No. 45	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Sur DF	U.M.F. No. 46	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Sur DF	U.M.F. No. 7	I	0	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Sur DF	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Sur DF	U.M.F.R. SXXI	I	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Sur DF	VELATORIO No. 1	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Sur DF	U.M.F. No. 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Sur DF	U.M.F. No. 183	I	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Sur DF	CLINICA DE MAMA 1	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Sur DF	ESCUELA DE ENFERMERIA, C.M.N. "SIGLO XXI"	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Sur DF	U.M.F. No. 184	I	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Sur DF	CLINICA DE MAMA 2	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		0	328	0	0	309	0	0	0	0	95	0	0	0	0	85	0	0	139	0	0	0	42	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

300

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

Anexo B
Insumos de RPBI por Unidad Generadora, Ejercicio 2020.

No. De Licitación LA-050GYR19-E359-2019 Fecha 24 de Diciembre del 2019
Delegacion / UMAE DF SUR

CLASIFICACIÓN CONFORME AL NUMERAL 6.2.1 NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002:

				Tamaños y cantidades de recipientes rígidos para punzocortantes (residuos punzocortantes)															
No1	Partida por Delegación /UMAE	Unidad Generadora	Nivel Hospitalario	Recipientes rígidos para punzocortantes															
			I, II, III	0.5 Lts	1 Lts	1.4 A 1.8 Lts	1.5 Lts	1.7 Lts	1.8 Lts	3 Lts	2.2 Lts	3.2 As 4 Lts	4 Lts	7 Lts	7.5 Lts	7.6 Lts	8.5 Lts	11 Lts	12 Lts
1	Sur DF	H.G.R. No. 2	II	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Sur DF	H.G.R. No. 1	II	500	0	0	0	50	0	0	20	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Sur DF	H.G.Z. No. 1-A	II	200	0	0	0	750	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Sur DF	H.G.Z. No. 26	II	10	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	Sur DF	H.G.Z. No. 2-A	II	20	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	Sur DF	H.G.Z. No. 30	II	250	0	0	0	250	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Sur DF	H.G.Z. No. 32	II	120	0	0	0	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Sur DF	H.G.Z. No. 47	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Sur DF	H.G.Z. No. 8	II	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Sur DF	PLANTA DE LAVADO ORIENTE	I	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	Sur DF	PLANTA DE LAVADO SUR	I	4	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	Sur DF	U.M.F./U.M.A.A. No. 161	I	0	0	0	0	4	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0
13	Sur DF	U.M.F. No. 1	I	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	Sur DF	H.P./U.M.F. No. 10	II	30	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	Sur DF	U.M.F. No. 12	I	2	0	0	0	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	Sur DF	U.M.F. No. 140	I	1	0	0	0	13	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
17	Sur DF	U.M.F. No. 15	I	8	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Sur DF	U.M.F. No. 160	I	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Sur DF	U.M.F./U.M.A.A. No. 162	I	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20	Sur DF	U.M.F. No. 18	I	5	0	0	0	10	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0
21	Sur DF	U.M.F. No. 19	I	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	Sur DF	U.M.F. No. 22	I	20	0	0	0	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23	Sur DF	U.M.F. No. 28	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
24	Sur DF	U.M.F. No. 31	I	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
25	Sur DF	U.M.F. No. 38	I	0	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	Sur DF	U.M.F. No. 39	I	0	0	0	0	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
27	Sur DF	U.M.F. No. 4	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Sur DF	U.M.F./U.M.A.A. No 42	I	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Sur DF	U.M.F. No. 43	I	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
30	Sur DF	U.M.F. No. 45	I	30	0	0	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	0	0	0
31	Sur DF	U.M.F. No. 46	I	12	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
32	Sur DF	U.M.F. No. 7	I	1	0	0	0	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0
33	Sur DF	U.M.F. No. 9	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
34	Sur DF	U.M.F.R. SXXI	I	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
35	Sur DF	VELATORIO No. 1	II	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
36	Sur DF	U.M.F. No. 21	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
37	Sur DF	U.M.F. No. 163	I	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
38	Sur DF	CLINICA DE MAMA 1	I	5	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
39	Sur DF	ESCUELA DE ENFERMERIA, C.M.N. "SIGLO XXI"	I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
40	Sur DF	U.M.F. No. 164	I	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
41	Sur DF	CLINICA DE MAMA 2	I	5	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
		Total		1,421	0	0	0	1,253	0	0	107	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaboró	Autorizó
Nombre y Firma	Nombre y Firma

Ciudad de México a 24 de diciembre de 2019

ATENTAMENTE

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL

Ciudad de México a 24 de Enero de 2020

Propuesta Económica

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e,

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 1

Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos.

1	Sonora	Kilogramos	111,299.08	182,676.47	$19.71	$2,193,704.87	$3,600,553.22
1	Baja California	Kilogramos	127,743.51	214,705.85	$19.71	$2,517,824.58	$4,231,852.30
1	Baja California Sur	Kilogramos	32,963.40	54,952.33	$19.71	$649,708.61	$1,083,110.42
1	Chihuahua	Kilogramos	143,252.26	197,056.00	$19.71	$2,823,502.04	$3,883,973.76

MedAm
Protegiendo Gente, Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI)

1	Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2 Sonora	Kilogramos	21,120	52,800	$19.71	$416,275.20	$1,040,688.00
		TOTAL	436,378	702,191	SUBTOTAL	$8,601,015.31	$13,840,177.71
					IVA	$1,376,162.45	$2,214,428.43
					TOTAL	$9,977,177.76	$16,054,606.15

IMPORTE TOTAL MINIMO SIN IVA : (OCHO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL QUINCE PESOS 31/100 M.N.)
IMPORTE TOTAL MÁXIMO SIN IVA (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 71/100 M.N.)

ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM, S. DE R.L. DE C.V.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

CORPORATIVO (Domicilio Fiscal)
Fresno No. 408
Col. Allampa, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06450
Ciudad de México
Servicio al cliente: 01.800.087.5071

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
www.stericycleiatam.com.mx.
Tel / Fax. (55) 5026.7000

PLANTA
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7
Parque Industrial Toluca 2000
C.P. 50200 Toluca, Estado de México
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602
Fax: (722) 279. 9139

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 LEONA VICARIO

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Of Nº 09 53 84 61 1CFJ/ **1024** /2020

Ciudad de México, a 7 de febrero de 2020.

MEDAM S. DE R.L. DE C.V.
Lic. Abigail del Rocío Solís Encalada
Representante Legal
Presente

Número de Contratación
AA-050GYR019-E21-2020

Por medio del presente, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción VII y penúltimo párrafo del artículo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el artículo 71 y la fracción VI del 72 de su Reglamento, se le notifica que mediante oficio 09528414C0/**808** recibido en fecha 4 de febrero del presente año, así como la Atenta Nota del 7 de febrero de 2020, la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, comunicó la autorización para la contratación del **"Servicio de Recolección transporte externo, acopio, tratamiento y disposición final de los Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos"**, con esa empresa que representa.

La autorización indicada para la **partida 1**, es por un monto mínimo de **$9,977,172.04** (nueve millones, novecientos setenta y siete mil, ciento setenta y dos pesos 00/100 m.n.) y un monto máximo susceptible de ejercerse de **$16,054,614.15** (dieciséis millones, cincuenta y cuatro mil, seiscientos catorce pesos 15/100 m.n.); para la **partida 3**, es por un monto mínimo de $11,856,545.48 (once millones, ochocientos cincuenta y seis mil, quinientos cuarenta y cinco pesos 48/100 m.n.) y un monto máximo susceptible de ejercerse de **$24,069,303.19** (veinticuatro millones, sesenta y nueve mil, trescientos tres pesos 19/100 m.n.); para la **partida 6**, es por un monto mínimo de **$3,678,907.01** (tres millones, seiscientos setenta y ocho mil, novecientos siete pesos 01/100 m.n.) .) y un monto máximo susceptible de ejercerse de $6,897,935.92 (seis millones, ochocientos noventa y siete mil, novecientos treinta y cinco pesos 92/100 m.n.) los montos **SI** incluyen el Impuesto al Valor Agregado, para ello la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Previos números **0000185800-2020, 0000185805-2020, 0000000245-2020.**

Asimismo se establece que los pagos se deberán calcular conforme a lo señalado en la propuesta económica la cual se da por reproducida en esta parte como si a la letra se insertara misma que se adjunta, y deberá formar parte integral del contrato que derive de la prestación del servicio.

De la consulta a la información publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", sobre proveedores y contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos no se encontró al proveedor arriba indicado.

La firma del contrato será a más tardar el **21 de febrero de 2020** en la División de Contratos, sita en la Calle Durango número 291, décimo piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP.

Por último se informa al proveedor que deberán entregar en la citada División de Contratos, la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del mismo de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la LAASSP.

Atentamente,

Ing. Vicente Calleja Serrano
Titular de la División

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Con copia para:

- **Dr. Alberto Flavio Balderas Hernández.-** Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.- Presente.
- **(*) "Se envía copia por SICGC"** (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

ACM/msmc

SIN TEXTO

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **DC20S280**

ANEXO 3 (TRES)

"OFICIO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO Y DOCUMENTO DENOMINADO RELACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, EJERCICIO 2020"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **03** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 2020 AÑO DE LEONA VICARIO BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Conservación y Servicios Generales
Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios

Of N° 09 52 84 14C0/ 807

Ciudad de México, a 31 de enero de 2020

Lic. Saúl Ayala Argüello
Titular de la División de Servicios Complementarios
Presente

Por este medio y con la finalidad de observar lo establecido en los numerales 4.17 y 4.24.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le comunico que como Titular de la División de Servicios Complementarios ha sido designado como Representante Común de los Administradores de los Contratos que resulten del procedimiento de contratación del servicio de "Recolección, Transporte Externo, Acopio, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos (RPBI) de las Delegaciones, UMAE´s y Programa IMSS Bienestar del Instituto Mexicano del Seguro Social para el ejercicio 2020", por lo que se le exhorta, a que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación, con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin otro particular y agradeciendo su atención al presente, hago propicio el medio para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Mtro. José Luis Vigueras Cortés
Titular de la Coordinación Técnica

Firma de aceptación de la designación

Lic. Saúl Ayala Argüello
Titular de la División de Servicios Complementarios

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

Lic. Abraham Gutiérrez Sandoval
Supervisó

Lic. Dulce María Escamilla Coronel
Elaboró

Lic. Selene Irais Aranda González
Revisó

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

RELACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, EJERCICIO 2020

No de PARTIDA	DELEGACIÓN / UMAE	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE FUNGIRÁ COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
1	Baja California	Jesús Landeros Castorena	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
	Baja California Sur	Ramiro Espinosa Gordillo	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
	Chihuahua	Luis Carlos Talamantes Alvidrez	Jefe de Servicios Administrativos
	Sonora	Ramses Valenzuela Borbón	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos
	H. de Especialidades No.2 Obregón Son.	José Mauricio Arias Apodaca	Jefe de la Oficina de Servicios Generales
3	Aguascalientes	Julio Cesar Velarde Vázquez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
	Colima	Gonzalo Rojo García	Comisionado a la Jefatura de Servicios Administrativos
	Guanajuato	Rubén Manzo López	Titular del Departamiento de Conservación y Servicios Generales
	Jalisco	Eloy Cordova Aceves	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
	Michoacán	Nestor Homero Mejia Mendoza	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
	Nayarit	Luis Manuel Martínez Espericueta	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
	S. Luis Potosí	Pendiente	Pendiente
	Sinaloa	Israel López Marquez	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
	H. Gineco-Pediatría No. 48 León Gto.	Inocencio Ramos Tristan	Titular del Departamiento de Conservación y Servicios Generales
	H. de Especialidades León Gto.	Pablo Gilberto Vargas Martínez	Jefe de la Oficina de Servicios Generales
	H. de Pediatría Oblatos CMN Jal.	Héctor Ricardo Paredes Vazquez	Titular del Departamiento de Conservación y Servicios Generales
	H. Gineco-Obst. Oblatos CMN Jal.	Armando Medina Salazar	Titular del Departamiento de Conservación y Servicios Generales
	H. de Especialidades Oblatos CMN Jal.	Héctor Javier Campos Beas	Titular del Departamiento de Conservación y Servicios Generales
6	Campeche	Oscar Derigny Tun Sánchez	Titular del Departamiento de Conservación y Servicios Generales
	Chiapas	Ramón de Jesús Santos Díaz	Titular del Departamiento de Conservación y Servicios Generales
	Quintana Roo	Barbara Xóchitl López Castillo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

RELACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS, EJERCICIO 2020

No de PARTIDA	DELEGACIÓN / UMAE	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE FUNGIRA COMO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	Tabasco	Ever May Hernández	Encargado del Departamento de Conservación y Servicios Generales
	Yucatán	Edel Ávila Aguilar	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
	H. de Especialidades No. 1 Yucatán	José Ángel Ramírez Solís	Director Administrativo

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	**Contrato Número** **DC20S280**

ANEXO 4 (CUATRO)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

ANEXO 15

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

PARTIDA 1

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

CORPORATIVO (Domicilio Fiscal)
Fresno No. 408
Col. Atlampa, Deleg. Cuauhtémoc
C.P. 06450
Ciudad de México
Servicio al cliente: 01.800.087.5071

OFICINAS ADMINISTRATIVAS
MEDAM, S. de R.L. de C.V.
R.F.C.: MED9705163K2
www.stericyclelatam.com.mx.
Tel / Fax. (55) 5026.7000

PLANTA
Eje 2 Norte Manzana G, Lote 6 y 7
Parque Industrial Toluca 2000
C.P. 50200 Toluca, Estado de México
Tels. (722) 279.9138 y 279.3602
Fax: (722) 279. 9139

ANEXO 15.- MODELO DE CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE MEDAM S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A"; POR OTRA CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADA POR BLANCA IVONE GARIBAY NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B"; POR OTRA PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE C"; POR OTRA SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V. REPRESENTADA POR ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE D"; 'POR OTRA ATHER PROCESOS, S.A DE C.V., REPRESENTADA POR ROSARIO PEÑA FIERRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE E"; POR OTRA COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S. A DE C.V. REPRESENTADA POR DIONISIO DESEANO COBOS EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PARTICIPANTE F"; Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "Las Partes", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

1.1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE.:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 86,714, DE FECHA 15 DE MAYO DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANGEL VILLALOBOS MAGAÑA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 9, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE SAN JUAN DEL RIO, QUERETARO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 340, DEL LIBRO 25 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 1997.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2011, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 11,233 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2011, OTORGADO ANTE EL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DIAZ PONCE DE LEON, NOTARIO 209 DEL DISTRITO FEDERAL CON UNA FUSION DE MEDAM S.A DE C.V. COMO FUSIONANTE; CON PRO-TERM DE MEXICO/J.V., S.A. DE C.V. Y ECOTERMICA DE ORIENTE, S.A DE C.V. COMO FUSIONADAS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL 204473* Y 241583* DE FECHA 11 DE JULIO DE 2011

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2012, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 75,626 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADO ANTE EL LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITA, NOTARIO NÚMERO 29 DEL DISTRITO FEDERAL CON UN CAMBIO DE REGIMEN DE CAPITAL, DE MEDAM S.A DE C.V. A MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL 241583* DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013

MedAm®
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 12,177 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 2012, CON UNA FUSION ENTRE MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., CON TÉCNICAS MEDIO AMBIENTALES WINCO, S. DE R.L. DE C.V., Y ECOLOGÍA DEL MAYAB, S. DE R.L. DE C.V., ANTE NOTARIO NUMERO 209 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DÍAZ PONCE DE LEÓN, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO 241583* DE FECHA 03 DE ABRIL DEL 2014.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 10,647 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, CON UNA FUSIÓN QUE RESULTA DE LAS PROTOCOLIZACIONES DE LAS ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE SOCIOS Y ACCIONISTAS RESPECTIVAMENTE DE MEDAM, S. DE R.L. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE Y QUE SUBSISTE CON COMERCIAL E INDUSTRIAL DE DESPERDICIOS, S.A. DE C.V. Y CENTRO INTEGRAL DE MANEJO AMBIENTAL, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDADES FUSIONADAS, ANTE EL CORREDOR NUMERO 65 DE LA PLAZA DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ALFREDO TRUJILLO BETANZOS, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL NUMERO 241583* Y 113835* DE FECHA 22 DE ENERO DEL 2016.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: STROUD PROPERTIES, INC.; STERICYCLE INTERNACIONAL, LLC., MARCEL ALFONS WIDMER FRICK; STERIMED, S. DE R.L. DE C.V., PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS INFECCIOSOS, S. DE R.L. DE C.V. Y LUIS ZETINA ROMAY

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MED9705163K2.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO MED9705163K2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,096 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DIAZ PONCE DE LEON NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 209, DEL DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 241583* DE FECHA 24 DE JULIO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: FRESNO 408, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06450, CIUDAD DE MEXICO.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A:

A) EL COMERCIO, LA INDUSTRIA, EN GENERAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA, DE MANERA ENUNCIATIVA PERO NO LIMITATIVA LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN, SERVICIO EN EL SITIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN FINAL Y RECICLADO-RE-USO DE DESECHOS DE MATERIAL MÉDICO (RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS Y DESECHOS PELIGROSOS)

B) EL DISEÑO, LA MANUFACTURA, INDUSTRIALIZACION, PROCESO, LA REALIZACION DE TRABAJOS DE INGENIERIA DE PRODUCTO, COMPRA, VENTA, IMPORTACION, EXPORTACION, Y DISTRIBUCION DE TODA CLASE DE MATERIALES Y PRODUCTOS Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TODA CLASE, INCLUSIVE TECNICOS Y DE MANTENIMIENTO Y REPARACION PARA SI MISMA O PARA TERCEROS.

C) PROMOVER, CONSTITUIR, ORGANIZAR, EXPLOTAR Y TOMAR PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL Y PATRIMONIO DE TODO GÉNERO DE SOCIEDADES MERCANTILES, CIVILES, ASOCIACIONES O EMPRESAS INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIO O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, ASÍ COMO PARTICIPAR EN SU ADMINISTRACIÓN O LIQUIDACIÓN.

D) LA EMISIÓN, SUSCRIPCIÓN, ACEPTACIÓN, ENDOSO Y AVAL DE CUALQUIER TÍTULO O VALORES QUE LA LEY PERMITA.

E) LA ADQUISICIÓN, ENAJENACIÓN, Y, EN GENERAL, LA NEGOCIACIÓN CON TODO TIPO DE ACCIONES, PARTES SOCIALES, Y DE CUALQUIER TIPO

F) REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE COMERCIO EN GENERAL EN LA REPÚBLICA MEXICANA INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA, PERO NO LIMITATIVA, AQUELLAS RELACIONADAS CON LA VENTA, COMERCIALIZACIÓN, SERVICIOS EN EL SITIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO, DISPOSICIÓN Y RECICLADO/RE USO DE DESECHOS DE MATERIAL MÉDICO (RESIDUOS BILÓGICO-INFECCIOSOS Y DESECHOS PELIGROSOS).

G) REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD DE RECICLAJE RELACIONADA CON EL MANEJO ESPECIAL DE MATERIALES PELIGROSOS INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN EL ACOPIO Y EL ALMACENAMIENTO DE ELEMENTOS SUSTANCIAS, COMPUESTOS, RESIDUOS O MEZCLAS.

H) EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y CUALESQUIERA OTROS RESIDUOS O SUSTANCIAS REGULADAS ; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: FRESNO 408, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06450, CIUDAD DE MEXICO.

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **89,400**, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1993, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE H. FALOMIR NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 59, DEL DISTRITO FEDERAL, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 179380 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2012, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO **75,628** DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012, OTORGADO ANTE EL LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, NOTARIO NUMERO 29 DEL DISTRITO FEDERAL CON UN CAMBIO DE REGIMEN DE CAPITAL, DE CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES S.A. DE C.V., A CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES S. DE R.L. DE C.V., INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL 179380* DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2013.

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 2012, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 12,176 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2012, OTORGADO ANTE EL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DIAZ PONCE DE LEON, NOTARIO NUMERO 209 DEL DISTRITO FEDERAL ACTA DE FUSION EN LA QUE MEDAM SERVICIOS S.A. DE C.V., SE FUSIONA CON LA EMPRESA CIA. RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES S. DE R.L. DE C.V. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL 179380* Y FOLIO MERCANTIL 285414* DE FECHA 31 DE MARZO DEL 2014.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. Y STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RRP930827SV0.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO RRP930827SV0 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,330 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. HECTOR JOEL HUITRON BRAVO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 147, DE LA CIUDAD DE TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO, ESTADO DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 179380* DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2017, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN FRESNO 408, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06450, CIUDAD DE MEXICO.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. LA RECOLECCIÓN, TRASLADO DE RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS, LA ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS Y PRESTACIÓN DE PERSONAL, LA OPERACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS RELACIONADOS CON ESTOS FINES; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN FRESNO 408, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06450, CIUDAD DE MEXICO.

3.1 "EL PARTICIPANTE C", DECLARA QUE:

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 19,938, DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 1996, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ENRIQUE JIMENEZ LEMUS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, DE CELAYA GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CELAYA GUANAJUATO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 1131 DEL TOMO NO. 005, DEL LIBRO 1 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 1996.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

FUSIÓN DE LAS EMPRESAS PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS S.A. DE C.V., E INTERNATIONAL WASTE CONSULTANTS S.A. DE C.V., NUMERO DE ACTA 10,825 DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2010 PASADA ANTE LA FE FEL LIC. JUAN CARLOS FRANCISCO DIAZ PONCE DE LEON, NOTARIO PÚBLICO NO. 209 DEL DISTRITO FEDERAL. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 9382*7 DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2013.

TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE A UNA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE NUMERO DE ACTA 75,630 DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2012 PASADA ANTE LA FE DEL LIC. LUIS ANTONIO MONTES DE OCA MAYAGOITIA, NOTARIO PÚBLICO NO. 29 DEL DISTRITO FEDERAL. INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NUMERO 9382*7 DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2013.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. Y STERIMED, S. DE R.L. DE C.V.

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PIR961002IZA.

3.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO PIR961002IZA Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

3.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 55,692 DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 218, DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 9382 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN FRESNO 408, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06450, CIUDAD DE MÉXICO.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

3.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A. LA SEPARACIÓN, ENVASADO, ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS QUE SE GENEREN EN ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN ATENCIÓN MEDICA TALES COMO CLÍNICAS Y HOSPITALES ASÍ COMO LABORATORIOS CLÍNICOS, LABORATORIOS DE PRODUCCIÓN DE AGENTES BIOLÓGICOS, DE ENSEÑANZA Y DE INVESTIGACIÓN, TANTO HUMANOS COMO VETERINARIOS EN PEQUEÑAS ESPECIES Y CENTROS ANTIRRÁBICOS Y CUALQUIER OTRO SIMILAR; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

3.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. FRESNO 408, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06450, CIUDAD DE MEXICO.

"EL PARTICIPANTE D", DECLARA QUE:

4.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 59,531, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2017, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. URIEL OLIVA SANCHEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 215, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2017050962 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2017.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD NO HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted]

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES STR17051564A.

4.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **STR17051564A.**

4.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **55,685** DE FECHA 20 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE

LUIS VILLAVICENCIO CASTAÑEDA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 218, DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO N-2017050962 DE FECHA 23 DE JULIO DE 2019, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN FRESNO 408, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06450, CIUDAD DE MÉXICO.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A EL AUTOTRANSPORTE LOCAL Y FEDERAL DE TODO TIPO DE RESIDUOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS E INDUSTRIALES; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

4.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. FRESNO, 408, COLONIA ATLAMPA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06450, CIUDAD DE MÉXICO.

"EL PARTICIPANTE E", DECLARA QUE:

5.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 4,099, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA DE ROJAS VERTIZ NOTARIA PÚBLICO NÚMERO 24, DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 1, VOLUMEN 203 DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 15 DE MAYO DE 2003.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO 4,713 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2004, OTORGADO ANTE LA LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA DE ROJAS VERTIZ, NOTARIO NUMERO 24 DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, ACTA DE PROTOCOLIZACION Y LA FORMALIZACION DE ACUERDOS RELATIVOS A LA ASAMBLEA, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA BAJO EL NUMERO MERCANTIL 1 FOLIO 11 DEL VOLUMEN 240 DEL LIBRO PRIMERO DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2004.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted]

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES APR0305058L2.

5.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO APR0305058L2 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

5.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL MANDATO GENERAL DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ROSA MARIA CONTRERAS PEÑA NOTARIA PÚBLICO NÚMERO 24, DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 27044 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES I Y III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA 1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN AV DE LA FUENTES 7405, FRACC. FUENTES DEL VALLE, CHIHUAHUA, C.P. 32500, CHIHUAHUA.

5.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A EL EJERCICIO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SERVICIOS AMBIENTALES Y ECOLÓGICOS ESPECIALMENTE MANEJO, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES, ASÍ COMO TODA CLASE DE SERVICIOS CONEXOS O RELACIONADOS CON LOS MISMOS, DENTRO O FUERA DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO SUBCONTRATAR SERVICIOS DE CUALQUIER TIPO, EL MANEJO DE RESIDUOS CONTAMINANTES, TÓXICOS O PELIGROSOS PROVENIENTES DE INDUSTRIAS, HOSPITALES, COMERCIOS, VERTEDEROS, ETC; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

5.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN. AV DE LA FUENTES 7405, FRACC. FUENTES DEL VALLE, CHIHUAHUA, C.P. 32500, CHIHUAHUA.

6.1 "EL PARTICIPANTE F", DECLARA QUE.:

6.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 17,579, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2003, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. RAYMUNDO DIONISIO CALDERON REYNOSO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 93, ASOCIADO AL NOTARIO NÚMERO 6 DE GUADALAJARA JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL FOLIO MERCANTIL 20631-1 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2003.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD SI HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA SEGÚN CONSTA EN TESTIMONIO NOTARIAL 20,155 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2005, ANTE LA FE DEL LIC. RAYMUNDO DIONISIO CALDERON REYNOSO, NOTARIO NÚMERO 93 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, ACTA DE PROTOCOLIZACION DE VENTA DE ACCIONES, REVOCACION DE PODERES Y CAMBIO DE SISTEMA DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 20631* DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2005.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA, SEGÚN CONSTA EN TESTIMONIO NOTARIAL 13,194 DE FECHA 27 DE MARZO 2014, ANTE LA FE DEL LIC. GUADALUPE NOHEMI PACHECO IBARRA, NOTARIO NÚMERO 187 DE CULIACAN SINALOA, ACTA DE PROTOCOLIZACION DE VENTA DE ACCIONES, REVOCACION DE PODERES Y RENUNCIA DEL ADMINISTRADOR UNICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GUADALAJARA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 20631* DE FECHA 12 DE MAYO DE 2014.

REFORMA AL ACTA CONSTITUTIVA SEGÚN CONSTA EN TESTIMONIO NOTARIAL 13,875 DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2015, ANTE LA FE DEL LIC. GUADALUPE NOHEMI PACHECO IBARRA, NOTARIO NÚMERO 187, DE CULIACAN DE ROSALES SINALOA, ACTA DE PROTOCOLIZACION, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO 20631 DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2015

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted]

CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CEO030923NF4.

6.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO CEO030923NF4 Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

6.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 13,194 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2014, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. GUADALUPE NOHEMI PACHECO IBARRA PÚBLICO NÚMERO 187, DE CULIACAN DE ROSALES, SINALOA E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 20631*1 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2014, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN: BOULEVARD JESUS KUMATE 7490 SUR, EJIDO BACHIGUALATO, CULIACAN SINALOA, C.P. 80189

6.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN GENERAL EN LA REPUBLICA MEXICANA, INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LOS SERVICIOS DE SEPARACION, ENVASADO, RECOLECCION, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, TRATAMIENTOS, INCINERACION, RECICLAMIENTO, REUSO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES, RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO INFECCIOSOS, MEDICAMENTOS CADUCOS O FUERA DE ESPECIFICACIONES, RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y RESIDUOS NO PELIGROSOS, QUE SE MANEJEN EN ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN ATENCION MEDICA, COMO CLINICAS Y HOSPITALES, LABORATORIOS CLINICOS, LABORATORIOS DE PRODUCCION BIOLOGICA, LABORATORIOS DE ENSEÑANZA, LABORATORIOS DE INVESTIGACION TANTO HUMANOS COMO VETERINARIOS; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

6.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: BOULEVARD JESUS KUMATE 7490 SUR, EJIDO BACHIGUALATO, CULIACAN SINALOA, C.P. 80189

A. MEDAM, S. DE R.L. DE C.V. "EL PARTICIPANTE A"
B. CIA RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIALES Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V. "EL PARTICIPANTE B"
C. PLANTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO INFECCIOSOS S. DE R.L. DE C.V. "EL PARTICIPANTE C"
D. SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V. "EL PARTICIPANTE D"
E. ATHER PROCESOS, S.A. DE C.V. "EL PARTICIPANTE E"

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIONES I Y III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

F. COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S.A DE C.V. **"EL PARTICIPANTE F"**

7.1. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

7.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **LA-050GYR019-E359-2019** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) PARA LA PARTIDA 1.

7.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: "PROPOSICIÓN CONJUNTA".

"Las Partes" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR019-E359-2019** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI), PARA LA PARTIDA 1 Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A OTORGAR EL SERVICIO CONTRATADO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE.

PARTICIPANTE "A". REPRESENTANTE COMUN Y ADMINISTRADOR ÚNICO DEL CONTRATO, ASI MISMO SE OBLIGA A PRESTAR EL ACOPIO Y TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO - INFECCIOSOS, PROPORCIONARA BASCULAS CERTIFICADAS POR LABORATORIO ACREDITADO, RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA PARA LA PARTIDA 1.

PARTICIPANTE "B". SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE PERSONAL TECNICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO REQUERIDO PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO, PROPORCIONARÁ BASCULAS CERTIFICADAS POR LABORATORIO ACREDITADO Y SUMINISTRARÁ LOS INSUMOS DE ACUERDO CON EL ANEXO B PARA LA PARTIDA 1.

PARTICIPANTE "C" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ACOPIO, TRATAMIENTO E INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO – INFECCIOSOS PARA LA PARTIDA 1.

PARTICIPANTE "D" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, ASIMISMO PROPORCIONARA BASCULAS CERTIFICADAS POR LABORATORIO ACREDITADO PARA LA PARTIDA 1.

PARTICIPANTE "E" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, ASIMISMO PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE PERSONAL TECNICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO REQUERIDO PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO, PROPORCIONARÁ BASCULAS CERTIFICADAS POR LABORATORIO ACREDITADO PARA LA PARTIDA 1.

PARTICIPANTE "F" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ACOPIO, TRATAMIENTO, INCINERACION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, ASIMISMO PRESTARÁ LOS SERVICIOS DE PERSONAL TECNICO, PROFESIONAL Y ADMINISTRATIVO REQUERIDO PARA LA CORRECTA PRESTACION DEL SERVICIO, PROPORCIONARÁ BASCULAS CERTIFICADAS POR LABORATORIO ACREDITADO PARA LA PARTIDA 1.

SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN **AL PARTICIPANTE A**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPUESTAS.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN **LA-050GYR019-E359-2019** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) PARA LA PARTIDA 1, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"Las Partes" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE A", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PROPORCIONE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR019-E359-2019** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI) PARA LA PARTIDA 1.

MedAm
Protegiendo Gente. Reduciendo Riesgos.

ANEXOS

DIVISÍON DE CONTRATOS

PARTIDA 1
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚM. LA-050GYR019-E359-2019
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS (RPBI)"
CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE DICIEMBRE DE 2019

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR019-E359-2019** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) PARA LA PARTIDA 1, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.-OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-050GYR019-E359-2019** PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN,

TRANSPORTE EXTERNO, ACOPIO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS (RPBI) PARA LA PARTIDA 1 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 24 DE **DICIEMBRE** DE 2019.

"EL PARTICIPANTE A"

C. ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
MEDAM S. DE R.L. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE B"

C. BLANCA IVONE GARIBAY NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL
RECOLECTORA DE RESIDUOS PELIGROSOS INDUSTRIA Y MUNICIPALES, S. DE R.L. DE C.V.,

"EL PARTICIPANTE C"

C. ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
INTA INCINERADORA DE RESIDUOS BIO-INFECCIOSOS DE R.L. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE D"

C.ABIGAIL DEL ROCIO SOLIS ENCALADA
REPRESENTANTE LEGAL
SRCL TRANSPORTES, S. DE R.L. DE C.V.

"EL PARTICIPANTE E"

ROSARIO PEÑA FIERRO
REPRESENTANTE LEGAL
ATHER PROCESOS, S.A DE C.V.,

"EL PARTICIPANTE F"

DIONISIO DESEANO COBOS
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIALIZADORA ECOLÓGICA DE OCCIDENTE, S. A DE C.V.